

The Library
of the
University of North Carolina



This book was presented

THE LIBRARY OF THE
UNIVERSITY OF
NORTH CAROLINA
AT CHAPEL HILL



ENDOWED BY THE
DIALECTIC AND PHILANTHROPIC
SOCIETIES

BUILDING USE ONLY

AP63
.C7
Ano 1
Tomo 3
1913

This book must not



Digitized by the Internet Archive
in 2014

CUBA CONTEMPORÁNEA

Buo
JL

AP63
.C7
Año 1
Tomo 3
1913

Cuba

Contemporánea

—*—

REVISTA MENSUAL

==

DIRECTOR:

CARLOS DE VELASCO

—
TOMO III
—

DIRECCIÓN:
MANRIQUE 11
HABANA
CUBA

Cuba Contemporánea

Tomo III.

Habana, septiembre de 1913.

Núm. I.

LA INVIOLABILIDAD Y LA INMUNIDAD PARLAMENTARIAS AL TRAVÉS DE LAS CONSTITUCIONES ESPAÑOLAS

Al atardecer del día 7 de julio próximo pasado, un suceso ruidoso, trágico y de dolorosas consecuencias—el homicidio del Jefe de Policía de la Habana—, conmovió profundamente a la ya de antaño conturbada sociedad cubana.

Este lamentable hecho, exponente de un grave estado de indisciplina y desarreglo político-social, ha puesto de actualidad un problema al cual, en estas últimas semanas, han dedicado preferente atención todos los periódicos del territorio nacional: *la índole y extensión de las inmunidades parlamentarias.*

El problema, a juicio de quien esto escribe, ha sido tratado ampliamente por plumas tan autorizadas, entre otras, como las de los señores Hernández Cartaya, Giberga, Dolz, Zayas, Iglesias, Cabello, Gastón Cuadrado, y algunos más. Resulta, por tanto, labor difícil escribir sobre tal tema después de lo dicho por los citados señores.

Sin embargo, es la opinión de quien estas líneas traza, que, más que las referidas inmunidades, lo que interesa estudiar y analizar es la génesis, los componentes que integran nuestro Congreso, ya que el precepto contenido en el artículo 53 de nuestra Constitución, resulta claro y terminante, y la doctrina en que se funda es la misma que informa a las demás constituciones democráticas de Europa y América. Han sido, pues, los

512421

llamados a aplicarlo, los que lo han interpretado a su antojo, abrogándose privilegios y prerrogativas que no estuvo en el ánimo de nadie concederles.

Los componentes del Congreso cubano, particularmente los miembros de la Cámara de Representantes, han venido ofreciendo aspectos muy interesantes y curiosos. Actualmente se agitan en su seno, a pesar de la reciente renovación, todas las tendencias político-sociales que perturban y conmueven a la sociedad cubana.

Esos componentes o factores se dividen, principalmente, en liberales y conservadores; a estos últimos se les denomina hoy "conjuncionistas", a virtud del pacto o coalición electoral que celebraron con los llamados liberales nacionales.

Los liberales que figuran en la actualidad en la Cámara, son elementos antagónicos, procedentes unos de las filas del "miguellismo", otros, los más, son partidarios del Ldo. Alfredo Zayas; entre ellos existen hondas rivalidades, consecuencia natural de la guerra, unas veces abierta y otras sorda y despiadada, que vienen haciéndose desde mucho antes de la coalición electoral que culminó en el ficticio triunfo electoral de 1908. La reorganización del partido liberal está sobre la mesa; su jefatura es motivo de insondables ambiciones.

Los componentes del partido conservador disimulan mejor sus matices y divisiones, el espíritu de disciplina ha sido en ellos menos inconsistente; pero, en el fondo, existen muy marcadas y opuestas tendencias. Entre sus miembros, los hay *conservadores* en el verdadero sentido de la palabra, esto es, amantes del pasado, apegados a los métodos y tradiciones de antaño; otros resultan más progresivos: son partidarios de las ideas nuevas, de las prácticas y tendencias modernas; y algunos de éstos podrían figurar, sin hacer mal papel, en el seno de los partidos más avanzados de la Europa contemporánea: son los que entre nosotros reciben el nombre de "académicos" o "universitarios".

En cuanto a sus aliados circunstanciales, los liberales nacionales, son más afines al tronco liberal de que proceden muchos de ellos y del que sólo se separaron por motivos personales.

Después de esta división fundamental, vienen otras de menor importancia, al parecer, pero de gran influencia en el me-

canismo de la Cámara: los que proceden de la guerra, o veteranos; sus afines de la emigración, y los que podrían llamarse pacíficos o civiles. Siguen los de tendencias racistas en sus dos matices; los regionalistas, y, por último, los que se interesan y preocupan más por los negocios, por el auge y brillo de sus oficinas o bufetes, que por los importantísimos intereses que el cuerpo electoral ha puesto en sus manos.

Desde la fundación de la República, siempre han existido en el seno del Poder Legislativo hombres de grandes alcances, de poderosa mentalidad, verdaderas glorias del foro, de la prensa, de la tribuna, de los principales centros docentes del país; pero junto a esos elementos han figurado hombres ineptos, mal preparados y peor acondicionados para desempeñar las difíciles y complejas funciones inherentes al cargo de legislador.

A la inmensa mayoría de los ciudadanos investidos de esa dignidad que han desfilado por nuestro Congreso, a partir del primer lunes de abril de 1902, les ha pasado lo que a las mariposas en las noches de verano: la luz los ha deslumbrado, y se han arrojado a las llamas de manera ciega, desafortunada. Salidos, en su mayoría, de la tranquila vida provinciana, aunque del seno de asambleas turbulentas, muchos de ellos, carentes de lastre intelectual y sin las necesarias disciplinas mentales, han entrado a formar parte de un mundo nuevo, desconocido.

La inviolabilidad y la inmunidad parlamentarias, preciados dones que garantizan y defienden todas las democracias, se han convertido para gran número de ellos en vapores espirituosos que se les han subido a la cabeza, intentando crear irritantes privilegios y desigualdades en pugna con el artículo 11 de la Constitución de Cuba.

En pleno siglo xx, cuando al conjuro mágico de la libertad caen a tierra con estrépito las legendarias murallas de la China, surgiendo en ese país una República que deja estupefactos a los pueblos europeos y americanos; en los momentos en que los obreros de Bélgica obtienen el sufragio universal sin disparar un solo tiro; cuando la oprimida y vilipendiada Albania parece surgir a la vida libre como un nuevo y diminuto estado, junto a la decrepita, tiránica y mutilada Turquía; en la época en que el movimiento sufragista femenino se desarrolla con poderosa

fuerza en Inglaterra, Estados Unidos y los países escandinavos; cuando soplan ráfagas de reivindicaciones sociales por todos los ámbitos del mundo, ¿es cuando en una República democrática y americana, surgida a la vida internacional en la alborada de la presente centuria, se quiere por algunos entronizar irritantes e intolerables privilegios?...

Bueno será que ese reducido grupo no olvide que el pueblo cubano—que, como decía Henri Rochefort, se supo inmolar en aras de la libertad, señalándole una ruta de dignidad a los cretenses—parece no estar dispuesto a consentir algo que resultaría atentatorio a la propia Constitución: el predominio de un grupo de señores feudales en plena era de libertades.

* * *

Un amigo nuestro, joven de poderosa mentalidad y de juicio claro y sereno, decía al que esto escribe, hace pocos días, lo siguiente:

“El problema de la inviolabilidad y de la inmunidad parlamentaria es, sencillamente, un aspecto de otro problema de carácter más general, que reclama una solución dentro del orden político cubano.

“Este asunto no es otro que la irresponsabilidad colectiva con que obra el Poder Legislativo. Los otros poderes, el Ejecutivo y el Judicial, cargan con todas las responsabilidades de la administración de los intereses públicos. El Presidente de la República y sus Secretarios son personalmente responsables en el orden moral y político, según los artículos 70 y 78 de la Constitución, de los decretos, órdenes y resoluciones que firmen o refrenden, y de todos los actos que realicen en el desempeño de sus funciones. Pueden ser denunciados, y lo son a veces, a los Tribunales de Justicia.

“Contra el Poder Judicial cabe el recurso de responsabilidad de que nos habla la ley de Enjuiciamiento.

“En cuanto a ambos poderes, es innegable que sus miembros se sienten personalmente responsables de los actos que realizan en el desempeño de sus funciones.

“No así el Poder Legislativo. Sus miembros no son respon-

sables por las opiniones y votos que emitan. No rinden cuenta a nadie de sus actos y nadie les exige el cumplimiento de sus deberes.

“¿Podría un juez, un magistrado o un funcionario administrativo abandonar o descuidar sus funciones, como lo hacen muchos congresistas, sin sufrir la pérdida del empleo?”

“Gran número de Representantes y Senadores se consideran *soberanos*, hasta el punto de dejar de prestar los servicios por los cuales se les remunera ampliamente.

“Están mejor retribuidos, en proporción, que los funcionarios judiciales, y que muchos empleados de la Administración a quienes se les exige una ímproba labor.”



Expuestas a grandes rasgos las causas sociales y políticas a que se debe, según el modo de ver del autor de este artículo, la abusiva interpretación que se ha venido dando al artículo 53 de la Constitución de Cuba, procede ocuparse del tema principal de este trabajo: *la inviolabilidad y la inmunidad parlamentarias, al través de las constituciones españolas.*

De una interesante obra, publicada con carácter oficial por la Secretaría del Congreso de los Diputados de España, titulada *Inviolabilidad e Inmunidad Parlamentarias, Congreso-Senado, 1810-1911* (Madrid, 1912), ha entresacado quien esto escribe los datos más interesantes que, a su juicio, merecen ser tenidos en consideración en las presentes circunstancias.

Estos datos comprenden todo el período constitucional de España, a partir de las Cortes de Cádiz, hasta la promulgación de la Constitución de 1876, que es la que en la actualidad rige en la nación española; a más de una nota preliminar que encierra datos históricos muy curiosos.

Dice así parte de la referida nota:

La inviolabilidad y la inmunidad parlamentarias fueron de antiguo reconocidas como cualidades inherentes al cargo de Diputado.

Los reyes, al convocar Cortes, trataron siempre de asegurar la libertad e independencia de los Procuradores, otorgándoles excepcionales prerrogativas.

El Sr. Martínez Marina, en su *Teoría de las Cortes*, refiere que desde el momento en que dichos Procuradores salían de sus pueblos, hasta que concluidas las Cortes regresaban a ellos, “a ninguno era lícito inquietarlos ni ofenderlos, ni suscitarles pleitos o litigios, ni demandarles en juicio, sobre lo cual estaban obligados los Reyes a darles todas las seguridades que menester hubieran”.

Añade el mismo autor que los Diputados de los Reinos fueron celosísimos de estos derechos y repetidas veces pidieron en Cortes su observancia.

Consecuentes con esta teoría, las Cortes de Valladolid, en 1351, hicieron al Rey D. Pedro varias peticiones, a las que aquél accedió dictando la siguiente ley (*):

“Por quanto algunas veces mandamos llamar a Córtes a las ciudades y villas, que han de enviar a ellas y envían sus Procuradores, y algunos hacen algunas acusaciones, y mueven pleytos a los dichos Procuradores; mandamos, que las nuestras Justicias de la nuestra Corte no conozcan de las querellas y demandas que ante ellas dieren de los dichos Procuradores durante el tiempo de su Procuración, fasta que sean tornados a sus tierras, ni sean apremiados a dar fiadores, y si algunos hobieren dado, sean sueltos: lo qual mandamos se guarde así, salvo por las nuestras rentas, fechos y derechos, o por maleficios o contratos que en nuestra Corte hicieren, despues que a ella vinieren, o si contra alguno hobiese seido antes dada sentencia en causa criminal.”

Don Manuel Colmeiro, en su *Historia de las Cortes de León y de Castilla*, hace notar que pasaron dos siglos sin que se volviese a tratar en las Cortes de la inmunidad de los Procuradores, hasta que en las de Valladolid de 1602 y Madrid de 1607 se reprodujo, con alguna variedad, la petición hecha en las Cortes de Valladolid de 1351, y renovadas después en las de Tordesillas de 1401.

En las de Valladolid de 1602 pidieron los Procuradores a Felipe III que la ley que prohibía fuesen reconvenidos en juicio durante las Cortes, y mientras el Rey no las disolviese, se extendiese a cualquier lugar en donde se hallasen, en tanto que no cesaran en el ejercicio de la Procuración; y en las de Madrid de 1607 dijeron que no pudiesen ser convenidos en vía ordinaria, ni en sus tierras ni en otra parte, salvo el caso de perderse la acción por tiempo, en el cual se permitiese contestar a la demanda, mas no proseguir el pleito.

El Rey no estimó atendibles estas razones para introducir novedad en lo legislado en 1351, que continuó en vigor hasta la instauración en Cádiz del régimen constitucional (1).

*
* *

(*) Ley V, tit. VIII, libro III de la Novísima Recopilación.

(1) Obra citada, págs. 3, 4 y 5.

Instaladas legítimamente en la isla de León las Cortes generales y extraordinarias [1810-1813], fué su primer acto el decreto de 24 de septiembre de 1810, en el que aparece ya consignado el principio de la inviolabilidad parlamentaria.

He aquí los términos en que fué redactado dicho párrafo:

Las Cortes generales y extraordinarias declaran que las personas de los Diputados son inviolables, y que no se pueda intentar por ninguna Autoridad ni persona particular cosa alguna contra los Diputados, sino en los términos que se establezcan en el Reglamento general que va a formarse, y a cuyo efecto se nombrará una Comisión.

Dicho Reglamento, de fecha 27 de noviembre de 1810, decía, en su capítulo IV, lo siguiente:

Art. 4.º Las personas de los Diputados son inviolables, y no podrá intentarse contra ellos acción, demanda ni procedimiento alguno en ningún tiempo y por ninguna Autoridad, de cualquier clase que sea, por sus opiniones y dictámenes.

Art. 5.º Ninguna Autoridad, de cualquier clase que sea, podrá entender o proceder contra los Diputados por sus tratos y particulares acciones durante el tiempo de su encargo, y un año más después de concluido.

Art. 6.º Cuando se haya de proceder civil o criminalmente, de oficio o a instancia de parte, contra algún Diputado, se nombrará por las Cortes un Tribunal que con arreglo a derecho sustancie y determine la causa, consultando a las Cortes la sentencia antes de su ejecución.

Art. 7.º Las quejas y acusaciones contra cualquier Diputado se presentarán por escrito a las Cortes, y mientras se delibera sobre ello, se retirará el Diputado interesado de la sala de sesiones, y para volver esperará orden de las Cortes.

Art. 8.º De este y de los cuatro precedentes artículos, expedirán las Cortes el correspondiente decreto, que se comunicará en la forma ordinaria al Consejo de Regencia para su publicación y observancia.

El referido decreto fué promulgado en 28 de noviembre de 1810, o séase al siguiente día.

En la sesión de 8 de febrero de 1811, apoyó una proposición el Sr. Muñoz Torrero sobre creación de un Tribunal de Cortes. Fundábase en que la inviolabilidad de los Diputados había sido decretada para que éstos pudieran con entera seguridad exponer sus opiniones, siendo el medio más eficaz de conseguirlo que fueran juzgados por un Tribunal formado de las mismas Cortes, que los pondría a cubierto de toda influencia extraña.

Discutióse después si el Tribunal debía fallar sin consultar a las Cortes, acordándose que sus miembros fueran del seno de

éstas y que se nombrara una comisión que tuviera a su cargo la redacción del Reglamento sobre la creación de dicho Tribunal y el modo de sustanciar y terminar las causas.

En las sesiones sucesivas se acordó que el Tribunal constara de cinco miembros, que fueran seglares y que no era indispensable que fueran juristas.

En sesión de 7 de agosto de 1811 se leyó la minuta de decreto relativa a la formación del Tribunal, y el 18 del mismo mes se leyó por el Diputado Argüelles el discurso preliminar del proyecto de Constitución.

El artículo 128 del referido proyecto, dice como sigue :

Los Diputados serán inviolables por sus opiniones, y en ningún tiempo ni caso y por ninguna Autoridad podrán ser reconvenidos por ellas. En las causas criminales que contra ellos se intentaren, no podrán ser juzgados sino por el Tribunal de Cortes, en el modo y forma que se prescriba en el Reglamento del gobierno interior de las mismas. Durante las sesiones de las Cortes, y un mes después, los Diputados no podrán ser ejecutados por deudas.

La discusión de este artículo dió comienzo en la sesión de 1.º de octubre de 1811, quedando al fin redactado en la forma que aparece en la Constitución del año 1812, que es la siguiente :

Art. 128. Los Diputados serán inviolables por sus opiniones, y en ningún tiempo ni caso, ni por ninguna Autoridad podrán ser reconvenidos por ellas. En las causas criminales que contra ellos se intentaren, no podrán ser juzgados sino por el Tribunal de Cortes en el modo y forma que se prescribe en el Reglamento del gobierno interior de las mismas. Durante las sesiones de las Cortes, y un mes después, los Diputados no podrán ser demandados civilmente, ni ejecutados por deudas.

El Reglamento aprobado, en sus artículos 52 al 62 inclusive, regula todo lo referente a la organización y al funcionamiento del Tribunal de Cortes, y no es posible reproducirlos por su mucha extensión.

En las Cortes sucesivas se introdujeron algunas modificaciones en el citado Reglamento, referentes unas al funcionamiento del expresado Tribunal, y otras (en 29 de junio de 1821) sobre la manera de juzgar a los Diputados por los abusos de la libertad de imprenta; en 26 de marzo de 1822 se dictó un

decreto disponiendo que desde la publicación de las elecciones los Diputados fueran juzgados por el Tribunal de Cortes.

No es posible dejar de citar el manifiesto conocido por de "los Persas", precedido de una representación dirigida al Rey Fernando VII por sesenta y nueve Diputados de las Cortes de 1814.

En ese documento se pedía al Rey que no jurase la Constitución política de la Monarquía (la de 1812) y que restableciese el régimen absoluto. Esta petición dió lugar a enconados debates en las Cortes, ante las cuales fueron acusados los referidos Diputados, y se terminó el incidente por un Decreto de fecha 26 de octubre de 1820, de las propias Cortes, relevando a los ex-Diputados de la formación de causa.

*
*
*

En el período de las Cortes de 1834 a 1843, rigió, en primer término, el Estatuto Real; después, por un corto tiempo, la Constitución del año 1812, y, por último, desde su aprobación por las Cortes Constituyentes, la Constitución del año 1837.

El artículo 49 del Estatuto Real, regula el principio de la inviolabilidad en la siguiente forma:

Así los Próceres como los Procuradores del Reino serán inviolables por las opiniones y votos que dieren en desempeño de su encargo.

La Comisión encargada de redactar el proyecto de Constitución, presentó éste al Congreso en 24 de febrero de 1837, y en el preámbulo decía lo siguiente:

Los que a juicio de la Comisión no deben ser juzgados por los Cuerpos Colegisladores son los individuos de ellos. No deben tampoco dejarse a la merced de cualquiera autoridad que por siniestros motivos políticos pudiera atentar contra su seguridad, pero si se encuentra un medio de conciliar la inviolabilidad de los Diputados y Senadores con la perpetua igualdad de la justicia, ese medio debe adoptarse.

Tal es el que se presenta en el artículo correspondiente, en que se exige para la prisión de un individuo de las Cortes el permiso del Cuerpo a que corresponda.

Los artículos del referido proyecto, referentes a la inviola-

bilidad y a la inmunidad parlamentarias, eran el 41 y el 42. En la sesión del 23 de abril de 1837, fueron aprobados sin debate e incorporados a la Constitución de esa fecha. Dicen así:

Art. 41. Los Senadores y los Diputados son inviolables por sus opiniones y votos en el ejercicio de su encargo.

Art. 42. Los Senadores y los Diputados no podrán ser procesados ni arrestados durante las sesiones sin permiso del respectivo Cuerpo Colegislador, a no ser hallados *in fraganti*; pero en este caso, y en el de ser procesados o arrestados cuando estuvieren cerradas las Cortes, se deberá dar cuenta lo más pronto posible al respectivo Cuerpo para su conocimiento y resolución.

Es de lamentar que no sea dable reproducir, por su mucha extensión, parte de los interesantes debates que se suscitaron en el seno de esas Cortes con motivo de las autorizaciones pedidas por los Tribunales de Justicia, para proceder contra los Diputados acusados de la comisión de algún delito.

Llama la atención la entereza con que esos legisladores defienden sus prerrogativas políticas, al par que la dureza de expresión que emplean para censurar los delitos comunes.

Con motivo del proceso contra un Diputado electo por supuesta ocultación de caudales, véase cómo se expresó un Diputado (el Sr. Benavides):

Si la reputación del Sr. . . . está en suspenso; si está sujeto a un juicio; si el Tribunal no se determina a fallar sobre su inocencia, ¿cómo hemos de fallar nosotros sobre ella?, porque esto sería el decirle: siéntate en estos escaños, y tú que no puedes ser Juez, porque de hecho estás separado del Juzgado, ven a tomar parte en la formación de las leyes. ¿Adónde iríamos a parar con semejante doctrina? Mañana llegaría el caso de que sin haberse sustanciado su causa podría un asesino, un parricida, venir a sentarse en estos bancos, y el grito unánime de la opinión pública y el de los Diputados diría: “retírate, parricida, no manches con tus manos teñidas en sangre la reputación, el nombre de los buenos, de los leales ciudadanos que están sentados aquí en el uso de su derecho para formar las leyes que han de regir la Monarquía española.”

En el dictamen de una Comisión se dice lo siguiente:

La Comisión considera que el Congreso debe probar su moderación y desprendimiento, usando con suma circunspección y parsimonia de la importante prerrogativa que le está concedida en el artículo 42 de la Constitución. Ella es una garantía de la inviolabilidad y de la independencia

que han de menester los Diputados de la Nación para desempeñar dignamente su importante cargo, *pero sólo debe ejercitarse cuando aparezca evidentemente que se intenta hacerles víctimas de la arbitrariedad del Gobierno* o de la animosidad de sus adversarios, separándoles del puesto a que les destinaron sus conciudadanos.

Entonces y sólo entonces es una obligación sagrada del Congreso cubrirles con su égida tutelar; pero fuera de estos casos, LOS TRIBUNALES DEBEN CONSERVAR LIBRE EL EJERCICIO DE SUS ALTAS FUNCIONES COMO CONTRA EL ÚLTIMO DE LOS ESPAÑOLES.

Esta sabia y democrática doctrina se exponía en 29 de diciembre de 1837, es decir, hace setenta y seis años y en una monarquía.

En 24 de diciembre de 1838, decía otro Diputado, el Sr. Cevallos:

Además de esto, el delito, supuesto hasta ahora, que se imputa a esos Diputados [los generales Luis Fernández de Córdova y Ramón María Narváez] *no es un delito común*; no es UN ASESINATO, UN ROBO, un delito común y ordinario; es un delito de los que se dicen políticos...

En otra ocasión, el Sr. Díaz Cid dijo refiriéndose al artículo 42 de la Constitución:

Este artículo envuelve una idea, como sabe el Congreso, y es la de conservar la inviolabilidad de los Diputados. Pudiérase temer que el Gobierno quisiera que no llegase a sentarse en el Congreso un Diputado influyente por su autoridad, por su oratoria, por sus conocimientos o por otras circunstancias. Trató, pues, el artículo de asegurar la inviolabilidad del Diputado, sometiendo al conocimiento del Congreso el caso para ver si había o no motivo de temer lo que he indicado. El Congreso, por tanto, examina si hay motivo político, si hay tendencia en el Gobierno a separar de este recinto a aquel Diputado, y si no existe eso, *si el delito es común*, sin mayor examen conceda el permiso solicitado.

En 1843, decía el Diputado Sr. Donoso Cortés lo siguiente:

Cuando el Poder Judicial pide al Congreso esta especie de autorización; cuando el Congreso pide un dictamen sobre ella a una Comisión, ¿qué es lo que pide el Poder Judicial? ¿Qué es lo que desea saber el Congreso? Lo que pide uno y desea saber otro es una sola cosa, a saber: si la autorización pedida disminuye las prerrogativas del Congreso como Asamblea independiente.

El Congreso, si cree que disminuye sus prerrogativas dando la autorización, debe negarla, y negándola está dentro del círculo de sus atribuciones; si cree que no se disminuye su independencia, no puede negarla,

y negándola se separa del círculo de sus deberes y de sus atribuciones, y entonces falta a un tiempo a la independencia del Poder Judicial, a las prerrogativas de la Corona, y lo que es más, a los *derechos individuales de todos los españoles*. Ataca la independencia del Poder Judicial, porque absuelve; ataca las prerrogativas del Trono, porque perdona; ataca los derechos individuales de todos los españoles, porque abre una brecha en el derecho común, porque *crea un privilegio en provecho suyo, porque da al traste con la gran conquista de la civilización*: EL PRINCIPIO DE LA IGUALDAD ANTE LA LEY. Una vez admitido, señores, el principio de que sin ser atacada la independencia del Congreso puede éste negar la autorización para que siga su curso la justicia contra uno de sus individuos, *nos salimos no solamente de la senda de la ley, sino hasta de la senda de la civilización, y nos constituimos feudalmente*. Y si no, yo pregunto: si adoptamos el principio de que podemos declararnos a nosotros mismos exentos de la jurisdicción ordinaria, ¿qué somos nosotros si no los antiguos Barones? ¿Y es para esto para lo que hemos dado al traste con los monopolios y privilegios feudales? ¿Es para esto para lo que hemos dicho a la Nación que no había más que una sola justicia, un mismo Código? La cuestión es más grave de lo que a primera vista parece; con ella se falsean las instituciones, y yo vengo aquí a defenderlas.

¿ A qué seguir? Por ese tenor podríamos hacer infinidad de citas tendientes a demostrar que hace setenta años, en el seno del Congreso español, estaba más arraigado el concepto de la *igualdad ante la ley*, que en el seno de unas Cámaras republicanas americanas del siglo xx.

*
* *

En 15 de octubre de 1844 se presentó a las Cortes (las de 1844 a 1854), por el Gobierno, un proyecto de reforma de la Constitución de 1837, manteniendo en vigor los artículos 41 y 42 de ésta, que son, como se ha visto, los que hacen referencia a la inviolabilidad e inmunidad parlamentarias.

La Comisión encargada de dictaminar sobre el referido proyecto, presentó su informe en 5 de noviembre, proponiendo que dichos artículos quedaran redactados en la siguiente forma:

Los Senadores no podrán ser procesados ni arrestados sino por mandato del Senado, a no ser hallados *in fraganti* o no estar el Senado reunido; pero en todo caso se les deberá poner lo más pronto posible a disposición del Senado, y remitir a este Cuerpo las diligencias practicadas, para que en uso de sus atribuciones judiciales proceda a lo que corresponda.

Tampoco podrán los Diputados ser procesados ni arrestados durante las sesiones sin permiso del Congreso, a no ser hallados *in fraganti*; pero en este caso, y en el de ser procesados o arrestados cuando estuvieren cerradas las Cortes, se deberá dar cuenta lo más pronto posible al Congreso para su conocimiento y resolución.

Este artículo fué modificado en la parte referente a los Senadores, a propuesta de la propia Comisión, en la sesión celebrada en 27 de noviembre del propio año.

El principio de la inviolabilidad y la inmunidad parlamentarias quedó redactado en la Constitución de 1845 en la forma siguiente:

Art. 40. Los Senadores y los Diputados son inviolables por sus opiniones y votos en el ejercicio de su encargo.

Art. 41. Los Senadores no podrán ser procesados ni arrestados sin previa resolución del Senado, sino cuando sean hallados *in fraganti*, o cuando no esté reunido el Senado; pero en todo caso se dará cuenta a este Cuerpo lo más pronto posible para que determine lo que corresponda. Tampoco podrán los Diputados ser procesados ni arrestados durante las sesiones sin permiso del Congreso, a no ser hallados *in fraganti*; pero en este caso y en el de ser procesados y arrestados cuando estuvieren cerradas las Cortes, se dará cuenta lo más pronto posible al Congreso para su conocimiento y resolución.

Este artículo tiene su complemento en el artículo 200 del Reglamento interior del Congreso, aprobado en 4 de mayo de 1847. Dice así:

Art. 200. Cuando se pidiere al Congreso la autorización que se expresa en el artículo 41 de la Constitución para proceder contra un Diputado, resolverá lo que estime oportuno, oyendo a una Comisión nombrada por el método ordinario, pero sin la instrucción previa que previene el art. 60.

*
* *

El proyecto de Constitución de 1855 (Cortes de 1854 a 1856), tiene fecha 9 de julio de ese año; las bases de la nueva Constitución fueron propuestas por la Comisión nombrada al efecto, en 13 de enero de 1855.

Los artículos referentes a la inviolabilidad e inmunidad, fueron redactados de la siguiente manera:

Art. 43. Los Senadores y los Diputados son inviolables por sus opiniones y votos en el ejercicio de su encargo.

Art. 44. Los Senadores y los Diputados no podrán ser procesados ni arrestados durante las sesiones, sin permiso del respectivo Cuerpo Colegislador, a no ser hallados *in fraganti*; pero en este caso, y en el de ser procesados o arrestados cuando estuvieren cerradas las Cortes, se dará cuenta lo más pronto posible al respectivo Cuerpo para su conocimiento y resolución, *sin lo cual no se podrá nunca dictar sentencia*.

Estos artículos fueron aprobados sin debate; pero la Constitución de 1855 no llegó a regir en España, pues antes de su promulgación se publicó el Real Decreto de 15 de septiembre de 1856, restableciendo la Constitución de 23 de mayo de 1845.

* * *

En el período de las Cortes de 1857 a 1866, rigió la Constitución de 1845, cuyos artículos referentes a la inviolabilidad y la inmunidad parlamentarias han quedado transcritos.

En 25 de junio de 1867 se modificó el Reglamento del año 1847, quedando redactado el artículo referente a esta materia, que es el 181, en la siguiente forma:

Cuando se pidiere al Congreso la autorización que se expresa en el art. 41 de la Constitución para proceder contra un Diputado, resolverá lo que estime conveniente oyendo a una Comisión nombrada por el método ordinario.

* * *

El proyecto de Constitución fué leído en las Cortes Constituyentes de 1869, el 30 de marzo de dicho año, por el Sr. Moret, Secretario de la Comisión redactora.

Los artículos 56 y 57 eran los que se referían a las prerrogativas parlamentarias, y fueron aprobados en la sesión correspondiente al 21 de mayo del propio año. Dicen así:

Art. 56. Los Senadores y los Diputados no podrán ser procesados ni detenidos cuando estén abiertas las Cortes, sin permiso del respectivo Cuerpo Colegislador, a no ser hallados *in fraganti*. Así en este caso, como en el de ser procesados o arrestados mientras estuvieren cerradas las Cortes, se dará cuenta al Cuerpo a que pertenezcan, tan luego como se reúna.

Cuando se hubiere dictado sentencia contra un Senador o Diputado en

proceso seguido sin el permiso a que se refiere el párrafo anterior, la sentencia no podrá llevarse a efecto hasta que autorice su ejecución el Cuerpo a que pertenezca el procesado.

Art. 57. Los Senadores y Diputados son inviolables por opiniones y votos que emitan en el ejercicio de su cargo.

Estas Cortes se rigieron por el Reglamento de las Constituyentes de 1854-56, cuyo art. 32 determina la forma en que se han de conceder o negar las autorizaciones solicitadas para proceder contra los Diputados.

*
* *

El proyecto de Constitución federal de la República española, presentado a las Cortes Constituyentes de 1873 en 17 de julio de dicho año, incluía las prerrogativas parlamentarias en los artículos 67 y 68 del referido proyecto. Estos artículos decían lo siguiente:

Art. 67. Los Senadores y los Diputados, desde el momento de su elección, no podrán ser procesados ni detenidos cuando estén abiertas las Cortes sin permiso del respectivo Cuerpo Colegislador, a no ser hallados *in fraganti*. Así en este caso como en el de ser procesados o arrestados mientras estuvieren cerradas las Cortes, se dará cuenta al Cuerpo a que pertenezcan tan luego como se reúnan, las cuales decidirán lo que juzguen conveniente.

Cuando se hubiere dictado sentencia contra un Senador o Diputado en proceso seguido sin el permiso a que se refiere el párrafo anterior, la sentencia no podrá llevarse a efecto hasta que autorice su ejecución el Cuerpo a que pertenezca el procesado.

Art. 68. Los Senadores y Diputados son inviolables por las opiniones y votos que emitan en el ejercicio de su cargo.

Las Cortes Constituyentes de la República española adoptaron interinamente el Reglamento que se aprobó en la sesión de 5 de agosto de 1873, cuyo artículo 44 decía así:

Art. 44. Si se pidiera a las Cortes autorización para proceder contra un Diputado, éstas resolverán lo que estimen conveniente, oyendo a una comisión de su seno.

Y por el interés que encierra y por la actualidad que entraña, vamos a reproducir un párrafo del discurso pronunciado por

el Diputado Torres y Gómez, combatiendo un dictamen, en la sesión de 19 de agosto de 1873:

Se preguntaba por los señores de la Comisión y por algún Sr. Diputado de los que se han ocupado del asunto de los suplicatorios: ¿los Diputados no delinquen? Sí; pueden delinquir, son hombres como todos; *pero como aquí no han venido suplicatorios motivados por incendios, por robos, por estafas, por falsificaciones o por cualquiera otra clase de crímenes comunes*, no se han tenido que conceder las autorizaciones pedidas por los Tribunales de Justicia...

El robo es delito aquí, en Alemania, en Francia, en Suiza, en América, en Italia y en todos los países cultos, honrados y decentes. Lo mismo ocurre con todos los demás delitos comunes. ¿Y por qué? Porque estos y otros hechos análogos, como el homicidio, el hurto, la falsedad, la injuria, la calumnia y demás, contrarían los principios de moral universal... (2).

*
* * *

El proyecto de Constitución de 1876 fué leído en la sesión de 27 de marzo del citado año, por el Sr. Antonio Cánovas del Castillo, en aquel entonces Presidente del Consejo de Ministros.

El principio referente a la inviolabilidad e inmunidad parlamentarias está consignado en los artículos 46 y 47 de la referida Constitución, y fueron aprobados, sin discusión, en 19 de mayo del propio año. Dichos artículos dicen como sigue:

Art. 46. Los Senadores y Diputados son inviolables por sus opiniones y votos en el ejercicio de su cargo.

Art. 47. Los Senadores no podrán ser procesados ni arrestados sin previa resolución del Senado, sino cuando sean hallados *in fraganti* o cuando no esté reunido el Senado; pero en todo caso se dará cuenta a este Cuerpo lo más pronto posible para que determine lo que corresponda. Tampoco podrán los Diputados ser procesados ni arrestados durante las sesiones sin permiso del Congreso, a no ser hallados *in fraganti*; pero en este caso y en el de ser procesados o arrestados cuando estuvieren cerradas las Cortes, se dará cuenta lo más pronto posible al Congreso para su conocimiento y resolución. El Tribunal Supremo conocerá de las causas criminales contra los Senadores y Diputados, en los casos y en la forma que determine la ley.

El título I del libro IV de la ley de Enjuiciamiento criminal, que lleva el epígrafe *Del modo de proceder cuando fuere proce-*

(2) Obra citada, tomo I. pág. 457.

sado un Senador o Diputado a Cortes, comprende siete artículos, del 750 al 756, y en ellos se establece lo siguiente:

Art. 750. El Juez o Tribunal que encuentre méritos para procesar a un Senador o Diputado a Cortes por causa de delito, se abstendrá de dirigir el procedimiento contra él si las Cortes estuvieren abiertas, hasta obtener la correspondiente autorización del Cuerpo Colegislador a que pertenezca.

Art. 751. Cuando el Senador o Diputado a Cortes fuere delincuente *in fraganti*, podrá ser detenido y procesado sin la autorización a que se refiere el artículo anterior; pero en las veinticuatro horas siguientes a la detención o procesamiento deberá ponerse lo hecho en conocimiento del Cuerpo Colegislador a que corresponda.

Se pondrá también en conocimiento del Cuerpo Colegislador respectivo la causa que existiera pendiente contra el que estando procesado hubiese sido elegido Senador o Diputado a Cortes.

Art. 752. Si un Senador o Diputado a Cortes fuere procesado durante un interregno parlamentario, deberá el Juez o Tribunal que conozca de la causa ponerlo inmediatamente en conocimiento del respectivo Cuerpo Colegislador.

Lo mismo se observará cuando haya sido procesado un Senador o Diputado a Cortes electo antes de rennirse éstas.

Art. 753. En todo caso, se suspenderán los procedimientos desde el día en que se dé conocimiento a las Cortes, estén o no abiertas, permaneciendo las cosas en el estado en que entonces se hallen, hasta que el Cuerpo Colegislador respectivo resuelva lo que tenga por conveniente.

Art. 754. Si el Senado o el Congreso negasen la autorización pedida, se sobreseerá respecto al Senador o Diputado a Cortes; pero continuará la causa contra los demás procesados.

Art. 755. La autorización se pedirá en forma de suplicatorio, remitiendo con éste y con el carácter de reservado, el testimonio de los cargos que resulten contra el Senador o Diputado, con inclusión de los dictámenes del Fiscal y de las peticiones particulares en que se haya solicitado la autorización.

Art. 756. El suplicatorio se remitirá por conducto del Ministro de Gracia y Justicia.

Esta ley fué promulgada en 17 de septiembre de 1882, por Real decreto de 14 del mismo mes. El proyecto fué redactado con arreglo a la autorización concedida al Gobierno por la ley de 11 de febrero de 1881 y con sujeción a las reglas comprendidas en la misma, oyéndose a la Sección correspondiente de la Comisión general de Codificación y tomando por base la Compilación general de 16 de octubre de 1869.

En la sesión de 12 de noviembre de 1906, el Conde de Romanones, en aquel entonces Ministro de Gracia y Justicia, leyó un proyecto de ley regulando la jurisdicción y el modo de proceder contra los Senadores y Diputados (3).

La Comisión nombrada dictaminó en 21 de enero de 1907, de conformidad con el anterior proyecto, que no llegó a discutirse por haber sido suspendidas las sesiones de las Cortes y más tarde disueltas en 30 de mayo del propio año.

Con posterioridad, es decir, con fecha 9 de febrero de 1912, se aprobó una ley regulando la jurisdicción y el modo de proceder contra Senadores y Diputados, por razón de delito. Dicha ley aparece incluida en las páginas 58 y 59 del *Boletín Jurídico-Administrativo* dirigido por Marcelo Martínez Alcubilla, Apéndice de 1912. Fué promulgada siendo Ministro de Gracia y Justicia el progresivo y malogrado estadista José Canalejas y Méndez, Presidente también del Consejo de Ministros en aquella época.

* * *

Con lo expuesto basta para demostrar que el artículo 53 de la Constitución cubana se basa en los antecedentes democráticos de los artículos que, en las constituciones españolas que acabamos de transcribir, regulan el principio de la inviolabilidad y la inmunidad parlamentarias.

Esta, como dijo muy bien el Director de esta Revista en una nota editorial, refiriéndose a la investidura de legislador, no debe ser

salvoconducto de delinquentes, sino augusto manto protector que no ha de ser manchado con las salpicaduras del lodo callejero, y en el cual no deben envolverse nuestros congresistas cuando faltan a la ley...

Y, como ha podido verse por los fragmentos de discursos parlamentarios transcritos aquí, esa también ha sido la opinión de la inmensa mayoría de los congresistas españoles que han discutido la materia en las Cortes españolas. Todos pedían amplias garantías para las extralimitaciones y abusos de los go-

(3) El referido proyecto puede verse en la obra citada, tomo II, págs. 457-60.

biernos; pero todos, también, convenían en que ni el robo, ni el homicidio, ni la estafa, ni el estupro, deben ser amparados por la investidura de legislador.

Ved, si no, lo que decía el Conde de Torreánaz al contestar el discurso del Conde de Tejada de Valdosera, en la recepción pública celebrada en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, de Madrid, en 18 de febrero de 1894:

Con excepciones rarísimas y sin importancia, cada suplicatorio recibido versa sobre una acción u omisión independiente de la que motiva las demás, y por él se trata siempre de procesar a un solo Senador o Diputado, a dos en contadas excepciones... Pero no se descubren indicios de la moderna delincuencia que, *imaginando empresas temerarias y valiéndose de artes corruptoras, convierte en auxiliares de una especulación simultáneamente a numerosos Representantes del país. Nunca se vió que llegara a los nuestros, por tan reprobados fines, la dádiva bajo ninguna de las formas hoy al uso en semejantes tratos; y si ocurriesen en las Cortes españolas hechos de tal naturaleza, un rigor inexorable reemplazaría a esa lenidad de que las acusan* (4).

Y para terminar, bueno será tener en cuenta lo que decía el Padre Varela, aquel noble y sabio varón, en su libro titulado *Observaciones sobre la Constitución Política de la Monarquía Española*, obra editada en esta ciudad en 1821.

En las páginas 59 y 60, al referirse al artículo 128 de la Constitución del año de 1812, dice:

Para asegurar la libertad de los diputados y que espongan su dictamen con franqueza, se ha determinado que sean inviolables por sus opiniones, y que en ningún tiempo ni caso, ni por ninguna autoridad puedan ser reconvenidos por ellas, pero esto no quiere decir que los diputados sean unos hombres no comprendidos en la esfera de las leyes, ni con plena facultad para infringirlas. Como observó muy bien el Sr. Argüelles, no debe confundirse la *inviolabilidad* con la *impunidad*, pues si un diputado delinque, debe ser responsable de su delito ante la ley. Yo creo que las mismas espresiones aclaran la materia, pues *inviolabilidad* parece que equivale a seguridad de derechos personales, y seguramente ninguno tiene derecho a ser criminal, ni hay ley que pueda concederlo; mas la impunidad supone coexistente con el delito un derecho quimérico a escluir la pena; he dicho con derecho quimérico, pues no creo que bien meditadas las cosas, haya un entendimiento que crea útil o mejor dicho posible concederlo...

(4) *De la índole y extensión de las inmunidades parlamentarias*, pág. 62.

En las páginas 62 y 63 dice:

Si se entendiera una verdadera impunidad cuando se dice que los diputados son inviolables por sus opiniones, tendríamos que bastaría a un diputado escudarse con decir *esta es mi opinión*, para en seguida difundir las doctrinas más perversas en moral y en política, con la más clara intención de dañar y que podría constituirse en verdadero demagogo protegido por la misma cualidad de miembro del Congreso.

¡Qué absurdo establecer un asilo de perversidad en el mismo santuario de las leyes!

JULIO VILLOLDO.

Agosto, 1913.

CUBA

DESPUÉS DE UN AÑO DE GUERRA (*)

El 24 de este mes hace un año que los patriotas cubanos tomaron de nuevo las armas para derribar el gobierno europeo, que oprime y esquilma su país. Los sucesos, que, en este lapso, se han desarrollado con vertiginosa rapidez en la Isla, han traído una situación gravísima, que afecta no sólo a Cuba y España, sino a todas las naciones que están en relaciones materiales y morales con ellas, y muy en especial a los Estados Unidos.

Cuba no es un factor desatendible en el mercado internacional, ni en el equilibrio político de América. Aunque escasamente poblada con relación a lo extenso de su área, ha concentrado de tal modo su energía industrial, dedicando sus fuerzas productivas a dos artículos de consumo de primera importancia—azúcar y tabaco—, que ha elevado su producción a los últimos límites. Las exportaciones de Cuba en un buen año normal podían calcularse en 90.000,000 de pesos. En 1893, vigente el tratado de comercio con los Estados Unidos, vendió sólo a este país, por valor de 77.349,000 pesos en azúcar, tabaco, maderas y frutas tropicales. Es decir que Cuba aumentaba anualmente la suma de utilidades que entra en la corriente del consumo universal por valor de noventa millones, y las que ha disfrutado este gran país por valor de más de setenta y siete millones. Esto ha hecho

(*) Nos honra de nuevo el Dr. Enrique José Varona, Vicepresidente de la República, facilitándonos el manuscrito inédito de este otro importantísimo trabajo suyo, escrito, como lo indica la fecha que al pie lleva, en la ciudad de Nueva York y pocos días antes de cumplirse el primer año de la gloriosa guerra que nos dió la independencia.

CUBA CONTEMPORÁNEA reitera la expresión de su gratitud al insigne maestro.

Cuba, como factor industrial, con una población de poco más de 1.600,000 habitantes.

La posición de Cuba en el centro del continente americano, dominando por completo el gran mar interior llamado Golfo de México, y vuelta por su parte sur hacia el Caribe, con excelentes puertos en la prolongada línea de sus costas, lo mismo al septentrión que al mediodía, esa posición marca de modo indiscutible su importancia como factor político en América. Desde que los Estados Unidos completaron su sistema continental, la presencia de un poder europeo en Cuba ha dado incesantemente qué hacer a su diplomacia. Los estadistas americanos han tenido siempre delante de los ojos el problema político de Cuba, y se han visto obligados a penosos esfuerzos para deshacer las maquinaciones de otras potencias europeas, que querían prevalerse de la debilidad de España para asegurarse ventajas positivas en la Gran Antilla. Apenas afianzó Bolívar la independencia de Colombia, comprendió que España la seguía amenazando desde Cuba, y se aprestó a dar en la Habana el último golpe a la dominación española. La intervención diplomática del gobierno de Washington le opuso un veto decisivo. Pero que no se engañaba el Libertador, lo prueban la anexión de Santo Domingo, las expediciones de soldados españoles que han salido de puertos cubanos contra la república de México, y el haberse pagado con dinero de Cuba, con dinero arrancado a los cubanos, los gastos de la guerra del Pacífico, es decir, de una guerra emprendida por España contra repúblicas independientes en el Nuevo Mundo.

De estos hechos innegables se desprende que la situación de Cuba, en el presente y en el porvenir, es un problema capital en América, y no indiferente por cierto para el resto del mundo. Demasiado se sabe hoy que ningún pueblo vive aislado. Por lo mismo las conmociones intestinas de cualquier país tienen repercusión, grande en los próximos, menor en los lejanos, pero positiva en todos. Cuba forma parte del sistema económico de los Estados Unidos y del sistema político de España. Esta complejidad de relaciones demuestra lo grave de la cuestión, que ha llegado a su punto álgido en estos críticos momentos.

Las causas que han determinado a los cubanos, pueblo labo-

rioso y de costumbres dulces, a romper a toda costa el vínculo político que los une al gobierno de España, son muy conocidas. Pero conviene resumirlas brevemente, porque importa su recuerdo para llegar a la apreciación y ponderación cabal del estado de las cosas en Cuba.

La pérdida de su imperio colonial en el continente americano, lejos de inducir a los gobernantes españoles a un cambio de política, como lo hicieron los estadistas británicos, después de la dura lección que les dieron las trece colonias de Norteamérica, los llenó de recelo hacia sus colonos de las Antillas. Desde entonces los sometieron a un régimen político, cuyos principios incommovibles han sido: excluir a los naturales del poder y de la influencia políticos; explotar materialmente el país en provecho de las clases que dominan en la Metrópoli. Esto último podían hacerlo a mansalva, desde el momento en que, careciendo los cubanos de representación política y de intervención en los asuntos públicos, eran el único pueblo, entre los que se llaman civilizados, que paga contribuciones *sin que las voten* exclusivamente sus mandatarios, el único cuyos gastos públicos son regulados y fiscalizados por extraños, el único cuyas relaciones mercantiles están a merced de gente interesada en violentarlas y amoldarlas a su particular provecho, y que así lo hace conformando a su arbitrio los aranceles cubanos.

Cerca de un siglo ha estado Cuba sometida a este régimen abominable. Ha hecho esfuerzos desesperados por modificarlo. Los ha hecho, exponiendo juiciosamente sus quejas a la Metrópoli, o indicándole el remedio de sus males. Los ha hecho conspirando y apelando a las armas, sin más apoyo que su desesperación. Después de la terrible guerra de 1868 a 1878, creyó Cuba que España modificaría su mal sistema de gobierno. Tenía derecho a esperarlo, si el Convenio del Zanjón no era un engaño manifiesto y una burla sangrienta. Cuba se engañó. En el fondo y sustancialmente, el régimen político de Cuba continuaba el mismo. El sistema era más complicado, más artificioso; pero los cubanos seguían sin representación efectiva, y el producto de su trabajo seguía siendo confiscado por el gobierno de España, en beneficio de sus militares, burócratas y mercaderes.

A pesar de su inmensa producción, Cuba no podía capitalizar, no podía desarrollar nuevas industrias, abrir los veneros de riqueza que le brinda pródigamente la naturaleza, mantener siquiera las industrias creadas, en el pie que demandan las exigencias crecientes de la competencia. El régimen económico impuesto por España, a la sombra de su régimen político, no se lo consentía. Más del 40 %, algunos calculan el 50 % y más, de la renta de Cuba, se emplea en los gastos de gobierno y administración pública; pero en tal forma, que la mayor parte de éstos son improductivos. ¿Se concibe que pueda prosperar un negocio cuyos gastos de seguro pasen del 40 %? Pues eso y no otra cosa son los gastos de gobierno. Si además se engloban en esa denominación los gastos a que obliga el despilfarro de una burocracia corrompida, la situación es aún peor.

He aquí cómo, con todas las apariencias de la riqueza, se encontraba Cuba, al comenzar el año de 1895, a las puertas de la ruina. Los hacendados, productores de azúcar, tenían grandes capitales invertidos en predios y maquinaria perfeccionada; los colonos, sembradores de caña, los tenían en millares y millares de acres en bueno, cuando no excelente cultivo. Pero a unos y otros faltaba el capital circulante; y el crédito, en un país que no puede ahorrar, no iba en su auxilio. En un país que producía un millón de toneladas de azúcar, no había una sola institución de crédito agrícola, ni industrial. La situación de la industria tabacalera no era más próspera. Reiterados desaciertos del gobierno habían aumentado los obstáculos con que desde antes tropezaba. Se preveía ya la hora de su completa paralización. Los braceros de la Isla de Cuba viven principalmente de esas dos grandes industrias. La estrechez y los malos tiempos de los industriales y cultivadores, significaban para ellos pura y simplemente la miseria.

Esta situación económica intolerable, se ennegrecía con el aspecto político del país. Los cubanos, desposeídos de todo poder real para poner remedio a esos males que sobre ellos pesaban, habían agotado todos los medios de persuasión para inducir a España a que cambiara de hecho su régimen de gobierno. El poder metropolitano se desentendía sistemáticamente de sus clamores, confiando en su ejército, en su burocracia, en su judica-

tura, y, como reserva formidable, en los inmigrantes españoles armados y contentos, porque, a espaldas de la ley, disfrutaban de verdaderas inmunidades y de grandes privilegios. Sabía que el *partido español* había de apoyarlo en todo evento; y el partido español sabía que podía contar con el gobierno de España para todo.

Este sistema de explotación desapoderada, a la sombra de un régimen de castas, había sembrado la desesperación en el ánimo del pueblo. Todos los cubanos se daban cuenta de que Cuba se hundía paulatinamente en el abismo de la miseria, irremediable, si no cambiaba radicalmente su organización pública. Todos se sentían humillados y avergonzados por el estado permanente de inferioridad política en que vivían en su propio país, impotentes hasta para buscar legalmente medios de salvación. La vista del pueblo se volvió hacia los hombres que, en la cruenta lucha de los diez años, lo habían guiado por el camino del heroísmo y del sacrificio y hacia los que, fuera y dentro de Cuba, proclamaban como necesidad suprema, para la salud pública, la ruptura violenta del vínculo político que ata la Isla a España.

Algunos patriotas previsores comprendían que las injusticias y los errores acumulados en tantos años por el gobierno español habían socavado su dominación y que, al primer choque recio, había de venirse abajo con estrépito. El pueblo, si no lo veía claro, lo presentía. Los combustibles para el incendio estaban acumulados, sólo faltaba la chispa que los pusiera en ignición.

Los patriotas emigrados y los patriotas esparcidos por toda la Isla se pusieron de acuerdo. Trataron de introducir e introdujeron algunas armas. Designaron los jefes que habían de iniciar el movimiento en Cuba y los que habían de volar en su auxilio desde el extranjero. A la voz del tribuno José Martí, que dió la señal, se levantaron algunos centenares de hombres decididos en la provincia oriental de Cuba y algunas decenas en Matanzas. Ahogado el movimiento en ésta, cobraba de día en día cuerpo en la de Santiago de Cuba. Cuando desembarcó en Baracoa el general Maceo con veinte compañeros, encontró algunos millares de hombres en abierta insurrección. Apenas salta-

ron a tierra el general Gómez y Martí, acompañados de cuatro más, tuvieron un ejército que los aclamara por jefes y los siguiera. Los dados estaban echados. La bola de nieve se había formado en las serranías de oriente, y no había de detener su vertiginosa carrera hasta llegar a la extremidad occidental de Cuba.

No hace a mi propósito narrar el avance incontrastable de la revolución, el levantamiento sucesivo de cinco provincias, al aparecer en sus linderos el general Gómez, seguido de sus huestes cada vez más numerosas. De su maravillosa marcha, desde el punto de vista militar, hablarán los peritos. Mi propósito es estudiar la situación política creada en Cuba por los acontecimientos que se han sucedido allí desde el 24 de febrero del año pasado.

En los dos o tres primeros meses, la situación vista superficialmente parecía favorable a España. Tres partidos políticos había organizados ostensiblemente en la Isla. El integrista, compuesto casi exclusivamente de españoles europeos, apegado radicalmente a la vieja organización colonial, aunque sin declararlo de un modo abierto. El reformista, en que entran algunos, aunque muy pocos, elementos cubanos, partidario de cierta dosis de descentralización administrativa. El autonomista, cuya gran mayoría estaba compuesta de nativos del país, y que aspiraba con cierta timidez práctica al *self-government* de las grandes colonias británicas. Los separatistas, mucho más numerosos, no formaban aparentemente un partido organizado, por razones que son obvias. Creían además que, en el momento decisivo, de los autonomistas unos se retirarían a la vida privada, otros abrazarían abiertamente la causa de la independencia.

Al estallar la revolución, los dos partidos españoles, como se esperaba, se le opusieron abiertamente. En el autonomista se produjo una gran escisión. Los jefes que residían en la Habana y algunos del interior condenaron el movimiento en un manifiesto violentísimo, que era la condenación paladina de su propia historia y un mentís a sus propias reclamaciones. El mayor número de los afiliados oyó en silencio la voz de los *leaders*, y comenzaron a disgregarse lentamente, emigrando unos, y yendo los más a nutrir las filas del ejército cubano. Sin embargo, el

efecto del manifiesto autonomista fué considerable en España y en el extranjero. Un grupo de cubanos prominentes condenaba en términos decisivos la suprema apelación a las armas que hacían en esos momentos sus compatriotas. Los defensores de España encontraron a la mano un arma forjada de propósito para herir la revolución. Al mismo tiempo, fallece el general cubano Moncada, uno de los iniciadores del movimiento, es muerto Flor Crombet y caen prisioneros otros de los arrojados compañeros de Maceo. Llega de España el general Martínez Campos, con poderes aparatosos, gran prestigio y grandes recursos de guerra. A poco sucumbe heroicamente en Dos Ríos el magnánimo José Martí. La fortuna injusta sonreía a la Metrópoli tiránica.

Pero esa aurora no tuvo mañana. Los cubanos habían sufrido pérdidas individuales irreparables, pero no habían tenido un solo descalabro militar. Apenas termina el general Gómez sus preparativos y completa su organización, inicia la serie de sus victorias estratégicas y la eficaz política de guerra, que habían de conducirlo a Pinar del Río, quebrantando el poder militar de España, paralizando la vida económica de Cuba, derribando al general Campos y planteando la tremenda crisis política en que se debaten los partidos españoles de la colonia.

El general Martínez Campos, por el contrario, iba de desastre en desastre. Sus elaborados planes militares eran desbaratados, como castillos de naipes, por los audaces movimientos de las fuerzas cubanas. Sus trochas resultaban ineficaces, sus guardaciones flojas, la movilidad de sus tropas fatigosa e inútil.

Su política no fué más afortunada. Tenía delante de sí un problema muy complejo. Atraerse a los cubanos indecisos, para que no engrosaran el número de los separatistas declarados. Mantener la fidelidad de los autonomistas. Unir a los españoles, grandemente desavenidos, para que le sirviesen en todo caso de fuerza de reserva, sin debilitar su autoridad con sus disensiones. El general Campos no supo o no pudo hacer nada de eso. Es verdad que en el fondo se trataba nada menos que de hacer justicia a los cubanos, contra la tenaz oposición de los españoles; y el general Campos no es hombre de talla para tan ardua empresa.

Creyó que podía atraerse a los cubanos irresolutos con bue-

nas palabras, sonrisas y apretones de manos; que le bastaba mantener en sus puestos a los pocos autonomistas que tenían algún modesto cargo público; y que bastaría con hablar de patriotismo a los españoles, contentando en esta ocasión a los integristas y en lo sucesivo a los reformistas. Nunca se ha visto aplicar política más pueril a situación más grave y espinosa. En lo único que estuvo acertado fué en no consentir abiertamente que se estableciera el terror en las ciudades, y en no pasar a cuchillo a todos los prisioneros que se hicieran al enemigo. Pero esto en rigor no pertenece a la política, sino a la humanidad, que es antes que la política.

El general Campos se encontró en Cuba ante una formidable insurrección política; y no se le ocurrió que debía combatirla con las armas de la política. Encontró en las ciudades, sometidas aún al gobierno de España, grupos de hombres divididos por sus ideas políticas, y no entendió que había de llevarlos a concierto por medio de una acción política. Ni siquiera se le ocurrió que debía probar la eficacia del mezquino plan administrativo que habían conseguido poco antes los reformistas que votaran las Cortes españolas. Se limitó a oír las camarillas de conservadores y reformistas en sus querellas personales, y a querer mantener la balanza entre ellas, repartiéndoles el influjo por partes alícuotas. Prescindió de los autonomistas, y no supo apoyarse sólidamente en los españoles. Lo único que en esas circunstancias podía haberle dado fuerza y prestigio era una gran victoria sobre el enemigo armado, y no la obtuvo. El general Campos tenía que caer, y cayó.

Su caída, con todo eso, es un golpe mortal para la dominación española. Lo es porque no remedia nada, y pone al descubierto la impotencia de la Metrópoli para resolver el problema cubano. Ha descornado el velo sobre la verdadera situación política de Cuba, y se ve que ésta es desesperada.

Los españoles de la Habana, espantados por la proximidad de las fuerzas cubanas, desesperados al ver la impotencia del gran ejército de España, no ya para contener el empuje de los patriotas, pero ni siquiera para proteger las zonas de cultivo, confiadas a su defensa, se coligaron contra el general Campos, hicieron presión sobre el gabinete de Madrid, y derribaron al

gobernador general de la Colonia. Los autonomistas, que se agruparon en torno del general Campos, fueron considerados como cantidad absolutamente despreciable. Los dueños de la Habana son, pues, los españoles europeos. El uso que han hecho de su poder se ha reducido a destituir al gobernante que les estorbaba, y han tomado como base de ataque el que su conducta era demasiado humana para sembrar el terror en sus enemigos. Esta manera de considerar la situación de Cuba y la conducta de la guerra ha sido aprobada implícitamente por el gobierno de Madrid. Para satisfacer cumplidamente a los jefes de las agrupaciones españolas, que así discurren y proceden, ha puesto el gobierno de la Isla en manos de un hombre aborrecido por los cubanos y que ha dejado su memoria infamada en los fastos de la guerra anterior. O todo esto no quiere decir nada, o significa que España ha entregado a Cuba al arbitrio de los colonos españoles, prescindiendo en absoluto del elemento nativo, aun para cohonestar aparentemente su tiranía.

¿Hay quien presuma que puede subsistir esa situación, frente a un pueblo levantado en armas, que se ha dado un gobierno propio, y que cuenta con el auxilio de todos los suyos que se encuentran en suelo extranjero? El gobierno de un país por un elemento de población extraño, en considerable minoría, es un anacronismo y una imposibilidad. Los españoles tendrán que ser en Cuba, ahora más que nunca, un ejército de ocupación. Y como los cubanos están resueltos a no soportar ese yugo militar, la permanencia de los españoles, como elemento dominador, en nuestro suelo, significaría la guerra perpetua.

Decir esto es decir que el actual estado no puede prolongarse en Cuba. Para que ésta mantenga su producción, necesita emplear todos sus brazos en el trabajo, y no en la guerra. Cuba no tiene capital. El régimen español no se lo había consentido. Cuba vivía en realidad al día. Paralizada la obra constante de renovación de útiles y de creación de utilidades en que consiste la función industrial, la primordial en los organismos sociales, Cuba no tiene vida propia. ¿Puede España dársela prestada? Es decir, ¿consiente a España su estado económico sostener una colonia que no se baste a sí misma? España, que hasta ahora no ha concebido que se pueda tener colonias, sino para explotarlas,

considerará como verdadera demencia tener que emplear parte del producto de su trabajo en sostener a Cuba.

En estos momentos, dominada por la ira y por la esperanza de conservar su prenda, ha gastado sin miramiento. Pero hay que fijarse en que ha gastado o creído gastar dinero de Cuba. Los caudales para la guerra los ha sacado de las emisiones de billetes hipotecarios de Cuba, de préstamos que le ha hecho el Banco de España con la garantía de las rentas de Cuba, y algunos millones que ha conseguido en París, con promesas de pago sobre Cuba. Cuando se vea que la hipoteca no puede responder a las cargas, el hundimiento será súbito y completo.

A cualquier luz que se considere la cuestión cubana, se ve que España lleva la peor parte, y que ha sonado para ella la hora de la expiación y del castigo. A lo más que puede aspirar es a prolongar algún tiempo la guerra. Esto sería insensato e inícuo. Sería condenar a Cuba a la miseria por algún tiempo; y por lograr su maldad, precipitarse la misma España en el abismo de la bancarrota, donde se encontrará con las naciones en disgregación como Turquía. ¡Cuánto más humano, previsor y provechoso para ella misma sería reconocer desde ahora lo inevitable, y dejar a Cuba entregada en paz a la obra de restañar sus heridas y de abrirse mejor porvenir!

ENRIQUE JOSÉ VARONA.

New York, 6 de febrero, 1896.

LAS AUDACIAS DE DON HERMÓGENES

La casa inglesa de Nelson, cuya actividad es bien conocida, acaba de lanzar al público un nuevo florilegio bajo el pomposo título de *Antología de los mejores poetas castellanos*. Dados los antecedentes de la casa editorial, era de esperarse que la formación de esta antología se hubiera encomendado a un escritor de experiencia; pero no ha sucedido así, y el resultado no pudo ser más lamentable. El Sr. D. Rafael Mesa y López, a quien se encargó el trabajo, es totalmente desconocido en los fastos de la erudición española; y esta (al parecer) primera obra suya, ciertamente no le dará crédito.

Al abrir el libro topamos con una buena reproducción del retrato de Garcilaso que pintó Ticiano (si bien esta circunstancia interesantísima la omitió el Sr. Mesa), y desde luego nos desconcierta el título que se da al suave Saúcio: “el primero de los poetas castellanos”. Si con esto se quiere declarar la primacía de Garcilaso en el Olimpo lírico de España, muchos no lo otorgaremos; nos atenemos al voto de D. Marcelino Menéndez y Pelayo, y seguimos aceptando a Fray Luis de León como el más grande poeta entre los españoles.

Pero en seguida nos encontramos con que el Sr. Mesa, en las pocas páginas de su *introducción*, árremete precisamente contra el insustituible don Marcelino (que aun vivía al escribirse esas páginas, según se explica en una *postdata* del libro), primero, porque siguió la *costumbre* de omitir, en las antologías de carácter popular, a los poetas anteriores al siglo xv, y luego porque también siguió el uso de *modernizar* el texto de las poesías antiguas.

No sé de cuáles antologías populares habla el Sr. Mesa. En los últimos años se han hecho muy pocas de literatura española, y sólo una de importancia: la colección de las *cien mejores poesías* formada por el propio Menéndez y Pelayo. En ésta, verdad es, no hay poetas anteriores al siglo xv, pues aun los romances que contiene nos han llegado en redacciones posteriores al siglo xiv, aunque cabe suponer, respecto de algunos, que es anterior la fecha de su composición primitiva.

A mi ver, hay excelentes razones para proceder como lo hizo Menéndez y Pelayo: en una colección del género un tanto equívoco de *cien mejores poesías*, no deben mezclarse producciones de muchas épocas, porque la impresión de conjunto se turba o se debilita con la necesidad de establecer comparaciones entre obras totalmente disímiles en carácter, forma y lengua. Además, en una colección estrictamente *lírica*, es decir, de *cantos*, de poemas breves y completos, no se comprende qué papel harían los poetas españoles anteriores al siglo xv, que no son en rigor poetas *líricos*. Antes del siglo xv, la poesía española estaba formada en su mayor parte por *poemas largos*, de carácter principalmente narrativo: ya épicos, como los del *Cid*, ya religiosos como los de Berceo, y hasta en forma de *comedia humana*, como el del Arcipreste de Hita. Poner al incomparable Juan Ruiz, el mayor poeta español de la Edad Media, en competencia *lírica*, frente a artistas que dominan un género esencialmente distinto del peculiar suyo, sería hacerle disfavor imperdonable. La poesía lírica no florece en Castilla hasta el siglo xv, y a la segunda generación de verdaderos artistas líricos pertenece el Marqués de Santillana, primer fruto *perfecto, dulce y maduro* de este cultivo entonces nuevo.

Las demás crestomatías poéticas que conozco, de reciente hechura, contienen o no muestras de la producción anterior al siglo xv, según la voluntad de los colectores. Pero inútil sería detenerse a juzgar estas colecciones ni los procedimientos con que se hicieron, puesto que ninguna es obra de verdadero hombre de letras, ninguna puede recomendarse siquiera a escolares. La única antología española digna de consideración que todavía circula, porque de ella se hicieron en París varias y copiosas reimpresiones, es el *Tesoro del Parnaso*, de Quintana (que cierta-

mente no incluye poetas anteriores a Juan de Mena, aunque sí un examen, con bastantes citas, de los principales); pero sería absurdo censurar en este libro, publicado en 1807, defectos muy de su época en España; defectos que no le han impedido sobrevivir, por la excepcional circunstancia de que, graves como son, son todavía menores que los de cuanto ha venido después, excepción hecha de las colecciones de Menéndez y Pelayo: la pequeña de *cien poesías* y la magna que dejó inconclusa.

Pero cuando el Sr. Mesa ahueca más la voz y se lanza más audaz contra el gigante (verdadero gigante que no había de salir vencido en esta ocasión), es cuando habla de la *modernización* de los textos. Después de declarar que la cree necesaria y la practica, pero con limitaciones que no determina; después de una digresión breve, pero toda errores, sobre la ortografía y la pronunciación antiguas, dedica dos páginas iracundas a un solo pormenor: “las aberraciones en que cae, con toda su prodigiosa erudición, Don Marcelino Menéndez y Pelayo, al seguir la torpe costumbre de sustituir las *f* por las *h*”, como se ve en las reimpressiones de las *Coplas* de Jorge Manrique: *hizo, hizieron, hechos, hazañas*, donde, según el Sr. Mesa, debiera decirse *fizo, fizieron, fechos, fazañas*.

¡La acusación es formidable, y asombraría que tan gran maestro fuese sorprendido en delito por principiante tan rudo! Pero no partamos de ligero: los sabios deben siempre tener razón contra los ignorantes. Y como, a pesar de lo que cree el Sr. Mesa, algo, y aun mucho, se sabe respecto de la pronunciación y ortografía castellanas en los siglos xv y xvi, porque para eso nos quedan Palencia y Nebrija y Valdés, y para eso han escrito en nuestros días Cuervo y Menéndez Pidal, acudamos a la *Gramática histórica* de este último, manual utilísimo y fácilmente asequible.

El insigne *medioevalista* nos dice: “La lengua de los siglos xv y xvi poseía una *h* aspirada en *hazer, humo, holgar*, etc., que hoy es completamente muda en la lengua literaria.” “En la ortografía de Nebrija (1492), la *h* representaba un verdadero sonido y se empleaba sólo en vez de una *f* latina, v. gr., *hacer* facere, *hijo* filium.” “La *F* se conservó en la lengua escrita hasta fines del siglo xv, y luego fué sustituida por la *H*, que era verdadera

aspirada en los siglos xv y xvi. Garcilaso y Fray Luis de León aspiran comúnmente la *H* en sus versos; pero Ercilla, en 1578, lo mismo mide

donde más resistencia se hazía

que

en consejo de guerra haciendo instancia,

y después Quevedo y Calderón apenas tienen en cuenta la *h*." Puede agregarse que ya Boscán, antes de 1542, procede como Ercilla.

De aquí se desprende que Jorge Manrique vivió precisamente en la época en que la *f* de hablar, fazer, feroso, era sustituida por la *h*. Aun podría creerse que, por ser de transición su época, alcanzara Jorge Manrique la otografía de *f* en vez de la de *h*. Pero las presunciones a favor del Sr. Mesa se desvanecen tan luego como se acude a los documentos reveladores de la evolución ortográfica de España.

Al examinar la magna *Antología de poetas líricos castellanos* formada por el propio Menéndez y Pelayo (en la cual se ha seguido la otografía de los tiempos, en la forma que declara el maestro: utilizando "las primeras y más autorizadas ediciones, y también los mejores manuscritos"), vemos que hasta Gómez Manrique, es decir, hasta el reinado de Enrique IV (terminó en 1474), domina la *f*; y si por excepción aparece la *h*, en el texto de Juan de Mena, débese a que para éste se usó la lección del Brocense (siglo xvi). El uso de la hache se hace regular precisamente desde Jorge Manrique, que viene a seguidas de su tío.

Gómez Manrique sobrevivió al hijo de su hermano don Rodrigo; aquél vivió unos ochenta años (¿1412?-1490) y éste unos cuarenta (¿1440?-1478); pero las poesías del tío (que no parece haber escrito gran cosa en su vejez) son generalmente anteriores a las del sobrino. Se conservan en dos manuscritos hechos en vida del autor,—los cuales siguió fielmente D. Antonio Paz y Melia en su edición del *Cancionero de Gómez Manrique*. En ellos predomina la ortografía de *efes*, pero no triunfa del todo: en la *Consolatoria* de Gómez a su mujer (última poesía suya, escrita hacia 1481, según verosímiles cálculos de Paz y Melia), se imponen las *haches*:

Me hizo llaga tan cruda...
 Más que lengua hablará...
 O hurtare las mançanas...
 Dilo, tú, hija de Ceres,
 Muy hermosa Proserpina...

¿A qué habrá de atribuirse este predominio de las *haches*, si no a la posterioridad de fecha de la *Consolatoria* respecto de las otras composiciones de los manuscritos?

Los dos Manriques, pues, vivieron en la época en que la *h* desterraba a la *f*: ortografía sancionada oficialmente en 1492 por la autoridad de Nebrija, y que a veces se llevó a extremos tales (en el mismo siglo xv) como escribir con *h* palabras que más tarde recobrarían la *f*: *huego* por fuego, *he* por fe.

Si en la *Consolatoria* escrita por Gómez hacia 1481 se impuso ya la *h*, no hay razón para suponer que su sobrino usara diversa ortografía cuatro años antes, en 1477, cuando hubo de escribir sus *Coplas* elegíacas, ya que el maestro don Rodrigo murió en noviembre de 1476 y él le sobrevivió apenas hasta 1478.

No tengo a mano la más perfecta edición moderna de las *Coplas*, la de Foulché-Delbosc en la Bibliotheca Hispanica; pero sí la gran *Antología* de Menéndez y Pelayo, en donde se nos ofrece la famosa composición con todo esmero, y anotación de todas las variantes de importancia: el texto procede de tres cancioneros del siglo xv, el de Frey Íñigo de Mendoza, el zaragoxano de 1492 y el de Llavía. "Estos tres primitivos textos son los más puros y autorizados de ellas", dice el maestro.

La ortografía, queda dicho, es la de *haches*, con una sola excepción:

Tornar la cara fermosa...

Esta vacilación nada tiene de extraña: es común en los textos de la época, como puede verse en los versos del mismo Frey Íñigo de Mendoza, reproducidos por Foulché-Delbosc (erudito exigente hasta la ferocidad) en el *Cancionero castellano del siglo XV*:

Hizo sufrir tal passion
 A tu fijo natural...
 Non fagan obras perfectas...
 Hijo del muy alto rey...

Acúdase, todavía, a otros textos del siglo xv, reproducidos en la Nueva Biblioteca de Autores Españoles: los versos de Álvarez Gato, por ejemplo, o los de Juan de Padilla, en el *Cancionero* de Foulché-Delbosc, o la *Cárcel de amor* (1492), en los *Orígenes de la novela*; y se comprobará que el Sr. Mesa no tuvo derecho para imaginar que Jorge Manrique escribía con *efes* y no con *haches*. ¿Y por qué suponer que Menéndez y Pelayo moderniza en *Las cien mejores poesías* el texto de las *Coplas*, cuando deja subsistir la *ç*, la *x* y otros elementos arcaicos (y aun la excepcional *cara fermosa*), y cuando, además, en el texto de la *Serranilla* de Santillana conservó la *f* en *Finojosa*, *fermosa*, *façiendo*, *fablando*?

En el fondo de la acusación no hay más que ignorancia: el Sr. Mesa sabe de oídas que antaño se decía *fechos*, *fazer*, *fazañas*, y no atinó con la época en que cambió el uso.

Ni hay que escudriñar mucho para convencerse de que el Sr. Mesa es lego en cuestiones lingüísticas: basta detenerse un poco en su *introducción*. “¿Qué se sabe hoy—dice—de cómo pronunciaban las gentes de aquellos tiempos?” Tanto se sabe, que sería larga tarea demostrarlo por menudo. Me limitaré a indicar las *Disquisiciones sobre antigua ortografía y pronunciación castellanas*, de don Rufino José Cuervo, publicadas en la *Revue Hispanique*, y la ya mencionada *Gramática histórica* de Menéndez Pidal. . . . “Su manera de pronunciar la *x*—dice más adelante el Sr. Mesa—, se parecía más a nuestra *j* actual que a otra letra alguna”. . . . No, mil veces. Está fuera de discusión que la *equis* antigua tenía un sonido equivalente al de la *ch* francesa y la *sh* inglesa, y quizás todavía cuando Cervantes escribió el *Quixote*, la pronunciación de este nombre se asemejaba más a la que le dan los franceses que a la que le damos hoy los que hablamos el castellano. Hasta los niños saben en México que, al llegar los conquistadores, transcribieron el sonido *sh* de los aztecas por la *x* castellana: *Meshitl*, *México*.

¿Cómo había de resultar una antología bajo tan inexpertas manos? Dicho se está que el producto no vale la pena del análisis. La colección se pretende *antología de los mejores poetas castellanos*, y no sólo faltan (por ejemplo) la *Epístola moral a Fabio*, y Fernando de Herrera, y Arguijo, y Ercilla, y don

Leandro de Moratín, y Quintana, y Zorrilla, y todos los poetas de América, sino que sobra Larra, el cual no sólo no es uno de los *mejores*, pero ni siquiera uno de los *poetas castellanos* propiamente tales, puesto que sus títulos verdaderos son de prosador. ¿Y qué decir de la incomprensible selección de romances?

Pero donde mejor demuestra su incompetencia el Sr. Mesa es en sus gravísimos errores de atribución. Hay en el tomo tres de tal magnitud, que dejan al autor fuera de la ley literaria: la del soneto "No me mueve, mi Dios"... , a Santa Teresa; la de las *Querellas* aderezadas por algún hábil arcaísta de los siglos áureos, al rey Alfonso el Sabio; y la del *Libro de Alexandre* de Berceo; ésta cuenta con partidarios, pero a nadie está permitido declararla de plano. Y todavía quedan otras de carácter menos grave, como la del soneto del *color de Doña Elvira*, a Lucio Leonardo, cuando aun no se sabe si es suyo o de su hermano Bartolomé.

¿Y los textos! ¿Cómo calificar los descuidos de este censor de Menéndez y Pelayo? En el trozo que toma del *Poema del Cid* hay, además de la *modernización* consabida, hecha sin regla alguna, alteraciones sustanciales: variación del orden de las palabras (*metió mano por mano metió*), sustitución de un tiempo de verbo por otro (*firiéronse por firiensse*), modificación de los nombres propios...

Los errores de noticias son también fabulosos, increíbles. Así, se nos dice que Jorge Manrique floreció nada menos que junto con Santillana y ambos en la corte de don Juan II (bien que así se explica por qué el Sr. Mesa atribuye al autor de las *Coplas* la ortografía de medio siglo antes, la del Marqués); que don Enrique de Aragón, el mal llamado Marqués de Villena, fué *Duque*; que Juan de Mena escribió, entre otras obras, el *Labyrintho* y ADEMÁS las *Trescientas*; que Cetina murió de unos veinte años, y casi todas sus obras están inéditas (como si hubiesen trabajado en balde don Adolfo de Castro y don Joaquín Hazañas y La Rúa); que probablemente son apócrifos dos conocidísimos indiscutibles versos de Lope en su *Arte nuevo de hacer comedias*; que Góngora es padre del *simbolismo*, y que, para leerle, Verlaine estudió el castellano con ahinco. (*C'est de la blague!*)

¿A qué seguir? Hasta el estilo y la gramática del Sr. Mesa son peregrinos: el uso del *cuyo* es precioso. Para desgracia de nuestra cultura, este libro, digno de las iras de todos los hombres animados de buena voluntad hacia las letras españolas, irá por el mundo, amparándose bajo el nombre de su casa editorial, a propagar errores y hasta calumnias. Y ya que no está en nuestras manos evitar el feo delito, hagamos al menos constar nuestra protesta (*).

PEDRO HENRÍQUEZ UREÑA.

México, 1913.

(*) Después de escrito el anterior artículo, pude adquirir la edición crítica de las *Coplas* de Manrique hecha por Foulché-Delbosc. El Sr. Menéndez y Pelayo había usado tres textos, que ya mencioné; M. Foulché-Delbosc usó seis, que clasifica así:

A, Cancionero de Frey Íñigo de Mendoza, cuya publicación fija hacia 1482, en vez de 1480;

B, segunda edición del mismo Cancionero, hacia 1483;

C, manuscrito del Escorial (siglo xv);

D, Cancionero de Ramón de Llabia, hacia 1490;

E, Cancionero manuscrito de Castañeda (siglo xv);

F, Glosa de las Coplas por Alonso de Cervantes, 1501.

Menéndez y Pelayo, en vista del texto B, del D, y del Cancionero zaragozano de 1492 (que no usó el erudito francés), adoptó la ortografía de *haches*, que es la de B (donde sólo se halla una *f*, en *cara hermosa*), la de D (donde la *f* aparece en proporción de una por cuatro *haches*), y probablemente la de su tercer texto.

Foulché-Delbosc adoptó en su edición, por lo común, la ortografía del texto A: con lo cual generalmente escribe *fazer*, *fermosura*, *fijo*, pero a veces tiene que escribir *hazañas*, *hable*, *halago*. Es discutible su procedimiento: si bien el texto A tiene a su favor la probabilidad de ser el más antiguo, y tanto en éste como en el E predomina la *f* (aunque no faltan *haches*); en los otros cuatro, B, C, D y F, sobre todo en los dos primeros, es casi exclusivo el uso de la *h*, y en conjunto, sumando los seis textos, resulta indiscutible el predominio numérico de las *haches*. Considero, pues, superior el procedimiento de Menéndez y Pelayo al de Foulché-Delbosc; y de todos modos, aunque se prefiera el segundo, habrá que reconocer el derecho pleno a adoptar el primero. Las censuras del Sr. Mesa y López son, pues, producto de simple ignorancia.—*Pedro Henríquez Ureña*.

Junio, 1913.

Hermano de nuestro redactor el Dr. Max. Henríquez Ureña, esta circunstancia nos priva de decir acerca del Sr. Pedro Henríquez Ureña, que nos honra hoy con este excelente artículo de alta crítica literaria, todo lo que él merece y quisiera escribir nuestra pluma. Secretario de una de las Facultades de la Universidad de Méjico, sus trabajos, bien conocidos en América y en España, han merecido los más calurosos y justos elogios de la crítica, entre ellos los del insigne desaparecido polígrafo don Marcelino Menéndez y Pelayo, prez de las letras castellanas, quien al referirse a un libro de Pedro Henríquez Ureña (*Horas de Estudio*, París, 1910) en su *Historia de la Poesía Hispano-Americana* (t. I, Madrid, 1911), lo hizo con palabras que constituyen el más preciado galardón que puede recibir un talento privilegiado como el de este joven y notable escritor dominicano.

LA SANIDAD EN CUBA: SUS PROGRESOS

Sanear un pueblo es prepararlo para ser libre.

La sentencia con que encabezo este trabajo, puede decirse que condensa la evolución histórica de nuestra Sanidad.

Para demostrar la certeza de esta afirmación he realizado pacientes investigaciones bibliográficas, que me han conducido a presentar, con los datos más elocuentes—los estadísticos—, las etapas sucesivas de nuestro desenvolvimiento sanitario.

Como quiera que entiendo que la historia es la maestra que enseña a la humanidad, he recurrido a su estudio para apreciar la manera como hemos vivido en nuestro país, y sus enseñanzas me han mostrado errores de apreciación por una parte, incuria y abandono de los preceptos higiénicos por otra. Asimismo, el estudio de los datos que más adelante expondré, me ha demostrado la grandeza de la ciencia, pero la necesidad de implantar sus preceptos de manera enérgica y casi militar, cuando la mayoría del pueblo que ha de ser sometido a sus prescripciones no está en aptitud de aceptarlas por el convencimiento que trae consigo su racional aplicación.

Cuba puede decirse que comienza su vida intelectual en el último tercio de la décimoctava centuria. Fué necesario que los ingleses conquistasen la capital de la Isla en 1762, para que sufriera la gran transformación que había de darla a conocer al mundo, no como lugar de reunión de los barcos que llevaban las riquezas de la América a la nación descubridora, sino como Llave del Nuevo Mundo antemural de las Indias Occidentales. El tratado de Versalles restituyó al gobierno de España la perdida

factoría transformada en colonia, y el 7 de julio de 1763, al tomar solemne posesión del país perdido el Conde de Riela, comienza el período de verdadera restauración cubana. La metrópoli envía hombres ilustres, y los nombres del Marqués de la Torre y de don Luis de las Casas llenan con sus obras la última etapa del siglo XVIII. Surge una nueva era en que gobernantes y gobernados atienden solamente al cumplimiento de sus deberes cívicos y al engrandecimiento de la patria que les vió nacer y al de aquella cuya dirección les estaba encomendada.

Comienza el siglo XIX con dos hechos de trascendental importancia en la historia sanitaria de nuestro pueblo; me refiero a la introducción de la vacuna jenneriana y a las inhumaciones, fuera del recinto de los templos, en los cementerios. Dos nombres irradian los resplandores de su gloria sobre estos acontecimientos: los del inolvidable Obispo Espada y el Dr. Tomás Romay.

Las viruelas, que causaban estragos considerables en la población, desde la época de la conquista, van a ser eficazmente combatidas poco tiempo después de haber practicado Jenner la primera inoculación (14 de mayo de 1796), pues el cirujano francés M. Vignard o Duvigneau, procedente de la isla Saint Thomas, inoculó en Santiago de Cuba, el 12 de enero de 1804, a una niña con el virus que había traído entre cristales, y el Dr. Miguel Rolland la había propagado ya en 26 de febrero a ciento quince personas. En la Habana no pudo comenzarse la inoculación antivariolosa hasta el 12 de febrero del mismo año 1804, con el virus procedente del hijo y de dos niñas de color de doña María Bustamante, que arribó de la Aguadilla de Puerto Rico con dos días de antelación, y con el que el Dr. Romay inoculó a sus cinco hijos y a treinta y una personas más; propagándolo después gracias al eficaz apoyo que le prestó el Prelado a que me he referido, de tal manera que al llegar el 26 de mayo siguiente la expedición confiada por Carlos IV al Dr. Francisco X. Balmis, quedó éste agradablemente sorprendido al encontrarse establecida ya la vacunación por un médico tan inteligente como Romay, a quien calificó de *sabio* al dar cuenta a S. M. C. de su cometido en esta Isla. Los resultados de esta campaña sanitaria quedan demostrados con estas elocuentes ci-

fras que tomo de *El Aviso*, papel periódico de la Habana, correspondiente al jueves 10 de octubre de 1805: solamente en el cementerio de los RR. PP. Capuchinos se enterraron durante el año 1804 “cerca de ochocientos cadáveres de niños virulentos”; en el cementerio general, “donde se entierran todos los que fallecen en esta ciudad y sus barrios estramuros, sólo se han sepultado el año anterior de 1807 dos cadáveres de viruelientos”. (*El Aviso*, del domingo 7 de febrero de 1808.) En ese año (1807) se vacunaron en la Habana y sus barrios 3,745 personas, y en toda la isla 7,358.

El segundo hecho a que antes he aludido—las sepulturas fuera de los templos, creando un cementerio general—, lo propuso el Obispo Espada en la Junta que celebró la Sociedad Patriótica de Amigos del País de la Habana el 27 de enero de 1803; y venciendo todos los obstáculos que se oponían a la realización de tan importante obra, dirigiéndola él mismo y cooperando a ella también el Dr. Romay, pudo ser inaugurado ese monumento dedicado A LA RELIGIÓN.—A LA SALUD PÚBLICA (1), el 2 de febrero de 1806, con la inhumación de los restos del Sr. D. Diego Manrique, gobernador y capitán general de esta Isla, y del Iltrmo. Sr. José González Candámo, obispo de Milasa y auxiliar de esta diócesis, muertos ambos del vómito negro, el primero el 13 de julio de 1765, y el segundo el 12 de septiembre de 1801. Con este acto quedó abolida para siempre la perniciosa promiscuidad de los vivos y los muertos en los templos, y se extendió rápidamente por toda la Isla la costumbre de enterrarlos en los cementerios.

Así como estos dos hechos capitales señalan los albores del siglo XIX, otros dos más importantes, por su aplicación más general, señalan los comienzos del siglo XX. Me refiero a haberse confirmado las doctrinas sustentadas por Finlay desde 1881 sobre la etiología de la fiebre amarilla, y, como consecuencia de llevarlas al terreno de la práctica, el haber borrado esta entidad nosológica de nuestros cuadros mortuorios; y a la nacionalización de los servicios sanitarios, imprimiéndoles un carácter uniforme en todo el territorio de la República.

(1) Palabras grabadas en el frontispicio del antiguo cementerio general, hoy demolido.

Fué necesaria también ahora la influencia extranjera para aplicar disposiciones cuya trascendencia ha repercutido en el mundo entero y han transformado por completo el tratamiento profiláctico de la fiebre amarilla. Fué necesario que los horrores de la guerra de independencia trajeran la intervención norteamericana, para que la Comisión de médicos del ejército de los Estados Unidos de Norte América emprendiera las investigaciones que la condujeron a confirmar plenamente la doctrina culcida de Finlay, y que un hombre tan enérgico como el Dr. W. C. Gorgas, investido de toda la autoridad que confiere el poder militar, representado por otro médico ilustre, el general Leonard Wood, aplicase las medidas derivadas de las ideas de Finlay.

Para obtener la erradicación de la fiebre amarilla, la primera medida adoptada fué el nombramiento de una Comisión de expertos que diagnosticase cada caso considerado como sospechoso, para protegerlo contra las estegomías, evitando la infección de dicho mosquito. Esa Comisión puede decirse que fué la llave que cerró para siempre la puerta a la endemia que consumió a nuestro pueblo desde el año 1761.

La Sanidad en los tiempos coloniales era rudimental, no porque dejase de haber hombres de buena voluntad y sociedades científicas que clamasen constantemente contra las múltiples infracciones de todos los preceptos higiénicos y que señalasen la manera de evitarlos y corregirlos. No; basta leer nuestra literatura médica, para darse cuenta de que los hechos a que me refiero eran conocidos y denunciados; pero los llamados a corregirlos carecían de la autoridad necesaria y, además, participaban del fatalismo musulmán que les inducía a pensar que aquellas medidas aconsejadas por los hombres de ciencia, tenían que estrellarse ante un mal—el vómito negro—contra el cual se declaraban impotentes para luchar, y que en realidad era el que causaba la mayor parte de nuestros desastres sanitarios. Consideraban todos la fiebre amarilla como un tributo que tenían que pagar los que arribaban a nuestras playas, y no creían tampoco que los cubanos fuésemos susceptibles de padecerla, a pesar de haber demostrado Finlay que los primeros podían librarse de pagar ese triste tributo, y de haber señalado Guite-

ras que los cubanos, y sobre todo los niños, contraían esa enfermedad.

Dos decretos, el número 159, fecha 17 de mayo de 1902, emanado del gobierno de la primera intervención, y el número 894, fecha 26 de agosto de 1907, emanado del de la segunda, señalan el más grande paso de avance en nuestra Sanidad. El primero de dichos decretos puede considerarse como la base sobre la cual descansa toda la organización sanitaria de Cuba. Por él se creó la Junta Superior de Sanidad, con funciones amplísimas relacionadas con todos los problemas higiénicos, y de la cual Junta las Locales de Sanidad, creadas en cada Ayuntamiento, eran verdaderas prolongaciones. Esa Junta Superior redactó las Ordenanzas Sanitarias, en las que se encuentran condensados los preceptos a que han de sujetarse todos los problemas relacionados con la sanidad.

Los representantes del pueblo cubano, Dres. José A. Malberti y Pedro Albarrán, presentaron al Congreso de la República dos proyectos de ley sanitaria, que no llegaron a aprobarse; y cuando la segunda intervención, el Consultor Sanitario, Dr. Jefferson R. Kean, logró la promulgación de los decretos números 894 y 1187, por los que se han nacionalizado todos sus servicios y se han unificado los de la sanidad terrestre y marítima, sujetos los de ésta, antes, a la Secretaría de Hacienda.

Todas estas disposiciones trajeron consigo la creación, en enero de 1909, de la Secretaría de Sanidad y Beneficencia, proyectada desde 1903, y que dándole ingreso a su representante en el Consejo de Secretarios del Poder Ejecutivo de la nación, la coloca en condiciones de ejercer su benéfica influencia sobre todos los ámbitos de nuestro territorio nacional; habiéndole cabido a Cuba la gloria de haber sido el primer país del mundo que diese un paso de avance tan extraordinario, y cuyos resultados quedan demostrados con las cifras que consigno en los cuadros que acompañan este trabajo.

He dicho antes, que el estudio de las condiciones de vida de nuestro pueblo me ha mostrado errores de apreciación, por una parte, e incuria y abandono de los preceptos higiénicos, por otra. Los primeros se basaban en que siendo Cuba un país de

clima tropical, tenía forzosamente que ser insalubre y *mortífero*, como injustamente lo calificó un médico militar español.

Finlay, en un trabajo publicado en 1878, decía :

Los arbitrios de que se vale el higienista para estimar la salubridad de un país consisten, por una parte, en las condiciones meteorológicas y topográficas que le proporcionan una presunción en favor o en contra de la localidad, y, por otra, en la estadística demográfica que llega a ser un argumento decisivo siempre que presente buenas garantías de exactitud y se haya tenido el cuidado de eliminar las causas de error, deslindando cuidadosamente los diversos elementos encontrados que en ella suelen confundirse (2).

Respecto de las condiciones meteorológicas, selañaba el mismo Finlay en la Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales de la Habana, el 10 de noviembre del propio año :

Las condiciones meteorológicas que colocan nuestro clima en posición muy ventajosa relativamente a las demás Antillas, por ofrecer esta Isla mayor presión barométrica, más extensas excursiones termométricas con promedios más caracterizados en las distintas estaciones del año, menor cantidad de agua caída y humedad relativa más baja (3).

Las interesantes observaciones meteorológicas realizadas en el Observatorio del Colegio de Belén de la Habana, demuestran que nuestro clima debe ser considerado como notablemente benigno entre los tropicales, gracias a la acción refrigerante de los vientos reinantes, a que conspiran la forma estrecha y alongada de la isla, y su orientación de S. E. a N. O., casi perpendicular a la corriente de los vientos alisios. La presión barométrica media anual es de 761.40; la temperatura media anual, también es de 24°9 C., y el promedio de humedad relativa es de 74.7; lo que revela que en conjunto no es muy elevada, a pesar de la gran evaporación en estos mares de relativa alta temperatura, a lo cual se agrega la acción de la corriente Ecuatorial.

Respecto a la incuria y el abandono de los preceptos higiénicos a que he aludido, basta fijar la atención en cualquiera de los múltiples artículos escritos sobre la materia por nuestros hombres de ciencia, para poderlos apreciar; pero como la enu-

(2) Apología del clima de Cuba. *Gaceta Médica de la Habana*. Habana, diciembre de 1878.

(3) *Anales de la Academia*, &, Habana, 1878. t. XV, p. 262.

meración de ellos sería muy larga, sólo me referiré al trabajo presentado por el Sr. Marcos de J. Melero a la antes citada Academia de Ciencias, con el título de *Reseña estadística acerca de la mortalidad en la Isla de Cuba*, relacionado también con el problema climatológico. En dicho trabajo manifestaba que:

... no hay nada más injusto que llamar insalubre, por su clima, á una ciudad que sólo por culpa de sus moradores no es verdaderamente sana comparada con otras localidades de las mismas regiones cálidas y aún de las templadas que gozan fama de salubres, merced á la observacion de las sabias prescripciones de la Higiene.

Y a continuación añadía:

La Habana, deber es consignarlo así, sería una ciudad que no tendría que envidiar nada á otras que respecto de salubridad dejan poco que desear, si no existiesen aquí focos perennes de conspiracion contra todas las leyes de la higiene pública, cuyos focos se encuentran muy pronto, sin gran trabajo en buscarlos... (4).

Y los enumera en seguida.

El otro factor necesario para justipreciar la salubridad o insalubridad de un país, es su estadística demográfica; por eso a ella he concedido el lugar más prominente en este trabajo. Para que sus datos presenten las garantías de exactitud necesarias, he recopilado los pertenecientes a la Habana, y los pertenecientes a la República durante el último decenio nada más, porque ésta no existía hasta el 20 de mayo de 1902 y desde los comienzos del año 1903 me encuentro al frente del servicio estadístico demográfico sanitario, pudiendo, por tanto, garantizar en el capítulo de la mortalidad lo exacto de sus cifras representativas, dada la organización del expresado servicio.

He presentado en el cuadro marcado con el número 1, no sólo la población estimada para cada año en la Habana, a partir del de 1801, valiéndome de los censos reconocidos como verdaderos, cuyos resúmenes presento en otro cuadro, sino el número total de muertes por todas causas y el coeficiente de mortalidad para cada año, excepto para los de 1801, 1805 y 1807, en los que por más pesquisas que he realizado, tanto en las bibliotecas

(4) Loc. cit., p. 290.

de mi país como en la del Congreso de Washington, no me ha sido dable encontrar las fuentes informativas.

Además he estudiado, valiéndome, para los datos más antiguos, de las *Tablas Obituarias* de nuestro higienista Dr. Ambrosio González del Valle y de las publicaciones estadísticas de los Dres. V. de la Guardia, M. Delfín y W. C. Gorgas, aquellas enfermedades que, como la fiebre amarilla, el paludismo, el tétanos y las viruelas, representaban la rémora del progreso y el fantasma que apartaba de nuestras playas la inmigración necesaria para el fomento de la riqueza y el engrandecimiento del país. También he añadido cuadros demostrativos de los esfuerzos realizados para combatir la tuberculosis y la fiebre tifoidea, y otro en que presento las principales enfermedades infecto contagiosas, o sean las evitables por la aplicación de las medidas sanitarias apropiadas.

En la gráfica que acompaño, representativa de la mortalidad en la Habana durante el siglo XIX y lo que va del actual, he señalado las epidemias que han contribuído a levantar las más altas cúspides, predominando la fiebre amarilla, sin que quiera esto decir que dejara de existir constantemente esa enfermedad, sino que en los años expresados hubo una recrudescencia epidémica.

Del estudio del mencionado cuadro número 1 y de su gráfica representativa, se deducen enseñanzas que confirman mis aseveraciones anteriores. En efecto, si se traza una línea horizontal que parta del punto que en la escala señala el coeficiente del $20 \times 1,000$, adviértese en seguida que durante la primera centuria, estudiada solamente hay dos años, los de 1846 y 1848, en que las cifras que los representan están por debajo de dicha recta (y para eso descendiendo nada más que 10 y 59 centésimas respectivamente), al paso que en los doce años corridos de la segunda centuria, hay seis que no llegan a dicha línea y los seis restantes la sobrepasan en cifras que alcanzan nada más que dos unidades y cuarto.

Si en lugar de trazar la horizontal partiendo del coeficiente 20, la trazamos partiendo del 50, se observa que existen trece años que sobrepasan la expresada recta, como puede comprobarse con el cuadro que sigue:

<u>AÑOS</u>	<u>MORTALIDAD</u>	
1816	51.27	} Fiebre amarilla.
1817	54.71	
1818	55.66	
1819	57.09	
1820	54.43	
1833	72.62	Cólera morbo asiático.
1868	51.75	Cólera morbo asiático.
1870	51.44	Viruelas.
1877	51.41	} Guerra. { Fiebre amarilla, Viruelas.
1878	57.86	
1896	50.98	} Guerra: reconcentración y bloqueo.
1897	77.34	
1898	89.19	

Si se dividen los primeros cien años en decenios, y se calculan sus respectivos promedios como demuestra el siguiente cuadro:

<u>DECENIOS</u>	<u>PROMEDIOS</u>
1801-1810 (*)	37.96
1811-1820	46.70
1821-1830	36.17
1831-1840	32.34
1841-1850	23.27
1851-1860	26.17
1861-1870	42.04
1871-1880	44.97
1881-1890	34.18
1891-1900	43.82
<hr/>	
Promedio del siglo.	36.76
1901-1910	20.54,

(*) Calculado para siete años, por faltar los de 1801, 1805 y 1807.

advértese que sus cifras oscilan entre 23.27 (el de 1841-1850), cifra mínima, y 46.70 (el de 1811-1820), cifra máxima, con un promedio total para el siglo XIX, de 36.76; al paso que en el primer decenio de este siglo, el promedio es de 20.54; y si en lugar de los diez años se toma el de los doce transcurridos, dicho promedio baja todavía a 20.08. La diferencia existente de 16.68 de ganancia en favor de nuestra época, revela claramente la potencialidad de la aplicación de las medidas sanitarias adoptadas, erradicando en lo absoluto las viruelas y la fiebre amarilla, y disminuyendo los coeficientes del paludismo, del tétanos, de la tuberculosis y de la fiebre tifoidea, así como el de casi todas las enfermedades infecto contagiosas, como puede apreciarse en los respectivos cuadros; no dejando penetrar en nuestro territorio al cólera que nos amenazaba con su proximidad y ahogando en su aparición la peste bubónica que llegó a la Habana en junio de 1912.

DR. JORGE LE-ROY.

Es el Dr. Jorge Le-Roy y Cassá uno de nuestros más laboriosos médicos. Su cargo en la Secretaría de Sanidad y Beneficencia, no le impide desempeñar competentemente, desde hace varios años, la Secretaría General de nuestra Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales, ni publicar trabajos de trascendencia tanta como éste con que nos ha favorecido, como los que llevan su firma en el Boletín *Sanidad y Beneficencia*, órgano oficial de la Secretaría de su nombre, y como el que acaba de dar a luz en un interesantísimo folleto titulado *Estudios sobre la mortalidad de la Habana durante el siglo XIX y los comienzos del actual*. Su labor de publicista es valiosa: es uno de nuestros pocos galenos eruditos e investigadores, y a él se debe la recopilación de los trabajos principales del Dr. Finlay, publicada oficialmente el año 1912, con una copiosa bibliografía de este sabio descubridor y mantenedor de la teoría, perfectamente comprobada, de que el mosquito transmite la fiebre amarilla.

CUADRO NÚM. I.
MUERTES OCURRIDAS EN LA CIUDAD DE LA HABANA

Años	Población	Total de muertes	Mortalidad	Años	Población	Total de muertes	Mortalidad
1801 ..	63.103 ..	?	1857 ..	209.185 ..	5412 ..	25.87
1802 ..	64.414 ..	2422 ..	37.60	1858 ..	208.308 ..	5910 ..	28.37
1803 ..	65.725 ..	2331 ..	35.46	1859 ..	207.431 ..	5076 ..	24.47
1804 ..	67.036 ..	2280 ..	34.01	1860 ..	206.553 ..	6315 ..	30.57
1805 ..	68.346 ..	?	1861 ..	205.676 ..	8939 ..	43.46
1806 ..	69.657 ..	2611 ..	37.48	1862 ..	205.241 ..	7685 ..	37.44
1807 ..	70.968 ..	?	1863 ..	204.807 ..	7972 ..	38.92
1808 ..	72.279 ..	3168 ..	43.83	1864 ..	204.372 ..	7495 ..	36.67
1809 ..	73.589 ..	2808 ..	38.15	1865 ..	203.937 ..	7637 ..	37.45
1810 ..	74.900 ..	3133 ..	39.21	1866 ..	203.503 ..	7638 ..	37.53
1811 ..	76.211 ..	2868 ..	37.66	1867 ..	203.068 ..	9434 ..	46.46
1812 ..	77.521 ..	2548 ..	32.87	1868 ..	202.633 ..	10487 ..	51.75
1813 ..	78.832 ..	2948 ..	37.40	1869 ..	202.199 ..	7944 ..	39.29
1814 ..	80.143 ..	3622 ..	45.19	1870 ..	201.764 ..	10379 ..	51.44
1815 ..	81.454 ..	3319 ..	40.75	1871 ..	201.329 ..	9174 ..	45.57
1816 ..	82.764 ..	4243 ..	51.27	1872 ..	200.894 ..	7031 ..	35.00
1817 ..	84.075 ..	4600 ..	54.71	1873 ..	200.460 ..	7755 ..	38.69
1818 ..	86.870 ..	4835 ..	55.66	1874 ..	200.025 ..	9604 ..	48.01
1819 ..	89.665 ..	5119 ..	57.09	1875 ..	199.590 ..	8390 ..	42.04
1820 ..	92.459 ..	5033 ..	54.43	1876 ..	199.156 ..	9122 ..	45.80
1821 ..	95.254 ..	4666 ..	48.98	1877 ..	198.721 ..	10217 ..	51.41
1822 ..	98.049 ..	3984 ..	40.63	1878 ..	198.878 ..	11507 ..	57.86
1823 ..	100.844 ..	3634 ..	36.04	1879 ..	199.035 ..	9052 ..	45.48
1824 ..	103.639 ..	3697 ..	35.67	1880 ..	199.192 ..	7942 ..	39.87
1825 ..	106.433 ..	3611 ..	33.93	1881 ..	199.349 ..	7767 ..	38.96
1826 ..	109.228 ..	3448 ..	31.57	1882 ..	199.506 ..	6433 ..	32.24
1827 ..	112.023 ..	3708 ..	33.10	1883 ..	199.663 ..	7341 ..	36.77
1828 ..	119.966 ..	4015 ..	33.47	1884 ..	199.820 ..	6586 ..	32.96
1829 ..	127.909 ..	4494 ..	35.13	1885 ..	199.977 ..	5823 ..	29.12
1830 ..	135.852 ..	4505 ..	33.16	1886 ..	200.134 ..	6316 ..	31.56
1831 ..	143.794 ..	4594 ..	31.95	1887 ..	200.291 ..	8362 ..	41.75
1832 ..	151.737 ..	4737 ..	31.22	1888 ..	200.448 ..	6605 ..	32.95
1833 ..	159.680 ..	11596 ..	72.62	1889 ..	204.230 ..	5923 ..	29.00
1834 ..	167.623 ..	5731 ..	34.19	1890 ..	208.012 ..	7599 ..	36.53
1835 ..	175.566 ..	5440 ..	30.99	1891 ..	211.795 ..	7249 ..	34.23
1836 ..	183.509 ..	5569 ..	30.35	1892 ..	215.577 ..	7221 ..	33.50
1837 ..	191.452 ..	4725 ..	24.68	1893 ..	219.360 ..	6697 ..	30.53
1838 ..	199.394 ..	4447 ..	22.30	1894 ..	223.142 ..	7101 ..	31.82
1839 ..	207.337 ..	4737 ..	22.85	1895 ..	226.925 ..	7362 ..	32.44
1840 ..	215.280 ..	4781 ..	22.21	1896 ..	230.707 ..	11762 ..	50.98
1841 ..	223.223 ..	4912 ..	22.00	1897 ..	234.490 ..	18135 ..	77.34
1842 ..	222.346 ..	4496 ..	20.22	1898 ..	238.278 ..	21252 ..	89.19
1843 ..	221.468 ..	4702 ..	21.23	1899 ..	242.055 ..	8153 ..	33.68
1844 ..	220.591 ..	5449 ..	24.70	1900 ..	249.613 ..	6102 ..	24.45
1845 ..	219.714 ..	4713 ..	21.45	1901 ..	257.172 ..	5720 ..	22.24
1846 ..	218.836 ..	4355 ..	19.90	1902 ..	264.731 ..	5832 ..	22.03
1847 ..	217.959 ..	5298 ..	24.40	1903 ..	272.290 ..	5465 ..	20.07
1848 ..	217.082 ..	4214 ..	19.41	1904 ..	279.849 ..	5583 ..	19.95
1849 ..	216.204 ..	4611 ..	21.33	1905 ..	287.408 ..	5831 ..	20.29
1850 ..	215.327 ..	8186 ..	38.02	1906 ..	294.671 ..	6144 ..	20.85
1851 ..	214.449 ..	5898 ..	27.50	1907 ..	302.526 ..	6708 ..	22.17
1852 ..	213.572 ..	7974 ..	37.34	1908 ..	311.589 ..	5994 ..	19.24
1853 ..	212.695 ..	5055 ..	23.77	1909 ..	318.562 ..	5988 ..	18.80
1854 ..	211.874 ..	4482 ..	21.15	1910 ..	319.884 ..	6331 ..	19.79
1855 ..	210.914 ..	4625 ..	21.93	1911 ..	334.454 ..	6227 ..	18.65
1856 ..	210.063 ..	4353 ..	20.72	1912 ..	353.509 ..	6004 ..	16.99

CUADRO NÚM. 2.

MUERTES OCASIONADAS POR LA FIEBRE AMARILLA EN LA HABANA DESDE 1854

Años	Total de muertes.	Por cada 10,000 habitantes.	Años	Total de muertes.	Por cada 10,00 habitantes.
1854	1,042	48.79	1884	511	25.57
1855	669	31.45	1885	165	8.25
1856	1,309	62.31	1886	167	8.34
1857	2,058	98.38	1887	532	26.56
1858	1,396	67.01	1888	468	23.34
1859	1,193	57.51	1889	303	14.83
1860	439	21.25	1890	308	14.80
1861	1,020	49.59	1891	356	16.80
1862	1,386	67.53	1892	357	16.56
1863	550	26.85	1893	496	22.61
1864	555	27.15	1894	382	17.11
1865	238	11.67	1895	553	24.36
1866	51	2.50	1896	1,282	55.56
1867	591	29.10	1897	858	36.59
1868	290	14.31	1898	136	5.70
1869	1,000	49.45	1899	103	4.25
1870	572	28.34	1900	310	12.41
1871	991	49.22	1901	18	0.69
1872	515	25.63	1902	0	
1873	1,244	62.05	1903	0	
1874	1,425	71.24	1904	0	
1875	1,001	50.15	1905	22	0.76
1876	1,619	81.29	1906	12	0.40
1877	1,374	69.14	1907	5	0.16
1878	1,559	78.38	1908	1	0.03
1879	1,444	72.55	1909	0	
1880	645	32.38	1910	0	
1881	485	24.32	1911	0	
1882	729	36.54	1912	0	
1883	849	42.52			

CUADRO NÚM. 3.

MUERTES OCASIONADAS POR VIRUELAS EN LA HABANA DESDE 1870.

Años	Total de muertes.	Por cada 10,000 habitantes.	Años	Total de Muertes.	Por cada 10,000. Habitantes.
1870	681	33.75	1892	0	0.00
1871	1,126	55.29	1893	8	0.36
1872	174	8.66	1894	216	9.67
1873	47	2.34	1895	181	7.97
1874	772	38.59	1896	1,004	43.51
1875	711	35.62	1897	1,404	59.87
1876	160	8.03	1898	168	7.05
1877	97	4.88	1899	4	0.16
1878	1,225	61.59	1900	2	0.08
1879	523	26.27	1901	0	
1880	446	22.39	1902	0	
1881	706	35.41	1903	0	
1882	1	0.05	1904	1	0.03
1883	5	0.25	1905	0	
1884	1	0.05	1906	0	
1885	0	0.00	1907	0	
1886	0	0.00	1908	0	
1887	1,654	82.57	1909	0	
1888	550	27.43	1910	0	
1889	7	0.34	1911	0	
1890	12	0.57	1912	0	
1891	151	7.12			

CUADRO NÚM. 4.
MUERTES OCASIONADAS POR PALUDISMO EN LA HABANA DESDE 1871.

Años	Total de muertes.	Por cada 10,000 habitantes.	Años	Total de muertes.	Por cada 10,000 habitantes.
1871	262	13.01	1892	286	13.26
1872	316	15.72	1893	246	11.21
1873	329	16.41	1894	201	9.00
1874	288	14.39	1895	206	9.07
1875	284	14.22	1896	450	19.50
1876	334	16.77	1897	811	34.58
1877	422	21.23	1898	1,907	80.03
1878	453	22.77	1899	909	37.35
1879	343	17.23	1900	325	13.02
1880	384	19.27	1901	151	5.87
1881	251	12.59	1902	77	2.90
1882	223	11.77	1903	51	1.87
1883	183	9.16	1904	44	1.57
1884	196	9.80	1905	32	1.11
1885	101	5.05	1906	26	0.88
1886	135	6.71	1907	23	0.76
1887	269	12.43	1908	19	0.60
1888	208	10.37	1909	6	0.18
1889	228	11.16	1910	15	0.46
1890	256	12.30	1911	12	0.35
1891	292	13.78	1912	4	0.11

CUADRO NÚM. 5.
MUERTES OCASIONADAS POR EL TETANOS EN LA HABANA DESDE 1871.

Años	Total de muertes.	Por cada 10,000 habitantes.	Infantil.	Años	Total de muertes.	Por cada 10,000 habitantes.	Infantil.
1871	422	20.96	377	1892	282	13.08	256
1872	433	21.55	388	1893	323	14.72	282
1873	410	20.45	368	1894	203	9.09	173
1874	427	21.34	389	1895	211	9.27	180
1875	435	21.79	388	1896	263	11.39	232
1876	463	23.24	408	1897	243	10.36	215
1877	460	23.14	407	1898	192	8.05	173
1878	472	23.73	427	1899	124	5.12	92
1879	476	23.91	328	1900	191	7.65	165
1880	386	19.37	341	1901	150	5.83	128
1881	417	20.91	379	1902	97	3.66	68
1882	364	18.24	319	1903	54	1.98	41
1883	344	17.22	310	1904	52	1.85	33
1884	359	17.96	306	1905	46	1.60	26
1885	225	11.25	198	1906	45	1.52	25
1886	231	11.54	189	1907	46	1.52	25
1887	408	20.37	335	1908	43	1.38	18
1888	411	20.50	363	1909	33	1.03	19
1889	333	18.75	343	1910	22	0.68	9
1890	333	18.41	355	1911	29	0.86	8
1891	351	16.57	320	1912	27	0.76	12

NOTA.—La última columna de la derecha, titulada INFANTIL, representa el total de muertes producidas por el tétanos en niños recién nacidos. Esas muertes dependen de las malas condiciones en que se realiza la cura del cordón umbilical. Comparadas sus cifras con las de la columna correspondiente al total, se advierte que representan la mayor parte de aquéllas.

CUADRO NÚM. 6.

MUERTES OCASIONADAS POR LA FIEBRE TIFOIDEA EN LA HABANA DESDE 1856.

Años	Total de muertes.	Por cada 10,000 habitantes.	Años	Total de muertes.	Por cada 10,000 habitantes.
1856	482	22.94	1885	115	5.75
1857	609	29.11	1886	114	5.69
1858	563	27.02	1887	176	8.78
1859	41	1.97	1888	152	7.58
1860	56	2.71	1889	178	8.71
1861	46	2.23	1890	183	8.79
1862	48	2.33	1891	154	7.27
1863	38	1.85	1892	366	16.97
1864	74	3.62	1893	208	9.48
1865	61	2.99	1894	100	4.48
1866	61	2.99	1895	183	8.06
1867	101	4.97	1896	487	21.10
1868	109	5.37	1897	679	28.95
1869	71	3.51	1898	1,012	42.47
1870	41	2.03	1899	140	5.78
1871	93	4.61	1900	90	3.60
1872	150	7.46	1901	83	3.22
1873	159	7.93	1902	87	3.28
1874	167	8.34	1903	85	3.12
1875	144	7.21	1904	73	2.60
1876	62	3.11	1905	88	3.06
1877	211	10.61	1906	54	1.83
1878	155	7.79	1907	100	3.30
1879	150	7.53	1908	66	2.11
1880	159	7.98	1909	52	1.63
1881	322	16.15	1910	65	2.03
1882	135	6.76	1911	105	3.13
1883	154	7.71	1912	96	2.71
1884	174	8.70			

CUADRO NÚM. 7.

MUERTES OCASIONADAS POR LA TUBERCULOSIS EN LA HABANA DESDE 1872.

Años	Total de muertes.	Por cada 10,000 habitantes.	Años	Total de muertes.	Por cada 10,000 habitantes.
1872	1,415	70.43	1893	1,342	61.17
1873	1,339	66.79	1894	1,314	58.88
1874	1,467	73.34	1895	1,623	71.52
1875	1,466	73.45	1896	1,578	68.39
1876	1,714	86.06	1897	1,926	82.13
1877	1,747	87.91	1898	2,794	117.25
1878	1,714	86.18	1899	1,281	52.92
1879	1,733	87.07	1900	851	34.09
1880	1,629	81.78	1901	900	34.99
1881	1,679	84.22	1902	949	35.84
1882	1,398	70.07	1903	1,027	37.71
1883	?	?	1904	1,161	41.48
1884	?	?	1905	1,179	41.02
1885	?	?	1906	1,158	39.29
1886	?	?	1907	1,176	38.87
1887	1,527	76.23	1908	1,185	38.03
1888	1,336	66.65	1909	993	31.17
1889	1,382	67.66	1910	1,046	32.69
1890	1,606	77.20	1911	1,115	33.34
1891	1,563	73.79	1912	1,036	29.30
1892	1,528	70.87			

CUADRO NÚM. 9.

PRINCIPALES CENSOS DE CUBA

Años	Total de la población	BLANCOS		Total de blancos	DE COLOR		Total de color
		Varones	Hembras		Varones	Hembras	
1768	204,155	61,490	47,925	109,415	54,240	40,500	94,740
1774	171,620	55,576	40,864	96,440	44,923	30,257	75,180
1792	273,939	72,299	61,254	133,553	74,319	66,067	140,386
1817	635,604	149,725	126,964	276,689	207,159	151,756	358,915
1827	704,487	168,653	142,398	311,051	235,252	158,184	393,436
1841	1.007,624	227,144	191,147	418,291	356,953	232,380	589,333
1861	1.396,530	468,107	325,377	793,484	332,528	270,518	603,046
1877	1.521,684	602,104	430,331	1.032,435	248,416	240,833	489,249
1887	1.631,687	607,187	495,702	1.102,889	275,413	253,385	528,798
1899	1.572,797	577,807	489,447	1.067,254	237,398	268,145	505,543
1907	2.048,980	771,611	656,565	1.428,176	303,271	317,533	620,804

PROPORCIONES RELATIVAS POR CADA MIL HABITANTES

1768	301.19	234.75	535.94	265.68	198.38	464.06
1774	323.83	238.11	561.94	261.76	176.30	438.06
1792	263.92	223.61	487.53	271.30	241.17	512.47
1817	235.57	199.75	435.32	325.92	238.76	564.68
1827	239.40	202.13	441.53	333.93	224.54	558.47
1841	225.43	189.70	415.13	354.25	230.62	584.87
1861	333.19	232.99	568.18	238.11	193.71	431.82
1877	395.68	282.80	678.48	163.25	158.27	321.52
1887	372.12	303.80	675.92	168.79	155.29	324.08
1899	367.38	311.19	678.57	150.94	170.49	321.43
1907	376.58	320.43	697.01	148.01	154.97	302.98

CUADRO NÚM. 10.

MOVIMIENTO VEGETATIVO DE LA REPÚBLICA DE CUBA

Años	Matri- monios	Por cada mil habitan- tes	Naci- mientos	Por cada mil habitan- tes	Naci- dos muertos	Por cada mil habitan- tes	Defun- ciones	Por cada mil habitan- tes
1903	12,468	3.88	57,864	31.95	1,134	0.63	23,982	13.20
1904	13,417	7.17	58,363	31.20	1,865	1.00	25,198	13.42
1905	15,220	7.89	65,906	34.15	2,221	1.15	27,345	14.16
1906	12,493	6.28	55,963	28.13	2,441	1.23	30,021	15.04
1907	13,963	6.81	66,511	32.46	2,448	1.19	34,000	16.58
1908	12,158	5.68	65,367	30.53	2,768	1.29	28,361	13.17
1909	12,552	5.67	70,167	31.70	3,096	1.40	28,832	13.03
1910	13,446	6.05	76,706	34.55	3,243	1.46	33,844	15.21
1911	12,623	5.49	56,798	24.72	3,532	1.54	32,065	13.96
1912	13,725	5.73	77,237	32.25	3,445	1.43	30,879	12.89
Sumas	132,065	650,882	26,193	294,527
Promedios	6.06	31.16	1.23	14.07

ADDENDA

1900	11,843	7.25	43,003	26.34	937	0.57	28,779	17.35
1901	12,849	7.59	43,586	25.76	1,203	0.71	27,754	16.34
1902	12,022	6.86	47,091	26.89	1,175	0.67	25,512	14.53

NOTA.—Como complemento del cuadro anterior, reproducimos las cifras de los años 1900, 1901 y 1902, publicados por la Secretaría de Hacienda, por no existir entonces la Junta Superior de Sanidad.

CUADRO NÚM. 11.

MOVIMIENTO MIGRATORIO

PASAJEROS LLEGADOS

Años	Hombres	Mujeres	Niños	Total
1903	27,468	8,274	6,076	41,818
1904	38,691	10,438	7,585	56,714
1905	60,152	14,735	10,450	85,337
1906	46,426	13,684	8,038	68,148
1907	47,648	13,847	9,230	70,725
1908	42,979	13,393	7,445	63,817
1909	45,851	14,070	7,401	67,322
1910	52,393	16,320	9,031	77,744
1911	55,577	16,359	8,985	80,921
1912	53,479	17,062	8,941	79,482
Totales..	470,664	138,182	83,182	692,028

PASAJEROS SALIDOS

Años	Hombres	Mujeres	Niños	Total
1903	24,691	6,471	3,126	34,288
1904	27,053	8,069	3,786	38,908
1905	31,340	9,481	4,538	45,359
1906	39,778	10,749	5,320	55,847
1907	40,380	10,650	5,598	56,628
1908	38,518	10,320	4,815	53,653
1909	39,674	12,064	5,767	57,505
1910	40,291	12,307	5,326	57,924
1911	45,701	13,675	6,035	65,411
1912	42,671	13,800	5,847	62,318
Totales..	370,097	107,586	50,158	527,841

GANANCIA EN FAVOR DE LA POBLACIÓN

Años

1903	7,530
1904	17,806
1905	39,978
1906	12,301
1907	14,097
1908	10,164
1909	9,817
1910	19,820
1911	15,510
1912	17,164

Total.... 164,187

MUERTES Y MORTALIDAD EN EL TÉRMINO MUNICI

	1900		1901		1902		1903		1904	
	Total	Por 1000 de población	Total	Por 1000 de población	Total	Por 1000 de población	Total	Por 1000 de población	Total	Por 1000 de población
Fiebre tifoidea.....	90	0.36	83	0.32	87	0.33	85	0.31	73	0.28
Sarampión.....	4	0.02	4	0.01	4	0.01	09	0.03	25	0.10
Escarlatina.....	3	0.01	4	0.01	11	0.04	117	0.42	49	0.19
Tos ferina.....	?	..	4	0.01	3	0.01	10	0.04	6	0.02
Difteria.....	15	0.06	25	0.09	25	0.09	26	0.09	21	0.08
Gripe.....	64	0.26	24	0.09	53	0.20	26	0.09	32	0.12
Disentería.....	20	0.08	11	0.04	3	0.01	7	0.02	4	0.01
Lepra.....	?	..	7	0.03	12	0.04	13	0.05	9	0.03
Erisipela.....	12	0.05	4	0.01	13	0.04	6	0.02	6	0.02
Muermo.....	10	0.04	11	0.04	5	0.02	2	0.007	1	0.00
Rabia.....	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
Tétanos.....	185	0.74	148	0.58	97	0.37	54	0.20	52	0.20
Tuberculosis.....	856	3.43	811	3.15	959	3.62	1037	3.80	1161	4.47
Cáncer.....	140	0.56	171	0.66	176	0.66	213	0.78	210	0.77
Meningitis simple.....	395	1.58	273	1.06	162	0.61	389	1.43	393	1.44
Enteritis (menores 2 años).....	212	0.85	742	2.89	469	1.77	250	0.92	399	1.46
Septicemia puerperal.....	15	0.06	13	0.05	23	0.09	21	0.07	25	0.09
Alcoholismo.....	50	0.20	31	0.12	40	0.15	57	0.20	21	0.08
Suicidios (todos).....	21	0.07	25	0.09	60	0.22	58	0.21	69	0.26

S.

A HABANA POR LAS CAUSAS EXPRESADAS.

905	1906		1907		1908		1909		1910		1911		1912	
	Total	Por 1000 de población	Total	Por 1000 de población	Total	Por 1000 de población	Total	Por 1000 de población	Total	Por 1000 de población	Total	Por 1000 de población	Total	Por 1000 de población
0.30	54	0.18	100	0.33	66	0.21	52	0.16	65	0.21	105	0.31	96	0.27
0.25	16	0.05	33	0.10	13	0.04	51	0.16	6	0.02	21	0.06	3	0.008
0.04	2	0.003	4	0.01	8	0.03	4	0.01	4	0.01	6	0.02	8	0.02
0.007	5	0.01	28	0.09	14	0.04	3	0.009	7	0.02	21	0.06	2	0.005
0.13	37	0.12	56	0.19	27	0.09	30	0.09	29	0.10	21	0.06	28	0.08
0.23	53	0.17	101	0.33	69	0.22	89	0.28	123	0.40	79	0.24	83	0.23
0.003	1	0.003	3	0.01	0	0.00	0	0.00	2	0.007	2	0.006	4	0.01
0.06	25	0.08	31	0.10	14	0.04	10	0.03	13	0.04	31	0.09	27	0.08
0.02	8	0.03	5	0.02	6	0.02	3	0.009	6	0.02	3	0.009	5	0.01
0.003	0	0.00	1	0.003	0	0.00	2	0.006	0	0.00	0	0.00	1	0.002
0.00	0	0.00	0	0.00	1	0.003	6	0.02	0	0.00	3	0.009	0	0.00
0.15	45	0.15	46	0.15	43	0.14	33	0.10	22	0.07	29	0.08	27	0.08
4.17	1158	3.93	1176	3.89	1185	3.80	993	3.11	1046	3.40	1115	3.33	1036	2.93
0.77	268	0.90	269	0.89	318	1.02	314	1.08	338	1.10	340	1.01	329	0.93
1.00	286	0.97	352	1.16	177	0.57	313	0.98	286	0.94	242	0.72	232	0.66
1.63	451	1.53	610	2.01	556	1.78	577	1.81	724	2.38	723	2.13	682	1.93
0.05	16	0.05	14	0.05	14	0.04	20	0.06	13	0.04	22	0.07	18	0.05
0.05	14	0.05	13	0.04	5	0.02	12	0.04	15	0.05	8	0.02	16	0.04
0.20	64	0.22	51	0.17	82	0.26	92	0.29	78	0.26	72	0.21	87	0.25

MUERTES Y MORTALIDAD EN LA REPUB

	1900		1901		1902		1903		1904	
	Total	Por 1000 de población	Total	Por 1000 de población	Total	Por 1000 de población	Total	Por 1000 de población	Total	Por 1000 de población
Fiebre tifoidea.....	563	0.34	511	0.30	362	0.20	342	0.18	296	0.15
Sarampión.....	?	..	?	..	3	0.001	0	0.00	32	0.01
Escarlatina.....	?	..	?	..	15	0.008	126	0.06	90	0.04
Tos ferina.....	?	..	?	..	12	0.006	90	0.04	101	0.05
Difteria.....	84	0.05	97	0.05	103	0.05	113	0.06	136	0.07
Gripe.....	?	..	?	..	163	0.09	109	0.06	158	0.08
Disentería.....	242	0.14	189	0.11	152	0.08	85	0.04	51	0.02
Lepra.....	?	..	?	..	18	0.01	31	0.01	15	0.00
Erisipela.....	?	..	?	..	35	0.01	35	0.01	27	0.01
Muermo.....	14	0.08	17	0.01	9	0.005	2	0.001	1	0.00
Antrax.....	?	..	?	..	21	0.01	23	0.01	11	0.00
Rabia.....	?	..	?	..	0	0.00	0	0.00	0	0.00
Tétanos.....	1672	1.02	1661	0.98	1602	0.91	1344	0.74	1269	0.64
Tuberculosis.....	4068	2.48	4048	2.29	4020	2.28	3880	2.14	3958	2.03
Cáncer.....	428	0.26	503	0.29	539	0.30	601	0.33	661	0.34
Meningitis.....	1088	0.65	1344	0.79	1228	0.69	1165	0.64	1262	0.65
Enteritis (menores 2 años).....	3177	1.95	3801	2.25	2264	1.29	1920	1.06	2373	1.24
Septicemia puerperal.....	194	0.12	176	0.10	157	0.09	144	0.08	120	0.06

12.

CUBA POR LAS CAUSAS EXPRESADAS.

1905	1906		1907		1908		1909		1910		1911		1912	
	Por 1000 de población	Total	Por 1000 de población	Total	Por 1000 de población	Total	Por 1000 de población	Total	Por 1000 de población	Total	Por 1000 de población	Total	Por 1000 de población	
70.16	264	0.13	348	0.16	314	0.14	253	0.11	277	0.12	365	0.15	323	0.13
34.0.09	172	0.08	115	0.05	62	0.02	113	0.05	83	0.03	99	0.04	24	0.01
33.0.03	61	0.03	30	0.01	48	0.02	21	0.009	19	0.008	21	0.009	16	0.006
32.0.04	159	0.07	135	0.06	212	0.09	147	0.06	201	0.09	116	0.05	68	0.03
37.0.07	199	0.10	194	0.09	195	0.09	214	0.09	161	0.07	167	0.07	200	0.18
31.0.11	176	0.08	414	0.20	232	0.10	311	0.14	545	0.24	399	0.17	354	0.15
34.0.03	72	0.03	79	0.03	33	0.01	35	0.01	43	0.03	55	0.02	39	0.02
29.0.01	39	0.01	47	0.02	30	0.01	25	0.01	35	0.01	53	0.02	37	0.01
38.0.01	37	0.01	38	0.01	47	0.02	45	0.02	34	0.01	38	0.02	44	0.02
1.0.0005	2	0.001	1	0.0004	1	0.0004	6	0.002	0	0.00	0	0.00	3	0.001
16.0.008	12	0.006	11	0.005	16	0.007	15	0.006	10	0.004	13	0.005	9	0.003
0.0.00	0	0.00	0	0.00	1	0.0004	7	0.0004	5	0.0003	9	0.0002	2	0.0008
19.0.69	1192	0.59	1012	0.49	982	0.46	896	0.40	742	0.33	764	0.33	641	0.27
11.2.12	4092	2.05	4189	2.04	3538	1.66	3246	1.47	3287	1.48	3419	1.49	3161	1.32
16.0.38	808	0.40	813	0.39	901	0.42	981	0.44	1004	0.45	977	0.42	1005	0.42
38.0.50	931	0.46	1197	0.58	773	0.36	989	0.44	1033	0.46	797	0.34	860	0.36
79.1.69	3659	1.84	5952	2.90	4224	1.97	4218	1.90	6139	2.77	5724	2.49	5429	2.27
38.0.07	189	0.09	144	0.07	118	0.06	172	0.08	145	0.07	164	0.07	150	0.06

J. Le-R.

UNA CARTA INÉDITA DE MIGUEL JERÓNIMO GUTIÉRREZ (*)

“C. Carlos Manuel de Céspedes,
Santo Espíritu Abril 13. de 1870.

Mi muy respetable amigo y querido Presidente: hasta hoy no me había sido posible ocuparme de escribir á V. como se lo ofrecí á mi despedida y era mi deseo, y la desgracia ha querido que al conseguir los medios de verificarlo, tenga que principiar dándole la dolorosa noticia de la muerte de nuestro amigo el antiguo diputado y director de Hda. Arcadio Garcia, que si digno era de ser sentido como un excelente amigo, mucho más lo era de ser llorado como esclarecido patriota, que había prestado y estaba prestando utilísimos servicios: fué sorprendido el día 4 por una tropa enemiga, estando solo en un rancho aban-

(*) El Dr. Carlos Manuel de Céspedes y Quesada, hasta hace muy pocos días Ministro de Cuba en Roma, hijo del inmortal patricio que en Yara enarboló el 10 de octubre de 1868 el estandarte de la libertad cubana, ha facilitado a nuestro muy querido amigo el Sr. Luis Marino Pérez, bibliotecario de la Cámara de Representantes y biógrafo del patriota villacolareño Miguel Jerónimo Gutiérrez, una carta inédita de éste, que es la que damos hoy en estas páginas de CUBA CONTEMPORÁNEA, gracias a la amabilidad del señor Pérez.

La carta está dirigida por Gutiérrez al gran Céspedes, y, fuera de su interés intrínseco, es notable la circunstancia de haberla escrito Gutiérrez algunos días antes de su trágica muerte. Por un lapsus aparece fechada el 13 de abril de 1870, cuando fué escrita en 1871, como lo revela su texto. Gutiérrez murió el 20 de abril de 1871, y el 4 de los mismos mes y año su compañero Arcadio Garcia.

Y ya que de Gutiérrez tratamos, nos complacemos en anunciar a los amantes de la historia patria que el Sr. Luis M. Pérez está preparando, aumentada con los nuevos datos que va adquiriendo, una segunda edición de su celebrado libro *Biografía de Miguel Jerónimo Gutiérrez, revolucionario y poeta cubano* (Habana, 1912.), al que dedicó un brillante artículo nuestro ilustre Sanguily en el número 2 del tomo I de esta Revista.

donado, donde iba todos los días a recibir su correspondencia y no se sabe el menor detalle, solo se oyó una descarga como de cinco o seis tiros, y á pocas horas se le halló con el cráneo enteramente deshecho, lo que se llama volada la tapa de los sesos: los asesinos le despojaron de sus vestidos, salvo lo interior, que le dejaron por ensangrentado, y enseguida le aplicaron fuego con unas pencas de guano que apenas le quemaron una parte. Dejemos, pues, una relación tan horrorosa y honremos siempre la memoria del que, por llenar sus santos deberes, salió de este mundo con su aureola de mártir.

Ahora respecto de mi programa imposible me es realizarlo, bástele saber que después de nuestra despedida estuve como mes y medio sin poder salir del Camagüey, y que cuando tomamos definitivamente camino para este Estado, en la primera jornada se me cansó el caballo que pude reponer á duras penas con una mala yegua, que á poco abortó dejándome á pie, de cuyo modo he hecho el camino con la angustia que V. puede imaginar, y para mayor desgracia, en el segundo encuentro que tuvimos con los españoles, perdí carga y bagage, pudiendo recalar al fin al rancho del malogrado Arcadio, del que me he visto forzado á salir sin que hasta ahora haya logrado conseguir bestia ni elemento para regresar á ese centro.

Sin embargo, he llegado hasta donde lo hubiera hecho sin haberme acontecido aquellos percances, pues aquí pude muy prontamente saber que las fuerzas de Villaclara, Cienfuegos y Trinidad se habían retirado á este Distrito, por causas que no he podido averiguar; pero que desde luego presumo consisten en la suma actividad de las operaciones del enemigo, en medio de la eterna y sempiterna falta de pertrechos.

El valiente Tamayo Leon penetró en el territorio á que fué destinado: resistió denodadamente tres ataques, que fuerzas superiores le dieron en un solo día, hasta que quemó su último cartucho (tal era la abundancia de su parque) y se retiró con una honrosísima herida en la frente, de la cual se halla enfermo por no habersele podido aun extraer la bala. Un capitán de Tamayo, llamado Briñas, fue herido, y cuando se le llevaba en camilla los que lo conducían, no sé si por necesidad o por cobardía, lo abandonaron al enemigo que se lo llevó y fusiló.

Villamil ha tenido varios combates, algunos con muy brillante éxito. Por no tener datos auténticos, no me detengo en describírselos, creyendo que pronto recibirá V. los partes.

Por aquí se sufren las mismas escaseces que por allá; pero el espíritu público está muy levantado. Todos los empleados que he visto se esfuerzan por llenar su deber. Solo he notado de malo el desórden que cunde por todas partes, y que no hay medios de contener, me refiero á la rapiña, pues no puede uno poseer nada seguro.

Oigo con frecuencia hablar de muchos que por aquí *suben y bajan* y que se titulan, capitanes, comand.^{tes} etc, que son peores que los majaes: á título de que son portadores de comisiones, abusan de todo, y lo que es verdadero servicio no prestan ninguno.

Entretanto puedo volver, quisiera tener las buenas y malas noticias ciertas, así del Interior como de fuera; y de ninguna fuente me sería más grato recibirlas que de V. mismo.

No hay más papel. Mande a su af.^{mo}

MIGUEL G. GUTIÉRREZ.''

LOS ORÍGENES DE LA POESÍA EN CUBA

(CONFERENCIA LEÍDA EN EL INSTITUTO DE LA HABANA, LA NOCHE DEL 8 DE FEBRERO DE 1913, POR EL SR. JOSÉ MARÍA CHACÓN Y CALVO.)

(Continúa)

Colaboraba en el *Papel Periódico*, por 1793, un íntimo amigo de Romay, cubano de nacimiento, pero que sentía como pocos el amor hacia las glorias de España, a la que servía en todos los momentos de su vida,

tomando ora la espada, ora la pluma.

Es el poeta don Manuel Zequeira y Arango (21). Con Zequeira, se ha dicho que propiamente comienza la poesía en Cuba. Yo no suscribiría el juicio, después de estos sáficos que he transcripto del *Papel Periódico*. Mas, es cierto que así como los otros poetas hicieron de los versos mera materia de solaz y recreo, Zequeira comprendió cuán alto y soberano es el ejercicio de la poesía. Tuvo desde la más temprana edad una decidida vocación poética. En el colegio de San Carlos, comenzó a ejercitarse en el dominio de la métrica, haciendo traducciones de poetas latinos. Este aprendizaje fué fructífero. Le proporcionó dos cosas: primero, el conocimiento directo del clasicismo latino, luego, un metro desembarazado y fácil. Si observamos cuál fué su edu-

(21) Una biografía de don Manuel Zequeira y Arango, formada sobre preciosos documentos, publicará dentro de poco el Dr. Sergio Cuevas Zequeira, catedrático de nuestra Universidad y nieto del célebre poeta,

cación, tendremos la clave de todas sus tendencias estéticas. Ella fué clásica, tal como entonces se entendía la palabra; fué un alumno sobresaliente de retórica, traducía al dedillo los nueve farragosos tomos del Abate Bateux, leía la epístola a los Pisones, de Horacio, una vez por semana, y gustaba de interpretarla con un criterio tan estrecho e intolerante que hubiera puesto envidia en el ánimo del mismo Hermosilla. Toda su poesía se reduce a eso, a una contemplación constante del mundo antiguo, pero desfigurado por el poeta, al interpretarlo convencionalmente. Canta a Zaragoza, al Dos de Mayo, a la victoria de Cortés en la Laguna, y en todas partes surge esta evocación perenne del mundo antiguo, pero no majestuosa y serena, no llena de armonías inefables que nos hablan de Fídias y el Partenón, de Homero y los trágicos, de las encantadas selvas de los idilios de Teócrito, de Platón el divino, y de Aristóteles el eterno, del epicúreo Lucrecio, del humanísimo poeta de Venusa, del cristiano Virgilio, o del satírico Marcial; es una visión del mundo antiguo sujeta a falsas interpretaciones, en que si suena el eco de algunos de sus varones inmortales, es para dictarnos preceptos, y entonces nos habla Quintiliano con sus Instituciones, e imponernos férrea servidumbre artística.

La libertad del poeta no la conoció Zequeira. Tengo para mí que no conocemos nada del espíritu de Zequeira, de lo que sentía y amaba, de lo que pensaba y entendía. Por encima de sus sentimientos y de sus gustos, por encima de las diversas emociones que debió experimentar su alma en su vida azarosa de soldado luchando para retardar un momento en la América del Sur la destrucción del poder colonial de España, que se apresuraba por momentos, por ley providencial y por errores de los hombres, estaban las reglas, estaban todas las unidades artísticas imaginables, estaba la Retórica con sus tropos y figuras sin cuento, que encerraba como en una retorta el espíritu del poeta.

Leed una página cualquiera, leed una de esas estrofas que hacían de gozo volver el seso agua al ingenuo y cándido Dr. Romay, benemérito propagador de la vacuna entre nosotros, pero hombre de pésimo gusto, y os convenceréis de cómo todo es convencional y falso, de cómo hay palabras cadenciosas que suenan como a cascadas de perlas, párrafos rotundos, número en

los versos, pero falta siempre el alma de la composición, el sentimiento, la animación, la vida.

Poeta esencialmente épico, dicen de Zequeira casi todos los que le han juzgado. Tiene numerosas composiciones de esa índole, pero no lo más numeroso nos da en muchas ocasiones el carácter determinante en la obra de un poeta.

En sus mismas composiciones épicas, en que lo maravilloso pagano y lo maravilloso cristiano se mezclan y confunden neutralizándose recíprocamente, más que el estruendo de las batallas, más que los sufrimientos de los héroes, más que las invocaciones a todo el mundo olímpico y mitológico, nos llegan y nos hablan al alma las descripciones elegantes y apacibles, ora del mar en que Cortés quemando sus naves obtuvo la mayor de sus victorias, ora de las suaves riberas del Amazonas caudaloso.

Poeta descriptivo más que épico fué Zequeira. Y si su nombre será imperecedero en las letras americanas, no es por su silva a Zaragoza ni por su oda al Dos de Mayo, ni por su poema épico sobre Cortés: es por una oda descriptiva, sencilla en casi todas las estrofas y en la que parece que la clásica antigüedad se presentó al poeta, pura, sin velo, sin reglas que la materializaran, ajena a toda obra de retórica y artificio. Apolo la inspiró, decía de ella Luaces, el culto y lamido Luaces, que se parecía algún tanto a Zequeira por su concepto falso del clasicismo; y es tan ingenua y fácil, hay tanta dulzura en el deslizarse de las estrofas, los sentimientos se unen con tanta naturalidad, que si no decimos tanto de ella, sí diremos que es lo más perfecto y puro del arte de Zequeira. Es la oda a la Piña, que todos tenéis en la memoria y que yo, con sentimiento de mi parte, apenas si puedo decir algo de ella, dadas las proporciones desmesuradas de este fatigoso trabajo.

Al fin la naturaleza americana ha inspirado a un poeta cubano. Hay nombres griegos, hay hasta alarde de erudición mitológica, pero todo es agradable y fácil.

Estos versos comprueban lo que digo, especialmente en cuanto a la erudición en nombres y términos mitológicos se refiere:

Del seno fértil de la madre Vesta
En actitud erguida se levanta

La airosa piña de esplendor vestida
 Llena de ricas galas.
 A nuestros campos desde el sacro Olimpo
 El copero de Júpiter se lanza,
 Y con la fruta vuelve que los dioses
 Para el festín aguardan.

.....
 La madre Venus cuando al labio rojo
 Su néctar aplicó, quedó embriagada
 De lúbrico placer y en voz festiva
 A Ganimedes llama.

.....
 Coronada de flor la primavera,
 El rico otoño y las benignas auras
 En mil trinados y festivos coros
 Su mérito proclaman (22).

Contemporáneo de Zequeira, de otra región de la Isla, de otro temple de alma y de otra vida, fué don Manuel Justo de Rubalcava (1769-1805) cuya existencia agitada y voluble da cierta nota contradictoria a sus versos. No hay para mí dos poetas tan opuestos como Zequeira y Rubalcava. Zequeira era todo corrección y medida, vate académico en muchos de sus versos, culto, sin fuego y sin alma casi siempre; Rubalcava era la incorrección echa carne; de inteligencia despierta, pero sin cultura, tornátil en sus aficiones, lleno de una gran sinceridad

(22) No hacemos sino ligeras indicaciones acerca de Zequeira. En rigor no pertenece a nuestro tema, pues vive hasta 1846, aunque muriera para el arte en 1821, fecha en que comenzó la espantosa enfermedad mental que le llevó al sepulcro.

Pueden verse en la conferencia sobre *El Clasicismo en Cuba* (Habana, 1913, 60 págs.) segunda de la serie organizada por la Sociedad Filológica Cubana, pronunciada por nuestro compañero el Sr. Salvador Salazar, nuevos e interesantes datos acerca de Zequeira. La obra del poeta habanero está apreciada desde un punto de vista amplio y tolerante; me complazco sobremanera en que en este punto del mérito de Zequeira nuestras opiniones coincidan muchas veces.

F. Calcagno, en su apreciable *Diccionario Biográfico Cubano* (pág. 537), probó que la linda égloga de Albano y Galatea, publicada en el *Papel Periódico* el 22 de noviembre de 1792, bajo el pseudónimo de Izmael Raquenue y vulgarizada por don Pedro Guiteras (*Hist. de Cuba*, tomo 2, pág. 157 y siguientes), es de don Manuel Zequeira, que usaba, entre otros muchos, ese pseudónimo. La fama del poeta gana mucho con tal atribución, que parece aceptada por la generalidad de la crítica (v. Mitjans, op. cit. pág. 97-99.) Empieza así:

Toma, Pastora mía,
 De mi espesa arboleda las manzanas
 Que cogí al ser de día,
 Por darte de mi amor pruebas tempranas
 Y también esa rosas
 Con que ciñes tus sienas amorosas.

de alma y de una imaginación viva, aunque desordenada. Cultiva el poema histórico, la sátira; hace poesía, en cierto modo, de carácter civil; gústale sobremanera el idilio, el amor bucólico; escribe en prosa disertaciones filosóficas para el Colegio de San Basilio el Magno; esculpe crucifijos, odia y ama, siempre con ímpetu, siempre sin ley alguna. No decimos esto en son de elogio. La poesía tiene cánones fundamentales y ciertas disciplinas. Decimos esto para hablar de la sinceridad de su alma, la que transmite a todos sus versos.

En el Colegio de San Basilio el Magno, bajo la dirección de su hermano José Angel de Rubalcava, recibe la enseñanza clásica. Era de una inteligencia tan despierta, que en poco tiempo domina la lengua del Lacio, posesionándose como pocos de la poesía Virgiliana. Virgilio fué su ídolo: le amaba por lo mismo que era un gran poeta sincero y porque tuvo virtudes cristianas en la Roma de Augusto. Pero no es el Virgilio de la epopeya, sino el suave Virgilio de las Geórgicas y de las Églogas el que ama. Con él aprende a amar la naturaleza, y si no se apodera de la corrección y armonía del poeta mantuano, adquiere en cambio ese sentimiento vago y poético de las realidades de la vida del campo, que casi tocan en los límites de lo ideal y etéreo.

El bucolismo es la nota característica de sus versos. No solamente se da en los poemas propios del género, como en su égloga de Riselo y Cloris, sino en su elegía a la Noche y en ese soneto impecable que se titula *A Nise bordando un ramillete*, y que no vacilo en transcribir íntegro (23).

No es la necesidad tan solamente
 Inventora suprema de las cosas,
 Cuando de entre tus manos primorosas
 Nace una primavera floreciente.
 La seda en sus colores diferentes
 Toma diversas formas caprichosas,
 Que aprendiendo tus dedos a ser rosas
 Vive sin marchitarse eternamente.
 Me parece que al verte colocada

(23) Lo propio que en la anterior nota, decimos aquí de este ligerísimo juicio sobre Rubalcava. Tan solo hacemos meras indicaciones para completar el cuadro. Véase el citado trabajo de mi querido amigo Salvador Salazar, donde se trata, más extensamente y con clarísimo criterio, de los méritos y defectos del poeta santiaguense.

Cerca del bastidor, dándole vida,
 Sale Flora a mirarte avergonzada,
 Llega, ve tu labor mejor tejida
 Que la suya de Abril, queda enojada
 Y sin más esperar vase corrida.

Rubalcava ha tenido poca fortuna póstuma. Siendo desprecupado como pocos, nunca le importó gran cosa recoger sus versos, muchos de los cuales se confundieron con los de Zequeira. Así *La Muerte de Judas* no se dió a la imprenta hasta 1830 (24). Don Luis A. Baralt, culto y distinguido poeta, venezolano de nacimiento, pero que residió durante mucho tiempo en Santiago de Cuba, puso parcial remedio a este estado de cosas publicando en un tomito de cien páginas (1848) las poesías de Rubalcava. Fué de los pocos que comprendieron sus méritos colocándole por cima de Zequeira, pero su esfuerzo quedó aislado, olvidándose a Rubalcava cada día más. Hoy son sus poesías, para la generalidad de las gentes, meras antiguallas; y lo que más se cita, aunque tampoco se lee, es su poema *La Muerte de Judas*, bastante artificial por cierto, aunque robusto en dos o tres partes; v. gr., cuando describe el encuentro de la virgen María con el traidor al divino Maestro.

Tales son los primeros pasos de la poesía en Cuba. Pronto entraremos en una nueva fase: el elemento descriptivo dará una nota local a la poesía cubana. Tal sucede con el advenimiento de José María Heredia.

ADICIÓN.

En el número correspondiente al mes de Agosto, tratando incidentalmente sobre la introducción de la imprenta en la Habana, decíamos que este acontecimiento memorable ocurre en el año de 1724. El laborioso erudito Dr. Manuel Pérez Beato, ha probado, sin dejar resquicio a la duda, que ya en 1723 el francés Carlos Habré (y no Hamé, como por errata apareció en dicho

(24) En 1847 se publicó por segunda vez, merced al celo de don Pedro Santacilia. El estudio que la precede y la edición son obra de P. Santacilia. El Sr. Figarola-Caneda, autoridad indiscutible en nuestra Bibliografía, insertó en la *Revista Cabana* el estudio de Santacilia, que ya es una verdadera curiosidad. No es este el único servicio que nuestras letras deben al laborioso Director de la Biblioteca Nacional.

número de Agosto, pág. 311) había impreso un folleto, del cual ha publicado el facsímile de la portada en la entrega 5-6 (Havana, Septiembre-Diciembre, 1910) de su interesante revista *El Curioso Americano*.

La descripción bibliográfica la da el citado erudito en dicha entrega, pág. 136, la cual copiamos íntegra por creerla del mayor interés:

Tarifa | General | de | Precios | de | Medicinas | En la HAVANA, con Licencia de los Superiores, en la Im|prenta de Carlos Habre. 1723.

APÉNDICE I.

SOBRE LOS ROMANCES VIEJOS CONSERVADOS POR LA TRADICIÓN ORAL EN CUBA

Don Rufino J. Cuervo, el gran filólogo colombiano, fué uno de los primeros en afirmar la existencia de viejos Romances en América. “En un desconocido valle de los Andes—escribía—he oído a un inculto campesino recitar los Romances de Bernardo del Carpio (que él llama Bernardino Alcarpio) y de los Infantes de Lara (a)”. Que yo sepa, Cuervo no volvió a ocuparse, sino incidentalmente, en este tema interesantísimo.

Con alguna anterioridad a Cuervo, en 1867, en su *Historia de la Literatura en Nueva Granada* (b), don José M. Vergara había indicado (pág. 518) “que los llaneros de San Martín, cantaban largos romances asonantados, que llamaban Galerón... Es el mismo Romance popular de España, y contiene siempre la relación de alguna grande hazaña, en que el valor y no el amor es el protagonista: *el amor es un personaje secundario en estos dramas del desierto*”. Menéndez y Pelayo, consideraba que más que populares los Romances citados por Vergara, eran de los vulgares, “de los del grupo de jaques y valentones” (c). Tan sólo exceptuaba de este juicio la siguiente versión, que transcribimos junto con uno de sus más próximos antecedentes, para que pueda hacerse con más facilidad la comparación:

(a) Anuario de la Academia Colombiana, 1874, Bogotá, pág. 225. (Cita de Menéndez y Pelayo.) *Antología de Líricos*. Romancero Tradicional. (Tomo X, 1900.)

(b) Op. cit. de Menéndez y Pelayo. Pág. 230-231.

(c) Op. cit. pág. 231.

VERSIÓN DE VERGARA

Por si acaso me mataren—no me entierren en sagrao
 entierrenme en un llanito—donde no pase ganao:
 un brazo déjenme afuera—y un letrero colorao
 pa que digan las muchachas:—“Aquí murió un desdichao”;
 no murió de tabardillo,—ni de dolor de costao;
 que murió de mal de amores—que es un mal desesperao.

El tema de este romance (fragmento de romance, mejor dicho) está muy generalizado en toda la península española. Le hallamos en los Romances tradicionales de Andalucía, de Portugal, de Asturias, etc.

Véase ahora la versión asturiana:

EL MAL DE AMOR

Aquel monte arriba va—un pastorecillo llorando;
 de tanto como lloraba—el gabán lleva mojado.
 Si me muero de este mal—no me entierren en sagrado,
 fáganlo en un praderío—donde no pase ganado;
 dejen mi cabello fuera—bien peinado y bien rizado,
 para que diga quien pase:—“Aquí murió el desgraciado”.
 Por allí pasan tres damas,—todas tres pasan llorando.
 Una dijo: “¡Adiós, mi primo!”—Otra dijo: “¡Adiós, mi hermano!”
 La más chiquitica de todas—dijo: “¡Adiós, mi enamorado!”

(Menéndez y Pelayo. Adiciones a la Primavera y Flor de Romances, de Wolf, pág. 134. En el ya citado tomo X de la Antología.)

No hay duda de que en la emigración el Romance ha perdido mucho de su primitiva ingenuidad y gracia poética, pero también es innegable que sigue conservando cierto sello que no permite se le confunda con los Romances vulgares. Pocos elementos eran éstos para determinar los caracteres del Romancero tradicional Iberoamericano. Con los existentes, hasta era un poco aventurado afirmar la positiva existencia del mismo. No fragmentos aislados, sino producciones completas, con atributos bien definidos y sujetas a determinada unidad interna, es lo que forma un Romancero. Lo otro no puede ser sino simples materiales para su elaboración.

Por eso vemos que cuando, en 1900, aparece una de las obras capitales sobre la poesía tradicional española, el Tratado de los Romances Viejos, precedida del Romancero Tradicional, Menéndez y Pelayo, a quien vedaba entrar en temerarias aventuras el rigorismo de su método y la férrea disciplina histórica a que sujetaba sus libros de crítica erudita (por lo que siempre serán de perenne consulta), no afirmaba nada en concreto, limitándose a comentar brevemente los pasajes de Cuervo y de Vergara, y a excitar a los eruditos de América a que emprendieran una escrupulosa investigación folk-lórica, que permitiese sobre firmes bases levantar su Romancero Tradicional, en cuya existencia el insigne maestro daba bastantes muestras de creer.

A esta incertidumbre sobre los Romances de América, vino a poner término, no un erudito hispanoamericano precisamente, sino un ilustre discípulo de Menéndez y Pelayo, don Ramón Menéndez Pidal, una de las repu-

taciones científicas más sólidas de la España contemporánea. La investigación personal, larga y detenida, que recomendaba el autor de las Ideas Estéticas, fué realizada por el Sr. Pidal en varias regiones de la América del Sur. Fruto precioso de su estancia en nuestro continente, fué su estudio *Romances tradicionales en América*, publicado en el primer número de la Revista *Cultura Española*. (Madrid, 1906.) (d) Con su habitual perspicacia y erudición copiosísima, demostró Menéndez Pidal:

- 1) La positiva existencia en la América Meridional de Romances tradicionales.
- 2) El marcado carácter épico de la mayoría de los mismos.

La investigación de M. Pidal quedó reducida a la América del Sur. Surgen, por tanto, la pregunta: ¿Conserva la tradición oral en Cuba Romances viejos? Caso de conservarlos, ¿cuáles son sus caracteres? Y he aquí una de las cuestiones más interesantes de nuestro rico folk-lore, negado ligeramente por los que gustan resolverlo todo sin investigación alguna: procedimiento cómodo y sencillo, pero expuesto a inconcebibles yerros.

Respondemos resueltamente que sí a la primera pregunta. En una sola provincia, en la de la Habana, quizá la más pobre en tradiciones por ser la más populosa de todas; no en pueblos aislados, sino en la misma capital, hemos podido recoger varias versiones de los siguiente Romances:

Santa Catalina,
El Marinerito,
La Mañana de San Simón,
Angarina,

todos positivamente viejos y todos muy generalizados en la península española.

Además, hay casos dudosos, como aquel que empieza:

Hilito, hilito de oro—yo jugando al ajedrez,

del cual no he hallado antecedentes concretos en el Romancero Tradicional de Menéndez y Pelayo (e), pero que por su incoherencia manifiesta, por su sabrosa rustiqueza, tiene muchos de los atributos de los Romances populares.

(d) Confesamos honradamente que no conocemos sino por indicaciones ajenas el estudio del Sr. Pidal.

Por más que hemos hecho, no hemos logrado encontrar un solo ejemplar de la citada Revista. Lo que ocurre en este respecto en nuestras Bibliotecas, es realmente lamentable. Y no podemos culpar a los directores de las mismas, que realizan, en muchas ocasiones, muy loables esfuerzos. El mal tiene un origen más alto: Así, ya es de dominio público que los presupuestos de la Biblioteca Nacional (fundada por un particular, el competentísimo bibliógrafo D. Domingo Figarola-Caneda y por él dirigida) han sido reducidos, sin consulta previa con la Dirección, a una cantidad irrisoria. Y si con lo propio tenemos tanto descuido ¿cómo hemos de ocuparnos en lo extraño?

(e) Ni tampoco veo nada parecido en los títulos y primeros versos que da la erudita escritora doña María Goyri de Menéndez Pidal, en su excelente artículo *Romances que deben buscarse en la tradición oral*, publicado en la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*. (Madrid, 1906.)

Claro que estos elementos son insuficientes para fijar de un modo definitivo el carácter de nuestros Romances, pero bastan para afirmar que existen en la tradición oral de Cuba. Y ya esto debe ser suficiente para que se despierte un poco de amor por nuestro folk-lore, y no se le crea reducido a meras canciones vulgares, producto, las más de las veces, de la degeneración de una raza. El presente trabajo no obedece sino a ese fin: es una modesta contribución al estudio del folk-lore cubano. ¡Quién sabe si aplicándonos al estudio de nuestras tradiciones, si utilizando muchos de sus factores en la elaboración de obras artísticas, forjemos una verdadera literatura nacional, y hagamos, por consiguiente, que se afiance de un modo definitivo la personalidad política de nuestro pueblo!

Por hoy nos limitaremos, dado que la publicación de las otras versiones y su estudio tienen un lugar más propio en otro ensayo nuestro, que pronto verá la luz en esta misma Revista, a transcribir uno de esos Romances, el de Santa Catalina, y a señalar algunos de los caracteres que se observan en los otros.

Nuestro pueblo tiene especial predilección por los asuntos líricos. Ya dijimos (véase el texto de la conferencia) que en nuestras décimas, cantares y romances, el amor era el elemento principal de los mismos. Sucede aquí todo lo contrario de lo que señala Vergara en los Romances de los Gauchos. El amor es la fuente principal de nuestras canciones; el valor, en cambio, ocupa un lugar secundario. Este carácter es sumamente importante, pues viene a distinguir perfectamente los Romances cubanos (si es que podemos llamar así, no ya a los que canta el "guajiro" en nuestros campos, sino a los mismos españoles, que nuestra tradición conserva) de los de la América del Sur. Este sentimiento lírico se da con otro, poco frecuente también en el Romancero Tradicional (así el Español, como el Iberoamericano): es el de lo maravilloso. Esto se ve positivamente en la elección misma de los temas: *Angarina*, *El Marinerito*, etc. De aquí esta deducción: que el carácter esencial de la épica castellana (y de la mayoría de los Romances viejos) no ha pasado a los Romances que conservamos. El *Realismo histórico*, no existe en ellos. Adviértase que estas observaciones las hacemos *provisionalmente*. Es posible que en la región oriental de la Isla, aparezca, el día menos pensado, un Romance, o una serie entera de Romances de cualquier cielo heroico: tanto de tradicional debe de haber en su desconocido folk-lore.

El Romance de Santa Catalina, en el cual vamos a ocuparnos, tiene, según todas las más probables conjeturas, un origen híbrido, o, hablando con más propiedad: ha venido a ser, en la última forma que ha adoptado en nuestra tradición oral, la reunión de dos Romances: uno portugués, legítimamente portugués; otro castellano. Esta afirmación requiere algunas aclaraciones.

El Cantar de Sta. Catalina es uno de los pocos Romances portugueses primitivos no formados sobre temas castellanos. Se extendió considerablemente por todo Portugal, traspasó las fronteras y dejó varias y diversas

muestras en el Romancero Tradicional de Cataluña (f), en el de Asturias (g) y en el de Andalucía (h).

Su influencia fué más lejos aún: en las Azores (cf. Cantos Populares do Archipelago Açoriano, publicados... por Th. Braga, 1869) en la Isla de Madera (Vid. Romanceiro do Archipelago do Madeira, por Alvaro Rgues. de Azevedo, 1880) y hasta en nuestro continente, en el Brasil mismo (Canto Populares do Brazil, de Silvio Romero, 1883) vino a informar muchos cantares tradicionales.

Pues bien, el tema de este romance viene a ser el mismo que el de la segunda parte del nuestro. ¿Esta influencia es inmediata? De ninguna manera: la recibimos por medio de un Romance andaluz, en el cual se da idéntica particularidad.

En cuanto a la primera parte de nuestro Romance, no nos cabe la menor duda de que es rigurosamente de origen castellano. Lo prueba este hecho; primero, por su ausencia del Romancero portugués (prueba negativa); después, por cantarse en *castellano*, con algunos pocos *catalanismos*, en Cataluña (prueba positiva).

Solamente la transcripción literal de los Romances, tanto los portugueses como los castellanos, puede llevar al ánimo el convencimiento de la verdad de estas afirmaciones. Eso haremos, aunque, para no hacer este apéndice desmesuradamente largo, procediendo por extractos.

A) Romance portugués (extracto):

.....
 —Capitão, quero á tua alma, para conmigo a levar.
 —Renego de ti, demonio, que me estavas á attentar!
 A minha alma é so de Deus;—o corpo dou en ao mar (i).

(f) El núm. 34 del Romancero de Milá y el núm. 4 de los Romances Castellanos en, Cataluña. (Romancero Tradicional de M. y Pelayo, tomo 10 de la Antología de Líricos pág. 258.)

(g) M. y Pelayo, op. cit., Romances tradicionales de Asturias, núm. 57.

(h) Op. cit. Rom. de And. núms. 30 y 31,

(i) Lección de Almeida Ganet (citada por M. y Pelayo. Op. cit. pág. 140) Para que se vea cómo el Romance degenera al trasladarse al Brasil, a pesar de que su elemento primitivo (el naufragio y la tentación) no desaparece, vamos a trasladar algunos versos de una de las varias versiones brasileñas, sintiendo mucho no poder hacer la cita por la memorable colección del Dr. Silvio Romero, la que no tenemos ahora a manos:

(La combinación métrica no es ya la del Romance).

.....
 Capitão: Todas tres son minhas filhas...
 Ai quem m'as dera abraçar!
 A mais bonita de todas,
 Oh! Tolina! (bis)
 Para contigo casar
 Gageiro: Eu não quero sua filha
 Que lhe custou á criar;
 Quero a náu Catharineta,
 Oh! Tolina! (bis)
 Para n'ella navegar.

El Romance portugués puede considerarse como perteneciente a un ciclo geográfico. Esto denota su no mucha antigüedad, pues estos Romances vienen a adquirir cierta boga en la era de los grandes descubrimientos portugueses y españoles. Menéndez y Pelayo (loc. cit.) señala el parecer de Almeida Ganet, según el cual el Romance se funda en el recuerdo de algún naufragio histórico, probablemente en el que pasó Jorge de Albuquerque (volviendo del Brasil en 1565. Histórico o no su asunto, no hay duda de que elemento esencial en el mismo es lo maravilloso. Veremos en todas las otras versiones, en la nuestra en primer término, aparecer ese elemento, más o menos acentuado.

B) Versión asturiana (j):

EL MARINERO

Mañanita de San Juan—cayó un marinero al agua:
 “¿Qué me das, marinerito,—porque te saque del agua?”
 “Doyte todos mis navíos—cargados d’oro y de plata,
 y además a mi mujer—para que sea tu esclava.”
 “Yo no quiero tu navío—nin tu oro nin tu plata,
 ni a la tu mujer tampoco—aunque la fagas mi esclava;
 quiero que cuando te mueras—a mí me entregues el alma.”
 “El alma la entrego a Dios,—y el cuerpo a la mar salada.”
 “Válgame Nuestra Señora—Nuestra Señora me valga.”

Particularidades de esta versión: Se señala el día de San Juan como el de la fecha en que se ahogó el marinero. Sabido es lo mucho que aparece ese día en las tradiciones populares de España.—No aparece Satán, aunque se suponen en sus labios las palabras de la tentación.—Es muy propio de España la idea fundamental del Romance: envuelve un alto sentido religioso.

En el Romance portugués, Satán era el elemento tentador; en esta versión, el demonio desaparece de la escena. El Capitán ocupa su lugar y es el que hace los ofrecimientos al marinero. La composición es sumamente viva y dramática, adquiriendo el diálogo, en ocasiones, los caracteres de lo patético. Así en estos versos:

(La «Nau Catharineta», sorprendida en alta mar por una tormenta fortísima, va a naufragar. Los marinos echan suerte, para ver quién es el culpable, resultando serlo el capitán. Entonces dice éste a un marinerito):

Sobe, sobe meu gageiro
 Meu gageirinho real,
 Ve se ves terras d’Hespanha
 Oh! Tolina (bis
 Areias de Portugal.
 Gageiro: Não vejo terras d’Hespanha,
 Areias de Portugal
 Vejo sete espadas nuas,
 Oh! Tolina! (bis
 Todas para te matar.

En esta versión brasilera el desenlace queda indeciso. Se adivina más que se ve. Esto, que es de eficacia artística innegable, es también fuerte indicio de que el Romance se ha remozado (perdiendo muchos de sus caracteres populares) al pasar por manos cultas. Las citas de la versión brasilera las hacemos siguiendo esta edición; *Canções Populares do Brazil*. J. Ribeiro dos Santos: Editor. Río de Janeiro, 1911.

(j) Menéndez y Pelayo.—Rom. Trad., pág. 139.

Apurando un poco las cosas, puede traernos a la memoria aquellos versos soberanos de *El Alcalde de Zalamea*, la célebre comedia de Calderón, que a pesar de tener un próximo modelo en otra obra de Lope, de igual título, es joya inapreciable del teatro español:

Al Rey la hacienda y la vida
se ha de dar, pero el honor
es patrimonio del alma
y el alma sólo es de Dios.

C). Versión de Cataluña:

De Barcelona partimos—en una noble fragata,
que *per* nombre se decía—Santa Catarina Marta.
Al ser en medio del mar—marineros se espantaban...
.....
El *dimoni* le risponde—de'l otra parte de'l agua:
“¿Qué me darás, marinero,—etc.
“Yo te donaré un navío—cargado de oro y de plata.”
“Yo no quiero tu navío—ni tu oro, ni tu plata,
sino *quant* te morirás—que me entregues la *ter* ánima.”
“L'ánima la entrego á Dios—y el cuerpo á la mar salada.
Y un Padre Santo *hi ha* Roma—que perdona los pecados,
que me los perdonará á mí,—yo *qu'en tengo* de tan grandes.
Deshonré yo una doncella—en medio de mi palacio...
Ella va *parí* tres hijas,—todas tres como la plata,
todas tres las he ahogado—sin darles (k) el agua santa.”
Em baixa un angel del cel—ab la corona y la palma: ..
“*Vine ensá, bon* marinero,—*que el Rey del Cel te demana,*
que t'en vol fé doná comtes—de la tu vida pasada” (1).

(Núm. 34 del Romancerillo de don Manuel Milá. Rep. por M. y Pelayo. *Rom. Trad.*, pág. 258.)

Particularidades de esta versión: Su semejanza directa con el Romance portugués (el naufragio, la aparición de Satán; todas las características de la primitiva forma del Romance, aparecen aquí).—La amplificación del tema: Lo de la deshonra de la doncella recuerda algo el asunto de los Romances del Ciclo de Rodrigo (II).—La repetición de algunos versos de la versión andaluza del Romance de Santa Catalina; v. gr.:

Em baixa un angel del cel—ab la corona y la palma. (*Versión catalana.*)

Y bajó un ángel del cielo—con su corona y su palma. (*Rom. andaluz.* Versión recogida en Osuna por Rodríguez Marín.)

D) Versión andaluza:

SANTA CATALINA

Por la baranda del cielo—se pasea una zagala,
vestida de azul y blanco,—que Catalina se llama.

(k) Nótese el uso del dativo.

(1) Las palabras subrayadas son catalanas.

(II) Vid. El Penitente. 1^o y 2^o de los Romances Tradicionales de Asturias. Op. cit. págs. 27 y 28.

Su padre era un perro moro,—su madre una renegada;
 todos los días del mundo—el padre la castigaba.
 Mandó hacer una rueda—de cuchillos y navajas,
 para pasarse por ella—y morir crucificada.
 Y bajó un ángel del cielo—con su corona y su palma
 y le dice: —Catalina,—toma esta corona y palma
 y vente conmigo al cielo—que Jesucristo te llama.
 Subió Catalina al cielo—como una buena cristiana.
 A eso del mismo punto—ha caído una borrasca
 llena de aires y centellas—que al mundo atemorizaban;
 los marineros del mar—de pecho se van al agua.
 —¿Qué me das, marinerito—porque te saque del agua?
 —Te doy mis tres navíos—cargados de oro y de plata,
 y mi mujer que te sirva—y mi hija por esclava.
 —No quiero tus tres navíos—Ni tu oro ni tu plata;
 ni tu mujer que me sirva—ni tu hija por esclava:
 lo que quiero es que en muriendo—que me entregues el alma.
 —El alma es para mi Dios—que se la tengo mandada,
 y lo demás que me queda—pa la Virgen Soberana.
 Santa Catalina—cabellos de oro,
 mataste a tu padre—porque era moro.
 Santa Catalina—cabellos de plata,
 mataste a tu madre—porque era falsa (m).

Particularidades de esta versión: La unión, al Romance del Marinero, de otro, probablemente de asunto hagiográfico. El tránsito es tan brusco, que se descubre en seguida. Véase:

Subió Catalina al cielo—como una buena cristiana.
 A eso del mismo punto—ha caído una borrasca.

En otra versión (también recogida por el insigne Rodríguez Marín) todavía se ve más palpablemente:

Mandó hacer una rueda—de cuchillos y navajas;
 estando la rueda en punto—un marinero bogaba.

 —¿Qué me das marinerito, etc.

Que son dos romances y no uno solo, se descubre también por conservarse en Cataluña otro Romance que no refiere sino la leyenda hagiográfica de Catalina (n). Ha habido una verdadera yuxtaposición.

Parece que éste es un tema muy popularizado en toda la Andalucía, pues hasta en adivinanzas y enigmas se reproducen muchos de sus versos. Por ejemplo, en esta linda adivinanza:

Por las barandas del cielo
 se pasea una doncella

(m) Recogido por Rodríguez Marín e inserto por M. y Pelayo en su obra citada. (Págs. 178-179.)

(n) Empieza así:

Aquí *dalt* en estos montes—y en tierras muy regaladas
N'hi nasqué una criatura—que Catalina se llama.

vestida de azul y blanco
y reluce como estrella (ñ).

(Solución: *La Luna.*)

¿Y cuáles son las fuentes de la leyenda hagiográfica? ¿Hasta qué punto ha arraigado la misma en el alma de la poesía popular española? ¿Cómo alcanza una popularidad tan grande, que no sólo en España misma, sino en sus posesiones de América obtiene una boga tan alta? La última pregunta es fácil de contestar; las anteriores requieren nada vulgares conocimientos de hagiografía general, para indicar una conjetura plausible.

El Romance andaluz se conserva en los juegos infantiles: he aquí el porqué de su boga, dado que pocos medios más eficaces que éste puede haber para la propagación y conservación tradicional de un cantar. Por este conducto lo recibe nuestro pueblo; así únicamente es como vive todavía en la memoria de las gentes.

Transcribamos ahora una de nuestras versiones, para que se vea claramente su filiación andaluza

E) Versión cubana:

—Sube, sube, Catalina,—que allá en el cielo te llaman.
—¿Para qué me querrán en el cielo—que tan aprisa me llaman?
—Para sacarte una cuenta—de la semana pasada.
.....
Ya Catalina va al cielo—de ángeles acompañada.
Dios le dice: —Toma tu corona y palma.
.....
—¿Cuánto me das, marinero,—porque te saque del agua?
—Te doy todos mis navíos,—todo mi oro y mi plata;
a mi mujer que te sirva—y a mi hija por esclava.
—Nada de eso yo quiero—sino casarme contigo.
 Cojo ésta—por linda y hermosa
 que es una rosa
 acabadita de nacer.

(Recitado por la niña Concepción Rodríguez, de doce años de edad, en la Quinta del Obispo, barrio del Tulipán, Cerro (La Habana), el día 13 de abril de 1913.)

Particularidades de esta versión: Como en la andaluza, se ve la unión de dos romances.—El cambio, de uno a otro, sigue siendo muy brusco; en esta versión aun lo es más.—El elemento maravilloso se acentúa: Es uno de los pocos cantares populares en que Dios habla. ¿Es esto contrario a la poesía popular? Quizá lo sea, al menos, a la española, que pocas veces hace un uso constante de lo sobrenatural. Sin embargo, si fuéramos a rechazar ese verso, por tal motivo, también rechazaríamos los otros Romances en que aparecen Satán, los ángeles, etc.—El final del Romance, parece ser una fórmula general de juegos infantiles. No obstante, nunca la hemos visto poner en práctica.

Y bajó un ángel del cielo—con la corona y la palma,
 ¡ay, sí,
 con la corona y la palma!
 Sube, sube, Catalina,—que Dios del cielo te llama,
 ¡ay, sí
 que Dios del cielo te llama!

(Publicado por Eugenio de Olavarría y Huarte, *El Folk-lore de Madrid*, pág. 64, tomo III de la *Bib. de las Trad. Pop. Esp.*, 1884.)

En esta última versión nuestra, que creemos de mayor valor poético que la de Madrid, el verso final recuerda notablemente la conclusión del famoso Romance de Delgadina (Angarina entre nosotros):

Las campanas de la gloria—por Delgadina doblaban;
 las campanas del infierno—por su padre repicaban (o).

Pero, ¿no tienen las versiones nuestras ninguna nota típica, ninguna nota cubana?

Al parecer, no. Añaden, como hemos visto, algunas palabras, y aun versos enteros, a las versiones españolas; pero lo mismo pueden cantarse allá que aquí. Dirán muchos: Siendo así, ¿qué importan para el Folk-lore cubano tales Romances? A los que tal digan, habré de contestarles diciéndoles que precisamente uno de los caracteres del Folk-lore es esta tendencia a reproducir los asuntos ajenos. El cuento del Pulgarcito, para citar un solo ejemplo, se encuentra tanto en el folk-lore escandinavo como en el francés; y, sin embargo, nadie por eso deja de considerarle como elemento muy importante en el caudal folk-lórico de ambos pueblos. Con razón dijo el gran maestro de la crítica española:

A paradoja suena, pero es gran verdad, confirmada cada día por nuevos descubrimientos hasta en las razas más diversas de las que pueblan el continente europeo: “no hay en todas las naciones cosa menos nacional que su poesía popular” (p).

Esto ocurre especialmente con aquellos temas que, ajenos a la historia, encierran grandes conflictos del alma y que pueden ocurrir en todos los pueblos de la tierra. Así es la de Santa Catalina: A través de sus incoherencias, de muchos versos pueriles, se descubre el fondo de una gran tragedia doméstica, realizada poderosamente por los recuerdos poéticos de un suceso histórico.

De los otros Romances, sólo indicaremos sus primeros versos, pues queremos reunir versiones más completas y estudiarlas comparativamente.

De *Angarina*:

Pues, señor, este era un rey—que tenía tres hijitas.
 La más chiquitica de ellas—Angarina se llamaba.

(o) Torre y Salvador (Mierófilo): Un capítulo del Folk-lore Guadalcanalesense 1891, págs. 78-82.—Reproducido (el Romance) por M. y Pelayo, op. cit. pág. 171.

(p) Menéndez y Pelayo; *Antología*, tomo II, pág. XXVIII.

De *La mañana de San Simón*:

Es el tema de la esposa infiel:

La dama estaba solita,—solita en su balcón.

El Marinerito:

Es en realidad, la segunda parte del de Santa Catalina, pero tiene ciertas variantes:

A las *doce* del día—un marino cayó al agua, etc.

Como ilustración curiosa, publicamos la música de nuestro cantar. No hemos conseguido la que acompaña a los de Andalucía, pero creemos que será muy parecida. Insertamos, en cambio, parte de la del Romance brasileiro.

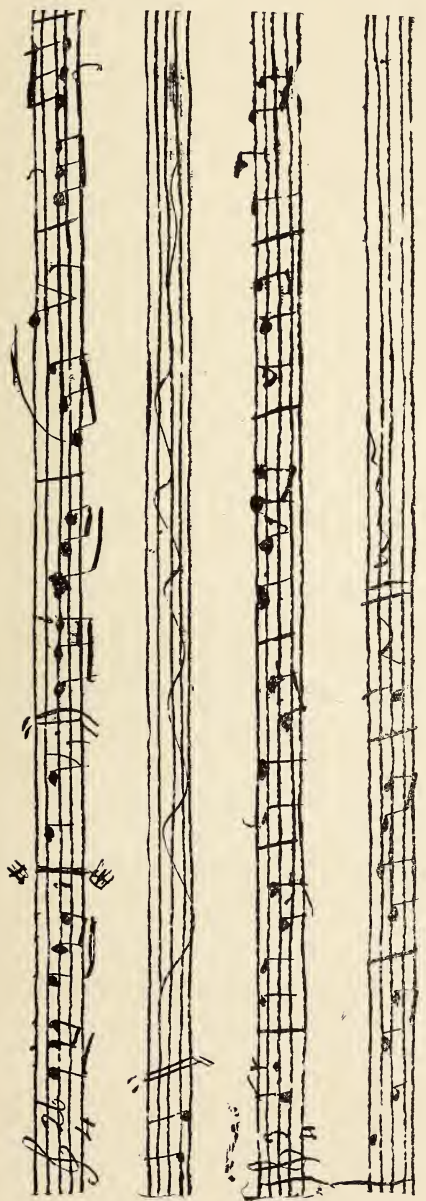
Sólo nos resta suplicar a los que amablemente nos leyeren, que miren este modesto ensayo como tal, como un verdadero *Specimen*, que tiende tan sólo a señalar lo mucho que hay que hacer para el cabal estudio de nuestro caudal folk-lórico, dando nada más que un mero bosquejo de uno de sus principales temas.

A NAÚ CATHARINETA.

The image shows a musical score for 'A NAÚ CATHARINETA'. It consists of six staves of music written in a single system. The first five staves are in treble clef with a key signature of one flat (B-flat) and a 2/4 time signature. The sixth staff is in bass clef with the same key signature and time signature. The music is a single melodic line with various rhythmic patterns, including eighth and sixteenth notes, and rests. There are some performance markings such as '1^a', '2^a', and '3^a' above the notes, and a 'D.C.' marking at the end of the fifth staff.

Música que acompaña a la versión brasileira (*)

(*) Ha sido publicada en el «Cancionero popular do Brazil»: De Mendes.—Río Janeiro, 1911.



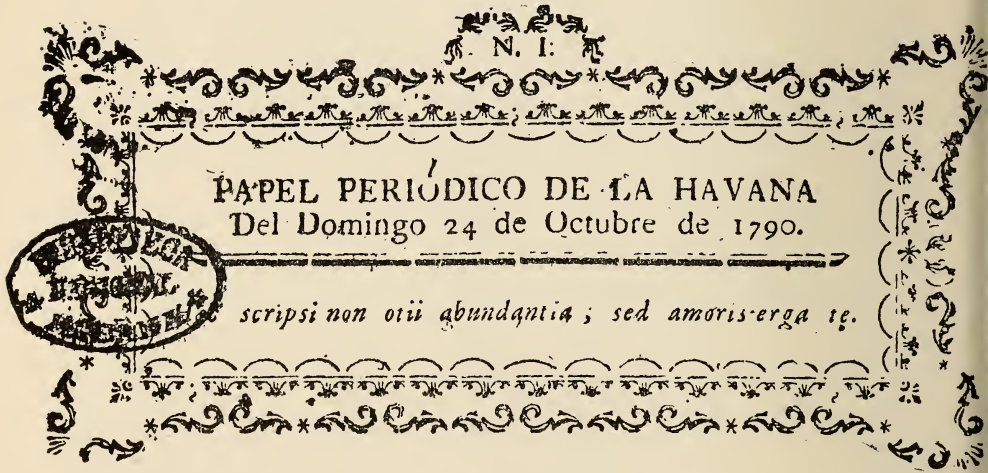
Música que acompaña en Cuba a la versión del Romance de Santa Catalina (*)

(*) Debemos la transcripción, en caracteres musicales, del cantar, a nuestro venerable maestro el Dr. Maza y Ledesma.

APÉNDICE II.

EL PRIMER NÚMERO DEL "PAPEL PERIÓDICO"

Dijo el egregio Menéndez y Pelayo, en su inapreciable *Historia de la Poesía Hispano-Americana* (a), que don José Toribio Medina "fija con precisión la fecha (31 de octubre de 1790) en que apareció *El Papel Periódico*". Como don Marcelino no tuvo a la vista esta publicación, tan importante para el estudio de nuestros orígenes literarios, es natural que incurriese en un pequeño error al considerar como exacta tal fecha, guiándose por el eruditísimo bibliógrafo suramericano. Ya el P. Caballero, en el informe que presentó a la Sociedad Económica de la Habana, decía que el *Papel Periódico* había aparecido el domingo 24 de octubre de 1790. Hemos tenido la fortuna, no rara, ciertamente, para cuantos han hojeado nuestra más antigua publicación, de encontrar plenamente confirmada la noticia del P. Caballero. En efecto, en nuestra Biblioteca Nacional, riquísima en libros y papeles de esta índole, en la colección del *Papel* de 1790-1792, hallamos, al abrir el libro, primero que nada, este número, cuyo encabezamiento dice como se lee en este grabado:



(Facsimile, de tamaño exacto, de la cabeza del primer número del primer periódico publicado en Cuba, existente en nuestra Biblioteca Nacional.)

(a) T. I, (1911), pág. 222. Nota.

No cabe duda, pues, de que el *Papel Periódico* apareció el 24 de octubre de 1790; y siendo las obras de Menéndez y Pelayo de universal consulta, de ahí que consideremos necesaria esta pequeña rectificación.

Si fuera poco esto para probar que la aparición del *Papel Periódico* fué el 24 de octubre de 1790, viene en seguida a confirmar este hecho el artículo que podemos llamar de presentación del periódico. Este artículo no tiene título alguno y va sin firma. ¿Será obra del general Las Casas?

Por el primer párrafo de este artículo-programa, se echa de ver en seguida que el periódico iba a ser, en primer término, de información general. Así leemos:

En las ciudades populosas son de muy grande utilidad los papeles públicos en que se anuncia á los vecinos quanto ha de hacerse en la semana referente á sus intereses ó á sus diversiones. La Havana cuya población es ya tan considerable echa menos uno de estos papeles que dé al Público noticia del precio de los efectos comerciales y de los bastimentos, de las cosas que algunas personas quieren vender ó comprar, de los espectáculos, de las obras nuevas de todas clase, de las embarcaciones que han entrado, ó han de salir, en una palabra de todo aquello que puede contribuir á las comodidades de la vida (b).

También se ve que el periódico tendría mucho de cajón de sastre, pues leemos:

A imitación de otros que se publican en Europa comenzarán también nuestros papeles con algunos retazos de literatura, que procuraremos escojer con el mayor esmero. Así declaramos desde ahora que á excepción de las equivocaciones y errores, que tal vez se encontrarán en nuestra obrilla, todo lo demás es ageno, todo copiado.

La advertencia, a pesar de ser corta, no deja de abundar en citas de Cicerón. El que escribió esta advertencia manifiesta que no se dedica al periódico por ocio, sino por amor a su patria, porque hace "como el elocuente Tulio, que sacrificó sus ratos de descanso a Tito Pomponio Atico". Añade: "Havana, tu eres nuestro amor, tu eres nuestro Atico: esto te escribimos no por sobra de ocio, más por un exceso de patriotismo" (c).

El primer número del periódico tiene tan sólo 4 páginas (d). Están bien conservadas, fuera de dos o tres picaduras de polilla. El tipo de letra es bastante claro.

Nada hay de literario en este primer número. Después del artículo-programa, que se lleva página y media, vienen las "Noticias" y los "Casos curiosos".

Las noticias pueden dividirse en estos grupos, perfectamente separados en el periódico:

Marítimas.

(b) Transcribimos literalmente. En estas referencias respetaremos siempre la ortografía original.

(c) Párrafo II.

(d) Y mucho tiempo siguió así.

De Ventas.

De Pérdidas.

De Espectáculos.

Transcribiremos uno de los anuncios de ventas. Es muy interesante. ¿Por qué no lo estudian nuestros economistas “retrospectivos”?

El que quisiere comprar una araña de ocho luces, de cristales abrillantados, primorosa, acuda á esta imprenta donde le darán razón. El precio de la araña es de seiscientos pesos. Se dará fiada hasta Mayo del próximo 91, y se admitirá en pago azúcar de buena calidad dos tercios blancos y uno quebrado á 16 y 12.

Si se quiere saber qué clase de obras se representaban en aquellos tranquilos días del mando del benemérito Las Casas, léase este anuncio:

Hoy representará la compañía de Cómicos la Comedia “Los Aspidos de Cleopatra”. En el primer intermedio se ejecutará una pieza titulada: El cortejo subteniente, el mando más paciente y la Dama impertinente. Y en el segundo se cantará una tonadilla á duo titulada: El catalán y la Buñelera.

Para el jueves El Médico Supuesto.

En el primer intermedio se representará el entremés: El informe sin forma.

En las noticias sueltas se da cuenta de “Un raro caso de sonambulismo”, de unas nuevas Cartas Geográficas de Bartholomé Burges, de la operación del *Mal de piedra*, etc.

El colofón dice así:

Con licencia del superior Gobierno.

Se ve, por tanto, que no tiene mucho qué hacer aquí el que investigue los primeros tanteos de la literatura cubana. Con todo, es una venerable antigualla, que no pueden dejar de mirar con amor los que en el amable trato de los libros encontramos el más puro y dignificador deleite.

(Concluirá.)

Cuba Contemporánea

Tomo III.

Habana, octubre de 1913.

Núm. 2.

ESTUDIOS DE VERSIFICACIÓN

I.

LAS LEYES DE LA MÉTRICA

El período pseudoclásico, iniciado en la literatura castellana a mediados del siglo XVIII, se hizo notar por la tendencia a observar y respetar fielmente un conjunto de reglas limitadas y convencionales en el arte de escribir. Durante el período romántico, que invade la mayor parte del siglo XIX, esta tendencia se robusteció, principalmente en lo que toca al arte poética. El verso se vió constreñido por estrechas trabas: no podía salir de linderos trillados, no podía romper la monotonía de acentos fijos e inmutables, no podía pasar más allá de cierta extensión o medida. Metros como el de nueve fueron condenados como inarmónicos; el endecasílabo fué encerrado en una forzada anquilosis; la repetición consecutiva de una misma rima en más de dos versos fué considerada como una herejía.

Los preceptores literarios de los siglos XVIII y XIX fueron, en consecuencia, más exigentes que lo que hubieran podido serlo los autores clásicos que, en siglos precedentes,—¡en los “siglos de oro”!—, más lustre y brillo habían dado a la literatura castellana. Aplicando con rigor y entereza los principios de la “precep-

tiva", que tan severa se mostraba con sus infractores, hubiera sido forzoso declarar que fueron pésimos versificadores casi todos los autores clásicos. Si remontamos el curso de la historia literaria casi hasta los mismos orígenes de la poesía castellana, hallaremos que el "mester de clerecía", en que se expresaba Gonzalo de Berceo, estaba formado por estrofas de cuatro versos alejandrinos, unidos por un mismo consonante. No nos será difícil encontrar tampoco, entre los clásicos, quien haya empleado artísticamente el metro de nueve, como Tirso de Molina. Y por lo que respecta al endecasílabo, no son escasos los que—como Herrera, o Lope de Vega, o Góngora, u otros mil—, lo utilizan sin someterse, de manera absoluta, a los ritmos usuales, el heroico o el sáfico.

Las verdaderas leyes de la métrica, las que pueden descubrirnos la esencia misma del verso, su composición interna, su estructura rítmica, no fueron, empero, conocidas ni reveladas por esos preceptores rigoristas que, citando a los clásicos por modelos, a renglón seguido condenaban implícitamente su obra, recomendando que no se les imitara en aquellas que se dieron en llamar "licencias". Olvidaban, sin duda, que el arte no tolera, no puede tolerar licencias, y que cualquier infracción esencial del buen gusto, basta para restar todo su mérito a una obra de arte. Pero algunas de esas "licencias" de los clásicos eran tan frecuentes, que muchas veces constituían la regla... El endecasílabo sin acento en las sílabas centrales, y sí, solamente, en la sílaba cuarta, fué empleado tan gran número de veces por los autores clásicos, que sólo una incalificable ligereza y una total ausencia de espíritu de investigación pudieron llevar a los autores de "literatura preceptiva" a desconocerlo o a condenarlo (1). Consideraron, seguramente, que se trataba de un verso *mal construido*, y encontraron que la solución más fácil, cómoda y sencilla, era la de no tomar siquiera en cuenta ese *desliz* de los clásicos. No se habían percatado de que el verso endecasílabo, más que otro alguno, tenía una gran variedad de ritmos, modos y formas. No conocían ni aceptaban más que dos de esas formas, y las usaban

(1) Pedro Henríquez Ureña, en su trabajo *El verso endecasílabo*, que comienza en la página 138 de su libro *Horas de estudio* (París, Ollendorff, 1910), copia ejemplos de más de cien autores clásicos que emplearon frecuentemente esta forma del endecasílabo,

indistintamente. Habían llegado a olvidar, dentro de la poética al uso, aquel otro endecasílabo, elegante y ágil, de la “gaita gallega”:

Tanto bailé con el ama del cura,
tanto bailé, que me dió calentura...

No descubrieron, no penetraron, no comprendieron, el secreto del ritmo. ¡El secreto del ritmo! Buscadle una explicación dentro de los tratados de preceptiva que aun se hallan en boga, para escarnio de la cultura literaria oficial que se da a las nuevas generaciones en los países de lengua castellana. Revisadlos todos, desde el que escribió, con elegante factura, Hermosilla, hasta el que compuso, como prueba de su pequeñez de espíritu, el adocenado Arpa y López. Hojead a Gil y Zárate, a Coll y Vehí, a Campillo... En ninguno de esos libros hallaréis otra cosa que la división rutinaria del verso en unos cuantos metros conocidos y vulgares. Algunos hasta olvidan la razón de ser del acento rítmico, y lo confunden con el acento prosódico, por la sencilla causa de que debe coincidir con éste... ¡Los mismos que querían fijar las leyes de la métrica, desconocían la estructura íntima del verso!

La revolución literaria que se ha llamado “modernismo”, y que levantó sus pendones en América de 1888 a 1890, se declaró en rebeldía contra las reglas, generalmente absurdas, contenidas en esos tratados de preceptiva. En parte, el modernismo surgió como una protesta contra la vulgaridad en la expresión, de manera análoga como había surgido en Francia, treinta años antes, la escuela parnasiana. Los modernistas persiguieron un ideal de refinamiento y de elegancia en la frase, para oponerlo a la sensiblera puerilidad en que culminó la poesía romántica. Los románticos de la última etapa llegaron a decirlo todo de la misma manera. Los versos se hacían con clisés de frases hechas y de imágenes repetidas incesantemente por todo el mundo. El léxico que se empleaba era pobre y común. Los consonantes siempre eran los mismos.

El aspecto saliente del modernismo—dicho sea en lo tocante a la forma, que la significación de esa campaña, desde el punto de vista ideológico, se sale de los límites de este trabajo—, fué

el de buscar una forma bella y exquisita; renovar el léxico; emplear, además, todo el tesoro de palabras del idioma, y, en fin, expresar las ideas de manera distinta a la vulgar y conocida. Y, por lo que toca a la técnica del verso, los modernistas, intuitivamente primero, conscientemente después, comenzaron a usar metros y combinaciones rítmicas distintos a los que se conocían, y poco a poco fueron penetrando en el secreto del ritmo. Si hubiesen querido escribir una poética nueva, para ponerla frente a la poética vigente ¡cuántas revelaciones trascendentales hubieran hecho al *vulgo letrado!* No quisieron, empero, acometer tal empresa, porque los que llevaban a cabo esa revolución literaria, en favor del arte libre, pensaron acaso que escribir una poética nueva hubiera sido un acto semejante a dotar de códigos y leyes orgánicas a un país en el cual se aspira a proclamar la anarquía...

No les faltaba razón, en lo que a la retórica y a la preceptiva en general atañe. Siempre serán problemas interesantes de estudio los que al estilo o al arte de escribir, en suma, se refieren; pero éstos no deben ser tratados más que como análisis del mecanismo del escritor, tal como lo ha hecho Remy de Gourmont en Francia; y nunca con el propósito de establecer reglas ni dictar cánones. Pero por lo que a la poética se refiere, el caso es otro. La versificación tiene una estructura íntima que está sometida a fórmulas mecánicas y precisas, como lo está la música. El ritmo del verso es hermano legítimo del ritmo musical. Al romper con las viejas reglas y penetrar a fondo en el conocimiento del verso castellano, era, más que interesante, necesario, haber expuesto cuáles fueron los errores en que incurrieron los autores de "literatura preceptiva", por desconocer las bases de la métrica. De este modo se hubiera evitado que esos errores se mantuvieran, como se han mantenido para la generalidad, siendo artículo de fe, hasta el punto de que hoy, no obstante la boga que alcanzan las nuevas combinaciones métricas, *nadie sabe a qué atenerse* por lo que toca a la composición y a la estructura del verso, con excepción de los pocos que se dedican expresamente al estudio de estas cuestiones. Hubiérase evitado acaso, de igual suerte, el descrédito que sobre la campaña iniciada por el modernismo han solido arrojar tantos pseudoliteratos, torpes

imitadores de los maestros de la nueva hora, cuyas conquistas e innovaciones quieren aprovechar, sin saber la razón y el fundamento que éstas han tenido.

El esfuerzo más digno de atención que se ha hecho en castellano para precisar las leyes de la métrica, no alcanza más que al inicio de la campaña del modernismo. Se debe a un escritor chileno que pertenece al período de transición, pero que vió el modernismo con simpatía e interés: Eduardo de la Barra. Tomando por base las sagaces observaciones que sobre el metro y el ritmo había hecho Andrés Bello, Eduardo de la Barra estudió a fondo los problemas de versificación que, principalmente en lo que se refiere al *verso compuesto*, planteaban los nuevos poetas. Y como era miembro correspondiente de la Academia Española, quiso, con un espíritu amplio que le enaltece, recoger el fruto de las investigaciones que había hecho, acaso para que sirviera de base a una reforma dentro de la poética que pudiéramos llamar "oficial". El más avanzado de los trabajos de Eduardo de la Barra es el que se halla contenido en un volumen que lleva por título *Estudios sobre la versificación castellana* y que fué publicado en 1889. No tengo noticia de que en España hayan sido tomados en cuenta estos estudios, a no ser por Eduardo Benot.

El interés por esta clase de estudios crece, de todas suertes, día por día. No faltan quienes persigan las leyes de la métrica como quien busca la piedra filosofal. A menudo se escuchan opiniones un poco aventuradas, pero reveladoras del buen deseo de acertar en materia tan poco conocida y estudiada.

Uno de los más recientes esfuerzos que en ese sentido se han hecho es el que se nos revela en el cuarto número de la *Revista de las Antillas*, que ve la luz en San Juan de Puerto Rico. El director de esa importante publicación, el señor Luis Llorens Torres, hace preceder su "pequeño poema" *Visiones de mi musa*, de algunas consideraciones encaminadas a descubrir las bases de la métrica castellana. El esfuerzo es plausible, pero la tesis del señor Llorens Torres es deleznable.

Esto me mueve a dar a conocer, en parte, los apuntes que guardo a modo de boceto de una obra que preparo sobre versificación castellana. Analizaré primero, someramente, los funda-

mentales errores en que incurre el señor Llorens Torres, y expondré después cuáles son las leyes esenciales de la métrica castellana, tomando como punto de partida la teoría de Eduardo de la Barra, e indicando, como fruto de la observación personal, cuáles son las rectificaciones y ampliaciones que esta teoría ha requerido.

II

LAS IDEAS DEL SEÑOR LLORENS TORRES

Con el propósito de no alterar en un ápice los originales conceptos del señor Llorens Torres, reproduzco a continuación los párrafos que a las leyes de la métrica dedica en el número de junio de 1913 de la *Revista de las Antillas*, de San Juan de Puerto Rico. (Año I, núm. 4).

Dice el señor Llorens Torres que dentro de pocos meses publicará un libro titulado *Fisiología y Psicología del Verso*, donde se condensan sus teorías, y agrega:

En mi referido libro hay un capítulo, el último de la Primera Parte, que se titula *Inexistencia de la prosa*. A primera vista parecerá una herejía. Y, por ahora, no pretendo levantarme tal sambenito, ya que sólo estoy haciendo un trabajo de mera exposición.

Sin embargo, no dejaré de exponer algún argumento en mi defensa.

Aquí mi primera afirmación: toda palabra es un verso. ¿Quién puede pronunciar una palabra que no sea un verso? Buscad esa palabra, buscadla; no lo encontraréis jamás. Tampoco podréis encontrar una frase (ya sea de cinco, siete, once o del número que se quiera de sílabas) que no sea un verso o dos o tres versos. Siendo esto cierto, entonces toda reunión de palabras o reunión de frases es también reunión de versos. Y he aquí un hilo, además de otros muchos, por el que se llega a la conclusión de que la llamada prosa no existe.

Todo es verso en el lenguaje humano. Toda emisión de voz es emisión de versos. Lo que vulgarmente se llama prosa es la más alta y refinada combinación métrica.

Para apreciar mejor tales ideas, téngase presente esta otra novedad (o extravagancia mía, que dirán algunos de mis paisanos): que sólo hay dos clases de versos, el de *dos* y el de *tres* sílabas, que se pueden llamar versos puros, versos simples; los demás son versos compuestos, mezclas o combinaciones de versos simples. La palabra *mesa* es un verso puro de *dos* síla-

bas; la palabra *redonda* es también un verso puro *trisílabo*. Mas la frase *mesa redonda* es un verso compuesto de un *disílabo* (*mesa*) y un *trisílabo* (*redonda*). Esta frase: *la niña*, es un verso *trisílabo*, igual que *redonda*. La palabra *bellamente* (*bella-mente*) es un verso compuesto, de dos *disílabos*, al igual que la frase *bella niña*.

A la luz de estos principios, he descubierto que hay nueve clases de *endecasílabos*. Porque, no existiendo más que dos clases de versos (el *disílabo* y el *trisílabo*), el *endecasílabo* no puede construir sus once sílabas, si no es por alguna de estas dos combinaciones:

Ya con cuatro *disílabos* y un *trisílabo*, en cuya forma pueden hacerse cinco combinaciones, según el sitio en que se coloque el *trisílabo*, del siguiente modo:

- 1.—3-2-2-2-2: Susana-sueña-porque-duerme-sola.
- 2.—2-3-2-2-2: Sueña-Susana-porque-duerme-sola.
- 3.—2-2-3-2-2: Porque-sueña-Susana-duerme-sola.
- 4.—2-2-2-3-2: Porque-duerme-sola-Susana-sueña.
- 5.—2-2-2-2-3: Porque-duerme-sola-sueña-Susana,

o ya con tres *trisílabos* y un *disílabo*, en cuya forma pueden hacerse cuatro combinaciones, según el sitio en que se coloque el *disílabo*, del siguiente modo:

- 6.—2-3-3-3: Pasa-Susana-cogiendo-claveles.
- 7.—3-2-3-3: Susana-pasa-cogiendo-claveles.
- 8.—3-3-2-3: Cogiendo-claveles-pasa-Susana.
- 9.—3-3-3-2: Cogiendo-claveles-Susana-pasa.

De estos nueve *endecasílabos*, los marcados con los números 1, 2 y 3 son los famosos y vulgares *endecasílabos* castellanos, importados del italiano por el Marqués de Santillana. Pero los poetas españoles y los italianos, desconocedores de esta métrica científica y guiados sólo por el oído, no supieron distinguir o apreciar la leve diferencia entre esos tres *endecasílabos* (1, 2 y 3), según que el *trisílabo* ocupe el primer lugar (*Susana-sueña-porque-duerme-sola*) o el segundo (*Sueña-Susana-porque-duerme-sola*) o el tercero (*Porque-sueña-Susana-duerme-sola*).

Los marcados con los números 4 y 5 son completamente desconocidos; parecen exóticos en el campo de la poética conocida. Sobre todo, el 5 (*Porque-duerme-sola-sueña-Susana*) es por completo extraño a la métrica vigente. Este raro y sonoro *endecasílabo* (lo voy a repetir: *porque-duerme-sola-sueña-Susana*) no he logrado verlo nunca en la lira de ningún poeta, ni de los antiguos ni de los modernos. Sin embargo, la majestuosidad con que se desliza lentamente su música en los cuatro *disílabos* y la cadencia con que se rompe en el *trisílabo* final, harán de este nuevo *endecasílabo* el metro preferido en las trovas de amor de los nuevos poetas. Sólo como ejemplo, para ilustrar mi argumentación, voy a reproducir un breve canto a la mujer encinta, compuesto en el referido *endecasílabo*: mi soneto titulado

GERMINAL

¿Qué me dicen desplegadas las nubes,
 esas nubes de tus tristes ojeras?
 ¿Qué me dicen desquiciadas las curvas,
 esas curvas de tus nobles caderas?

¿Qué me dicen tus mejillas tan pálidas,
 tus dos cisnes ahuecando su encaje,
 tus nostalgias, tus volubles anhelos
 y el descuido maternal de tu traje?...

Oh, yo escucho, cuando tocas a risa,
 un allegro que del cielo me avisa.
 Y vislumbro, cuando el llanto te anega,

en los lagos de tus ojos en calma,
 las estelas de la nao de mi alma
 que en el cosmos de tu sangre navega.

Y, cuanto a los otros endecasílabos, los marcados con los números 6 (Pasa-Susana-cogiendo-claveles) y 7 (Susana-pasa-cogiendo-claveles), son los viejos y genuinos endecasílabos españoles, en que escribieron muchos poetas anteriores al siglo XIX, y en que escribe hoy Marquina estos versos de su poema *Vendimiión*:

“Dime si es cierto que están en tu azada
 todos los vientos que mueven los árboles,
 todas las aves que cantan en ellos,
 todos los nidos que dejan las aves”.

Y finalmente, los marcados con los números 8 (cogiendo-claveles-pasa-Susana) y 9 (cogiendo-claveles-Susana-pasa) son también extraños a la métrica actual, al igual que los marcados con los números 4 y 5 de que ya hice mención.

Con tales principios por norma o guía, se puede de igual modo determinar las clases que hay de versos octosílabos, decasílabos, alejandrinos, etc. Todo es cuestión de un sencillo cálculo matemático. Cualquiera persona curiosa puede hacerlo y se sabrá al fin el número exacto de versos de que se compone la métrica castellana. No se podrá más decir, en el futuro, que tal o cual poeta descubrió este o aquel metro; ni habrá ya más enriquecimiento de la métrica. Quedará todo el campo explorado. A estas conclusiones había que llegar. Seguramente que jamás nadie pensó que el número de versos fuese infinito, o de una finidad inaccesible, como las arenas del mar.

Ahora quemad todos los tratados de Retórica y Poética basados en teorías caducas y rudimentarias; dad al polvo la errónea preceptiva de los acentos métricos; y llegaréis a la conclusión de que el ritmo no es lo que distingue la llamada *Prosa* del llamado *Verso*. Una y otro son combinaciones de *disílabos* y *trisílabos*. Si las combinaciones son simétricas, como en el soneto *Germinál*, tendréis el verso común asequible a todos los oídos. Si

rompéis la simetría, llegaréis a la combinación métrica más alada y espiritual: la prosa. Rimad la prosa y habréis hecho la excelsa poesía del porvenir.

Muchos poetas modernos—Whitman, Darío y Lugones, entre los americanos—aunque desconociendo o ignorando estas nociones, que soy el primero en lanzar a la publicidad, han trazado, sin embargo, por instinto—sólo por instinto genial—las sendas de este panedismo métrico.

III

EL CASO DE M. JOURDAIN

M. JOURDAIN.—¿No hay nada más que la prosa y el verso?

EL MAESTRO DE FILOSOFÍA.—No, señor. Todo lo que no es prosa es verso, y todo lo que no es verso es prosa.

M. JOURDAIN.—Y lo que se habla ¿qué es, pues, eso?

EL MAESTRO.—Prosa.

M. JOURDAIN.—¡Qué! ¿Cuando digo: “Nicolasa, tráigame mis pantuflas y déme mi gorro de dormir”, eso es prosa?

EL MAESTRO.—Sí, señor.

M. JOURDAIN.—A fe mía, hace más de cuarenta años que digo prosa, sin que lo supiera; y le agradezco infinitamente haberme enseñado eso...

MOLIÉRE, *Le bourgeois gentilhomme*, Acto II, Escena VI.

Monsieur Jourdain quedó altamente sorprendido de que su profesor de filosofía le dijera que cuando no se hablaba en verso se hablaba en prosa, pues esta afirmación le hizo comprender que había vivido cuarenta años hablando en prosa, sin saberlo. Nos hallamos frente a un caso idéntico, y, si se quiere, más grave. El “profesor de filosofía” es ahora el señor Llorens Torres; el burgués ávido de sapiencia es la humanidad misma.

El profesor dice: La prosa no existe. Cada palabra es un verso. Hay versos de dos, de tres, de *equis* sílabas. Y como hay monosílabos, también los hay de una sola sílaba. Los versos se

miden en atención al tamaño de las palabras que los componen. . .

M. JOURDAIN-HUMANIDAD: ¿No decía usted que cada palabra era un verso de por sí, y ahora dice que los versos se miden por las palabras que contienen?

EL PROFESOR: No importa. Hay versos largos que se fabrican reuniendo versos cortos. “Bella-mente” y “bella niña” son versos de cuatro sílabas, formados por versos de dos sílabas. Todo lo que decimos es verso. Si yo digo: “¡ Ah!”, he dicho un verso de una sola sílaba.

M. JOURDAIN: De suerte que, cuando yo digo: “Nicolasa, tráigame mis pantuflas”, ¿he dicho varios versos? ¿*Nico-lasa* es un verso?

EL PROFESOR: Exactamente: es un tetrasílabo formado por dos disílabos.

M. JOURDAIN: He pasado muchos siglos en la más completa ignorancia sobre el particular. Creía que el verso era una cosa y la prosa otra, y usted me dice que no, que cada palabra es un verso y que como todo lo que hablamos está compuesto de palabras, todo lo que hablamos es verso.

Y aquí es forzoso interrumpir la conversación de M. Jourdain y su maestro. Hace rato que los oigo departir y pugna por estallar en mis labios esta interrogación:

—¿Y el ritmo, dónde está el ritmo, qué es del ritmo?

Y el profesor me replica: El ritmo no cuenta para nada. La teoría de los acentos “métricos” es un absurdo. Si hacéis combinaciones simétricas de igual número de sílabas, tendréis versos. Si rompéis la simetría, tendréis la métrica alada de la prosa, que es verso también.

—¿Creéis, pues, que las palabras se componen solamente de letras y de sílabas? ¿Olvidáis que la vida, el alma, la fuerza de una palabra, está en el acento? Podéis forjar, señor Llorens Torres, múltiples combinaciones simétricas de palabras, divididas en secciones de igual número de sílabas, y si no cuidáis del ritmo, si no ponéis especial empeño en que determinados acentos coincidan siempre, no habréis logrado hacer versos.

Un ejemplo bastará para echar por el suelo toda la teoría

del señor Llorens Torres. Los dos siguientes renglones están formados por palabras de igual número de sílabas, puestas en el mismo orden, a pesar de lo cual no son versos los dos ni se pueden combinar entre sí:

¡Ingrata—niña!—Mi—pasión—encierra
infernál—dolor...—¿No tienes—corazón?

Como se ve, ambos renglones están formados, de acuerdo con la teoría del señor Llorens Torres, por una primer sección, o *verso*, de tres sílabas; una segunda, de dos; una tercera, de tres, o de un monosílabo y un disílabo; y una cuarta, de tres. A pesar de eso, ha bastado variar la colocación de los acentos en algunas secciones del último renglón, para que se vea que, no obstante los buenos deseos del señor Llorens Torres, esos dos renglones no tienen la deseada simetría que, según él, forma “el verso común, asequible a todos los oídos”. El primero es un endecasílabo sáfico; el segundo *no es verso, porque no tiene ritmo*; pero, caso de serlo, sería de doce sílabas, ya que la última, en razón de ser aguda, duplica su valor. La simple colocación de un acento puede hacer variar no sólo el ritmo del verso, sino también su medida. ¡Y, sin embargo, para el señor Llorens Torres, la teoría de los acentos *métricos*, como él los llama (mejor hubiera sido decir “rítmicos”), es errónea!

Formemos ahora otros dos renglones, sin sujeción a la teoría de secciones simétricas de igual número de sílabas, preconizada por el señor Llorens Torres, pero sí en atención a la colocación de los acentos, y veremos cómo, aunque se rompa la simetría silábica a que aspira el señor Llorens Torres como base de la métrica, tendremos versos:

¡Ingrata—niña!—Mi—pasión—encierra
duelo—profundo—que—mi—pecho—llena.

El primer verso es el mismo del anterior ejemplo. La progresión silábica es la siguiente: 3, 2, 3 y 3. El segundo verso está dividido en secciones silábicas diferentes: 2, 3, 2, 2 y 2. Sin embargo, ambos son endecasílabos sáficos, que se caracterizan por los acentos fijos invariables en las sílabas cuarta y octava, aparte del natural acento que los versos de todas clases llevan en la

penúltima sílaba, cuando son graves, y en la última cuando son agudos.

Mas no era menester ir a otra heredad para demostrar lo falso de la teoría del señor Llorens Torres. Él mismo nos facilita el ejemplo más elocuente. Pretende que este verso:

Porque—duerme—sola—sueña—Susana,

que divide en la progresión silábica 2, 2, 2, 2, 3, es igual a estos otros, que están divididos en idéntica progresión:

¿Qué me—dicen—desple—gadas—las nubes
esas nubes de tus tristes ojeras?
¿Qué me dicen desquiciadas las curvas,
esas curvas de tus nobles caderas?

Basta con apelar al oído, para comprender sin esfuerzo que esos dos versos son diferentes. Para que fueran iguales, habría que forzar el acento del que se cita más arriba, dividiéndolo de este modo:

Porque duerme—sóla sueña—Susana,

y entonces sería igual a:

¿Qué me dicen—desplegadas—las nubes?

Estos endecasílabos que el señor Llorens Torres cree que él es el primero en usar, no son endecasílabos *simples*, no son versos *puros*: son endecasílabos *compuestos*. El primero se compone de un verso de seis sílabas y otro de cinco, y su ritmo se aproxima al del *dodecasílabo de seguidilla*. Su formación es la siguiente:

Porque duerme sola—sueña Susana,

lo cual, aunque el señor Llorens Torres crea que no, es equivalente, por razón del ritmo, a:

Porque duerme sola—Susana sueña.

Este endecásílabo ya había sido usado por Eduardo de la Barra, aunque con una ligera variante en el ritmo:

No puedo, mi Rosa—si tú te alejas,
quedarme muriendo—y así tocar.

El segundo endecasílabo de los que creía iguales el señor Llorens Torres (“¿Qué me dicen desplegadas las nubes?”), se compone de un verso de cuatro sílabas y otro de siete; se divide, en consecuencia, del siguiente modo:

¿Qué me dicen—desplegadas las nubes,
esas nubes—de tus tristes ojeras?

En mis apuntes figura un ejemplo de este verso, desde 1906, que es así:

¿No conocen—tus incautos oídos,
los falaces—juramentos de amor?

Por primera vez he visto usado este endecasílabo en el libro *Lírica saturnal*, publicado en 1912 por el poeta cubano Miguel Macau, a quien pertenece el siguiente ejemplo:

El misterio—de la noche me arroba,
y el espíritu rebelde se inflama
con el ritmo musical de una trova
y la dulce vibración de una gama.
El recuerdo—que es ligera paloma,
evocando un autumnal Plenilunio,
me enajena con balsámico aroma
de una rosa tempranera de Junio.

(De *Ensueño*.)

Pero aun hay más: si variamos ligeramente la colocación de los acentos en los ejemplos que presenta el señor Llorens Torres, la diferencia resalta a primera vista. Si en vez de decir:

Cogiendo-claveles-Susana-pasa,

el señor Llorens Torres hubiera dicho, siempre dentro de la progresión silábica 3, 3, 3, 2:

Cogiendo-claveles-Susana-pasó,

habría formado un verso de doce sílabas, en lugar de uno de once como el que presenta en su ejemplo. Y sin embargo, según su teoría, el número de sílabas es el mismo.

Y si en vez de llamarse Susana la dama que pone a soñar el señor Llorens Torres, tuviese un nombre que, de igual suerte que el que lleva, fuera trisílabo, pero tuviese acentuación aguda

como Soledad, fácil sería ver cómo cambiaba el ritmo y también, a veces, la medida de los nueve versos que como ejemplo cita. Si en vez de Soledad la llamamos Isabel, nombre también trisílabo y agudo, se operarían combinaciones singulares por causa de la sinalefa, que al unir la I de Isabel con la vocal final de la palabra que la precede, haría desaparecer una sílaba en vez de aumentarla, como sucede con el agudo del mismo nombre cuando queda en final de verso.

De todo esto ya podrá ir deduciendo Monsieur Jourdain que las afirmaciones de su nuevo profesor deben ser puestas en tela de juicio, y que más cercano de la realidad estaba aquel profesor de filosofía de Molière, que afirmaba que había dos maneras de expresarse: la prosa y el verso.

La diferencia radical está en el ritmo, y el ritmo se basa en el acento prosódico de cada palabra. La simetría en la colocación de los acentos de un renglón que se mide por el número total de sus sílabas, es lo que determina el ritmo y la clase de verso. Dos renglones de once sílabas pueden ser esencialmente diferentes en fuerza de su acentuación, de su ritmo:

Como el silabizar de Garcilaso,

es un endecasílabo;

Toca la gaita Domingo Ferreiro

es otro endecasílabo, diferente.

Ciertamente, la prosa tiene también su ritmo interior; pero este ritmo *no es simétrico*, no está sometido a leyes, no está regido por combinaciones mecánicas y precisas de acentos. Ese ritmo, esa armonía secreta es el don peculiar, personalísimo, del escritor. Cada escritor tiene su ritmo, su música y, en suma, su estilo. Los mejores estilistas son los que saben el secreto de esa íntima armonía de las palabras al combinarse unas con otras, sin formar nunca versos. El escritor que intercala versos a lo largo de su prosa, adultera y falsifica el ritmo propio de la prosa con el burdo artificio de tomar de prestado alguna música al verso. En toda la obra de Flaubert (pueden consultar a Camille Mauclair los que no quieran tomarse el trabajo de revisarla), es excepcional hallar algún verso, que se pueda llamar propia-

mente tal, entrettejido en la prosa. Y, sin embargo, nadie penetró mejor que Flaubert el secreto del ritmo en la prosa.

Es, por lo tanto, el ritmo fijo, preciso, determinado por ciertos acentos que caen siempre en algunas sílabas, lo que distingue, principalmente, al verso. Puede Monsieur Jourdain estar tranquilo: él seguirá hablando en prosa, sin que lo conviertan, al suprimir la prosa, en poeta *malgré lui*.

IV

LA TEORÍA DE EDUARDO DE LA BARRA

Las palabras tienen una vida diferente, según la colocación del acento. El ejemplo de *ánimo*, *animo*, y *animó*, o el de *vario*, *varío*, y *varió* bastan para demostrarlo así. No podría el verso basarse solamente en el número de sílabas que una palabra tiene. El acento es el que encierra, para cada verso, el secreto de su ritmo.

Fué el insigne Andrés Bello el primero en dividir el verso en cláusulas de dos y tres sílabas, en atención al orden de colocación de sus acentos, para formar de ese modo el *tablero rítmico*. Eduardo de la Barra llevó un poco más lejos este intento.

El verso, dice la Barra, se divide en pies o cláusulas iguales. Son éstas de dos y tres sílabas y se diferencian en la colocación del acento. Hay *cinco cláusulas rítmicas*, y de ahí los *cinco ritmos* en que se distribuyen los versos castellanos:

CLÁUSULAS	CADENCIA	RITMO
Bi-prima.	Cánta.	Trocaico.
Bi-segunda.	Canté.	Yámbico,
Tri-prima.	Cántaro.	Dactílico.
Tri-segunda.	Cantémos.	Anfibráquico.
Tri-tercia.	Cantaré.	Anapéstico.

Cuando los acentos de un verso caen cada dos sílabas, si esto sucede en la primera de cada cláusula, el ritmo del verso es trocaico:

Cánta, dulce niña. (De seis sílabas).

Si, por el contrario, el acento de una cláusula *par* cae en la segunda sílaba, el ritmo es yámbico:

Cantó, después se fué. (De siete sílabas).

Si las cláusulas son de tres sílabas, los ritmos varían todavía más. Si el acento está en la primera sílaba de cada cláusula, el ritmo es dactílico:

Tímida—vírgen del—Ávila.

(De ocho sílabas, por la contracción del esdrújulo final).

Cuando el acento cae en la segunda sílaba de cada cláusula *impar*, el ritmo es anfibráquico:

Cantádo,—la niña. (De seis sílabas).

Y, por último, si el acento cae en la última sílaba de una cláusula *impar*, el ritmo es anapéstico:

Cantará—dulcemén—te. (De siete sílabas).

Eduardo de la Barra no hizo más que insinuar la posibilidad de que el verso de cuatro sílabas fuera también una cláusula rítmica. Sin ninguna vacilación, puede afirmarse que sí lo es. El verso de cuatro sílabas forma una cláusula rítmica que exige un acento en la tercera sílaba, y que puede formar versos simples, como el dodecasílabo troqueo, que está formado por tres cláusulas de cuatro sílabas, de igual suerte que el dodecasílabo anfibráquico está formado por cuatro cláusulas de tres sílabas.

Según la clasificación de Eduardo de la Barra, el dodecasílabo troqueo debería estar formado por seis cláusulas de dos sílabas, acentuadas en la primera:

Cámi—nándo—dulce—niña—yá escu—cháste.

Como se ve, sobran algunos acentos que no son los que dan el ritmo. Los únicos acentos que se necesitan son los que caen en la tercera sílaba de cada sección de dos cláusulas trocaicas, lo cual equivale a formar cláusulas de cuatro sílabas:

Caminándo—dulce niña—ya escucháste.

El acento de la primera sílaba de cada cláusula rítmica de

cuatro, *no es necesario*, aunque generalmente coincide con la acentuación prosódica de las palabras allí colocadas. Pero en el caso de que faltare esa acentuación en la primera sílaba de cada cláusula, bastaría con el acento de la tercera sílaba para conservar el ritmo del verso, según lo confirma este ejemplo:

El palácio—siderál de—mis quiméras
y el lujóso—panoráma—de mis suéños.
(Luis Rosado Vega. *Sé bienvenida.*)

Por otra parte, la cláusula rítmica de cuatro sílabas, con acento en la tercera, ha sido empleada como base de versos sin medida fija, pero sometidos a una unidad métrica fundamental. Tal es el caso del más afamado de los *Nocturnos* de José Asunción Silva, que se divide del siguiente modo:

Una noche—toda llena—de perfumes—de murmullos...

En esa composición, y obedeciendo a la ley del contraste, base de toda combinación en metro libre, Silva intercala uno que otro renglón que no está sometido a la cláusula tetrasílaba, pero ésta es la que predomina y fija el tono y el carácter de la composición, comunicándole su música peculiar.

Otros poetas han empleado, en composiciones de igual género en lo que toca a su medida, la cláusula de tres sílabas como base. Así Rubén Darío en la *Marcha Triunfal*:

Las trompas—de guerra—que tocan—la marcha
triunfal.

En cambio, para esta clase de verso sin medida, pero con una cláusula fija que le sirva de base rítmica, no se ha usado la cláusula de dos sílabas—porque es demasiado breve—, a no ser accidentalmente, para producir un contraste, como lo hace Silva en el mismo *Nocturno*. La base rítmica principal de esta clase de versos, siempre ha de ser de tres o de cuatro sílabas (2).

(2) No es ocioso advertir que existe otra forma de *metro libre*, que no tiene cláusula rítmica fija. El *metro libre* merece un estudio especial, por lo cual solamente hago esta salvedad para hacer resaltar la diferencia que hay entre el metro libre con cláusula rítmica fija y el metro libre que es resultante de la combinación independiente de metros y de ritmos distintos. He publicado algunas notas sobre *El metro libre*, señalando sus dos formas, en *La Unión Española* de mayo 16 de 1909, y en otros periódicos de fecha posterior.

V

EL TABLERO RÍTMICO

No es tarea difícil, una vez que se conoce la división del verso en cláusulas rítmicas, *escandir* un verso. Escandir, dice la Barra, es determinar el metro y el ritmo del verso.

Para escandir un verso se cuentan sus sílabas y se marcan y numeran sus acentos. El número de sílabas da el *metro*, y, por comparación de sus acentos con los acentos típicos, que ya se han señalado y clasificado, se determina el *ritmo* a que pertenece.

El ritmo, agrega la Barra, tiene una fuerza especial, a cuya influencia las palabras polisílabas se parten en dos y las monosílabas se juntan entre sí para adquirir el acento necesario al verso. La lectura del verso debe ser *pausada*, esto es, con pausas fijas al final de cada verso. La métrica tiene tres pausas:

1.^a La pausa final, o pausa métrica.

2.^a La pausa intermedia (llamada generalmente *cesura*). La *cesura* divide en dos *hemistiquios* los versos compuestos. Es, por tanto, una forma disfrazada de la pausa métrica.

3.^a La cesura o corte que se emplea para robustecer la medida y dar cadencia a ciertos versos débiles. (Cesura de compensación).

Las razones que Bello y la Barra han dado en favor de la pausa métrica son las siguientes:

1.^a La pausa métrica hace indiferentes al metro las sílabas que se siguen al último acento del verso.

2.^a Robustece el último acento.

3.^a Permite el hiato y no la sinalefa. (Esto puede apreciarse, principalmente, en los versos menores de ocho sílabas).

4.^a Alarga ligeramente la sílaba en que cae el último acento del verso.

Y, por fin, he aquí las Leyes del Tablero Rítmico:

1.^a Los *troqueos* castellanos son tres. Tienen número par de sílabas (4, 6, 8) y llevan sus acentos sobre las impares (1.^a, 3.^a, 5.^a y 7.^a)

2.^a Los *yambos* son cinco. Tienen número impar de sílabas (5, 7, 9, 11, 13) y llevan sus acentos sobre las sílabas pares (2.^a, 4.^a, 6.^a, 8.^a, 10.^a, 12.^a).

3.^a Los *dáctilos* son tres, y tienen 5, 8 u 11 sílabas. Sus acentos caen en las sílabas 1.^a, 4.^a, 7.^a y 10.^a

4.^a Los *anfibracos* son tres, y tienen 6, 9 ó 12 sílabas. Sus acentos caen en las sílabas 2.^a, 5.^a, 8.^a y 11.^a

5.^a Los *anapestos* son tres, y tienen 7, 10 ó 13 sílabas. Sus acentos caen en las sílabas 3.^a, 6.^a, 9.^a y 12.^a

Estas mismas leyes pueden verse compendiadas en el siguiente tablero de metros y acentos:

NÚMERO DE VERSOS	METRO O NÚMERO DE SÍLABAS	RITMO O DISTRIBUCIÓN DE ACENTOS
Troqueos, cinco.	4, 6, 8, 10, 12.	1, 3, 5, 7, 9, 11.
Yambos, cinco.	5, 7, 9, 11, 13.	2, 4, 6, 8, 10, 12,
Dáctilos, tres.	5, 8, 11.	1, 4, 7, 10.
Anfibracos, tres.	6, 9, 12.	2, 5, 8, 11.
Anapestos, tres.	7, 10, 13.	3, 6, 9, 12.

El error fundamental de la teoría de Eduardo de la Barra es el exigir demasiados acentos, buscando la manera de justificar esta exigencia con la *cesura de compensación*, que viene a dar fuerza a sílabas que no pueden tenerla. Muchas veces falta, en versos perfectos, uno de los acentos de esa cadena que él señala, como cosa fija, precisa e inmutable. Esto se advierte, sobre todo, en los versos yambos y troqueos. Sin embargo, no faltando los acentos *esenciales*, como son uno o dos, que varían con cada verso, entre los que forman la cadena, y el último, que cae, según los casos, en la penúltima o en la última sílaba, y que generalmente se llama "último acento"—el cual es invariable—, el oído tolera el verso, el ritmo se conserva. La conservación del ritmo está encomendada, dentro de esas cadenas de acentos tan hábilmente ordenadas por la Barra, a un acento determinado, cuando mucho a dos, y con tal de que éstos existan, basta para que el verso conserve su armonía peculiar. Empero, Eduardo de la Barra, aferrado a los radicalismos de su teoría, afirmaba que, en la

lectura, se le debía dar cierta fuerza, por medio de la tercera de las pausas que recomienda, a sílabas que carecen del acento deseado. Al examinar, uno por uno, los versos simples con que cuenta la lengua castellana, señalados ya por la Barra en su tablero, haré notar, en cada caso, la ausencia de acentos que no son necesarios para fijar el ritmo. De todos modos, Eduardo de la Barra tiene el mérito de haber encontrado la cadena original de los acentos, y, por consecuencia, las verdaderas leyes del ritmo. Podrá faltar, en un verso, algún acento de esa cadena fundamental, pero los que se encuentren, *siempre* estarán en el sitio que les correspondería ocupar si la cadena estuviese completa.

VI

LOS VERSOS SIMPLES

El *verso simple* es el que se compone de cláusulas de las que aparecen en el tablero rítmico, agregando la de cuatro sílabas. El *verso compuesto* es el que se forma con dos o más *versos simples*, lo cual se advierte fácilmente por la variedad en la colocación de los acentos.

Tanto Espronceda, como la Avellaneda, como Andrés Bello, han empleado ocasionalmente, como versos, los menores de cuatro sílabas; mas es fácil advertir que los *versos* de una, de dos y de tres sílabas, podrán aparecer, separados, como tales *versos*, por obra de un ardid tipográfico, pero que, en realidad, se combinan unos con otros y forman grupos de cuatro o de seis sílabas, según los casos. En la armonía íntima de la composición, los llamados *versos* de dos y tres sílabas, siguen desempeñando su legítimo papel de *cláusulas* pertenecientes a versos más largos. Tan difícil sería para el poeta, forzando los consonantes y apurando otros recursos de la métrica, mantener mucho tiempo la separación de tan cortas medidas rítmicas, que ninguno ha pasado de seis a ocho renglones tipográficamente divididos de esa manera, pues a pesar del ardid tipográfico, resaltaría cada vez más que no se trata de *versos* propiamente dichos, sino de *cláusulas*.

El *verso* de cuatro sílabas ha logrado aún mayor auge, pues lo ha usado gran cantidad de autores; pero es lo cierto que el oído percibe mejor el ritmo de ocho sílabas, cada dos versos de a cuatro, que el del renglón tipográfico de cuatro sílabas. Para darle carácter de verso es preciso apelar, de manera muy marcada, a la pausa métrica que recomiendan con tanto empeño Bello y la Barra. Despreciando esa pausa métrica, no puede mantenerse el carácter de verso a los renglones de cuatro sílabas, aun cuando se vean amparados por la fuerza del consonante, como sucede con este famoso ejemplo de Iriarte:

Tantas idas y venidas,
tantas vueltas y revueltas...

A pesar de la música del consonante, que es la única que divide en dos versos de cuatro sílabas estos dos de ocho, el ritmo que prevalece es el del octosílabo. Si le quitamos esa música, es insostenible la división en versos de cuatro sílabas, como vemos con el siguiente ejemplo del poeta mexicano Fray Manuel de Navarrete:

Arroyuelo que caminas,
a la aldea de Clorila.

Si no se advierte al lector que esos dos versos de ocho sílabas aparecen divididos tipográficamente, en el texto original, en cuatro versos de cuatro sílabas, no lo habría sospechado siquiera.

En consecuencia, los versos simples comienzan con el de cinco sílabas. Los de menor número de sílabas son cláusulas, las cuales pueden usarse separadas, para lograr ciertos efectos, como si fueran versos, amparadas por la pausa métrica.

Dos formas tiene el verso de cinco sílabas: la yámbica y la dáctilica. Se usan indistintamente, como ocurre con los versos menores de nueve sílabas:

Y en *sueños miro* (Yambo)
que las doncellas (Dáctilo)
de flores bellas (Yambo)
me dan corona. (Yambo).
(Nicolás Moratín).

El verso de seis sílabas también tiene dos formas. La pri-

mera es trocaica, y debía tener, según las leyes del tablero rítmico, tres acentos: uno en cada sílaba impar. Empero, el único acento fijo es el último, pudiendo faltar uno cualquiera de los otros dos: ya el de la primera sílaba, ya el de la tercera:

Filis rigurosa
Sobre cuántas cría
La ribera fría
De Jarama hermosa.

(Francisco de la Torre).

El único verso de estos cuatro, que tiene todos los acentos requeridos por el tablero rítmico, es el segundo. Los demás, siempre dentro de la cadena ideal que señala el ritmo, tienen un acento de menos; para completar la cadena, habría que acentuar sílabas que no lo están, valiéndose de la *cesura de compensación*, cosa absolutamente inútil, porque el verso conserva su ritmo de todas suertes.

La otra forma del verso de seis sílabas es la anfibráquica:

Si cielo piadoso
por mí permitiera.

(Francisco de la Torre).

Hay que advertir que en los versos formados por cláusulas trisilábicas, se encuentran, casi invariablemente, todos los acentos requeridos por el tablero rítmico, pues el oído los exige. En cambio, en los versos de base bisilábica pueden suprimirse acentos de los que reclama la cadena ideal del tablero rítmico.

Dos formas tiene también el eptasílabo. La yámbica es la primera:

Yo ví sobre un tomillo
Quejarse un pajarillo
Viendo su nido amado...

(Villegas).

El primero de estos tres versos es un yambo perfecto, pues tiene todos los acentos que reclama el tablero rítmico. Los demás versos llevan un acento, ya en la segunda sílaba, ya en la cuarta, además del último. La forma anapéstica, que se usa indistintamente con la yámbica, es la siguiente:

De quien era caudillo.
(Villegas).

El octosílabo tiene igualmente dos formas, que se usan mezcladas, sin distinción alguna. Ejemplo de la forma trocaica:

Pues amarga la verdad,
Quiero echarla de mi boca,
Y si al alma su hiel toca
Esconderla es necesidad.
(Quevedo).

No exige esta forma más que un acento en la tercera sílaba, aparte del último, aceptando además, conforme al tablero, acentos en las otras sílabas impares. Ejemplo de la forma dactílica:

¿Quién careciendo de ley,
Merece el nombre de santa?
(Quevedo).

En esta forma puede prescindirse del acento de la primera sílaba, usando los demás.

El eneasílabo tiene dos formas: la yámbica y la anfibráquica; y aunque muchos poetas las han usado mezcladas, y aun han confundido, con estas dos, otras formas de eneasílabo (en verso compuesto), es de apreciarse que los metros mayores de ocho sílabas difícilmente admiten la combinación de sus diversos ritmos, si se quiere conservar su elegancia y armonía. Ejemplo de la forma yámbica:

¡Oh Mariposa que señalas
rutas excelsas de victoria
con los extremos de tus alas,
esas que llevan en sus galas
el polvo de oro de la gloria!
(Rafael López).

Los acentos indispensables son el de la cuarta sílaba y el último.

Ejemplos del eneasílabo anfibraco, que ha sido el más usado:

Y luego el estrépito crece,
Confuso mezclado en un son,

Que ronco en las bóvedas hondas
Tronando furioso zumbó.

(Espronceda).

Yo busco una flecha de oro
que, niño, de un hada adquirí,
y “Guarda el sagrado tesoro”,
me dijo, tu suerte está ahí.

(Miguel Antonio Caro).

Este verso, como generalmente sucede con los de base trisilábica, exige todos los acentos del tablero rítmico.

Los versos de diez sílabas son de dos clases también, pero la primera de ellas ha sido muy poco usada:

Y tu sombra muestras en el sol...
Las potentes olas de la mar...

(La Avellaneda).

He aquí otro ejemplo:

Bella, dulce niña, canta y ríe...

Esta forma exige acentos en la tercera y en la quinta sílabas, además del último. De los demás puede prescindirse.

El verso de diez sílabas tiene otra forma: la anapéstica, que ha sido, en cambio, muy usada con todos los acentos que exige el tablero rítmico:

A ti pues, oh Señor, suplicamos
Que benigno a tus siervos socorras,
A los mismos que ya redimiste,
Derramando la sangre preciosa.

(Fray Luis de León).

Por lo que respecta al endecasílabo, sólo tiene, como verso simple, dos formas: la yámbica y la dactílica. Empero, usualmente se subdivide la forma yámbica en otras tres, por la supresión de diversos acentos. El endecasílabo yambo, perfecto, es el que conserva la cadena de acentos indicada en el tablero:

Y oyendo el son del mar que en ella hiere...

(Garcilaso).

Raro es encontrar, sin embargo, un yambo perfecto, y por

lo general se le da el nombre de yámbica a la forma *heroica* del endecasílabo:

Mientras se dejan *ver* a cualquier *hora*
(Góngora).

Esta forma, llamada yámbica o heroica, no exige más que el acento en la sexta sílaba, además del último.

La forma llamada *sáfico* puede parecer, a primera vista, la de un endecasílabo compuesto por un verso de cinco sílabas y otro de seis; pero como los acentos que exige están dentro de la cadena del tablero rítmico, es fuerza reconocer que el *sáfico* es un yambo al cual, en vez de restarle, como sucede en la forma heroica, los acentos en la segunda, cuarta y octava sílabas, que no son indispensables, se le resta el acento en la sexta sílaba; y se le puede restar también el de la segunda:

Jamás el *peso* de la *nube parda*,
Cuando *amanece* en la *elevada cumbre...*
(Villegas).

Queda, por último, otra forma, innominada, que desconocieron los preceptistas, a pesar de haberla usado gran número de autores clásicos. Es un endecasílabo yambo que no exige más acentos que el de la cuarta sílaba y el último, y que, desde luego, puede tener, además, el acento de la segunda sílaba, pero nunca el de la sexta, porque adoptaría la forma *heroica*, ni el de la octava, porque se convertiría en un *sáfico*:

En sus *caballos* y en la *muchedumbre...*
(Herrera).

De los *troyanos* y de sus *esposas...*
(Hermosilla).

Este endecasílabo, tan levemente acentuado, se usó durante toda la época clásica y pseudoclásica de la literatura española, y fué desterrado casi por completo en la primera etapa de la época romántica, por los rigores de la preceptiva. Por excepción se le ve después, empleado por Espronceda y por algunos hispanoamericanos, hasta que reaparece, para cobrar gran auge, en las *Prosas Profanas* de Rubén Darío:

Serás la *reina* en los *Decamerones...*

A Rubén Darío se debe, igualmente, la resurrección del endecasílabo dáctilo, en 1892, empleado por él en el *Pórtico* del libro *En tropel*, de Salvador Rueda:

*Libre la frente que el casco rehusa,
casi desnuda en la gloria del día,
alza su tirso de rosas la musa
bajo el gran sol de la eterna Harmonía.*

Milá y Fontanals llamó anapesto este endecasílabo, que, según el tablero rítmico de la Barra, debe llamarse dáctilo, y que es anti-quisimo en verso castellano. Las razones que habría para considerarlo anapesto, no son otras que las de que, prescindiendo de la primera sílaba, el ritmo es rigurosamente el del anapesto de diez sílabas:

La *vestal* del ensueño divino...
(Decasílabo anapesto).

Es la vestal del ensueño divino...
(Endecasílabo dáctilo).

De todos modos, si seguimos el sistema de Eduardo de la Barra, se prestaría a confusión llamar anapesto a un verso que no comienza, desde su primera sílaba, con tal ritmo, y que, casi siempre, requiere ir acentuado en la primera sílaba, lo cual le da carácter de dáctilo; y en consecuencia, aunque no carece de fundamento la tesis que a ese respecto sustenta Milá y Fontanals, continuaremos llamándolo dáctilo, dentro del sistema de la Barra (3).

(3) Con ayuda de las anteriores explicaciones, se puede determinar a qué clase pertenecen los versos que pone como ejemplo el señor Llorens Torres:

- 1 Susana *sueña* porque *duerme sola* (sáfico).
- 2 Sueña Susana porque *duerme sola* (sáfico).
- 3 Porque *sueña Susana duerme sola* (heroico).
- 6 *Pasa Susana cogiendo claveles* (dáctilo).
- 7 *Susana pasa cogiendo claveles* (dáctilo).

Todos estos versos son simples. Los demás endecasílabos que presenta el señor Llorens Torres son compuestos:

- 4 *Porque duerme sola*—Susana *sueña*. (De 6 y 5.)
- 5 *Porque duerme sola*—*sueña Susana*. (De 6 y 5.)

En el número 4, el verso de seis sílabas es troqueo y el de cinco es yambo. En el número 5, la única variante es la de que el verso de cinco sílabas es dáctilo, lo cual no cambia el ritmo sino levemente, pues las dos formas se usan mezcladas. En los restantes ejemplos

El metro de doce tiene dos formas: una anfibráquica, compuesta de cuatro cláusulas trisilábicas; y otra, que la Barra llamó trocaica, pero que, si reconocemos la existencia de la cláusula tetrasílaba, no admite tal nombre, pues está formada por tres cláusulas de cuatro sílabas, acentuadas en la tercera:

Pinta el vasto—rojo incendio—del crepúsculo,
 donde flotan los jirones de azul pálido,
 que brillántanse y confúndense en el piélagó
 de las sombras que cayendo lentas van.

(José Joaquín Pérez).

Se acerca más al troqueo el siguiente ejemplo, por tener mayor cantidad de acentos de la cadena rítmica; y no obstante ello, no siempre concurren todos, lo cual confirma la existencia de la cláusula tetrasílaba:

Musa, prende—nuevos ritmos—en las líras;
 nuevas formas, nuevos triunfos, nuevas palmas;
 que en las formas, ya gastadas, sólo inspiras
 viejas cosas, viejos temas, viejas almas.

(Chocano, *El nuevo dodecasílabo*).

La forma anfibráquica del metro de doce es la siguiente:

El metro—de doce—son cuatro—donceles,
 donceles latinos de rítmica tropa...

(Amado Nervo. *El metro de doce*).

El metro de trece sílabas es el último de los que, según Eduar-do de la Barra, pueden clasificarse dentro de los versos simples o puros, aunque la introducción del alejandrino francés, sin sujeción ninguna a la división de hemistiquios, da al verso de catorce sílabas, así explotado, el carácter de verso simple. El metro de trece sílabas tiene dos formas: la yámbica y la anapéstica.

que presenta el señor Llorens Torres, el caso es idéntico, pues el verso de cinco es primer yambo y después dáctilo, no variando el verso de seis, que es anfibracó:

8 Cogiendo claveles—pasa Susana, (De 6 y 5.)

9 Cogiendo claveles—Susana pasa. (De 6 y 5.)

Por último, el endecasílabo que sirve de metro a *Germinal*, es compuesto también, pero distinto a todos los anteriores, Está formado por una cláusula de cuatro sílabas y un verso de siete sílabas, que no importa sea yambo o anapesto, pues los dos se usan indistintamente:

«¿Qué me dicen—desplegadas las nubes?» (De 4 y 7.)

He aquí un ejemplo de la forma yámbica, que, al parecer, no ha sido usada todavía por ningún poeta:

Hundióse el *sol*: vendrá por *fin* la noche negra.

Los acentos necesarios en este verso, son, además del último, los de las sílabas cuarta y octava.

La forma anapéstica requiere todos sus acentos:

Yo palpito, tu *gloria* mirando sublime,
Noble autor de los vivos y varios colores.
¡Te saludo, si puro matizas las flores!
¡Te saludo, si esmaltas fulgente la mar!

(La Avellaneda, *La noche de insomnio y el alba*).

El alejandrino francés, que el salvadoreño Francisco Gavidia explotó con éxito en castellano, en algunas composiciones originales y varias traducciones de Víctor Hugo, hechas en 1884, ha tomado ya carta de naturaleza como conquista definitivamente hecha por el modernismo. No puede considerarse este verso como compuesto, pues no admite la división en hemistiquios, aunque se usa mezclado con el viejo alejandrino castellano, que sí la admite, pues está formado por dos versos de siete sílabas. Los ejemplos más hábiles y atrevidos que en el uso del alejandrino francés pueden citarse, son, a no dudarlo, los siguientes:

Sus puñales de piedras preciosas revestidos,
ojos de víboras de luces fascinantes...

(Rubén Darío, *El reino interior*).

Y los moluscos reminiscencias de mujeres...

(Rubén Darío, *Filosofía*).

¿Ha nacido el apocalíptico Anticristo?

(Rubén Darío, *Canto de Esperanza*).

El violoncelo sufre más que el violín: la viola
lo sabe y no lo dice cuando se lo pregunto:
se lo veda la divagación del contrapunto
que su motivo a sabia complejidad inmola.

(Amado Nervo, *El violoncelo*).

El lago quieto, monorrítmicamente canta
y sobre el sauce, cuyas frondas me dan asilo,
un pájaro su débil cancioncita levanta.

(Luis G. Urbina, *El poema del lago*).

VII

LOS VERSOS COMPUESTOS

La cantidad de metros compuestos que pudieran formarse en castellano, no bajaría de cuarenta o cincuenta, a no ser porque no todas las combinaciones matemáticas que se llevaran a cabo podrían dar un resultado suficientemente armónico y agradable al oído. En consecuencia, sólo cabe señalar las más eufónicas y elegantes, sin que esto quiera decir que sean las únicas. La mayor parte de estas combinaciones son obra de poetas de la época modernista. Por tal motivo, al citar los ejemplos que procedan de autores contemporáneos, anotaré a la vez la fecha de la composición, por si posteriores investigaciones pudieran concederle prioridad a otro poeta en el empleo de esos metros.

Eduardo de la Barra cita un verso de ocho sílabas que puede considerarse como compuesto por una cláusula anfibráquica de tres y un verso de cinco:

*Caramba—mi violoncelo
parece—desafinar.*

Con esa excepción—que es patente, pues siendo las otras formas del octosílabo la trocaica y la dactílica, no admiten un acento en la segunda sílaba—, todos los demás versos compuestos son mayores de ocho sílabas.

El metro de nueve tiene dos formas como verso compuesto: la primera puede construirse con una cláusula anfibráquica de tres sílabas y un verso de seis, de preferencia troqueo:

*Del hondo en—tenebrido suelo
poblado—por doquier de abrojos...*
(Laverde Ruiz, citado por la Barra).

La otra forma se compone de una cláusula tetrasílaba y un verso de cinco sílabas:

*Borbollicos—hacen las aguas
cuando ven a—mi bien pasar.*
(Tirso de Molina, *Don Gil de las calzas verdes*).

*Suena ronco—mi violoncelo;
 quiere ahora—desafinar...*
 (Eduardo de la Barra).

Rubén Darío se ha valido de esta combinación en una forma aún más original:

*Juventud! Di—vino tesoro!
 Ya te vas pa—ra no volver...*
 (Canción de otoño en primavera).

Los versos de nueve sílabas se han usado muchas veces en confusa mezclanza, no obstante resaltar de mejor modo su música cuando se emplea una sola de sus formas. No hay que olvidar, empero, que un versificador tan concienzudo como Bello, los usó todos juntos, tanto los simples como los compuestos:

San Antón, no—soy tu devoto (compuesto, 4 y 5)
 si no le pones luego coto (yambo)
 a este diabólico alboroto. (yambo)
 Motín semeja, o terremoto (yambo)
 o hinchado torrente que ha roto (anfibraco)
 los diques, y todo lo inunda. (anfibraco)

 Partieron!—La sonante nota (compuesto, 3 y 6)
 a la hueste in—fernal derrota. (compuesto, 4 y 5)
 Uno a otro a—presura, excita, (compuesto, 4 y 5)
 estrecha, empuja, precipita. (yambo)

 Los montes—y los valles vela (compuesto, 3 y 6)
 y el luto—de la noche enluta (compuesto, 3 y 6)
 (Los duendes).

El verso de diez sílabas admite dos o tres combinaciones, a pesar de lo cual sólo se ha usado la que forman dos versos de cinco sílabas:

*Quieres decirme,—zagal garrido,
 si en este valle—naciendo el sol...*
 (Moratín).

Esta combinación se ha explotado después con gran soltura:

Ha muchos años—que busco el yermo,
 ha muchos años que vivo triste,
 ha muchos años que estoy enfermo,
 y es por el libro que tu escribiste.
 (Amado Nervo, *A Kempis*).

Otra combinación puede hacerse, con una cláusula de tres sílabas, anfibráquica, y un verso de siete:

Cantando—la niña tu romanza
lloraba—de pena y de dolor...
(De mis apuntes inéditos).

Las combinaciones de un verso de siete sílabas y una cláusula de tres, y de un verso de seis sílabas y una cláusula de cuatro, son tan semejantes a este ejemplo, que de hecho se confunden, por tener idéntico ritmo. La combinación que pudiera hacerse con una cláusula de cuatro sílabas seguida de un verso de seis, produciría como resultado el decasílabo anapesto.

El endecasílabo admite formas muy variadas como verso compuesto. Pueden combinarse un verso de seis sílabas y uno de cinco:

No puedo, mi Rosa,—si tú te alejas
quedarme muriendo—y así tocar.
(Eduardo de la Barra, *Ejemplos de versificación*, 1889).

Alguna variante se notaría si el verso de seis sílabas, en vez de ser anfibraco, fuese troqueo:

Canta dulcemente—la pobre niña
Esa misteriosa—tierna canción...
(De mis apuntes).

Pueden combinarse también una cláusula de cuatro sílabas y un verso de siete:

El misterio—de la noche me arroba...
(Miguel Macau, *Ensueño*, 1912).

El metro de doce sílabas puede explotarse de manera muy diversa. En la antigua combinación de dos versos de seis sílabas cada uno, existen varias formas: dos anfibracos; dos troqueos; un anfibraco y un troqueo; un troqueo y un anfibraco. No obstante esta sutil diferencia, todas las combinaciones pueden usarse mezcladas y aun pueden confundirse con el dodecasílabo anfibraco.

Ejemplo de la combinación de dos troqueos:

Por la selva enorme—de la vida paso.
(Luis G. Urbina, *De romería*).

Combinación de dos anfibracos:

Apenas al baile—la música llama,
se ausentan furtivos—los dos desposados...
(José Antonio Calcaño, *La romanza*).

Combinación de un anfibracos y un troqueo:

Hay fuego en las venas—de las rosas rosas...
(Ricardo Jaimes Freyre, *Canción de la primavera*).

Combinación de un troqueo y un anfibracos:

Una abeja rubia—tus labios de rosa...
(Eduardo de la Barra, *Ejemplos de versificación*).

La combinación que sigue no debía, en rigor, considerarse como de doce sílabas, pero la música del verso exige que se respete la cesura que lo divide en dos hemistiquios y duplica el valor de la sílaba aguda del centro:

Juré por su honor—callar y sufrir;
con llanto de amor—silencio juré.
(Ricardo Gil, *Canto de amor*, 1905).

Viajero detén—tu marcha veloz;
penetra en la vid—si anhelas beber,
si anhelas oír—mi jónica voz...
(Alfonso Reyes, *Viñas paganas*).

El *dodecasílabo de seguidilla*, así llamado porque se compone de los dos metros que se usan en la seguidilla, el de siete y el de cinco sílabas, fué una de las primeras conquistas del modernismo:

En su país de hierro—vive el gran viejo,
bello como un patriarca—sereno y santo.
(Rubén Darío, *Walt Whitman*, 1887).

Pueden hacerse otras combinaciones, como es la inversa: primero el verso de cinco sílabas y después el de siete:

Miro a lo lejos—el soberbio paisaje...
(De mis apuntes).

En este caso el verso de cinco debe ser *adónico*, esto es, acentuado en la primera y en la cuarta sílaba, porque de lo contrario esta forma podría confundirse con otras.

El verso de trece sílabas no ha sido muy explotado. La combinación de un verso de cinco y otro de ocho da el siguiente resultado:

Mientras se escuchan—los rumores de la orquesta
y las parejas—por la sala alegres valsan...
(José M. Collantes, *Trova galante*, 1900).

Otra combinación es la de un verso de siete sílabas y otro de seis:

Cantaré en versos tristes—la melancolía
de pasados amores—que se pierden ya...
(Guillermo de Montagú, *Iris*, 1911).

Esta misma combinación puede hacerse al revés: primero el de seis sílabas, de preferencia troqueo, y después el de siete:

Cuando vislumbraba—con afán, a lo lejos
la montaña enhiesta—que mi mente soñó...
(De mis apuntes).

Otra combinación puede ser la primera, que más arriba se indica, también al revés:

Tenue flota el polvo leve—que cuando pasas
sin ruido apenas levantan—tus pies pequeños.
(De mis apuntes).

El verso de catorce sílabas no tiene otras formas que el alejandrino castellano clásico, de sobra conocido, dividido en dos hemistiquios de siete sílabas; y el alejandrino francés, importado a nuestro idioma, que comprende todas las combinaciones posibles que dentro de ese metro pudieran hacerse, ya sean con versos de ocho y de seis sílabas, de nueve y de cinco, de diez y de cuatro, o viceversa, dada la extraordinaria elasticidad de ese metro, que tiene una gran soltura, conservando su ritmo largo y majestuoso.

El metro de quince sílabas puede formarse combinando un verso de seis sílabas y otro de nueve:

Huyeron veloces—cual nubes que el viento arrebató,
los breves momentos—de dicha que el cielo me dió...
(La Avellaneda, *Soledad del alma*).

O bien, puede estar formado ese metro por tres versos de cinco sílabas:

Agrio bochorno.—Pesado cielo.—Campañas suaves.
Sobre montones—de pajas secas—corren las cabras...
(José S. Chocano, *Paisaje*, 1893).

El metro de diez y seis sílabas admite, en primer lugar, la combinación de dos octosílabos:

Las ventanas ojivales—de un convento carmelita
perpetúan en sus marcos—cual prodigio de cristal...
(Leopoldo Lugones, *Ofrenda*, 1896).

Otra combinación es la de un verso de diez sílabas y otro de seis:

Guarde, guarde la noche callada—sus sombras de duelo,
Hasta el triste momento del sueño—que nunca termina...
(La Avellaneda, *La noche de insomnio y el alba*).

Esta misma combinación puede usarse a la inversa: primero el verso de seis sílabas, después el de diez:

La gallarda nave—desplegada la lona, se apresta,
a surcar los mares,—desafiando al soberbio huracán,
a subir ligera—de las ondas airadas la cresta,
a sufrir el choque—de las aguas que vienen y van.
(Max Henríquez Ureña, *Marina heroica*, 1905).

Otra combinación puede hacerse con un verso de siete sílabas y otro de nueve:

En las noches de estío—las flores tiemblan como seres
sensitivos, y sueñan—con abandono de mujeres...
(Rafael López, *La emoción de las flores*, 1907).

El verso de diez y siete sílabas puede formarse con uno de siete y uno de diez:

En la tranquila noche—mis nostalgias amargas sufría;
en busca de quietud—bajé al fresco y callado jardín;
en el oscuro cielo—Venus bella temblando lucía
como incrustado en ébano—un dorado y divino jazmín.
(Rubén Darío, *Venus*, 1887).

Otra combinación es la de un verso de siete, seguido de dos de cinco sílabas:

Flora virgen del hacha—que el buzo blande—con dura mano
Luce en sus glaucas urnas—todo el tesoro—de los colores...
(José S. Chocano, *Submarina*, 1894).

Otra combinación es la de un verso de nueve sílabas y otro de ocho, siendo yámbico el primero:

Horas de lucha y desconsuelo—gallardías, rebeliones,
ansias de gloria y de combate—fango y miel de las pasiones.
(Guillermo de Montagú, *Iris*, 1911).

El verso de diez y ocho sílabas puede formarse con dos de nueve:

Vagos anhelos impetuosos—de la gentil adolescencia...
(Montagú, *Iris*, 1911).

O con tres versos de seis sílabas:

Oh víctima triste—de estúpida guerra—que yaces dormida...
(José S. Chocano, *Resurrección*, 1893).

O con uno de diez sílabas y otro de nueve:

Una abrupta montaña levanta—la frente ceñida de nubes...
(Leopoldo Díaz, *La montaña de la gloria*, 1904).

O con un verso endecasílabo y otro eptasílabo:

Yo, rimador de pensamientos tristes—y de palabras mustias.
(Francisco J. Pichardo, *Confiteor*, 1907).

O, viceversa, con un verso eptasílabo seguido de un endecasílabo:

Era la oncená tarde—del mes más tempestuoso de los mares...
(Rafael Núñez, *Centenario*, 1892).

O, por último, con dos versos de cinco sílabas y uno de ocho:

Como en la noche—cuando los lirios—sus hojas dejan cerradas.
(De mis apuntes).

Se han hecho versos más largos, aunque el ritmo corre el riesgo de naufragar al través de tantas combinaciones.

Existe este verso de diez y nueve sílabas, formado por dos de cinco sílabas y uno de nueve:

Cantos risueños—divinos cantos—lentos de aromas de la infancia!
(Montagú, *Iris*, 1911).

Y existen estos versos de veinte sílabas, formados los primeros por dos decasílabos, y el último por cuatro versos de cinco sílabas:

Quién hiciera una trova tan dulce—que al espíritu fuese un aroma,
un unguento de suaves caricias—con suspiros de luz musical!

(Salvador Díaz Mirón, *Gris de perla*, 1902).

Como las nubes—pasan ligeras—huyendo el aire—por las alturas.

(Montagú, *Iris*, 1911).

Aun podrían fabricarse muchas combinaciones, pero no es recomendable hacer tan elástico, al través de renglones tan largos, un ritmo simétrico. Cuando se trata del verso libre el caso es otro, porque junto a un verso de gran extensión puede haber uno corto. Pero en el verso sometido a una medida fija, es preferible no pasar más allá de las combinaciones de diez y siete o diez y ocho sílabas. Las que sean más largas, o bien pueden no resultar versos, o bien revelarán un mecanismo demasiado artificial, pues el oído percibirá claramente la música de los versos que lo componen, separadamente, y no formando un conjunto armónico.

Otros esfuerzos se han hecho en la métrica castellana. Algunas adaptaciones del exámetro latino pueden considerarse muy felices, como las que encontramos en *Popayán*, de Guillermo Valencia, y en el *Canto a Juárez*, de Alfonso Reyes; pero tanto este tema, como el del metro libre, merecen extenso y detenido estudio, que acaso emprenda algún día.

MAX HENRÍQUEZ UREÑA.

Habana, septiembre de 1913.

NOTA.—Agradezco, a cuantas personas tengan interés en esta clase de estudios, la remisión de los datos que poscan sobre el uso de metros nuevos y combinaciones rítmicas, para tenerlos en cuenta en trabajos que me propongo llevar a cabo.—M. H. U.

INTRODUCCIÓN A UN EPISTOLARIO DE SACO (*)

Las cartas inéditas que van a leerse fueron escritas durante un período de treinta y cinco años. No fué el único José Luis Alfonso, pero sí uno de aquellos a quienes Saco escribió más cartas, con más frecuencia, más íntimas y familiares, y precisamente por esto, más espontáneas y libres de toda esa discreta precaución o necesaria prudencia que imponen las circunstancias a las cartas de los hombres públicos, y con mayor motivo si esos hombres tienen, como tuvo Saco, una significación tan singular y elevada en el desenvolvimiento general de su patria.

Saco miraba en Alfonso a un hijo muy querido, y le distinguía por sus muchos méritos. Además, pertenecía Alfonso a aquel numeroso grupo de cubanos que por su cultura, su patriotismo y su posición social, fueron gala y orgullo de la centuria pasada, y habrán de ser toda la vida admirados cual hermoso ejemplo de la civilización cubana. Desde su primera juventud aprendió a ver en Saco una de las primeras figuras intelectuales de su tierra natal, y un luchador formidable e invencible por la conquista de la abolición de la esclavitud y de la personalidad

(*) Merced a la circunstancia de estar demorada la salida del número que comprende todo el año de 1912, de la excelente *Revista de la Biblioteca Nacional* que dirige nuestro muy estimado amigo el señor Domingo Figarola-Caneda, por causa de la preparación laboriosa de un importante y extenso trabajo histórico suyo sobre los escudos de muchas poblaciones cubanas, que aparecerá en dicha Revista, podemos dar hoy en CUBA CONTEMPORÁNEA, varios días antes de que aquel número vea la luz pública, esta hermosa introducción que ha puesto el señor Figarola a un precioso epistolario que comienza a publicar, de gran interés histórico, del ilustre patricio José Antonio Saco. En pruebas nos la leyó su autor hace pocos días, y se las tomamos para darla como brillante primicia en nuestras páginas.

de Cuba, y a quien luego de haber admirado profundamente, llegó a profesarle durante toda su vida la más grande de las generaciones. Y no se tradujo este sentimiento en esos homenajes tan comunes, de elogios dichos o escritos, prodigados a los hombres de mérito, mientras se les deja morir de miseria y en la miseria. Conocía Alfonso, por el ejemplo de su familia los Alfonso y los Aldama, que es el dinero de sus buenos hijos lo que debe siempre ponerse al servicio de la causa de la patria y de aquellos que, como Saco, no poseyendo bienes de fortuna, sufría en el extranjero el destierro inicuo a que le condenara el general Tacón, y allá continuamente era el defensor de la causa de la esclava colonia de Cuba. ¡Y por cuántos años fué José Antonio Saco la única representación de la dignidad cubana lejos de Cuba, el único a quien se volvían los ojos y en quien se ponía toda el alma, para que con su gran talento, su patriotismo ejemplar y su pluma siempre luminosa y nunca fatigada, dijera al gobierno, al pueblo de España y al resto del mundo, cuánto era el derecho de los cubanos a quejarse y reclamar, ya que a éstos les estaba prohibido hacerlo desde Cuba! ¡Y de cuántos problemas y otros asuntos no nos daría hoy noticia ninguna la historia política de Cuba, si a tratarlos magistralmente no se hubiera consagrado Saco en artículos de diarios y revistas y en folletos! (1). Recordemos cuanto dió a la estampa, y búsquese luego en otros publicistas muchos de los asuntos por él tratados, y se ha de ver cómo ningún otro se ocupó de éstos.

A este hombre ilustre ayudaba, pues, Alfonso entre aquel grupo de otros cubanos que conocían todo lo mucho que importaba mantener en España a un defensor tan competente de las justas aspiraciones y de los intereses cubanos. A él dirigíanse todos los informes y todas las noticias e indicaciones relacionados con la situación social, política y económica de Cuba, a fin

(1) No deja de ser oportuno señalar aquí la nada común coincidencia no sólo de juicios, sino hasta del empleo de idénticas palabras, que hemos observado al escribir sobre el cubano insigne críticos tan eminentes, y a la vez de principios políticos tan opuestos, como fueron Piñeyro y Menéndez y Pelayo. Dice el primero ... «José Antonio Saco, el más vigoroso y elocuente escritor en prosa del país, y en cualquier parte sin duda alguna eminente publicista.» (*Vida y escritos de Juan Clemente Zenea*, París, 1901, p. 40-41.) Y dice el segundo: «D. José Antonio Saco, uno de los hombres de más talento y, sin duda, el más vigoroso prosista que ha nacido en la isla.» (*Historia de la poesía hispano-americana*, Madrid, 1911, t. I, p. 251.)

de que se hallara siempre y de todo satisfactoriamente enterado, y no se viera por fuerza atendido a aceptar como verdad las amañadas comunicaciones y los demás escritos de los capitanes generales, de los partidarios acérrimos de la trata y de la esclavitud de los negros y de los enemigos encarnizados de todo género de reformas para la Isla.

De aquí el origen de la correspondencia que publicamos ahora, y de aquí, asimismo, todo el interés y toda la importancia de ella. Toda persona de un poco de cultura literaria, ha leído lo suficiente para saber apreciar toda la trascendencia histórica que entraña la publicación de aquellas cartas y demás escritos que, precisamente, no fueron hechos para ser publicados. En el libro, el folleto, la revista y el periódico diario, ¡cuánta no es la preferencia con que se acoge la publicación de esta clase de documentos, cuya lectura atrae, cautiva y hasta subyuga a la mayoría de los lectores! Con mucho acierto ha observado M. Georges Bertin, que:

El documento escrito que nos permite estudiar mejor a un hombre, es seguramente su correspondencia (2).

Y no menos observador ni exacto fué aquel autor que, bajo la firma de F., dijo al publicar las *Lettres à M. Delaunay*, que:

Las cartas íntimas, o no destinadas a la publicidad, son aquellas que reflejan mejor el pensamiento de sus autores (3).

Y sin hipérbole puede afirmarse que documento ninguno será de más valor para conocer a Saco, como esta correspondencia al marqués de Montelo, la que dirigió a Luz y Caballero (probablemente perdida para siempre) y otras. Nunca un Saco más íntimo, ni más privado, ni más franco, ni espontáneo podrá conocer la historia en sus investigaciones críticas para llegar a poseer el juicio más cierto y completo respecto a la psicología de éste y al mérito de su obra. En aquélla se presenta Saco, cuyas energía y verdad de lenguaje en sus publicaciones tanto le caracterizan, con toda la mayor libertad de pensamiento y de palabra que pudiera exigirse; como que, indiscutiblemente, no puede serlo más

(2) *Joseph Bonaparte en Amérique*, París, 1893, p. 315.

(3) *Le Carnet Historique et Littéraire*, París, 1901, p. 19.

allá de lo que es dable en estas cartas íntimas. Escribiendo a Del Monte o a José Luis Alfonso, es el Saco más completo que puede estudiarse. Sus sentimientos, sus juicios, sus prevenciones, sus vaticinios, sus temores y sus angustias, en parte ninguna de su producción publicada pudieran hallarse más detallados ni exactos, para apreciar justamente su carácter y otras cualidades del hombre, como en esta colección de cartas. Y si luego se recuerda que todas estas manifestaciones de aquel corazón y de aquel talento, no las movía ni las inspiraba nada en lo absoluto que no fuera la consecución de las libertades y de la personalidad cubanas, ¡qué patriótica y qué grande surge entonces la figura del estadista inolvidable!

Presentárase esta colección de cartas en cualquiera de los mercados de autógrafos, principalmente de Europa, y hubiera caído en manos de algún famoso y rico librero anticuario, o solamente experto en la compra y venta de autógrafos, y es indudable que no pocas de las grandes bibliotecas hubieran acudido a adquirir la colección, sin reparo ninguno en el precio. Y es porque allá, en aquellos grandes centros donde los ideales nunca se extinguen y el progreso intelectual no abdica jamás su predominio, conocen a conciencia el valor que representa para la historia de un país, y también para la general, una correspondencia inédita, privada, íntima, de una época de las más interesantes, y debida toda aquélla a la pluma de una gran figura, como hubo de ser José Antonio Saco.

Pero téngase muy en cuenta que para poder apreciar todo lo que tiene de verdad esto que acabamos de escribir, se hace indispensable que el lector se coloque en el campo, en el teatro histórico de la Cuba de aquellos tiempos en que Saco escribía las cartas que publicamos ahora. No es posible conocer con la debida exactitud la valía de Arango y Parreño, del Padre Varela, de José de la Luz y Caballero, de Domingo del Monte, de *El Lugareño*, en fin, si no nos enteramos bastante para poder juzgarlos viviendo en sus épocas respectivas, conviviendo con ellos, analizando y combatiendo todos y cada uno de aquellos difíciles o peligrosos problemas contra los cuales tuvieron todos ellos que luchar tenazmente y para el logro del bien de Cuba.

Asimismo, al leer cada carta de Saco, háganse enhorabuena

los juicios de todo género que se quiera, pero nunca sin haberse cada uno colocado antes allá, en aquel año, en aquel día, ante aquel problema o en medio de aquel acontecimiento del que fué Saco espectador, si no es que fué parte, y parte muy principal por cierto.

Contadas han de ser de dichas cartas las que, por íntimas, familiares, cortas y escritas a vuela pluma, no ofrezcan algo relacionado con cualquier asunto de Cuba o con algún aspecto del Saco hombre público o del Saco hombre privado. Difícil es hallar alguna carta suya en la cual no trate de un problema cubano, o haga referencia a un compatriota o extranjero más o menos relacionado con nuestra patria. Y si se quisiese considerarlo como una obsesión, forzoso sería convenir en que Saco vivió toda su vida presa de la obsesión más sublime: hacer una patria libre, próspera, digna. Este empeño lo mantuvo con una sinceridad tan profunda y una consecuencia de convicciones tan firme, que para no separarse de ella, no le detuvo en ciertas ocasiones llegar a verse manteniendo puntos de vista distintos de los de muchos de sus compatriotas. Por eso respondió a José Antonio Echeverría en carta fechada en Toulouse el 4 de enero de 1863:

Nada en el mundo me es tan grato como marchar de acuerdo con los cubanos; pero cuando mi conciencia descubre una contradicción entre los intereses de Cuba y la opinión de sus hijos, yo sigo el rumbo que aquélla me indica y no el que los cubanos me señalan (4).

Leer una carta de Saco, ¿cuándo no fué dentro o lejos de Cuba acontecimiento extraordinario? Aun recordamos aquella que de Barcelona y con fecha 8 de septiembre de 1879, dirigió a *La Época* de Madrid, y la sensación nada común que hubo de producir en los centros oficiales y políticos y en la prensa de importancia de España y de Cuba.

A los diez y nueve días de escrita, y tal vez la última que dictara y firmara, porque ya tiempo hacía que por enfermedad de la vista no podía leer ni escribir, dejaba de existir el insigne cubano, según lo hubo de comunicar el cable:

Setiembre 27.—Sr. Valdés Fauli.—Habana.—Sentimiento participo falleció anoche venerable Saco.—Delvall.

(4) *Iniciadores y primeros mártires de la Revolución Cubana*, por el Dr. Vidal Morales y Morales, Habana, 1901, p. 438.

Este telegrama, expedido de Barcelona, lo publicó *El Triunfo*, el periódico órgano oficial del Partido Liberal cubano, el 28 de septiembre de 1879, en un artículo con mucho acierto titulado *Una gran desgracia*, y de cuyo artículo tenemos ante los ojos la prueba de imprenta que, mandada al censor que ejercía entonces este cargo, don Modesto Mañas, la devolvió con estas líneas tachadas o suprimidas:

El año 66 conminaba á los legisladores á no desconocer la eficacia de los procedimientos liberales, “porque de no seguirlos recojerían, y *no en lejano día*, el fruto que semejante sistema habia de producir”. Vivió lo suficiente para ver realizada su predicción. A las veces parece que una voluntad sobrenatural interviene en los sucesos humanos, para dejar á los grandes hombres gozar del premio de la reparación. Tal ha sucedido con Saco.

Y por esta medida gubernativa se ve demostrado que, aunque muerto Saco, todavía el recuerdo de un episodio de su vida pública, y los comentarios derivados del mismo, inspiraban temor y ocasionaban la intervención de la censura española; como si episodio y comentarios no se encontraran de antiguo cual indiscutible verdad histórica en la conciencia de todos.

Esta correspondencia da principio en la plenitud de aquella época tristísima de destierro que en la vida de Saco abrió el 13 de septiembre de 1834 el general Tacón, aquel que “gubernaba con una soberbia insolente y con un despotismo sin límites” (5), y por lo que aquel mismo va refiriendo, le hallamos en actitud siempre errante, intranquilo, enfermo, viajando ya por tierra, ya por mar, entre España, Portugal, Francia e Italia, huyendo de las estaciones peligrosas para su salud, dominado por nostalgia profunda, la cual pinta exacta y tristemente en su carta del 24 de febrero de 1837, cuando dice:

... yo no veo delante de mí sino un largo destierro, y quizás una eterna espatriación.

Y hubieron de ser proféticas estas palabras, porque así como hubo de regresar a la Habana muchos años más tarde, fué, al igual del Gran Heredia, sólo por corto tiempo, y volviendo luego y para siempre a emprender la jornada del destierro. En él continuó in-

(5) *Colección póstuma*... por D. José Antonio Saco, Habana, 1881, p. 22.

cansable hasta contados días antes de fallecer, como ya hemos dicho, abogando de cuantas maneras pudo por la causa de la patria. Por eso aceptó el nombramiento de Comisionado de la Junta de Información de 1866, y el de Diputado a Cortes por Santiago de Cuba en 1879; aunque entonces, y como antes y toda su vida, estuvo convencido de que era:

...“imposible defender los intereses materiales, políticos y morales de Cuba, sin concitar el odio y la venganza de los gobernantes y del gran partido unido de ellos” (6).

Cuando el contemporáneo cubano, aquel que puede con todo legítimo orgullo y derecho llamarse cubano, porque ama y defiende su independencia y su nación, allá en las altas y silenciosas horas de la noche, separa los ojos del libro de Saco que está leyendo, y cerrándolos, apoya la frente sobre la siniestra, y evocando sus recuerdos de otras lecturas de historia colonial cubana, emprende una incursión por el dilatado y tenebroso camino recorrido en servicio de Cuba por aquel compatriota insigne desde que comenzó su carrera pública hasta que hubo de apagarse su vida, y va, como de etapa en etapa, deteniendo su marcha ante cada uno de los esfuerzos realizados, de los hechos consumados por el talento y por la pluma del patriota ejemplar; y cuando después vaya leyendo estas cartas y encontrando en ellas explicados, si no ampliados, muchos pasajes de la historia de Saco, la cual no fué más que una larga época de la Historia de Cuba, entonces ha de ser cuando pueda apreciar el interés de aquéllas, y también entonces cuando más que nunca habrá de admirar la profunda sinceridad patriótica del grande hombre que en 1848 exclamaba:

... yo quisiera que, si Cuba se separase, por cualquier evento, del tronco á que pertenece, siempre quedase para los cubanos y no para una raza extranjera (7).

Antes de concluir nos complacemos haciendo constar que el 14 de octubre de 1910, recibimos de nuestro condiscípulo y ami-

(6) Carta de Saco a *El Lugareño*, fechada en París el 19 marzo 1848: *Iniciadores y primeros mártires de la Revolución Cubana*, por el Dr. Vidal Morales y Morales, Habana, 1901, p. 221.

(7) *Colección de papeles...*, por Don José Antonio Saco, París, 1859, t. III, p. 315.

go el celebrado literato Dr. José Varela Zequeira, el regalo muy valioso de tres cartas de Saco dirigidas al marqués de Montelo, quien a su vez las hubo regalado al Dr. Varela Zequeira. Estas cartas están respectivamente fechadas: Marsella, 3 de Nov^e 1836, Madrid y Abl. 22 1837, y Marsella y Oct^e 23 1838. Y como el marqués de Montelo no dejó la colección de cartas que Saco le escribió, ordenadas y cosidas, como hizo con las de Luz y casi todas las de Del Monte, sino sólo reunidas en un legajo, las tres que debemos a nuestro citado amigo y que a nuestra vez donamos a la Biblioteca Nacional, vienen sin dificultad ninguna a ocupar su puesto cronológico en la colección ya mencionada, y por lo mismo a hacer ésta menos incompleta.

D. FIGAROLA-CANEDA.

Director fundador de nuestra Biblioteca Nacional, individuo de número de la Academia de la Historia, *Officier d'Academie* y miembro de varias sociedades extranjeras, al señor Figarola-Caneda—que representó a Cuba en los Congresos Internacionales de Bibliografía y de Bibliotecarios, celebrados en París en 1900—deben nuestras letras estudios interesantísimos de historia y bibliografía; le deben la fundación de la notable Revista del establecimiento que dirige, como antes había fundado en París *La République Cubaine* y en Cuba diversos periódicos, entre otros *La Ilustración Cubana*, y también la publicación del importantísimo Epistolario del Marqués de Montelo, que comprende cartas de los insignes próceres José de la Luz y Caballero, Domingo del Monte y José Antonio Saco.

LAS DEMOCRACIAS SURAMERICANAS

La Historia no señala el caso—en ninguna de sus épocas—de pueblos en donde el sistema democrático haya tenido aplicación práctica más latitudinaria que en nuestra América hispana. Las democracias griegas fueron sólo para la raza de los pelasgos y los helenos conquistadores: las razas más o menos autóctonas de las regiones por éstos ocupadas, no gozaron nunca ni aun de los privilegios concedidos al hombre en cuanto es individuo de la especie humana; en Roma no hubo democracia social y mucho menos aún política, ni en los últimos tiempos de la república, que fué cuando se concedió a la plebe alguna sombra de derechos; las repúblicas italianas de la Edad Media, fueron esencialmente aristocráticas: en ellas el *demos* no estuvo considerado jamás como elemento político; la primera república francesa presentó en sus comienzos carácter verdaderamente democrático; pero bien pronto se convirtió en demagogia exclusivista de las demás clases de la sociedad: es aquí en la América en donde la democracia se ha aproximado más a la realización práctica en el campo de la política; desgraciadamente muchos factores se han opuesto a su cabal cumplimiento, como tendremos ocasión de verlo en el curso de este ligero estudio .

Surgidas las repúblicas latinas de América a la vida independiente al empuje de una revolución que, si bien tuvo sus comienzos—como todas las revoluciones—en las altas capas sociales, en breve tiempo enraizó en las bajas capas y de ellas derivó casi toda su savia y su vigor, al coronar un éxito feliz la magna lucha, este bajo fondo social, que tanto había aportado para el

triunfo final, se creyó con derecho para exigir una compensación a sus esfuerzos, y la obtuvo cumplida y en demasía: la absoluta igualdad ante la ley y ante la sociedad, de todos los elementos de que ésta se componía, fué el premio que la revolución triunfante otorgó a los bajos fondos sociales que la habían ayudado a triunfar; pero si esto fué relativamente fácil, porque bastó consignarlo en los códigos, no resultó lo mismo en cuanto a las capacidades, que no es posible infundirlas por el simple mandato de un artículo de la ley escrita.

Como cuando se remueve el fondo de un pantano sucede que salen a la superficie, junto con las ampollas de gases que son energías aprovechables por la química, las impurezas que en el fondo había, así la revolución emancipadora, si bien puso en soltura las poderosas energías de nuestros pueblos jóvenes, también hizo el mal de incorporar en el seno de las sociedades civiles, innumerables elementos inaptos para el goce y las prerrogativas de la ciudadanía; lo cual ha sido el origen de las anomalías que hoy confrontamos en la constitución de nuestras nacionalidades.

Seremos más explícitos.

Las colonias ibéricas del Nuevo Mundo, a la hora de la revolución de la Independencia, se hallaban constituídas etnológicamente así: una raza conquistadora: la blanca, dividida en los elementos peninsular y *criollo* (si bien este último un tanto atrasado en algunos respectos), era apta para la vida civil. Gozando sus individuos de las comodidades que brindan las riquezas, esta raza se educaba; porque no estando sometida a la imperiosa necesidad del trabajo material embrutecedor, podían los hombres de esta raza dedicarse al estudio y espaciarse en una atmósfera menos soporífera y letal que aquella bajo la cual viven agobiados en todos los países del mundo quienes por fuerza se dedican a los trabajos meramente musculares. Esta clase de trabajos es embrutecedora, a pesar de la gran movilidad que exige y de la teoría de Bergson, que hace estribar en el movimiento la conciencia.

Las razas indígena conquistada y la negra esclava importada del Africa, sometidas a la presión del trabajo puramente muscular en el laboreo de las minas, la apertura de caminos al

través de la selva, la construcción de fabulosas obras arquitectónicas que, como las murallas de Cartagena, han emulado con las que nos dejó la poderosa raza dominadora del mundo; esas razas inferiores a tal trabajo sometidas, lo repetimos, se hallaban embrutecidas, viviendo una vida inconsciente, de pura animalidad, que, lejos de prepararlas para los grandes certámenes de la ciudadanía, no hacía sino predisponerlas para las bajas rebeliones de la materia. Estas enormes fuerzas puestas en soltura por la revolución, si la fortalecieron en la lucha corporal hasta darla el triunfo, también fueron causa de sus errores, y lo son hoy de la defectuosa constitución de nuestras democracias. Lo que sucede en la gran república norteamericana de origen sajón, en donde los elementos del bajo fondo social no fueron recibidos sobre un verdadero pie de igualdad al constituirse la nueva sociedad, es la prueba más fehaciente de nuestros asertos. Allí hoy la sociedad civil es más perfecta, el progreso ha sido rápido en el orden material, y el conjunto no ha sufrido las violentas convulsiones que entre nosotros ha experimentado desde Texas a la Patagonia.

Una república, y más si es una república democrática, necesita, como ninguna otra clase de sociedad civil, que todos sus elementos se hallen a un mismo nivel intelectual, social y moral; porque siendo la esencia de estas sociedades la posibilidad en que se hallan todos los elementos que la componen de poder llegar al ejercicio del poder soberano, salta a la vista la necesidad de que todos posean también las aptitudes indispensables para la práctica de tan delicados derechos. De donde se deduce que república en la cual los componentes se encuentren en el notorio desnivel en que se encuentran en los pueblos latinos de América, deben por fuerza ser repúblicas lisiadas, estados contrahechos; porque el cúmulo de derechos que llegan a ponerse en manos a todas luces desprovistas de preparación, se convierten en instrumentos tan peligrosos para la seguridad general, como lo sería una pistola Browning en manos de un gorila. Esa misma arma, en manos de un *gentleman*, es apenas una garantía para su propia existencia o un elemento de defensa para los débiles.

Dice don Gumersindo Azeárate, que en las primitivas demo-

cracias se “confundía completamente la libertad y la soberanía; ser libre era tener su parte en la formación de las leyes, aun cuando éstas limitaran o ahogaran la independencia individual, esa libertad de la vida privada que en los tiempos modernos se coloca por encima de todo y es el don máspreciado”. Algo parecido acontece en estos jóvenes países americanos, debido a la irrupción en la vida civil, de un modo completo y sobre el mismo pie de igualdad que los que sí lo están, de esos elementos impreparados puestos en soltura por la revolución emancipadora; sólo que aquí no es por medio de las leyes como se coarta la vida privada, sino por el imperio directo de las multitudes o de los tiranuelos que de entre ellas se levantan. Las leyes, por el contrario, se convierten en espantajos para tontos.

En las democracias primitivas, el ciudadano, colectivamente considerado, se convertía en tirano del individuo particular: en las democracias américolatinas, el individuo, colectiva o aisladamente, se convierte en tirano del ciudadano. En unas y otras la confusión de la idea de libertad y de soberanía, es notoria: ser libre es sinónimo de ser soberano.

Sólo que, entre los antiguos, esa soberanía—como ejercida por individuos de un nivel medianamente culto—se manifestaba en mandatos con carácter de ley, se ejercía a través de este instrumento gubernativo: entre nosotros los latinoamericanos, en donde las mayorías están compuestas por individuos de un bajísimo nivel de cultura, la soberanía se ejerce inmediatamente, por la sola imposición de la fuerza bruta. Estos hechos, análogos en cuanto a la confusión de las dos ideas distintas de libertad y soberanía, son notoriamente diferentes en cuanto a la forma y los resultados.

Entre los antiguos el defecto apuntado produjo un mayor respeto por la ley, por el estado y por las autoridades; de consiguiente, todo se tradujo en mayor seguridad para la sociedad, aun cuando el individuo, como tal, mirase restringida su libertad: en las repúblicas hispanoamericanas, la ley, el estado y las autoridades han mirado mermados sus prestigios, y como consecuencia se ha producido frecuentemente un estado de inseguridad social, que ha culminado a veces en asonadas y motines, el asesinato colectivo o la revuelta armada.

Y la cosa es bien clara: el individuo que confunde la libertad con la soberanía, si es medianamente culto, querrá ejercer esa soberanía por medios proporcionados a su cultura, es decir, por medio de la ley, en la cual verá reflejada su propia personalidad; pero si el individuo que padece la confusión es de un bajo nivel intelectual, moral y social, querrá manifestar su soberanía por medios que estén también en relación con su cultura: es decir, directamente, por la fuerza bruta; de ahí que consecuentemente tienda a menospreciar la ley, a desconsiderar al estado y a desobedecer la autoridad, en quienes mirará otros tantos competidores de su soberanía. Por eso el primer error se traduce en estabilidad y orden social, y el segundo en inseguridad y tumulto. Si el primero produce el aborto político del *Estado-Todo*, como en la república espartana, el segundo origina el monstruo político del *Individuo-Soberano*, como en nuestra América hispana.

Dice el mismo señor Azcárate, arriba citado, que para que haya verdadera democracia se requiere "que la minoría no se vea ahogada bajo el peso de la mayoría, el individuo anulado por la centralización, la libertad destruída por la igualdad"; y precisamente en las democracias iberoamericanas se realizan todos los defectos anotados. En nuestras jóvenes repúblicas las mayorías han predominado siempre, ¡y qué mayorías! Aun hoy, escasos son los estados latinoamericanos en donde se concede derechos a la minoría (Argentina, Colombia, Chile, Cuba), y esto de un modo incompleto, porque sólo se conceden a una y no a todas las minorías. Ese predominio de las mayorías se ha prestado entre nosotros hasta para el establecimiento de gobiernos y aun de constituciones ilógicos y amorales.

No hemos tenido al individuo anulado por la centralización, sino en los casos de tiranías; pero, en cambio, el individuo ha anulado frecuentemente a toda la sociedad.

Y casi siempre nos falta el tercero y último de los requisitos indispensables a una verdadera democracia: la libertad no destruída por la igualdad. En nuestras democracias la igualdad ha sido el punto de apoyo en donde se han basado todos los abusos y por la cual se han cometido los mayores errores hasta en ciencia constitucional. Para no ofender la igualdad, se han dado igua-

les derechos al obtuso *cañongo* (1), que de un modo primitivo labora la tierra y no es capaz ni de distinguir la *o* del abecedario por lo redonda, y al hombre ilustrado que se extasía con las obras de Shakespeare o interpreta a Kant en su propio idioma. Para no destruir la igualdad, se ha supuesto, errónea e irrealmente, que el individuo del bajo pueblo puede elegir los mandatarios de la república con tanto conocimiento de causa como el culto habitante de los salones. Para no pasar por encima de la igualdad, no se ponen condiciones ni se requieren aptitudes para el ejercicio de los destinos públicos, partiendo del supuesto gratuito y falso de que todos los *ciudadanos* se hallan educados suficientemente para regir a los asociados. Y, en fin, para que no se diga que no respetamos la igualdad, prescindimos hasta de las diferencias individuales que la naturaleza ha puesto entre los individuos: es decir, en Hispanoamérica, todos somos inteligentes. Ya se ve, pues, que la igualdad ha destruído la libertad en nuestras democracias.

De todo lo cual se deduce el rarísimo fenómeno político de que siendo entre nosotros menor el poder del estado, de la autoridad y de la ley, gocemos de menor libertad y menor seguridad en nuestra vida privada, que la de que gozan—para irrisión nuestra—los súbditos de las monarquías europeas.

GABRIEL PORRAS TROCONIS.

Cartagena, Colombia, 1913.

Joven periodista colombiano que nos favorece con el envío de este importante artículo de buena doctrina, y de aplicación, en varios de los puntos que toca, a nuestros núcleos políticos en los momentos actuales. Desempeñó el empleo de Vicerrector de la Universidad de Cartagena, y en este plantel tiene a su cargo las cátedras de Filosofía y Derecho natural. Es miembro de la Academia Nacional de Historia de Colombia, y ha publicado los siguientes libros: *En Tierra Americana*, cuentos; *Proscenio Bárbaro*, novela de costumbres americanas. Prepara *El Peligro Yanqui*, obra sobre política americana, y *Julio César*, obra histórica, de la cual han hecho halagadores juicios importantes periódicos colombianos, por las primicias que ha dado su autor al diario *El Porvenir*.

(1) *Cañongo*. Nombre que se da en algunas regiones de Colombia al campesino iletrado y rudo.

UNA POESÍA DE HEREDIA, DESCONOCIDA EN CUBA (*)

I

(LECCIÓN DE *El Heraldo*, FACILITADA POR EL SR. CARLOS M. TRELLES.)

AL CIUDADANO

ANDRES QUINTANA ROO.

(*Inédita*)

¿Por qué despiertas, caro Andrés ahora
la voz del canto en mi abatido pecho?
Huyeron; ay á no volver! los días
en que benigna la celeste musa
férvida inspiracion me prodigaba
para cantar amores inocentes,
O del saber y libertad las glorias.
En los campos bellísimos de Cuba
entre sus cocoteros y sus palmas,
yace muda tal vez la eburnea lira
que allí pulsó mi juventud fogosa.

Mas tú lo quieres, y aunque torpe, frio,
mi labio cantará; que en lazo puro

(*) Nuestro distinguido amigo el señor Carlos M. Trelles, con carta que nos escribió desde Matanzas el 7 de junio último, tuvo la amabilidad de enviarnos un ejemplar de *El Heraldo*, de Méjico, de fecha 14 de enero de 1858, en que en la plana segunda, sección titulada *Parte Literaria*, aparece esta poesía del inmortal José María Heredia, tal como aquí la damos a los lectores de CUBA CONTEMPORÁNEA: respetando fielmente el original que hemos tenido a la vista. El señor Trelles nos decía en su citada carta: «Le incluyo una *Poesía inédita* (en Cuba) de nuestro gran poeta Heredia. Creo que entre nosotros no se conoce»; y queriendo comprobar que no se habían publicado en nuestra patria esos versos del egregio cantor del Niágara, acudimos a la persona que en Cuba tiene más papeles sobre Heredia, los cuales viene reuniendo desde hace muchos años para publicar un libro acerca del infortunado bardo: nuestro muy estimado amigo el señor Domingo Figarola-Caneda, Director de la Biblioteca Nacional. Nos informó que, efectivamente, él no tiene conocimiento de que en Cuba se haya publicado nunca esta poesía, la cual no aparece tampoco en ninguna de las colecciones de obras de Heredia, y nos brindó generosamente la versión que él posee, y que también ofrecemos aquí, de los mismos versos, publicados en *El Renacimiento*.

ligonos amistad inalterable;
 Cuando la usurpacion tronaba fiera,
 apoyada en el hierro y los delitos.
 Los dos entonces combatirla osamos
 con fuerza desigual; y por tu acento
 noble inspirado, resonó en mi lira
 himno de honor á tu proscripta gloria.

En tanto desenviros inhumanos,
 apóstoles de error y tiranía,
 viles fundaban infernal imperio
 en calumnia, traicion y asesinato,
 de reinar instrumentos. Solos vimos
 adquirir un contrato ignominioso
 la cabeza de un héroe. Sus verdugos
 a lentos tribunales reemplazaron,
 y el despotismo bárbaro á las leyes.
 Corrió la sangre; desplegó sedienta
 la delacion sus ominosas álas,
 y provocó, para notar traidora,
 de las víctimas tristes el despecho,
 las querellas, el llanto, los suspiros.

Colmóse aquel cáliz, y del crimen
 veñgador aunque lento inevitable,
 tronó por fin, el indignado cielo.
 El hijo de Mavorte y la fortuna

de Méjico (número del 10 de julio de 1869, es decir, diez años y medio después de haber aparecido en *El Heraldo*), con esta nota de la redacción del mencionado periódico:

Tenemos el mayor placer en publicar esta magnífica composición del gran poeta D. José María Heredia, que hasta ahora permanecía inédita, y que debemos a la bondad del distinguido literato cubano D. Juan Clemente Zenea, quien pensaba publicarla en la magnífica edición que prepara de las obras del cantor del Niágara. Que nos perdone si nos anticipamos a su pensamiento en obsequio de los lectores de nuestro periódico.

Y como difiere grandemente la versión que nos facilita el señor Figarola, en muchas partes, de la que nos ofrece el señor Trelles, hemos querido dar las dos, señalando con tipo de letra cursiva o bastardilla en la del señor Figarola, por ser la posterior en fecha de publicación, las variantes que muestra comparada con la primera, y que si en algunos casos únicamente marcan errores de una letra por otra, de mayúsculas por minúsculas, o de puntuación (que se marcan con tipos de negrita), en otros presentan muy notables alteraciones o correcciones de vocablos, que, indudablemente, parecen demostrar que esta segunda versión (la de *El Renacimiento*) es la más correcta.

Nótese, también, que el título no es el mismo en ambas lecciones; que la primera lleva una nota en latín, fecha del día, mes y año en que fué escrita la poesía, y que está firmada; mientras que la segunda carece de la nota, sólo lleva la fecha del año (1835) y no aparece firmada.

que en la márgen del Pánuco gloriosa
al Ibero invasor hizo poco antes
morder muriendo la salobre arena,
de libertad el estandarte sacro
a los aires desplega. Ya vencido
ya vencedor, combate doce lunas,
del pueblo capitán. Sangre á torrentes
riega de Anahuac los feroces campos,
hasta que de su base desquiciada
la colosal usurpacion impía
con fragoso estrépito descende.

Entonces nuestras almas abatidas
iluminó benéfica esperanza,
como entre nubes en Oriente ríe,
precursora del sol cándida estrella.
¿Lo recuerdas amigo? Tú me escitabas
á celebrar el venturoso día;
y aun el mismo adalid, en tus hogares
de admiracion universal objeto,
para colmar el cáliz de fortuna,
pidió á mi lira de victoria el canto.
Y yo también alucinado entonces,
quiero cantar; mas la rebelde musa,
presaga fiel de males venideros,
prestar no quiso inspiracion al labio.

Por todas partes proclamar se oía
de la razon el adorable imperio.
Futil, vana ilusion! El despotismo
aunque menos feroz y sanguinario,
volvió á tender su abominable cetro.
Confundiendo á culpables é inocentes
en Ostracismo bárbaro. Furiosa
tronó do quier la pérfida venganza,
Organizóse destructor sistema
de espoliacion y de rapiña infame,
y holláronse del hombre los derechos.

Empero el mismo gefe cuyo brazo
de los tiranos fulminó la furia,

impuso dique al popular torrente,
 prometiéndonos régimen estable
 de paz, de concordia, libertad y leyes.
 Mas luego audaz, en dictador se erige
 cuando falaz, impúdica lisonja
 de Washington gloriosa le apropiaba
 la pura, noble, celestial grandeza.

Restaurador eterno de su patria,
 ciego campeón de la virtud ó el crimen
 por ansia de mandar, feliz soldado
 sin genio ni virtud, nunca su pecho
 del patriotismo iluminó la llama.
 Imprudente, ligero, voluptuoso,
 de insaciable codicia devorado,
 adorador no mas de la fortuna
 perfido, ingrato, débil, sostenido
 en árdua cumbre de poder supremo
 por odio universal, que menosprecia
 es enigma profundo, pavoroso.
 ¿Será posible que en la muda noche
 no turbe su descanso la presencia
 de quince mil espectros inmolados
 por él á Libertad y que le piden
 cuenta espantosa de su sangre? . . . En vano
 la despreciable adulacion inciensa
 sus yerros y delitos. En la historia
 él brillará; pero con luz umbría,
 cual infausto mortífero cometa
 y su musa imparcial darale asiento
 entre Mario tal vez y Catilina.

Ante su torvo ceño se desploman
 los templos de Minerva y los reemplaza
 una torpe decrepita estructura
 depósito caduco, monumento
 de diez siglos de error, en cuyas torres
 vuela insultando á la razon humana,
 del goticismo bárbaro la enseña.
 Legisladores sin mision, vendidos

á servidumbre débil y afrentosa,
 atropellan frenéticos la Santa
 majestad inviolable de las leyes,
 para erigir el execrando solio
 donde al saber y libertad proscriban
 en insolente alianza coligados
 la profanada cruz y el hierro impío,
 El bien comun y las sagradas leyes
 á la ambicion sacerdotal se inmolan.
 El insano espirante fanatismo
 rugiendo ante la luz, ya reanimado
 vuelve á tronar y estúpido reclama
 la esclavitud del pensamiento humano,
 el duro potro y la voraz hoguera.

¿Y el opulento Anáhuac, para siempre
 será ludibrio y compasion del orbe?
 Despues que con esfuerzo generoso
 y torrentes de lágrimas y sangre
 destrozó del ibero el torpe yugo,
 ¿habrá de ser irremediable presa
 de vil supersticion y tiranía,
 ó anárquico furor? . . .

Desesperado,
 como el sublime historiador de Roma (1)
 tal vez me inclino á blasfemar, y pienso
 que cual nave sin brújula ni carta
 en turvo mar sin fondo y sin orillas,
 el hombre vaga y que inflexible, sorda,
 ciega fatalidad preside al mundo.

Sagrada libertad, augusta diosa
 del cielo primogénita, del orbe
 decoro, gloria, bendicion! mi pecho
 te idolatró desde la simple infancia.
 Por tí supe luchar con los tiranos,
 adolescente aún, y fiel contigo
 me desterré de mi oprimida patria.

(1) *Sed mihi hoc at talia audienti, in incerto iudicium est falone res mortalium et necessitate immutabile, aro forte volvantur. Tacit. Annal lib. VI.*

Legislador en turbulento caos
 Fortuna seductora me brindaba
 la omnipotencia bárbara del crimen.
 Mas yo rehuséla; con aliento inútil
 defendí tus derechos; y constante
 de la silla curul bajé gozoso,
 por no violar tus sacrosantas leyes.
 A pesar de los crímenes y males
 á que inocente, de pretesto sirves,
 yo te idolatro, pasan los delitos,
 y en tí mi fé subsiste inalterable.
 La demagogia furibunda brama
 profanando tu nombre, cual calumnian
 supersticion y fanatismo al cielo.
 Mas á tiranos viles y facciosos
 devora el tiempo audaz, y tú serena
 sobre sus tumbas inmortal sonrías.

Perdona, Andrés, si tétrica mi musa
 en vez de afectos plácidos, te envía
 de nuestros tiempos el horrible cuadro.
 Huyamos este suelo delicioso,
 que de celeste maldicion objeto,
 es, ¡ay! al génio, á la virtud infausto.
 La industria de los hombres, la rudeza
 puede vencer de inhospitales climas;
 no de inmoralidad y de ignorancia
 el pavoroso destructor imperio.
 En las rocas helbéticas y nieves
 y en el vecino Septentrion helado,
 cubren, fecundan á felices pueblos
 de libertad las alas protectoras.
 Allí volar anhelo: las orillas
 del Delaware, el Hudson ó el Patapsco
 asilo me darán, seguro puerto,
 do lejos de tiranos y facciosos,
 bajo el imperio de las leyes, viva
 feliz, tranquilo, ni señor ni esclavo.

II

(LECCIÓN DE *El Renacimiento*, FACILITADA POR EL SR. DOMINGO FIGAROLA-CANEDA).

EPÍSTOLA

AL C. ANDRÉS QUINTANA ROO

¿Por qué despiertas, caro Andrés, ahora
la voz del canto en mi *afligido* pecho?
Huyeron, ¡ay! a no volver los días
en que benigna la celeste musa
férvida inspiración me prodigaba
para cantar amores inocentes,
o del saber y libertad las glorias.
En los campos bellísimos de Cuba,
entre sus cocoteros y sus palmas,
yace muda tal vez la *ebúrnea* lira
que allí pulsó mi juventud fogosa.

Mas tú lo quieres; y aunque torpe, frío,
mi labio cantará; que en lazo puro
ligónos amistad inalterable:
cuando la usurpación tronaba fiera,
apoyada en el hierro y los delitos,
los dos entonces combatirla osamos
con fuerza desigual; y por tu acento
noble, inspirado, resonó en mi lira
himno de honor a tu proscripta gloria.

En tanto *decenviros* inhumanos,
apóstoles de error y tiranía,
viles fundaban infernal imperio
de calumnia, traición y asesinato,
de reinar instrumentos; *Ya los* vimos
adquirir *en* contrato ignominioso
la cabeza de un héroe. Sus verdugos
a lentos tribunales reemplazaron,
y el despotismo bárbaro a las leyes.
Corrió la sangre; desplegó sedienta

la delación sus ominosas alas,
y provocó, para notar traidora,
de las víctimas tristes el despecho,
las querellas, el llanto, los suspiros.

Colmóse *aqueste* cáliz, y del crimen
vengador, aunque lento, inevitable,
tronó por fin el indignado cielo.
El hijo de Mavorte y la fortuna,
que en la *margen* del Pánuco gloriosa
al Ibero invasor *ha poco hacía*
morder, muriendo, la salobre arena,
de libertad el estandarte sacro
a los aires *despliega*; ya vencido,
ya vencedor, combate doce lunas
del pueblo capitán: *sangre* a torrentes
riega de *Anáhuac* los *feraces* campos,
hasta que, *por* su base desquiciada,
la colosal usurpación impía
con *fragoroso* estrépito descende.

Entonces nuestras almas abatidas
iluminó benéfica esperanza,
como entre nubes en Oriente ríe,
precursora del sol, cándida estrella.
¿Lo recuerdas, *Andrés*? Tú me *excitabas*
a celebrar el venturoso día;
y aun el mismo adalid en tus hogares,
de admiración universal objeto,
para *apurar* el cáliz de fortuna,
pidió a mi lira de victoria el canto.
Yo, también, alucinado entonces,
quise cantar; mas la rebelde musa,
présaga fiel de males venideros,
prestar no quiso inspiración al labio.

Por todas partes proclamar se oía
de la razón el adorable imperio...
¡Fútil, vana esperanza! El despotismo,
aunque menos feroz y sanguinario,
volvió a tender su abominable cetro,

confundiendo a culpables e inocentes
 en *ostracismo* bárbaro; *furiosa*
 tronó doquier la pérfida venganza;
 organizóse destructor sistema
 de *explotación* y de rapiña infame,
 y holláronse del hombre los derechos.

Empero, el mismo *jefe*, cuyo brazo
 de los tiranos *desarmó* la furia,
 impuso dique al popular torrente,
 prometiéndonos régimen estable
 de paz, concordia, libertad y leyes.
 Mas luego audaz, en dictador se erige,
 cuando falaz, impúdica lisonja
 de Washington *glorioso*, le apropiaba
 la pura, noble, celestial grandeza.

Perturbador eterno de su patria,
 ciego campeón, de la virtud o el *crimen*,
 por ansia de mandar; feliz soldado,
 sin genio ni virtud, nunca su *mente*
 del patriotismo iluminó la llama:
 Imprudente, ligero, voluptuoso,
 de insaciable codicia devorado,
 adorador no más de la fortuna,
 pérfido, ingrato, débil, sostenido
 en *la ardua* cumbre *del* poder supremo
 por odio universal que menosprecia,
 es enigma profundo, pavoroso.
 ¿Será posible que en la muda noche
 no turbe su descanso la presencia
 de quince mil espectros, inmolados
 por él a Libertad, y que le piden
 cuenta espantosa de su sangre?... En vano
 la despreciable adulación inciensa
 sus yerros y delitos: *en* la historia
 él brillará, pero con luz *sombría*,
 cual infausto, mortífero cometa;
 y su musa imparcial *dará*le asiento
 entre Mario tal vez y Catilina.

Ante su torvo ceño se desploman
 los templos de Minerva, y los reemplaza
 una torpe, decrepita estructura,
 depósito caduco, monumento
 de diez siglos de error, en cuyas torres
 vuela, insultando a la razón humana,
 del goticismo bárbaro la enseña.
 Legisladores sin misión, vendidos
 a servidumbre *dura* y afrentosa,
 atropellan frenéticos la *santa*
 majestad inviolable de las leyes,
 para erigir el *execrado* solio
 donde al saber y libertad proscriban,
 en insolente alianza coligados,
 la profanada cruz y el hierro impío.
 El bien *común* y las sagradas leyes
 a la ambición sacerdotal se inmolan:
el insano *expirante* fanatismo
 rugiendo ante la luz, ya reanimado
 vuelve a tronar; y *estúpidos* reprimen
 la *libertad* del pensamiento humano,
 y el duro potro y la voraz hoguera.

¿Y el opulento Anáhuac para siempre
 será ludibrio y compasión del orbe?
Después que con esfuerzo generoso
 y torrentes de lágrimas y sangre
 destrozó del ibero el torpe yugo,
 ¿habrá de ser irremediable presa
 de vil superstición y tiranía,
 o anárquico furor? Desesperado,
 como el sublime historiador de Roma,
 tal vez me inclino a blasfemar, y pienso
 que cual nave sin brújula ni carta,
 en *turbio* mar sin fondo y sin orillas,
 el hombre vaga, y que inflexible, sorda,
 ciega fatalidad preside al mundo.

¡Sagrada libertad! augusta diosa,
 del cielo primogénita, del orbe

decoro, gloria *y* bendición; mi pecho
te idolatró desde la simple infancia;
por ti supe luchar con los tiranos
adolescente aún, y fiel contigo
me desterré de mi oprimida patria.
Legislador en turbulento caos,
fortuna seductora me brindaba
la omnipotencia bárbara del *crimen*;
mas yo rehuséla: con aliento inútil
defendí tus derechos, y constante
de la silla curul bajé gozoso,
por no violar tus sacrosantas leyes.
A pesar de los crímenes y males
a que, inocente, de *pretexto* sirves,
yo te idolatro: pasan los delitos,
y en ti mi *fe* subsiste inalterable.
La demagogia furibunda brama
profanando tu nombre, cual calumnian
superstición y fanatismo al cielo;
mas a tiranos viles y facciosos
devora el tiempo audaz, y tú, serena,
sobre sus tumbas inmortal sonrías.

Perdona, Andrés, si tétrica mi *lira*,
en vez de afectos plácidos, te *envía*
de nuestros tiempos el horrible cuadro.
Huyamos *de* este suelo delicioso,
que de celeste maldición objeto,
es, ¡ay! al *genio*, a la virtud infausto.
La industria de los hombres, la rudeza
puede vencer de inhospitales climas,
no de inmoralidad y de ignorancia
el pavoroso destructor imperio.
En las rocas *helvéticas* y nieves
y en el vecino Septentrión helado,
cubren, fecundan a felices pueblos
de libertad las alas protectoras.
Allá volar anhelo: las orillas
del Delaware, el Hudson *y* el *Potómac*

asilo me darán, seguro puerto,
do lejos de tiranos y facciosos,
bajo el imperio de las leyes, viva
feliz, tranquilo, ni señor ni esclavo.

1835.

LOS ORÍGENES DE LA POESÍA EN CUBA

(CONFERENCIA LEÍDA EN EL INSTITUTO DE LA HABANA, LA NOCHE DEL 8 DE
FEBRERO DE 1913, POR EL SR. JOSÉ MARÍA CHACÓN Y CALVO.)

(*Concluye*)

APÉNDICE III.

LISTA DE ALGUNOS PSEUDÓNIMOS DEL *Papel Periódico* (a)

Años de 1790-92.

PSEUDÓNIMO:	TÍTULO:	NÚM.
<i>El Observador.</i>	Carta en que se criti- ca el n.º 1 del Papel. (b).	7, 16 y 21 de No- viembre, 1790.
<i>El Agradecimiento.</i>	Carta al redactor de.	9 de Enero, 1791.
<i>El Anónimo.</i>	Discursos sobre la Agricultura.	Febrero: 13, 27. Marzo: 3 y 6 (1791).

(a) Cuando pensábamos entrar en el estudio detenido de los pseudónimos del *Papel*, nuestro distinguido amigo el ilustre Director de la Biblioteca Nacional (a quien nos complace, desde estas páginas, en rendir público testimonio de gratitud por todas las atenciones que nos dispensó al estudiar en dicha Biblioteca las colecciones del *Papel*) hubo de manifestarnos que el Dr. S. Cuevas Zequeira, profesor de la Universidad, tenía entre manos igual empresa. Ésta ha sido la causa de que desistieramos de acometerla, pues bien sabemos que el docto profesor habrá de realizarla con toda escrupulosidad. Nos limitamos, por tanto, a citar algunos pseudónimos y dar las referencias de sus artículos.

(b) En el núm. 69. se contesta muy duramente esta carta.

El estilo tiene cierta viveza.

- P. E. D. D. J. B. N. y R.* Versos semisatíricos sobre la piedra filosofal. Febrero: 17.
(Son tan malos que parecen de anuncios.)
- El Amante del Periódico.* Carta sobre la utilidad del Papel Periódico. Febrero: 17 y 20.
——— Cartas sobre diversos asuntos. Marzo: 14, 17, 20 y 24. Abril: 10.
(Se refieren a estos temas: Nobleza bien entendida. La educación de los hijos. La confusión de los trajes.) (Hay en dichas cartas varias poesías.)
- Soneto al General Las Casas. (Es malísimo.) Mayo: 1.º
- El de los Encarcelados.* Carta al señor Editor sobre el triste estado de las cárceles. Febrero: 24.
- Patricio Amador L. Boncompagni.* Carta sobre los Abogados. Abril: 14.
- El Amante de la Patria.* Décimas al Amante del Periódico. Abril: 17.
- El Poltrón.* Carta-diálogo sobre estas décimas. Abril: 24 y 28.
- El Du[e]nde (c).* Décimas sobre las Décimas del Amante de la Patria: A donde las dan las toman. Abril: 28.
- El amigo de los esclavos.* En defensa de la esclavitud. (Bien intencionado aunque no bien escrito artículo.) Mayo: 8.
- El Vocal de la Justicia.* Contestación á la carta de Don Patricio Amador. Junio: 2, 5 y 9.

- Un aficionado al inglés.* Traducción de una Oda de Pope. (Véase el Apéndice IV.) Junio: 19.
- Favonio de Lanás.* Fábula: Un librero y un erudito á la violeta. (Véase el citado Apéndice.) Septiembre: 25.
- Carta al editor. Septiembre: 29.
- A. A. C. G. y R.* A los ojos de Doris. Octubre: 2.
(Agradable letrilla hecha al estilo de las de Iglesias. Véase el Apéndice IV.)
- El Podatario del Pú- blico.* Carta á D. Favonio de Lanás. Noviembre: 3 y 6.
- El Medio filósofo.* Consideraciones sobre la Havana. Mayo: 20, 24, 27 y 31. Junio: 3 y 7 (1792).
(Artículo famosísimo en los anales del periódico, que levantó tanto ruido como en España, y por la misma época, aquella pregunta de M. Masson (d): “Mais que doit-on à l’Espagne? Et depuis deux siècles, depuis quatre, depuis six, qu’at-elle fait pour l’Europe?”
Pero M. Masson hablaba con poco seso, dando muestras de una profunda ignorancia, y el *Medio-Filósofo* no reflejaba en sus consideraciones sino el triste estado de la cultura cubana de aquella época.)
- El Discípulo de Belén.* Contestación al “Medio-Filósofo”. Junio: 24 y 28. Julio: 1.º

(d) A la que tan sabia y valientemente respondió el insigne Forner, en su Oración Apologética.

- (Se refiere especialmente al estado de las escuelas primarias.)
- Pío Xbal Polanco y Libo.* Respuesta á la cuestión suscitada por el Medio-Filósofo. Julio: 5 y 8.
- El Europeo Imparcial.* Nueva crítica á la anterior cuestión. Julio: 17, 22, 26 y 29.
- Izmael Raquenué.* Retrato de Siparizo. (Manuel de Zequeira). (Véase nuestro Apéndice V.) Julio: 15.
- Luengo Gimezlas.* Cinco reparitos al retrato de Cypariso. (Véase el Apéndice V.) Agosto: 6.
- Armenau Queizel.* En Obsequio del Buen ¡Manuel Zequeira! Havanero. (Poesía.) (Parece un perfecto anagrama.) (e). (Véase el Apéndice IV.) Septiembre: 6.
- El Tariminauta.* El Diluvio Universal. (Artículo joco-serio.) Abril: 15.
- Joseph de la Havana.* Idea de un buen baile. (Artículo moral, con sus puntas de satírico.) Noviembre: 25.
- El Luisiano.* Endecasílabos descriptivos de América. (V. el Ap. IV.) Diciembre: 16.
- El Marqués Nueva.* Versos satíricos sobre los anteriores. (Parece un anagrama imperfecto de Zequeira.) (f). Diciembre: 23.
- Pedro de Lojaizar.* Sobre el Baile. (Contestación á Joseph de la Havana.) Diciembre: 30.

(e) En el *Specimen* que el Dr. Sergio C. Zequeira, dió en un periódico de esta capital (*Bohemia*, 30 de marzo de 1913) de su libro sobre el poeta habanero, donde citaba varios pseudónimos de Zequeira, no menciona éste. Por eso no afirmamos nada categóricamente acerca del particular.

(f) Cf. el mencionado extracto del libro ya citado, del Dr. Cuevas Zequeira.

APÉNDICE IV

POESÍAS DEL *Papel Periódico*

Este apéndice se escribe en comprobación de lo que hemos manifestado en la conferencia, a saber: la división clara de las poesías del *Papel* en dos grupos, el carácter pseudoclásico de casi todas y el mérito relativo de algunas.

Seguiremos un orden rigurosamente cronológico; pero, por razones editoriales, nuestras investigaciones habrán de detenerse en el año 1793. En los dos años anteriores, pretendemos que no quede poesía de cierta importancia (aunque ésta sea meramente histórica) sin publicar. Seremos sumamente parcos en los comentarios; nuestra labor, ahora, es de recopilación y no de crítica. La tendencia predominante en estas poesías queda indicada en el texto; y en estos versos que publicamos, los que tengan a la vista la excelente edición del Marqués de Valmar, de los líricos españoles del siglo XVIII, verán los mismos elementos: primero, la tendencia a la trivialidad y a la chocarrería (a), luego un utilitarismo prosaico y, por último, un bucolismo bastante agradable, aunque anacrónico y falso como todos los bucolismos. No hay que ser muy lince para descubrir en la linda letrilla que empieza:

Quanto apostamos
Que no lo acierto,

la visible influencia de José Iglesias de la Casa. Para mí, Iglesias e Iriarte son los poetas españoles que en la décimoctava centura más tienen que ver en la elaboración de nuestra poesía. Naturalmente, la tendencia, en cierto modo prosaica del segundo, se exagera por sus incipientes imitadores, y jamás produce otra cosa que fabulillas de pobrísimo argumento y de moraleja trivial (ejemplo: *La Guacamaya y el Cao; El erudito a la violeta y el librero*, etc.), en tanto que el primero, poco conocido entre nuestros paisanos de aquellos tiempos, en su aspecto satírico—el más importante, acaso, de su personalidad poética—, hace cundir la afición por toda clase de “poesía aldeana”. No había para estos poetas felicidad más completa que la de la aldea, y aquellas letrillas pintorescas de la “Esposa Aldeana”, van a tener progenie numerosa entre nosotros.

Fuera de la española, ¿no hay en estos primeros tanteos de la poesía en Cuba, ninguna otra influencia? Directa, al menos, no. Los clásicos se

(a) De que dan buena muestra estos versos, citados por dicho insigne erudito (L. A. de Cueto. Intr. Líricos. Tomo 19—61 en Rivadeneyra—Pág. IX): Se habla de la negación de Pedro. Las palabras se ponen en boca de Jesús:

Sosegó á Pedro y le dijo:
«Amigo, vamos á espacio,
Que yo sé que antes de mucho
Te ha de cantar otro gallo.» (G. P. Montoro.)

conocen mal, porque de ellos no se percibe el espíritu, sino la letra, y ésta a través de Boileau y de Luzán. Horacio, en un género, es imitado: en aquel que canta las dulzuras de la dorada medianía y que tan bien caracteriza aquella áurea composición:

Beatus ille, qui procul negotiis (b).

Mas esta imitación es obra tan genuinamente española, formó de tal suerte una verdadera escuela poética, sabia en la dición, viva en las descripciones, reposada y serena en la pintura de los afectos, que esta influencia bien puede decirse que es más castellana que latina.

No hablemos de otras literaturas. Aquella poesía que se dice traducción de una oda de Pope, no es sino un nuevo comentario al tema eterno de la vida del campo. Hasta ahora, según todos los indicios, sólo dentro de la Literatura Española tienen una natural explicación todas las tendencias de nuestra primera poesía. Y así sigue sucediendo con la generalidad de nuestras manifestaciones poéticas, pasando por las del mismo Heredia, hasta la aparición del segundo grupo de los poetas románticos. Las poesías que a continuación insertamos, vendrán a robustecer nuestros asertos:

1.

SONETO

No en vivir á delicias entregados
Ni en escuchar de amor dulces querellas
Son las señales dignas cuanto bellas
De aquel que noble quiere ser llamado.

No en pasarse las noches entregado,
Al vicioso siguiéndole las huellas,
Y disipando neciamente en ellas,
El sosiego del alma regalado.

Defender á la patria con despejo,
Sacrificarla fuerzas y caudales
Y ayudarla también con el consejo:

He aquí en palabras pocas y puntuales,
Mi venerado y estimado Alexo,
Del que quiera ser noble las señales.

El Amante del Periódico. (10 de Marzo de 1791).

Pertenece al primer grupo, a las poesías moralizadoras. Es, como se ve, bien intencionada y chabacana.

(b) Tan admirab'emente traducida por Fr. Luis de León, príncipe de los poetas horacianos:

Dichoso el que de pleitos alejado,
Cual los del tiempo antiguo,
Labra sus heredades, olvidado
Del logrero enemigo,

e imitada con tanta bizarría por aquel gran prócer que se llamó don Iñigo López de Mendoza:

Bend'itos aquellos que con el azada
Sustentan sus tierras e viven contentos.

2.

SONETO

Ese continuo afán, esa destreza
 Con que tu rostro adornas y atarugas,
 No podrán ya quitarte las arrugas
 Que á su tiempo te dió naturaleza:
 Por más que quieras ostentar belleza,
 Haciéndole á la edad honradas fugas,
 Más te aventaja madre, de... (c)
 Al paso que declara tu simpleza.
 ¿Ese espejo luciente no te avisa
 Que es grave ceguedad, error tamaño,
 Pisar del modo que la joven pisa?
 Si la edad te ha inferido grave daño
 ¿A qué le das motivos a la risa,
 Pobre Merencia, con tan loco engaño?

El Amante del Periódico (7 de Abril de 1791).

El mismo carácter pueril predomina aquí.

3.

A un paxarillo que no se dejó
 cojer de otra persona que de
 Delia.

ANACREÓNTICA

¿Hasta cuándo pensabas,
 Ufano paxarillo,
 Surcar el aire alegre
 Y vivir á tu arbitrio?
 Presumías acaso,
 Vanagloriarte altivo,
 De no quedar esclavo
 Habiendo á Delia visto?
 Pues mal te lo pensaste,
 Paga por atrevido,
 Da á sus divinas... (d)
 El tributo mas fino;
 Y si prudente quieres
 Andar paxaro amigo,
 Dila: "Graciosa Delia
 Mi vida te dedico,
 Mi libertad es tuya,
 Ya nada tengo mio.
 Dichoso yo, Señora,
 Que merecer consigo
 Reposar en tu seno
 Mejor que no en mi nido,
 Donde el milano fiero,
 Del aire cruel ministro,
 No llegará á quitarme

(c) Manchado el original.

(d) Ininteligible. Parece que falta un verso.

La vida que te rindo.
 Perdona si tardaba,
 Con reverente estilo,
 A poner á tus plantas
 Mi encorvado piquillo.”
 Esto dirás á Delia,
 Mientras que sin alivio
 Mi triste amante pecho
 Exhala mil suspiros.
 Porque adorando siempre
 Sus ojos peregrinos,
 Me torna por finezas
 Desdenes y desvíos.

Anónima (15 de Mayo de 1791).

Aunque artificiosa en extremo, no cabe duda de que es superior a las anteriores, y, si se quiere, menos mala. Ya se inicia la tendencia bucólica.

4.

A LA SOLEDAD

¡Oh, amada soledad, cuan venturoso
 Haces que viva yo sin la codicia
 Del oro, por quien deja la estulticia,
 La dulce paz del alma y su reposo!
 ¡Oh, mil veces dichoso,
 Aquel que retirado sin querella
 Repite el aire de la patria bella.
 Que en la corta heredad que le ha tocado
 Cosecha para sí coje abundosa,
 Con que pasa la vida deliciosa
 Inocente, tranquilo, regalado:
 Que apetecer no ha osado
 Populares aplausos ni grandeza
 Porque en sí tiene la mayor riqueza.
 Que volviendo la vista al verde prado
 Donde el ganado pace y se conserva
 Ofreciéndole allí menuda yerba
 El plato á su sabor más delicado:
 Que así lo ha pastoreado
 Para gozar después la rica ubre
 Que abundante le da nectar salubre.
 Que la gran madre al paso le presenta
 El trigo sazonado, árbol sombrío
 A donde guarecerse en el estio
 Cuando Febo sus luces acrecenta:
 Que con el mismo cuenta
 Para encenderlo por su propia mano.
 Cuando tiritita en el invierno cano
 Aquí vive el deseo dulcemente
 Esperando aquel día venturoso
 Que nos ha de traer todo reposo,
 Que ha de ser para siempre permanente:
 Aquí pues conseqüente
 A la contemplación de la natura,

Sigue el util recreo la lectura.
 Aquí espero morir, sin la zozobra
 Con que los palaciegos, cortesanos,
 Distribuyendo por mis propias manos
 Al infeliz aquello que me sobra:
 Concluida así la obra
 Que igual forzosamente á todos hace,
 Oculto quedaré; sin "Aquí yace".

Anónima. (Núm. 42, p. 168).

Aunque débil en algunas de sus partes, el ideal de vida que refleja es bello y está expresado con algún vigor. Con esta poesía comienza la innumerable serie de odas a la Soledad.

5.

A LA SOLEDAD

¡Cuan bienaventurado
 Es el hombre que cibe su deseo
 Y cuidadoso empleo
 Al corto campo de su padre amado,
 Y que con alegría repite el ayre
 De la patria pia!
 Con leche su vacada,
 Trigo su tierra, lana sus carneros,
 Y los calores fieros,
 Sus árboles con sombra regalada,
 En frias estaciones
 Leña le sirven para sus fogones.
 Dichoso aquel que mira
 Con sereno sosiego indiferente,
 Correr ligeramente
 Horas y dias y el año que gira,
 En un cuerpo lozano
 El ánimo también teniendo sano (e)
 Quietud mientras es dia,
 Sueño seguido la noche durante,
 Comodidad constante,
 Escogida lectura que le guia,
 Inocencia agradable
 A quien medita con razón estable.
 Así vivir me dexa
 Sin ser de nadie conocido:
 Dexa que no sentido
 En paz me muera sin lloros ni quexa,
 Del mundo así robado,
 Piedra no diga, Aquí está sepultado.

Un aficionado al inglés. (Núm. de 17 de Junio de 1791).

La precede esta advertencia:

El poeta A. Pope compuso la siguiente oda, quando solo contaba doze

(e) Falta sentido en estos versos. ¿Fué un salto del cajista?

años de edad. Los ingleses la tienen por tan buena como las mejores de Horacio... Un aficionado al inglés ha intentado ponerla así en castellano (*f*).

6

POESÍA MORAL

Si pretendes hallar dulce contento
 En esta vida siempre miserable,
 Es en verdad engaño el más notable
 Que pudo imaginar tu entendimiento:
 Ansia continua, pena y sentimiento
 Es lo que ofrece en llanto interminable
 Única herencia de aquel hõbre instable,
 Ingrato á su hacedor y desatento.
 No ã las riquezas; no, amigo se ãcierra
 El *Bien* que solicitas, es locura con que
 De nuevo tu discurso yerra!
 Ni menos lo hallarás en la hermosura,
 Porque todo esto, todo es de la tierra
 Y él vive solo en la suprema altura.

Anónima. (23 de Junio de 1791).

Es muy feliz el último verso; en cambio, es de lo más vulgar y pedestre aquel donde describe a Adán. Creemos que queda con esta composición plenamente probado lo que antes dijimos: la generalidad del tema sobre las perfecciones de la vida retirada. No será ésta la última producción en que tal asunto se trate.

(*f*) Para que se vea cuál es el mérito de la traducción, insertamos a continuación la oda en inglés:

TO SOLITUDE

Happy the man, whose wish and care
 A few paternal acres bound,
 Content to breathe his native air
 In his own ground.
 Whose herds with milk, whose fields with bread,
 Whose flocks supply him with attire;
 Whose trees in summer yield him shade,
 In winter fire.
 Blest, who can in concern. My find
 Hours days and years slide soft away
 In health of body, peace of mind,
 Quits by day,
 Sound sleep by night; study and ease
 Together mixed; sweet recreation,
 With meditation.
 Thus let me live, unseen, unknown;
 Steal from the world, and not a stone
 Tell where I lie.

7.

FÁBULA MORAL DE LA GUACAMAYA, EL CARPINTERO REAL Y EL CAO

Alegres una mañana
 se iban paso entre paso
 Guacamaya y Carpintero
 por un Guayabar paseando.
 Divisó la Guacamaya
 por entre las verdes ramas
 una guayaba madura
 de nunca visto tamaño:
 se la enseña al carpintero,
 el cual se parte volando
 y antes que su compañera
 á la fruta le echa mano.
 La tal dixo al carpintero:
 justo será que partamos,
 esta frutilla por ser
 de mi noble vista hallazgo.
 Ponénla sobre una peña,
 y el carpintero tai[m]ja[d]o (g)
 le dice: Señora mia,
 á mi me costó el trabajo,
 mia sola es la guayaba.
 Y estando asi disputando,
 un Cao escuchaba oculto
 el pleito que habian trabado.
 Se valió de la ocasión,
 y con un vuelo muy rápido
 la guayaba se llevó
 dexando á los dos burlados.
 Quiso el cao chocarrero
 á los pleitantes zumbarles
 Y al decir: Uds riñan,
 que yo comeré entre tanto,
 se le cayó del piquillo
 la guayaba. ¡Fuerte chasco!
 y un cerdo se la engulló
 sin esperar más preámbulos.
 Claramente nos previene,
 que quando dos altercando
 están con igual derecho,
 partan los bienes entrambos:
 Porque en tanto que litigan,
 otros están disfrutando
 lo que ellos tal vez no gozan
 después de disgustos tantos.
 También nos está advirtiendo
 el genio zumbón del Cao,
 que muchos por *charlatanes*
 la ocasión han malogrado.

(24 Junio, 1791).

(g) Está roto el periódico en esta parte.

Esta infelícísima composición, modelo de estilo pedestre, la publicamos sólo a título de que recuerda algo la sabida fábula de Iriarte *Los dos conejos*. Ella confirma nuestro juicio, respecto a la influencia que los célebres fabulistas ejercieron en algunos versificadores nuestros.

8.

SONETO

CONTRA EL AMOR

Huye, Antonio, de ver esa *hermosura*
 Que trastorna y perturba tu sosiego,
 Porque es llama voraz, activo fuego,
 Que el alma abraza (*sic*) y la razón apura:
 Ella sabrá inducirte con blandura
 A que sigas sus pasos, no lo niego;
 Pero también hará que vivas ciego,
 Falso de juicio, ageno de cordura:
 Abraza un consejo se prudente,
 Tu tierno Corazón de ella retira
 Para no perecer incautamente;
 Llora no verla, aflígete, suspira,
 Y antes un año ó dos su ausècia siente
 Que fenecer en tan funesta Pira.

(Núm. 64, 11 Agosto, 1791).

Se encuentra este soneto en una carta, dirigida *A los Sres. Diaristas*, donde se aconseja a la juventud que huya de la vida licenciosa. El estilo de este articulista (que firmaba *El Pobre Viejo*) es bastante correcto. Tiene el soneto algunos versos elegantes; este, por ejemplo:

Que el alma abraza (*sic*, por abraza) y la razón apura.

9.

ODA

Dichoso el Aldeano
 Que con gozosa mano
 Coge el copioso fruto
 Con que rinde tributo
 La tierra agradecida.
 Si de riquezas trata
 Granos cuenta, no plata;
 Y aunque mucho le sobre,
 Al trabajador pobre
 Lo reparte gustoso,
 Y recibe gozoso
 Rendimiento sincero
 De humilde jornalero.
 No busca hacerse rico,
 Porque el simple pellico
 En la floresta bella
 Preciosidades huella,

Y candideces usa.
 Con placentera risa,
 De la nevada roca
 Mira la turba loca
 Que baxas sombras pisa.
 Y con quietud divisa
 En el... profundo (*h*)
 A [montado?] (*i*) un mundo,
 Los pueblos sepultados,
 Los hombres encerrados,
 Olvidados del cielo,
 Pegados con el suelo.
 No vive cuidadoso
 De que por ingenioso
 Le tenga el mundo necio;
 Y mira con desprecio
 Tantos estudios vanos
 De doctos cortesanos
 Que viven desvelados
 En age[nos]... (*j*);
 El se juzga glorioso
 Y sabio venturoso,
 Si á conocerse llega.
 El contempla la vega,
 El contempla las flores
 Y admira los primores
 Del Hacedor eterno,
 Cuyo excelso gobierno,
 Cuya excelsa grandeza
 Venera con pureza
 En florestas y en riscos,
 En los verdes lentiscos,
 Y en los altos collados;
 Y los ojos bañados
 Al ver belleza tanta,
 Extático levanta;
 Y cuenta las estrellas
 Del alto firmamento;
 Y su gran movimiento,
 Cursos y uniones bellas
 Ordenan sus acciones,
 Regulan sus pasiones;
 Y triste el cortesano,
 Que busca el honor vano
 Para mirar hinchado,
 A su igual humillado:
 Y busca la riqueza
 Para ostentar grandeza;
 Y busca un saber necio,
 Que mira con desprecio
 El hombre virtuoso;
 Viviendo siempre ansioso,

(*h*) Está roto el papel.

(*i*) También roto.

(*j*) De nuevo está roto el original.

Y estudiando mil modos
 De guardarse de todos:
 Que esta es siempre la suerte
 Del glorioso y del fuerte,
 Quando á lo engrandecido
 El orgullo va unido
 Enemigo del resto de los hombres.

(Núm. 72. 8 de Septiembre de 1791).

10.

FÁBULA LITERARIA

UN LIBRERO Y UN ERUDITO Á LA VIOLETA

Solo el Papel Periódico pudiera
 hacer hablar mi musa en esta era
 en que brillan Iriarte, Samaniego,
 e Ibañez Renteria (*) que no es lego.
 Pero aunque yo no soy de esa pandilla,
 vaya por esta vez, mi fabulilla.
 Es el caso que en cierta libreria
 entra un Violeta con altaneria,
 y quiere que le vendan separado
 un tomo del Quijote celebrado.
 El Librero responde al Erudito:
 compre los quatro tomos señorito,
 porque uno solo no lo vendo nunca
 para que no me quede la obra trunca.
 Mas con aire le dice el Seor Violeta
 que jamás necesita obra completa,
 pues con un tomo tiene suficiente
 para poder lucir eternamente.
 Aquí el Librero le pregunta ¿como
 se puede V. instruir leyendo un tomo?
 Como aquel (le replica el erudito)
 que al periódico solo se ha suscrito
 del Jueves, ó el Domingo, y satisfecho
 cree sacar de este modo un gran provecho.

Favonio de Lanás. (25 de Sep. de 1791).

11.

A LOS OJOS DE DORIS

Letrilla.

Quanto apostamos
 que yo lo acierto
 unos zagales
 de aqueste pueblo
 sobre tus ojos
 dudas tubieron:
 uno los llama

(*) «Autores modernos de fábulas recibidas con aplauso.» (Nota del «Papel Periódico»).

claros luceros,
y el otro estrellas:
todos se engañan
nadie dá en ello.

Quanto etc.
Ojos hermosos:
¿que paralelo
podrá formarse
del brillo vuestro?
no hay semejanzas
en lo terreno
con que se pueda
daros cotejo;
pero este enigma
un encubierto.

Quanto etc.
Si os llamo afables
sin duda miento;
si basiliscos
no matais fieros;
si paz del alma
sois muy traviesos;
... (k) cruda guerra
causais sosiego:
si sois del mundo
esto ó aquello.

Quanto etc.
Bién sé que á muchos
en cautiverio
teneis penando,
claros ojuelos:
que postrais almas
y rendis pechos
dando, y quitando
gustos y sueños:
pues la maraña
de aqueste enredo

Quanto etc.
Ojos ó encantos
del dulce sueño,
quantas y quantas
veces os veo
tantas me admiro
y me suspendo;
vuestras miradas
acá en el pecho
levantan humo:
¿que será esto?

Quanto etc.
En cada niña
tiene el Dios ciego
dosel y trono,
con magisterio,
distintas flechas,

(k) Destruído el original.

arcos diversos,
 contra las almas
 de los soberbios;
 pero a quien causan
 mayor tormento.
 Quanto apostamos
 que yo lo acierto?

(Núm. 79. 2 de Octubre de 1791).

12.

EN OBSEQUIO DEL BUEN HAVANERO

En la lóbrega estancia del olvido,
 La luz de la razón se encadenaba,
 Y en las voces tan sólo se encontraba
 Tinieblas, confusión, miseria, ruido;
 Cada qual apoyaba su partido
 Mas ninguno doctrina demostraba;
 Asi el medio filósofo impugnaba,
 Y asi le han los contrarios respondido:
 Solo tu pluma prodigiosa inspira,
 Que enseñar corrigiendo es el primero
 Objeto de escritores. Y pues gira
 Tu noble pluma por tan gran sendero
 Templando Apolo su sagrada lira
 Tus gracias cantaré, Buen Havanero.

Armenau Queizel. (Septiembre 6, 1791)

Es un anagrama perfecto de Zequeira. Aunque la poesía es de muy escaso mérito.

13.

Retrato de Siparizo (sic).

Por *Izmael Raquenue* (Zequeira). Véase el Apéndice V.

14.

ÉGLOGA DE ALBANO Y GALATEA

Como nuestra misión aquí queda limitada a reproducir aquellas composiciones que no han entrado en el círculo del gran público, y esta de Zequeira (la más bella, acaso, de las publicadas en el *Papel Periódico*) pertenece al dominio general desde que don Antonio López Prieto la insertó en su *Parnaso Cubano*, aunque sin saber que era de Zequeira, nos concretamos a consignar tan sólo su nombre, pues sería gravísimo error omitirla en esta especie de inventario que estamos haciendo del caudal poético del *Papel Periódico*. Lo que no es tan conocido, es la advertencia en prosa de la composición y una octava real que sirve como de lema a la poesía.

He aquí la advertencia:

Señor impresor

Muy Sr. mio: Sin embargo del poco aprecio que merecen las obras que atacan preocupaciones generales, y aunque conozco la debilidad de mi pluma para destruirlas: aunque veo que el candor y la inocencia han como profugado buscando en las grutas el asilo que les niegan las ciudades: aunque una dolorosa experiencia me constituye á esperar las sangrientas plumadas de algun crítico maldiciente, que alucinado tras de los aplausos populares pretende por el camino de la *sátira* dirigirse hasta el Templo de la Gloria: aunque miro los sentimientos de la naturaleza siendo víctimas de la ambición, del poder, y de la opinión hasta establecer el espantoso execrable principio de que la *desigualdad de interés es un inconveniente al amor*: aunque... La pluma se entorpece y no acierta á describir los horrores que ha sembrado el vicio desde que son delinquentes los adoradores de la virtud. Pero á pesar de todo esto como sé que existe un pequeño número de Almas privilegiadas que pueden apreciar las verdaderas delicias que deben ser los únicos encantos de la inocencia, me he animado á dirigir á U. esa Egloga sin temor de que el mayor número me desprecie, quando para satisfacción me bastan mis buenas intenciones, y quando espero que algunos remordimientos que les causen mis recuerdos me dexen bien vengados.

Era preciso robarme á mi mismo, y enagenarme para ver á Albáno y Galatéa dotándose y contentándose de vacas y ovejas mientras en los tratados del día solo median partidos, inventarios, tasaciones, discordias y... Era preciso detenerme demasiado para hacer una descripción la más ingrata que puede concebirse en las Sociedades. Era preciso, vuelvo á decir, escribir transportado para dibuxar la pureza, y el desinterés, en el centro de la malicia y de la ambición. Mi imaginación me arrebató, y sin saber como me hallé entre pastores: esto quiero decir que ofrezco á U. mis delirios, pero los ofrezco con humildad, suplicandole si determinare imprimirlos que los admita con la indulgencia que merecen los deseos de

Izmael Raquene.

Esta es la octava:

No canto de los heroes los trofeos
Ni asuntos dignos de ocupar la fama,
Canto, sí, por cumplir con mis deseos
Que es esta la mayor gloria del que ama.
Canten, digo, altamente los Orfeos
Y disfruten del Pindo sacra rama;
Que mi musa llorando mis amores
Canta humilde entre chozas y pastores.

La advertencia es un verdadero manifiesto de poesía bucólica, y abunda en todos los lugares comunes de tales alegatos. No obstante, interesa porque revela un nuevo aspecto de Zequeira: el de poeta enamorado de los goces apacibles de la vida campestre.

15.

ENDECASÍLABOS DESCRIPTIVOS

Noble parte del Orbe, a quié el cielo
sus dones liberal ha prodigado,
todas las producciones más preciosas
en tu fecundo seno vinculando,
Benjamina del globo, que égrãdecas:

Dichoso nuevo mundo, así llamado
 con toda propiedad, pues que reunes
 quanto del viejo ostenta los espacios.
 Afortunada América, ignorada
 del mundo antiguo siglos dilatados,
 porque è el [or]den (l) de naturaleza
 ... (ll) entoso (m) en mostrarse tardo
 Permite á un Luisiano, de tus glorias
 sincero admirador y apasionado,
 que en cordiales, aunque toscos, versos
 encomie tus progresos literarios.
 Si la opulencia, q. del ocio madre
 la aplicación desden[a] (n) huye el trabajo
 [a sus] (ñ) hábiles hijos ha tenido
 en la figie inacción por tiempo largo.
 Si el lujo, la molicie, los placeres,
 que la riqueza siempre ha procreado,
 con sopores letárgicos, en sueño
 profundo tuvo sus ingenios clavos. [sic, por claros]
 Con que jubilo veo en tu *Orizante*,
 (no crepúsculos, ya brillo radiando)
 los rutilantes fúlgidos destellos
 de un luminoso día despertarlos.
 Demuestran sus científicos escritos,
 la opacidad nocturna disipando,
 que amaneció la rozagante aurora
 de un sol q. ha de alumbrarte sin ocaso.
 Pues en su oriente tã quantiosa copia
 arroja de explendentes (sic) puros rayos,
 ¿cual su inmenso complejo de fulgores
 será cuando al cenit haya llegado?
 Que ascèderá muy prest. á este alta pùt.
 bién lo denotan los gigantes pasos
 con que se eleva en todo tu Emisferio
 luz difundiendo, frutos pululando.
 Mexico, Lima, Santafé, La Havana,
 Liceos, Academias, y Gimnasios
 serán q. á Sparta, Atenas, Menfis, Roma,
 compitan en lo culto, cuerdo y sabio.
 No solo aumèto dán á Ciencias, Artes,
 Comercio, Agricultura, Industria y ramos
 útiles y agradables, mas promueven
 las virtudes, costumbres mejorando.

.....

Es imposible transcribir más. Pocos ganan al *Luisiano* (cuyos son los fragmentos copiados) en prosaísmo y vulgaridad. Pertenecen sus endecasílabos, a ese género que con tanta agudeza llamó Menéndez y Pelayo "poesía oficinesca o de administración". En conjunto, vienen a ser una loa estrepitosa a Carlos III. Abundan en ideas un si es no es libertarias. La intención, puede decirse que es lo único bueno que se encuentra en esta composición rastreada. Del éxito del *Luisiano*, se juzgará por ciertos

(l) (ll) (m) Está en estas partes roto el papel.

(n) (ñ) Ininteligible.

esdrújulos de don Manuel de Zequeira, que a continuación copiamos. El gusto entonces era bastante infeliz, pero no tanto para que se aceptasen como buenos los anteriores versos. (La poesía de *El Luisiano*, apareció el 16 de Dbre de 1792).

16.

PARA EL AUTOR DE LOS ENDECASÍLABOS

Elogio.

Romance exdrújulo. (*sic*)

Ya que en verso endecasílabo
sapiéntísimo Luisiánico
entre los sabios sofisticos
puedes pasar por oráculo:
ya que en rutilantes, fúlgidos
destellos del verso enfático
sabes cual Lobo finísimo (*o*)
rugir conceptos gerárdicos:
Permite que un [s]jabio (*p*) frívolo
temeroso y... (*q*)
te tribute en tonos rústicos
estos exdruxulos lánguidos.
Solo tu acento científico
con rimbombantes preámbulos
cual fuerte trompeta armónica
estremece el Polo antártico
No dudes que lo dulcísimo
de tus versos enigmáticos
hasta en los zoilos acérrimos
reprimirán lo zumbático:
Los filósofos científicos
cansarán sus tristes párpados
si solicitan benévolos
comprender tu verso enfático:
Los... bles (*r*) satíricos
han probado en fiero tártago
en los fulgores intrépidos
de tus conceptos Gigánticos
A veces como Oropéndola
se entona tu metro orgánico
enterneciendo los céspedes
los troncos y los carámbanos.
Los arroyos caudalísimos
oyendo á tu lira cánticos
para escucharte solícitos
para sus cursos cristálicos
son tus sonos los antídotos
de las Fieras, y los sátiros
pues por ti con fino anhélito

(*o*) Roto el papel. (*p*) Id. (*q*) Id.

(*r*) Nuevamente roto el papel.

olvidan sus duros tráfigos.
 Mas puesto que lo benévolo
 de tu dulce estilo práctico
 ha excedido en lo magnífico
 á los Virgilos y Sáficos;
 Bien puedes como otro Orfeo,
 baxar hasta el negro tártaro
 y aliviar á los tristísimos
 de ese horroroso habitáculo:
 Alli pues tu lira armónica
 estremeciendo los ámbitos
 parará la peña á Císifo,
 saciará la sed á Tántalo
 y los ladridos acérrimos
 del can severo tiránico
 serán menos convulsívicos
 que tus prepotentes cánticos.
 ¡O radiante musa rígida!
 que con *explendentes relámpagos*
 á los *procaces políticos (s)*
 los hieres con fuego tácito.
 Ya la opacidad noctúrnica,
 ya la molicie y luxo antártico
 para darte el laurel cívico
 dexan sopores letárgicos:
 Ya las hermanas doctísimas
 en los raudales cristálicos
 beben conceptos científicos
 para elogiarte los cánticos:
 Y yo con estilo rústico
 aunque me tilden los xácaros
 les pido á los Dioses Delfícos
 un Laurel para Luisiánico.

Ay!... Que cansado he quedado... Gracias á Dios que acabé... Aun no he dicho nada en comparación de U... No puedo seguir más... A penas me queda aliento para asegurar á U. la ingenuidad con que lo estima

El Marques Nueza.

Esta es una muestra de la vena satírica de Zequeira. Hubo cierta novedad, sin duda, en el procedimiento, aunque luego los esdrújulos fueron una de las muchas plagas que inundaron el *Papel*. La fuerza del metro llevó al *Marques Nueza* a formar ciertas palabras nuevas, a la verdad con escasa fortuna. El dominio que alcanzó Zequeira de nuestra lengua no fué muy grande, pero supo mantenerse dentro de una loable corrección académica. Esta virtud desaparece en esta composición. Sorprende, también, que un hombre de cultura humanística como Zequeira, emplee una ortografía verdaderamente anárquica en la transcripción de nombres clásicos. Veremos, en el apéndice V, que este censurable descuido hubo de costarle muchos disgustos.

(s) Subrayado en el *Papel*. Advertimos que seguimos textualmente la ortografía de Zequeira, no muy exacta en los nombres mitológicos.

Con la presente poesía del simpático e infortunado vate habanero, damos fin a nuestro extracto de las poesías del *Papel Periódico de la Havana*. Pensamos que probará, al menos, que estos primeros años de su publicación fueron de grandes y laudables entusiasmos, y que a pesar de nuestro aislamiento político los nuevos rumbos de la poesía castellana no dejaron de tener su influencia más o menos decisiva. Así, v. gr., el influjo de los poetas salmantinos nos dará un nuevo dato para explicar más tarde la elaboración de la obra de nuestro gran Heredia.

APÉNDICE V

UNA POESÍA Y UNA POLÉMICA DE ZEQUEIRA

Todo cuanto se relacione con Zequeira tiene que interesar al que quiere conocer científicamente su personalidad poética. Zequeira ha sido juzgado, desde hace mucho tiempo, de una sola manera: como el poeta de la trompa épica, como poeta esencialmente civil. Este es, sin duda, un aspecto de su obra; pero no lo es todo. Junto al Zequeira estruendoso de la Batalla de Cortés en la Laguna, del Primer sitio de Zaragoza, etc., hay el Zequeira apacible y elegante de la oda a la Piña y de la égloga de Albano y Galatea. Junto a la nota épica se da en sus versos la bucólica y sentimental. Al juzgar someramente los caracteres de la obra de Zequeira en la conferencia que precede a estos apéndices, no hemos hecho resaltar lo debido el predominio de esa nota. Contrapusimos la nota descriptiva a la heroica, pero no dijimos palabra de su bucolismo. Es más. llegamos a negarle. Hoy, que hemos leído con mejor sentido su égloga de Albano y Galatea, y que barruntamos que sean suyas algunas agradables quintillas del *Papel Periódico*, tenemos que rectificar este concepto. Y así lo hacemos en este apéndice, donde insertaremos una poesía de Zequeira, que, aunque pobrísima (para mí pocas cosas ha producido peores el infortunado poeta habanero), añade un nuevo dato para la recta apreciación de su obra. No habiéndose insertado en ninguna de las ediciones de sus versos, es conocida de muy pocos; además, ella nos muestra otro aspecto de la personalidad de Zequeira: el polemista. Y aunque éste es pésimo, resulta siempre curioso entrever cuáles eran sus ideas en las fundamentales cuestiones del arte y la belleza. Es este modesto trabajo una contribución a la futura edición crítica, que habrá de hacerse, de las obras de nuestro poeta.

1) La Poesía.

RETRATO DE SIPARIZO (*sic*)

Quintillas

Con un traje muy extraño
iba el joven Siparizo;
y sin prevenir su daño

se miraba cual Narciso
en la puente del engaño.

Es de la moda el modelo,
es alaja de Tetuán,
es hermoso como un cielo,
es un suave mazapán
y es un dulce caramelo.

Su cabeza se q... (a) siento
es un globo que en su esfera
nunca puede haber asiento
porque hay polvo por de fuera
y por dentro mucho viento.

A modo de banderolas
le colgaban dos alones
como visos, haciendo alas:
y el talle de los calzones
eran fundas de pistolas.

Trae sus treinta diferencias
de pomadas nunca vistas,
y con estas trascendencias
en amorosas conquistas
sabe rendir la potencia.

Llevaba entre otras bellezas
un centro de olán clarín,
demostrando con franqueza
que solo en el corbatín
le entrarán sus quince piezas.

Y su camisa que es fina,
la guarnece con donaire
un vuelo hasta la pretina;
y así que le daba el aire
era una vela latina.

La casaca es tan galana,
por delante en su disfraz
que parece circasiana;
pero vista por detrás
tiene aire de sotana.

A un sombrero triangular
que como nube traía
tanto le quiere albagar
que aunque no se lo ponía
le iba dando de mamar.

En vez de anillo exquisito
una loza lleva opaca;
pero lo más inaudito
es ver que de una guataca
tiene pendiente un aretito.

Dos relojes con afán
manifiesta por momentos
que apuntan, pero no dán,
con los mismos movimientos
que el azero sin imán.

Abastece sus bolsillos
con fantásticos doblones

(a) Ininteligible este verso.

llevando por juguetillos,
 los palillos por tacones
 y por piernas dos palillos.
 En su explicación discreta,
 y en su trage da á entender
 que sabe donde le aprieta
 el zapato; y esto es ser
 erudito á la violeta.

Se cubre de metal fino
 los pies, con dos hebillones;
 y en la casaca imagino
 que en lugar de los botones
 lleva ruedas de molino.

Es tan grato el jovencillo
 en todas sus hidalguías,
 que hará con notable brillo
 cuatrocientas cortesías
 en el centro de un ladrillo.

En fin en todo su tren
 indica una discreción
 sin igual, y con desdén,
 repitiendo el sanfaizón
 es un puro parisién.

Este es todo el aparato
 que llevaba Siparizo,
 imitarlo con conato
 porque infiero que es preciso
 retratar este retrato.

Pero al verlo tan prolijo
 una vieja en un estrado
 con tono desconfiado
 abriendo los ojos dixo
 ¡válgame Dios!...

(15 de Julio de 1792).

He aquí una verdadera muestra de la Literatura de costumbres, según la entendía Zequeira. En los detalles y en el conjunto predomina la exageración. Hay versos de malísimo gusto, y muchos están, no por expresar nada, sino por la ley fatal del consonante. Qué concepto tenía Zequeira de la Literatura de costumbres (de la cual dejó varios artículos en el *Papel Periódico*, que el celo de su docto descendiente, el señor Cuevas Zequeira, se ha encargado de reunir para ilustrar la próxima biografía del poeta), lo hallamos en la breve advertencia al *Retrato*, tan desconocida como éste:

A mis amados compañeros los petimetres.

Jóvenes incomparables: La experiencia que tengo de vuestras costumbres, y el deseo de vuestros adelantamientos, me ponen la pluma en la mano para presentaros un modelo, el más recomendado de la requintada petimetría. Este es el del bello Siparizo de quien he procurado copiar la elegancia de su trage, para que á imitación de sus adornos, podáis ser reputados con los gloriosos timbres del buen gusto. Yo no sé si habré acertado á dibujar sus menudencias, porque esto es algo difícil, pero me queda el consuelo que vuestros encendidos conatos suplirán los efectos de

mis toseas pinceladas, aumentando ó disminuyendo lo que fuere menos grato.

Las marcialidades del tiempo són las más aparentes para los progresos amatorios; y creyendo que este es el mejor medio para conseguirlo, no quiero dilatarne la satisfacción de comunicarlo. Ya yo he llamado a un sastre para vestirme á competencia del siguiente retrato: haced, vosotros, lo mismo que eso es lo que conviene: toda nuestra fortuna y toda nuestra reputación está pendiente de ésta práctica: para los ojos de las doncellas no pueden presentarse objetos más agradables que las fruslerías, y este es el resorte más activo para hacerlas sensibles á los placeres del amor: la perspectiva de una novedad las mueve a disputarse entre sí la preeminencia, y esto quiere decir que somos sobradamente felices. Dexemos á los sabios en sus retiros, que aunque sean nuestros sensores, esto nada nos importa: sean ellos los Heráclitos, mientras nosotros quemamos alegremente los incienso en los altares de Cupido. Ya los tributos de la virtud se contemplan como ridículas extravagancias en el comercio de los hombres: la verdadera filosofía y el verdadero mérito consiste en las apariencias. Esto supuesto ¿qué esperamos? Ea pues amigos amios, manos á la obra: pongamos á la *Deure*: vengan los sastres y compositores de cabeza: imitad el siguiente modelo, y desde luego os ofrezco que entre breve tiempo conoceréis los buenos efectos de la ingenuidad con que os estima

Izmael Raquenue.

2) La Polémica.

No cra de esperarse, en unos tiempos en que la poesía era eminentemente retórica y artificial, una crítica que obedeciera a un sistema estético, que tuviera sus raíces en los grandes principios que rigen toda gran obra artística. No: tenía que ser la que imperase entonces, la crítica menuda, la del detalle, de los tiquis miquis de una retórica de colegio; la crítica, en suma, gramatical y meramente externa; útil cuando se emplea en sus justos límites, pero, hasta cierto punto, secundaria. Basta recorrer las colecciones del *Papel Periódico*, para convencerse de la exactitud de nuestra afirmación. Sólo cabe una pequeña excepción: es la de un artículo publicado en los números de 10 y 13 de mayo de 1792, que versa sobre el *Examen de los Expectáculos Públicos* (crítica de un estudio inserto en la *Gazeta de México*). Aparece firmado por M. Laposomat; y por ciertos conceptos filosóficos, que revelan una gran amplitud de espíritu y mucha perspicacia de entendimiento, puede conjeturarse que bajo tal nombre se oculta el del venerable Pbro. José Agustín Caballero, nuestro primer filósofo en orden cronológico. Aquí encontramos, entre otras cosas, una teoría de la deseabilidad "como fuente de belleza", que se expone para combatir cierta opinión de Locke, una definición de la belleza (que tiene el *buen orden* como principal elemento), y una concepción clara y original del *movimiento anímico*. Hay en todas estas páginas, tan raras para ser escritas en aquellos tiempos, una filosofía optimista, serena y consoladora:

El hombre encuentra su perfección, y halla la verdadera felicidad en la lucha de la vida... No hay vida sin movimiento, y si la esperanza lo recibe de la incertidumbre, mejor le está al hombre para ser feliz, el contraste de los afectos, que una posesión plenísima, lánguida y sedentaria de todos los bienes terrenos.

Tales expresiones, sólo el P. Caballero era capaz de estamparlas en aquellos tiempos de nuestra historia.

Nada de esto se encuentra en la polémica que sostuvo Zequeira con *Luengo Gimezlas* (pseudónimo que no sé a quién corresponda) y a causa de su *Retrato de Siparizo*. Gimezlas publicó en el núm. de 16 de agosto de 1792, un artículo titulado *Cinco reparitos al retrato de Cypariso*. Lo primero que nota, es que el nombre del retrato está mal puesto: debe ser Cypariso y no Siparizo. Después acusa al poeta de haber invertido el orden natural de las cosas. A Narciso, y no a Cypariso, es a quien cuadra el carácter de que reviste el poeta al protagonista de su composición. Cypariso murió no por efecto de su mucha hermosura, sino por la muerte de un ciervo. Narciso sí murió por su hermosura. “Y habiendo en nuestro país tanto Narciso, debió el poeta hacer el retrato de Narciso y no el de Cypariso.” Censura que se diga “Retratar este retrato.” Le parece una expresión pobre e inadecuada. El último verso lo encuentra incompleto, y, por tanto, de mal efecto.

Todo esto cierto: hace bien el anónimo censor en vituperar de la rara ortografía de Zequeira y de su confusión en los términos mitológicos. Pero, ¿por qué redujo a tan estrechos límites su crítica? ¿No era la poesía de Zequeira una sátira de las costumbres de entonces? Pues a ello, a si estaban bien o mal reflejadas, debió atender el articulista. Sólo hay en su censura una observación de esa índole, aunque puramente formal: “En nuestros días no debió recaer la crítica sobre los sombreros triangulares sino sobre los de copa, que son los que se usan”, etc.

La contestación de Zequeira es pedantesca y trivial. Quiere adoptar las formas de una polémica escolástica (de Escolástica de decadencia), y está llena de latines y silogismos, de preguntas, respuestas y apartados. Muchas palabras, ninguna idea y poquísimos respeto para el contrario. Pondremos un solo ejemplo:

Censura *Luengo Gimezlas* el último verso de la composición (“¡Válgame Dios”...), por considerar que deja incompleto el sentido de la poesía, y contesta Zequeira de esta suerte:

La admiración pertenece á los actos del entendimiento... y Ud..., vamos no se si me explico.

No se cansa Zequeira de llamar a su contrario irracional, lego, etc., remedando los procedimientos de aquella famosa guerra literaria promovida en España a raíz de la publicación del *Parnaso Español*, de Sedano, y en la que se mezclaron nombres tan egregios como los de Forner y García de la Huerta. Pero hubo en ella ideas que después germinaron en fecundas enseñanzas, comenzó en ella a despertarse el espíritu genuino de la literatura española; en tanto que aquí no hay ni un atisbo siquiera de crítica doctrinal.

Transcribiremos un nuevo párrafo de Zequeira, para que el lector pueda juzgar por sí propio:

Reparo: Debió escribirse Cypariso y no Siparizo.

Respuesta: ¿Pero habla Ud. conmigo ó con el amanuense? Si conmigo, *nego suppositum*, si con el amanuense yo no soy responsable de sus deslizes.

¡Sencillo procedimiento para rechazar todo yerro!

En el núm. de 16 de septiembre contesta *Luengo Gimezlas* a la defensa de Zequeira. Hay más aplomo en la crítica y más mesura en el ataque. Comienza por invocar un texto de Horacio:

Hay dos clases de personajes, fingidos y verdaderos. Si lo primero, el poeta puede fingirlos y pintarlos á su antojo; si lo segundo le es forzoso seguir la *fama* y el *nombre* que la Historia les da.

De esta sentencia de Horacio hace Gimezlas el argumento Aquiles de su crítica. Así, deduce que

si Aquiles fué valiente, prudente Ulises, Numa justo, como consta en los anales antiguos, sería cosa extraña é impropia introducir el poeta, al primero cobarde, necio al segundo, injusto al tercero. Por tanto, debió guardársele su carácter á Cypariso.

Esto es lo fundamental en la polémica. Sería inútil seguir extractando: volveríamos a encontrarnos con el aparato de una retórica artificiosa y estéril. Lo transcripto basta para dar una idea de cuál era el espíritu que imperaba entonces en la crítica, sujeta a dos disciplinas solas: la Gramática y la Retórica.

FIN

NOTA:

En el Apéndice II, publicado en el número de septiembre, por un error aparece al pie del facsímile de la cabeza del primer número del *Papel Periódico de la Havana*, que éste fué el "primer periódico publicado en Cuba", cuando lo que debe decir es que fué el primer periódico *literario* publicado en Cuba, ya que es bien sabido (y en el texto de la conferencia lo consignamos) que la primera publicación periódica nuestra fué la *Gazeta de la Havana*.

BIBLIOGRAFÍA

Dr. Julio César Gandarilla. CONTRA EL YANQUI. Obra de protesta contra la Enmienda Platt y contra la absorción y el maquiavelismo norteamericanos. Habana, Imp. y Pap. de Rambla, Bouza y C.^a Obispo, números 33 y 35. 1913. 8.º, 198 p. y grabados.

Queremos decir aquí algunas palabras sobre este libro. Y al decir las, comenzamos por declarar que no concedemos que ninguno de nuestros compatriotas sienta más grande amor por Cuba que el que llevamos en nuestro propio corazón, y que no por disentir de muchas de las opiniones del Dr. Gandarilla, va nadie a pensar, como él enfáticamente declara, que no amamos al país porque a vuela pluma tengamos que decir no mal de su libro, sino cosas que a él tal vez no le agraden, pero que las pensamos y debemos expresarlas.

En primer lugar, su libro, desde el punto de vista histórico, deja bastante que desear; desde el punto de vista literario, todavía más, y desde el punto de vista patriótico es muy discutible, aun cuando no puede negarse que quien lo ha escrito siente ardoroso amor por Cuba. Pero el mismo fuego de su pasión patriótica le ha hecho emplear un lenguaje poco recomendable. Bien está que fustigue a los cubanos desdichados (pocos, por fortuna), que sienten aún la nostalgia del látigo colonial; pero que use lenguaje agresivo, virulento, al referirse al único pueblo que vino en nuestro auxilio, durante la guerra de 1895-98, para ayudarnos a echar de aquí a España, al referirse a los únicos hombres que contra los comisionados españoles defendieron, mientras se discutía el Tratado de París, el derecho de Cuba a ser independiente, nos parece mal. No defendemos a los norteamericanos; sabemos bien que su auxilio no fué desinteresado, que sus intereses comerciales inclinaron la balanza a nuestro lado, que intervinieron cuando ya no les quedaba más remedio que hacerlo; pero no hay que olvidar nunca que si podemos llamarlos cubanos, a ellos lo debemos en gran parte. Mucho hay de censurable en su conducta, antes y después de nuestras contiendas, sobre todo en el período

de 1906 a 1908; pero ni aun esto, con ser mucho, es bastante para hacernos olvidar que si no es por ellos, jamás, o por lo menos en largo tiempo—casi puede afirmarse así—hubiéramos obtenido el supremo bien que gozamos de no ser colonos españoles.

Además, parécenos que se yerra al combatir la Enmienda Platt en sí: lo que sin tregua debe combatirse es la interpretación abusiva que se le ha venido dando; de lo que debe tratarse, por todos los medios, es de obtener que su texto sea interpretado justamente y de buena fe, por los gobiernos de Cuba y de Washington, para que este último no fije, a su capricho, el alcance de un convenio en que se obliga precisamente a la parte que hasta ahora no ha sido oída en él.

Pero... nos hemos extendido más de lo que pensábamos; y como estas ideas las hemos expresado ya otras veces y no deseamos ni siquiera provocar una polémica, ponemos punto final a esta nota y saludamos en el autor del libro a un joven cubano que demuestra sentir hondamente las tristezas de la patria.

Colección Cubana de Libros y Documentos Inéditos ó Raros, dirigida por Fernando Ortíz. Vol I.—José M. de la Torre. LO QUE FUIMOS Y LO QUE SOMOS ó LA HABANA ANTIGUA Y MODERNA. 1857. Habana, Librería "Cervantes", Galiano 62. 1913. 4.º, XXXVIII—180 p. y plano.

Gran servicio ha de prestar a nuestro país la publicación de esta serie de libros cubanos que inicia el laborioso Dr. Fernando Ortíz, con la cooperación de la casa editorial *Cervantes*; porque, como es bien sabido, las obras cubanas antiguas son ya sumamente difíciles de conseguir, por lo raras o por lo caras. Ahora bien: permítasenos una observación. Nuestros libros, antes muy mal presentados por lo común, ahora van entrando en el público porque su presentación ha mejorado notablemente; pero la corrección de las pruebas sigue siendo mala. Raro es el volumen que sale de una imprenta de Cuba, que no tenga descuidos imperdonables de corrección; y aun cuando éste no escapa a la desgraciada regla general, no son aquéllos de tanta entidad como los que hemos visto en otras obras; la factura tipográfica es buena, y, en lo general, la transcripción del libro de la Torre es exacta. Algunos cambios hay, que no por pequeños dejan de tener importancia, pues estas reimpresiones deben hacerse con la mayor escrupulosidad, sin poner minúsculas donde hay mayúsculas, señalando particularmente lo que de este modo marque el texto primitivo, y respetando la ortografía de la época en que apareció la edición *princeps*. De todos modos siempre merecen aplausos la obra comenzada, y por la prosecución de ella hacemos los más fervientes votos. El elegante volumen que acaba de publicarse nos hace concebir las más halagüeñas esperanzas de éxito, que bien lo merecen quienes han puesto en vías de hecho un proyecto desde tan largo tiempo acariaciado por no pocos de nuestros hombres de libros.

LA PATRIA ALEMANA, por Gonzalo de Quesada. 1913. Impreso por J. J. Weber, Leipzig. F.º menor, 382 p. y grabados.

Un libro más que agregar, e importantísimo éste, a la no corta lista de los debidos a la pluma del señor Quesada, hoy Ministro Plenipotenciario de Cuba en Alemania. Esta nueva obra, exquisitamente impresa y ornada con más de 300 magníficos grabados, es una síntesis admirable del admirable pueblo alemán. En ella estudia el señor Quesada, sucesivamente, el nuevo imperio, la constitución imperial, al emperador, el parlamento, el ejército, la marina, el derecho, la educación, la agricultura, la industria, el comercio, las vías de comunicación, el proletariado, los bancos, las bolsas, la hacienda pública y el movimiento intelectual de aquel gran pueblo del que tan altos y provechosos ejemplos podemos y debemos tomar los cubanos para consolidar nuestras instituciones. Brillantísima y completa es la síntesis que hace el señor Quesada en este libro que tan útil ha de ser a los países de lengua castellana, para el mejor conocimiento de lo que valen el tesón y la energía de una raza, de lo que pueden una gran voluntad y una firme orientación hacia el bien común y hacia la paz fecunda, madre de todas las bienandanzas.

Vayan, pues, al noble cubano que jamás se ha cansado de laborar por el mayor brillo de su patria, y que ha levantado con la publicación de las obras de Martí el más grande monumento a la memoria de este inmortal compatriota, nuestros plácemes éfusivos por el nuevo y hermoso libro con que honra nuestra bibliografía.

CARLOS DE VELASCO.

NOTAS EDITORIALES

EL CENTENARIO DE LA AVELLANEDA

El renombrado literato cubano don José de Armas y Cárdenas (*Justo de Lara*), en una de sus amenas y leídas *Impresiones* que desde Madrid envía al diario *La Discusión*, lanzó hace algunos meses la idea de que en la Habana era menester celebrar dignamente el centenario del nacimiento de nuestra más grande poetisa, y, sin duda alguna, la de más justa fama en lengua castellana: Gertrudis Gómez de Avellaneda.

La idea del Sr. Armas ha tomado cuerpo entre nosotros, gracias a la perseverancia con que ha venido un joven periodista oriental, el Sr. Pascasio Díaz del Gallego, escribiendo acerca de ella en el diario *La Noche*. Otros periódicos de esta capital, y no pocos de provincias, así como los semanarios habaneros más importantes, han dado también calor al proyecto de conmemorar debidamente en esta capital aquella efemérides; y no hemos de ser nosotros—que desde hace tiempo venimos tratando del particular en cartas privadas con el Sr. de Armas y otras personas—los últimos en brindar nuestro decidido concurso para que el 24 de marzo de 1914, fecha del centenario, sea conmemorado en la Habana con el mayor esplendor posible. CUBA CONTEMPORÁNEA, cuyo Director ha sido propuesto para Secretario del Comité Pro Avellaneda, hace pública su adhesión a la idea, y a su más brillante realización cooperará en cuantas formas le sea dable.

Las demás personas propuestas para formar parte de dicho Comité, son las siguientes:

Presidenta: la poetisa doña Luisa Pérez de Zambrana, que fué quien colocó en las sienes de la Avellaneda, la noche del 27 de enero de 1860 y en unión de la condesa de Santovenia, corona magnífica de laurel de oro y esmalte.

Vicepresidenta: la poetisa doña Aurelia Castillo de González.

Vocales: el Dr. Antonio Sánchez de Bustamante, Presidente de la Academia Nacional de Artes y Letras; el Dr. Evelio Rodríguez Lendián, Presidente de la Academia de la Historia; el Dr. Juan Santos Fernández, Presidente del Ateneo de la Habana; el Dr. Antonio González Curquejo; el Sr. Domingo Figarola-Caneda, Director de la Biblioteca Nacional e individuo de número de la Academia de la Historia; la poetisa doña Dulce María Borrero de Luján; la poetisa doña Emilia Bernal de Labrada; la poetisa doña Dolores Rodríguez viuda de Tió; el Dr. Mariano Aramburo y Machado; el Sr. Marco Antonio Dolz, Director del periódico *La Noche*; el Ldo. Francisco de P. Coronado, Secretario de Redacción de *La Discusión* y de la Academia de la Historia; el Dr. Ramón A. Catalá, Director de *El Figaro* y Secretario de la Academia Nacional de Artes y Letras; el Sr. Miguel A. Quevedo, Director de *Bohemia*; el Sr. José Manuel Carbonell, Director de *Letras*, y la señorita América Fleites.

Creemos que este Comité podrá realizar algo digno de la ilustre cantora camagüeyana, en cuya provincia natal aprés-tanse sus conterráneos a levantarle una estatua que la recuerde imperecederamente. Ya es tiempo de que nos ocupemos en levantar monumentos a nuestras grandes figuras intelectuales, que son, indudablemente, las que más duradero poder tienen en la formación del alma de los pueblos.

DOS NUEVAS SOCIEDADES DE CONFERENCIAS

Recientemente se han constituido dos Sociedades de Conferencias en las ciudades orientales de Santiago de Cuba y Guantánamo. No hace mucho que en Matanzas se constituyó también, con lisonjero éxito, otra Sociedad de Conferencias que secunda plausiblemente, como éstas que ahora se fundan, la bri-

llante iniciativa de la Sociedad de Conferencias de la Habana, creada por aquel inolvidable amigo desaparecido, Jesús Castellanos, y nuestro compañero de redacción Max Henríquez Ureña.

La institución de la de Santiago de Cuba se debe a un grupo de jóvenes letrados, al frente de los cuales están los doctores Urbano Somodevilla y Ricardo Eguilior. A la organización de ella ha concurrido gran número de los elementos de valer intelectual de la capital de Oriente. La preside el Ldo. Eudaldo Tamayo Pavón, ex senador de la República, y su director es el Ldo. Eduardo González Manet. El sábado 6 de septiembre último, en los salones del Unión Club, se inició la primera serie de conferencias, ocupando la tribuna el elocuente orador Ldo. Antonio Bravo Correoso. Disertó sobre la evolución intelectual de Cuba. Las restantes conferencias estarán a cargo de los señores Ldo. Angel Clarens, Dra. Esperanza de Quesada, Dr. Urbano Somodevilla, Dr. Teobaldo Rosell, Dr. Ricardo Eguilior, Ldo. Eduardo González Manet y Ldo. Eudaldo Tamayo Pavón.

La Sociedad de Conferencias de Guantánamo se fundó el día 8 del pasado septiembre, y tiene en preparación su primer ciclo de disertaciones públicas. Su Presidente es el distinguido periodista Sr. Ignacio Méndez Montes de Oca, y su Vicepresidente el Sr. Regino E. Boti, poeta inspirado. Entre otras personas, figuran en la directiva los señores Higinio J. Medrano, joven escritor a quien se debe la iniciativa; José J. Herrera, Manuel León Valdés y Eduardo Pullés Botta.

CUBA CONTEMPORÁNEA recoge con júbilo estas nuevas, reveladoras de que por doquier van surgiendo quienes elevan el pensamiento un poco más alto que aquellos que lo ponen sólo en el disfrute de placeres materiales, sin importárseles un ardite los goces del espíritu ni la difusión de la cultura en nuestra patria.

EL ATENEO DE LA HABANA

En tanto que recogemos con placer la noticia de la constitución de Sociedades de Conferencias en Guantánamo y Santiago de Cuba, émulas de las de la Habana y Matanzas, anotamos con

dolor la nueva de que nuestro Ateneo, en que ha resonado la voz de nuestros grandes hombres y de no pocas ilustres personalidades extranjeras; en que siempre hallaron calor todas las iniciativas y todos los proyectos culturales cubanos; en que jamás hubo de negarse hospitalidad a cuantos a él acudieron en demanda de sus salones para celebrar conciertos, veladas, certámenes, exposiciones, conferencias; ese Ateneo ha tenido necesidad de abandonar, por falta de recursos para sostenerlo decorosamente, el magnífico local que durante tantos años ocupó en el Paseo de Martí... Ha ido a refugiarse en la Academia de Ciencias, donde su Presidente el Dr. Juan Santos Fernández, que lo es también del Ateneo, le brindó albergue para que no desapareciera como entidad y mientras recobra las energías que nunca debieron faltarle...

¡Y esto ha pasado inadvertido casi para los hombres más llamados a sostener el Ateneo, para nuestros periódicos, para nuestra sociedad, en fin! ¡Qué doloroso espectáculo y cuán poco dice en favor de quienes no debieron nunca dejar que aquella casa cubana viniese a menos, mientras orgullosamente levantan sus palacios en los mejores puntos de nuestra capital las sociedades extranjeras!

RAMÓN MARÍA MENÉNDEZ

El 31 de agosto último, cuando había ya rebasado una grave enfermedad que hizo peligrar su vida, dejó de existir en esta capital el Sr. Ramón María Menéndez, uno de los escritores cubanos más correctos por su prosa y por su porte: atildada siempre aquélla y pulcro y distinguido éste. En CUBA CONTEMPORÁNEA dejó galana muestra de la primera: su delicada novela corta, *Ocaso*, que publicamos en el número de abril.

Es el primero de nuestros colaboradores que nos deja para siempre; y aun cuando sólo fuera por este título, bien merece Menéndez el tributo que aquí le rendimos. Educado en Madrid, en cuya Universidad Central obtuvo el título de abogado, fué Juez de Instrucción en Puerto Rico; de esta isla volvió a Cuba

cuando cesó la guerra hispanoamericana, y aquí fué laureado primeramente en un certamen poético de la revista semanal *El Fígaro*; después, el Ateneo de la Habana, en los Juegos Florales celebrados en 1908, también premió su hermoso cuento *Turbonada*.

De su no escasa producción, dispersa en diarios y revistas, sólo quedan recogidos los bellos apuntes campestres que aparecen en un volumen suyo titulado *Cuba (Memorias de un Enumerador)*, impreso en 1907 con una carta-prólogo del notable literato José de Armas. Dejó inédita una novela de asunto cubano, *Morir habemos*, de la cual publicó *El Fígaro*, en su número del 7 de septiembre último, un fragmento del capítulo IV.

¡Pobre amigo, que tanto nos alentó en esta empresa de cultura en que estamos empeñados!

Cuba Contemporánea

Tomo III.

Habana, noviembre de 1913.

Núm. 3.

ALREDEDOR DEL DIVORCIO

I

No os sorprendáis, lectores de CUBA CONTEMPORÁNEA, por el epígrafe que va a la cabeza de este artículo. No vamos a reproducir ahora los argumentos que las dos escuelas que han ocupado el campo de la discusión desde que el matrimonio, como institución de carácter social, quedó establecido en los pueblos, y como institución jurídica consignada en sus Códigos, han utilizado en defensa de sus tesis respectivas. Mucho menos vamos a ocuparnos, tenemos el propósito decidido de no ocuparnos, en el aspecto marcadamente religioso que atribuyen al matrimonio quienes, olvidados del origen humano conforme a los principios de la razón, atribúyenle carácter divino y, estimándolo como un sacramento, proclaman su indisolubilidad, porque—según afirman—no pueden desatar los hombres lo que Dios ha unido.

No vamos, en consecuencia, a molestarles con la repetición, siempre enojosa, de datos y antecedentes de carácter histórico que abonen o contradigan la una o la otra opinión: vamos a dar la nuestra, respondiendo, desde luego, de su sinceridad y de su honradez. No seguiremos, en consecuencia, método alguno; nos limitaremos a exponer ideas.

No queremos contrariar a nadie: no venimos a abrir debate

respecto del asunto. Venimos sencillamente a discurrir un rato alrededor de un tema que, cualesquiera que sean las opiniones emitidas, cualesquiera que sean los antecedentes históricos que lo contradigan o lo abonen, cualesquiera que sean las creencias de los unos o los prejuicios de los otros, debe plantearse, estudiarse y en definitiva resolverse entre nosotros, habida cuenta del medio social y de las necesidades sentidas, aplicando los buenos principios naturales, jurídicos y sociales que lo determinan y lo imponen.

Empecemos por confesar que no somos religiosos; que no aceptamos ningún dogma; que de las religiones positivas no hemos aceptado otra cosa que no fuera la base moral en que descansan; pero hemos entendido que no es necesaria la religión para una educación moral. Esta puede obtenerse sin apelar a aquéllas. Con la gran ventaja de que tendrá, socialmente considerado, un valor más positivo, más real, el hombre que, al realizar un acto cualquiera, tenga en cuenta la ley moral para apreciar su bondad o su maldad, que el que, en iguales condiciones, haga depender la realización del acto, del propósito interesado de obtener un premio, o del temor a recibir un castigo. Libres, por tanto, de prejuicios en cuanto a este extremo, podremos afrontar la cuestión en sus verdaderos límites; tomando como campo de acción el medio en que nos movemos; por base de nuestro trabajo, las necesidades sentidas y reiteradamente expresadas por el cuerpo social, y como fin la contribución personal a la labor ya iniciada, por fortuna, en nuestras Cámaras, en pro del establecimiento del divorcio; ya que, en ningún caso, el otorgamiento de un poder supone en el mandante la restricción en el uso y ejercicio de las facultades dadas al mandatario. Y así como a título de mandatarios nuestros los legisladores desempeñan las funciones que el cargo lleva anejas, nosotros, los poderdantes, nos hemos reservado el derecho, que en ocasiones, como la de ahora, se convierte en deber, de actuar conforme a nuestro criterio para alentarlos, si comparten su opinión con la nuestra; para darles instrucciones, si no la comparten, con el propósito de que, al actuar, se ajusten a los términos del mandato.

Y la oportunidad no puede ser más propicia. Hanse llevado,

a la Cámara de Representantes en 1903, y al Senado en 1910, dos proyectos de ley tendientes a establecer el divorcio entre nosotros. Al usar la frase divorcio, nos referimos al así llamado propiamente, o sea al que lleva consigo la total disolución del vínculo matrimonial; no a aquel otro que sólo lleva aparejadas la suspensión de la vida común de los casados y la separación de bienes, y cuyo nombre propio y adecuado es el de separación.

No considerados aquellos dos proyectos, recientemente, en el mes de mayo último, presentóse a la Cámara por los representantes señores Raúl de Cárdenas, Armando André, Bartolomé Sagaró, Manuel Rivero y Manuel Villalón y Verdaguer, un nuevo proyecto—que se reproducirá en la legislatura ya próxima a abrirse—en el cual se aborda la cuestión, a nuestro juicio, de acuerdo con las necesidades, y se establece el divorcio disolviendo el vínculo matrimonial y dejando, por ende, a los divorciados en condiciones de contraer nuevo matrimonio. Es, por ello, este momento el adecuado para que le dediquemos alguna consideración.

Si no tuviéramos el propósito, según hemos asegurado al comienzo de este trabajo, de exponer nuestra opinión, sería ésta una buena oportunidad para que esta revista insertase íntegramente, honrándose mucho, el brillante discurso leído en el Colegio de Abogados de esta capital por el ilustrado catedrático de Derecho Penal de nuestra Universidad, Dr. José Antonio González Lanuza, el día 28 de marzo de 1903.

Trabajo completo el del Dr. González Lanuza, a él habremos de referirnos en éste, y no con el propósito de contradecir sus argumentos, sino con el de buscar en él una pauta que nos sirva para la mejor ordenación de nuestras ideas, sin que obste a tal propósito el que, cuando lo estimemos oportuno, nos separemos de las del docto maestro, siguiendo la conducta que él recomienda, con frase elegante, en el párrafo siguiente de su aludido discurso:

Sépanlo bien las conciencias católicas, o que se dicen tales, en esta tierra de Cuba; y crean que lo declaro aquí sin que tal declaración me la inspire ningún prejuicio ni de carácter religioso, ni de carácter antirreligioso, sino en virtud de ese empeño, por el que estoy siempre decidido a luchar, de que entre nosotros las convicciones sean firmes, las opiniones

sean honradas y la expresión del propio pensamiento franca y sincera, sin reservas mentales ni dobleces; procurando poner la vida de acuerdo con la fe que se profese, trátase de la fe en un dogma, trátase de la fe en la libertad de la propia conciencia; creyendo lo que bien nos parezca y conduciéndonos en consecuencia de ello; pero dejando al sacerdote la propia libertad, sin irritarnos porque, en casos dados, en el uso más perfecto de su derecho más indiscutible, nos excluya de su iglesia. Sólo pensando y viviendo de esta manera, con un concepto claro de esa libertad que proclamamos, llegaremos a hacer firme y respetable, con la fe o sin la fe, el tono moral de nuestra vida.

El Dr. González Lanuza es divorcista; lo era en 1903 cuando dió lectura al discurso de que forma parte el párrafo copiado, en el cual, después de preguntarse si debe o no establecerse entre nosotros el divorcio y en qué términos, llega a la conclusión de que debe establecerse con efectos inmediatos cuando no haya prole, y aplazarse cuando la prole exista, salvo en los casos que particularmente incapacitan para la asistencia y educación de aquélla. Es en esta distinción que discrepamos del ilustre maestro. Creemos que el divorcio debe establecerse sin distingos.

El matrimonio, ya se le considere social o jurídicamente, es una institución que reconoce como base fundamental de su existencia la atracción sexual netamente instintiva de que depende la perpetuación de la especie.

Este es el hecho, y de él debemos partir en nuestra lucubración mental.

La función de reproducción, como hecho natural e impuesto al organismo por necesidades de carácter fisiológico, habría de realizarse lo mismo dentro del matrimonio que extra matrimonio. Para la perpetuación de la especie, pues, no es necesario el matrimonio. Este ha sido producto del progreso social. Son factores, por tanto, el hombre y la sociedad de que forma parte: el uno con sus necesidades, la otra con sus exigencias. ¿Por qué, pues, hemos de estudiarlo fuera de la sociedad y prescindiendo del carácter, de los hábitos y modo de ser humanos? ¿Por qué prescindiendo del hombre como ser organizado, y, como tal, sujeto a la realización de determinadas funciones?

Precisamente porque el legislador español, y con el español el de las naciones que han llevado a sus Códigos el divorcio y lo mantienen como mera separación de cuerpos y de bienes, ha

partido del supuesto erróneo sentado por los dogmas religiosos, es que lo han establecido en aquella forma. Han prescindido del ser humano con todas sus pasiones, con todos sus vicios, con todas sus virtudes, para pensar en el ser formado por Dios a su imagen y semejanza, que salido de Dios va hacia Dios, y han divinizado un acto de la vida cuya trascendencia no negamos, pero cuya realidad no desconocemos. De este modo explícase el contrasentido de que, estableciendo nuestro Código Civil ambas formas de matrimonio, canónico y civil: el primero, que *deben* contraer *todos* los que profesen la religión católica, y el último que se celebrará—dice el Código—del modo que determina éste, establezca el divorcio respondiendo a una sola de aquellas formas, al declarar, en su artículo 104, que el divorcio sólo produce la suspensión de la vida común de los casados.

Bueno que el católico, que, de acuerdo con el dogma religioso que profesa, ha contraído el matrimonio en el supuesto de que su carácter sacramental le imponía la indisolubilidad, la mantenga si ha de poner de acuerdo su estado de conciencia y sus actos; pero que a quien, al amparo de la ley reguladora de los derechos de carácter privado, ha optado por la celebración del acto civil, expresando de este modo, cabalmente, su propósito, no de recibir un sacramento, sino de celebrar un contrato, se le apliquen, por razón del *contrato* matrimonio, iguales reglas de derecho que se aplican al que ha recibido el *sacramento* matrimonio, no es lógico.

Si, en sus efectos, sacramento y contrato han de ser iguales, ¿a qué los términos de la clasificación? Porque no nos parece racional que la clasificación se haga partiendo del hecho, insignificante, de que el acto por virtud del cual se declaran socialmente unidas dos personas, a los fines que al matrimonio se atribuyen, se haga por un sacerdote o por un juez.

Sacerdote y juez no son más que los instrumentos de que el cuerpo social se vale para solemnizar el acto; y es claro que si la indisolubilidad del matrimonio queda establecida lo mismo utilizando al uno que al otro, ¿a qué expresar que los católicos *deberán* celebrar el matrimonio canónico? Si lo fundamental, en éste, es la indisolubilidad, ¿a qué la otra forma?

¿No hubiera sido más lógico que, al instituir ambas formas

de matrimonio, canónico y civil, se hubiera atribuído a esta última la disolubilidad del vínculo mediante el divorcio, ya que en el canónico la indisolubilidad se hallaba comprendida?

Hace bien, por tanto, el legislador cubano al llevar a cabo la reforma, que ha de justificar la clasificación.

El vínculo que el matrimonio crea, debe ser susceptible, como todo lo humano, de rotura. La ley civil así debe proclamarlo. La religión proclamará lo contrario, y no habrá en ello lesión para nadie. Quien haya contraído matrimonio—cualquiera que sea la forma adoptada—entendiendo que el matrimonio es un sacramento que crea un vínculo indestructible (aunque los consortes, a su pesar, tiendan a la destrucción de sí mismos, como humanos, cuando el desacuerdo de caracteres, de hábitos, de educación los separe), mantendrá aquel vínculo y rendirá culto a su creencia religiosa; pero, en cambio, quien no piense de igual modo, tendrá a mano el remedio cuando la situación que hemos apuntado se presente.

Ya pedía el divorcio en 1899, y en iguales términos que hoy se demanda, el Dr. Luis Estévez y Romero, en un trabajo que publicó en la revista *Cuba y América* y que reprodujo en forma de opúsculo, con algunas modificaciones, en 1904. En este trabajo, después de proponer el divorcio disolvente del vínculo, por mutuo acuerdo, cuando no hubiere hijos, y por causas determinadas cuando los hubiere, agrega:

Este inciso responde a la necesidad de que el divorcio sea en Cuba lo que es en todas partes en donde la ley civil impera sobre la canónica: una disolución completa y absoluta del vínculo matrimonial. Es una exigencia de la Justicia que en su nombre no se consientan víctimas sin posible salvación, como es el cónyuge inocente cuya vida se hace insostenible al lado del otro y a quien por todo remedio se da hoy la separación de la vida común, pero no la justísima libertad de buscar otro ser que le haga feliz y de formar un nuevo hogar también feliz.

Empero como no es posible reñir con los sentimientos católicos de la inmensa mayoría del pueblo de Cuba, respetando escrúpulos de conciencia, y previendo que, de regir únicamente el divorcio, muchas víctimas preferirían seguir sufriendo antes que poner remedio a sus males, dejamos subsistente la separación, a la par que proponemos el verdadero divorcio; pero permitiendo que la voluntad de las dos partes pueda convertir la separación en divorcio si después del fallo les conviniere la sustitución, que

no dejarán de ofrecerse casos en que esto sea una necesidad justificable aun ante los más escrupulosos.

Pero el divorcio, tal como se halla establecido en nuestra legislación civil, es, además, contra naturaleza y estimula el delito.

Es axiomático, según afirma cierto autor, que la unión de los dos sexos es una de las grandes leyes de la naturaleza; que hombre y mujer están sometidos a ella como los demás seres y no pueden eludirla, sobre todo en la edad viril, sin que su economía se resienta poco o mucho. Esta afirmación es, a su vez, consecuencia del postulado fisiológico, de que órgano que no funciona se atrofia. Si a cada órgano corresponde una función y ésta le es impuesta, es evidente que aquella afirmación queda demostrada: el órgano necesita realizar su función, debe realizarla natural y necesariamente; cuando no la realiza, se enferma y muere: que muerte de un órgano es la atrofia que le impide el funcionamiento.

¿Cómo se explica, pues, que el Código Civil español, nuestro Código Civil de hoy, establezca la separación de cuerpos, y el Código Penal español, nuestro Código Penal de hoy, declare que, cometen adulterio la mujer casada que yace con varón que no sea su marido y el que yace con ella, sabiendo que es casada?

¿Cómo podemos armonizar la ley natural que exige forzosamente la relación sexual en cierto período de la vida, con la disposición legal civil que, contrariando aquélla, impide la celebración de otro matrimonio, y con la ley penal que castiga como adúltera a quien yace siendo casada con varón que no sea su marido?

Si el divorcio, como separación únicamente de cuerpos y de bienes, deja en toda su plenitud y eficacia el vínculo matrimonial, los divorciados continúan siendo casados: y, ante esta afirmación, se le ocurre preguntar a cualquiera: ¿es lógica la ley que de tal modo pugna con las leyes de la naturaleza humana?

Si “médicos y fisiólogos reconocen que el matrimonio es indispensable, no sólo al completo desarrollo de los órganos, sino también al equilibrio de las funciones orgánicas y de las facultades intelectuales”, ¿por qué condenar a perpetua abstinencia a quienes les haya cabido la desgracia de hacer un mal matri-

monio? Porque a abstinencia se condena al ser humano a quien se le dice, después del divorcio nuestro: continúas casado; conforme a la ley civil, el matrimonio desgraciado que contrajiste, está vigente; entre tú y tu cónyuge sólo existe una situación que, a voluntad, puede ser transitoria o permanente, de mera separación de cuerpos y bienes, y por ella no puedes casarte nuevamente; no puedes, en consecuencia, llenar, dentro de tal situación, las necesidades de carácter orgánico y fisiológico que reclama tu organismo, porque, de llenarlas, la ley penal te castigará como adúltero.

Hace bien el legislador cubano en modificar disposiciones legales que están en desacuerdo con necesidades de carácter orgánico: hace bien en dictar leyes que armonicen estas necesidades con las exigencias de la vida social.

Se habla frecuentemente de las exigencias de la vida social. Y parece, cuando de tales exigencias se trata, en relación con la materia en que ahora nos ocupamos, que el hombre, a pesar de cuanto en contrario y en todos los tonos se predica, va al matrimonio únicamente en busca de satisfacciones sexuales, porque no de otro modo se explicaría que se asegure que, establecido el divorcio, se buscarán pretextos para romper actuales matrimonios y crear otros. Y se llega, a nuestro juicio, dentro de estas ideas, a la conclusión de que el matrimonio es contra natura; que impuesto por el que estimamos progreso social, se va a él fatalmente, llenando el convencionalismo social; que no hay vínculo, ni moral ni afectivo, que ligue las vidas de los contrayentes; que el hombre va a él como medio de obtener la posesión del objeto anhelado, que de otro modo, y habida cuenta de la organización de la propia sociedad, no podría obtener; y la mujer, para llenar en lo fisiológico, y sin detrimento de su concepto, la necesidad reclamada por su organismo. De otra manera, con otra base para el matrimonio, ¿por qué temerle al divorcio?

Si aquél está determinado por el afecto mutuo, por la consideración recíproca, por el deseo de socorrerse mutuamente; si ha sido contraído con el propósito de recorrer ambos cónyuges, unidos, el camino de la vida, dispensándose todo género de auxilios, y todo ello perdura, ¿significará para estos contrayentes algo el divorcio?

Estima el Dr. Lanuza que el divorcio es un mal grave; nosotros creemos que no es un bien, sino el remedio de un mal. Y así como en la vida física hay males que reclaman la presencia del médico y el correspondiente tratamiento, en la vida moral hay padecimientos que han menester de cura. Y no podemos ni debemos negársela, alrededor de sentimentalismos más o menos justificados, ni alrededor, siquiera, de las que hemos dado en llamar exigencias de carácter social. La sociedad no es otra cosa que un agregado de individuos. Al individuo debe atenderse fundamentalmente cuando se trate del agregado. Y las exigencias sociales, en orden al divorcio disolvente del vínculo, quedan cubiertas de igual modo que lo están hoy con el divorcio no disolvente del vínculo, salvo que se piense que, mantenido el sistema actual, existe una posibilidad, que se estima en interés de la sociedad, de que los cónyuges vuelvan a la vida común, posibilidad que desaparecería con el sistema por el cual abogamos. Pero entonces preguntamos: la posibilidad de la vuelta a la vida común, ¿la prevé el legislador en todos los casos? Si no la prevé en todos y para todos los casos, ¿ha legislado para uno singular y extraordinario? Porque no se nos oculta, como no se ocultará a nadie que bien piense, que hay causas determinantes de la separación, que impiden, en lo absoluto, la vuelta a la vida común.

Pero prescindiendo de esto, ¿cuántos casos conocemos en que, decretada la separación, los cónyuges hayan vuelto a la vida común? Por este lado quiebra el *status* actual. La organización social no recibiría quebranto alguno con el establecimiento del verdadero divorcio, porque la posibilidad de la vuelta a la vida común de los consortes separados, que existe en el divorcio como mera separación, no está respaldada por los hechos.

Si lo que se pretende con el mantenimiento de la legislación actual es evitar la disolución de los matrimonios por las dificultades que ha de crear a la separación de los cónyuges el temor de no poder realizar extra matrimonio, sin delinquir, el acto sexual, no nos parece que haya lógica entre los que, al pretender tal mantenimiento, lo hacen partiendo del supuesto de que el matrimonio es atracción afectiva, procreación de hijos, cuidado y educación moral, física y mental de éstos, apoyo, protección...

El Dr. Lanuza, en el discurso a que nos hemos referido al principio, fija como fines del matrimonio la procreación, el mutuo auxilio y apoyo material y moral de ambos consortes, primero; después, la alimentación y educación de los hijos.

De los primeros nos hemos ocupado ya al consignar de modo general nuestras ideas en relación con la materia de que tratamos: tales fines son consecuencia del matrimonio como hecho, y en tanto en cuanto este hecho sea posible: son fines, por decirlo así, temporales; tienen la duración que tenga el matrimonio, ya que, tan pronto como éste, con o sin divorcio, con o sin la intervención del poder judicial, se interrumpe, aquéllos cesan. Cuando las desavenencias de los cónyuges han determinado su separación y ésta se ha llevado a cabo, aquellos fines han desaparecido.

El fin permanente del matrimonio está, cuando han procreado los cónyuges, en la alimentación y educación de los hijos. Este es, a nuestro juicio, el aspecto más importante de la cuestión y el que más dice al interés social; y de tal modo se ha entendido así, que el Dr. Lanuza, al fijar, en el discurso a que hemos aludido, su opinión favorable al divorcio disolvente del vínculo matrimonial cuando no hay hijos, dice:

El amor ha desaparecido; vienen, en consecuencia, disgustos, vejámenes, etc.; no hay ya finalidad en el matrimonio; el divorcio remedia el mal. En otro caso se castigaría eternamente al cónyuge inocente; pero cuando hay hijos [agrega], la finalidad aun existe y viene, en consecuencia, el sacrificio de los padres.

Pero ¿y la educación moral de estos hijos no padece?

Porque si pensáramos en la cordura de los padres, capaz de mantener un estado, siquiera aparente, de armonía que hiciera compatible su separación con la reserva necesaria a los hijos, el mal sería menos grave; pero ¿es posible, salvo casos excepcionales, que esta situación se mantenga entre seres cuyas desavenencias han hecho nacer entre ellos el deseo de la separación? ¡Qué difícil es que se mantenga cordialidad aparente entre seres que, por circunstancias especiales, se repelen! Ni la disposición al sacrificio por parte de los padres, podría mantener aquella aparente cordialidad. Cuando en el matrimonio surgen desavenencias profundas, ni el amor a los hijos, por grande que sea, es bastante para mantener cerca a los padres.

Aparte estas consideraciones, existe otra legal; de derecho positivo.

En el régimen de separación actual, se provee al cuidado y alimentación de los hijos. ¿Qué razón hay para que en el régimen que se propone, no se provea de igual modo a los cuidados y alimentación de aquéllos?

No debemos olvidar que la separación de los cónyuges tiene lugar lo mismo en el régimen de separación establecido en nuestro Código, que en el divorcio disolvente del vínculo. Si existe lo fundamental, que es la separación, no nos explicamos el porqué de la oposición a una medida legislativa que responde a la naturaleza humana, a las exigencias del medio; que no lesiona interés alguno de carácter social, y que constituye, según hemos afirmado, el remedio a un mal que positivamente existe entre nosotros, que se ha manifestado reiteradamente, y... encontrado en alguna ocasión su medicina. ¿No es esto elocuente, suficientemente elocuente, para determinarnos en pro de la reforma?

Sin los prejuicios religiosos, sí; con ellos, no.

R. SARABASA.

Octubre 15, 1913.

LAURO SAGRADO

Sobre el sangriento fondo de mis desolaciones,
de mi orgullosa estirpe con el altivo gesto,
serena me levanto del cieno de la vida
blandiendo como un látigo de oro en el enhiesto
puño viril, la rama gloriosa y florecida
donde cuajó la savia de tres generaciones.

Un día, en fiera lucha con el dolor acerbo,
con ella, heroicamente, despedacé el escudo
mullido de mi estéril feminidad doliente,
y hoy que a todos los dardos pongo el pecho desnudo,
siento cómo se abren bajo mi labio ardiente
en eclosión fecunda los cármenes del verbo!

Por rosas de victoria la frente coronada,
al viento destrenzada la negra cabellera
—eterna compañera que va tras de mi paso
como una sombra trémula—, en pos de la Quimera
radiante de mis sueños, al orto y al ocaso
persevero en mi senda como una iluminada.

Cuando, heridas, mis plantas vacilan, y una gota
furtiva, en mis pestañas súbitamente brilla
como una estrella rota, mi talismán de oro
florido, como un ala me toca la mejilla
suavemente, la lágrima se pierde, y un sonoro
canto, en vez de un gemido, por los espacios flota!

Así voy, de mí misma triunfadora, la arcana
voluntad del Destino cumpliendo, reverente,
sin que ciegue mis ojos la luz de lo infinito.
Mi pasado fué un grito de inmenso amor ardiente,
mi presente es un eco más dulce de aquel grito
que en un fecundo acorde repetirá el mañana.

¡El mañana!... ¡Qué importa! No temo a la sombría
visión de lo ignorado, que si la Muerte osara,
audaz, salirme al paso, mi látigo sagrado
en su frente vacía y en sus manos de avara
miserable, en mi diestra restallando indignado,
la negra cruz siniestra de su señal pondría!

Que es fuerte mi esperanza más que la Muerte, y puedo
su tenebrosa noche desvanecer con ella
si en la feroz contienda cayese derrotada...
De cada dolor mío surgió una clara estrella
y un sol de cada lágrima. Tinieblas de la Nada
ved si apagar mi aurora podéis! No tengo miedo!

Mueren los que no esperan; los que de la armonía
universal no oyeron la voz; los que en las hojas
de su laurel, con sangre del corazón, la esencia
de su ser no infiltraron. ¡Yo no! De mis congojas
mi verdadera vida, mi futura existencia
forjé con fiera audacia. ¡La eternidad es mía!

DULCE MARÍA BORRERO.

1913.

De estirpe de poetas, la señora Dulce María Borrero de Luján mantiene gallardamente la hermosa tradición poética de la mujer cubana. Estos vibrantes versos con que nos honra la laureada poetisa, admirablemente recitados por ella en el banquete ofrecido al ilustre dominicano Federico Henríquez Carvajal por un selecto grupo de escritores cubanos, son la dedicatoria que al poeta Fabio Fiallo, dominicano también, escribió ella en un ejemplar de su bello libro *Horas de mi Vida*, tomo de brillantes poesías que obtuvo el Gran Premio de Literatura de nuestra Academia Nacional de Artes y Letras, y que ha sido unánime y justamente celebrado por la crítica americana.

DIÁLOGOS: FEMINISMO

Τωυτον δε Σοτυ νοειν τε,
παν ον εηεν εογν νοημα.

ΠΛΑΤΩΝ, *Phaedus*, XIX.

—Discutamos primero la cuestión de fondo, para solventar luego las de accidente. ¿Tienen o no tienen derecho las mujeres a coadyuvar en la obra social cuyas consecuencias comparten? Mientras la fuerza orgánica fué el único factor de subsistencia, la mujer, supeditada al hombre, recibió de él todo alimento a cambio de la dominación. Este papel de cosa, de propiedad viva, hizo que...

—Espere usted: fijemos un punto antes de proseguir. ¿Cree usted que hoy nuestra pasividad, sólo desmentida por excepciones que obedecieron a fuerzas individuales, y no de las más nobles, como el amor propio, la vanidad, la coquetería, el ansia de medro, etc.; cree usted, digo, que esa falta de ideal solidario, que no se notó hasta hoy en la obra de las mujeres, obedece no más que al cambio de las condiciones materiales del problema?

—¡Vaya si lo creo! No hay independencia moral si no hay independencia económica. Ha sido nuestro problema, como casi todos los problemas humanos, un problema subsidiario; es más, estoy convencida de que lo será siempre. Los resortes que mueven la acción feminista que se observa con más o menos vigor en el mundo civilizado, vienen menos de un aumento de inteligencia y cultivo en las mujeres, que de las dificultades crecientes de la vida. Las máquinas, hasta hoy, no han hecho otra cosa que aumentar la miseria; la mujer, impulsada por el hambre, ha tenido, en los países fatigados de producir o en pleno empo-

rio, que abandonar su papel legendario y practicar aptitudes hasta ahora inertes.

—Entonces un salario es una autoridad.

—Siempre lo fué. “Cállate, tú no entiendes de estas cosas”, o “Si en vez de estar aquí, en la casa, tuvieras que salir a ganarlo”...; éstas han sido palabras con que los hombres han callado a las mujeres en todos los países. Sólo espíritus generosos y clarividentes, reconocen talentos y actividades estériles; de un hombre que no gana, casi nadie piensa nada bueno. Nuestra capacidad para producir dinero, esa gran palanca de la vida, nos ha dado la conciencia de nuestra capacidad y de nuestros derechos también.

—Falta que los hombres adquieran también esa convicción.

—La mujer lleva en su vientre a sus futuros tiranos. Las leyes hechas por los hombres, aun cuando han pretendido ser menos injustas, son de una desigualdad que siempre va en desventaja de la mujer. No hacen falta ejemplos: piense en el adulterio... En Suecia, en Finlandia, en Wyoming, la influencia benéfica de la mujer en los organismos directores, se ha comprobado; el instinto maternal, la previsión, la minuciosidad femenina, la finura de la sensibilidad, se mezclan con las virtudes de los hombres y dan a los actos de esos consejos mixtos una eficacia más amplia, donde se funden la autoridad y la ternura. En Inglaterra, en los consejos provinciales nuestras iniciativas han originado mejoras inmediatas... Además hay una cuestión sentimental que usted olvida: al lado de las mujeres, los hombres serán menos concupiscentes, y nosotras también... Habrá el pudor del sexo, un celo mutuo, una competencia en el que irradiará beneficiosamente...

—Cierto tiempo tal vez. Más tarde, esas mutuas concesiones al sexo contrario se embotarían. Hasta por esa fineza de sensibilidad que usted elogiaba, las mujeres damos en extremos que si se relacionan con la honorabilidad serán funestos. Nuestra tendencia al lujo, nuestro atavismo de seducción subsistirá aun al través de muchas mudanzas del mundo, y engendrará siempre el delito. Vaya usted a los salones de juego y verá en las mujeres esa avidez que, amortiguando las exigencias de la educación, borra las fronteras entre lo lícito y lo pecaminoso. Las

estafas y los robos organizados por mujeres, tienen un aspecto sutil que, favorecido por la maraña de la administración pública, consentiría toda clase de excesos.

—¿De modo que va usted a negar que la influencia, casi siempre en favor de la templanza, que ejercemos sobre los hombres en el hogar, subsistiera en colectividades?

—No niego, supongo.

—Pero supone usted de una manera capciosa; dejando la suposición como certeza si yo no la recojo.

—Y bien, afirmo; afirmo en mí, por mi pobre criterio solo, según mi leal saber y entender, como dice a veces mi marido... Aparentemente, la cuestión de si una mujer que trabaja y aporta a su casa y al fondo social el producto, es menos que un hombre holgazán, tal vez borracho y poco preocupado de su progreso mental, parece sencilla... No debe de serlo tanto cuando el error se prolonga y hasta no parece desmentirse del todo en las sociedades que han abierto a las mujeres el arca de esa mitad de derechos y responsabilidades... Aun suponiendo que, vencida por el ingenio humano la diferencia orgánica, las fuerzas se equilibren, ¿cuál sería el bien positivo? En cuanto al célebre voto se refiere, el resultado será un aumento del contingente electoral, pero no un aumento del tesoro moral de ese contingente; la proporción de gérmenes inferiores, será igual, o menor acaso. La estupidez del sufragio universal quedará en pie. La vida pública exacerbará nuestros defectos y dudo de que acrezca nuestras virtudes...

—Pero usted habla sin considerar más que el orden establecido, que es inestable y que nosotras cambiaremos. La opción al voto por cultura o por reconocido ejercicio de bondades; el menosprecio de la riqueza acumulada—¡lágrimas que el oro no logra hacer olvidar!—o heredada... En fin, cuando los medios de selección hayan limitado ese contingente...

—Si no supone usted seres prodigiosamente excepcionales, de esos que viven al margen de la vida y “no hacen política”, o si la hacen son maniqués ilustres y probos en torno de los cuales el latrocinio se practica con una comodidad cómica y triste; si no supone usted eso, verá en el resto, afinados por la cultura, por la distensión nerviosa, defectos capitales. Basta recor-

dar las equivocaciones de los sabios, los crímenes de los inteligentes, los exabruptos de los hombres educados, para reconocer en ellos un carácter de contumacia y de refinamiento que los agrava.

—Usted se apasiona.

—Hace rato que estoy esperando esa palabra. En cuanto nos interesamos desmedidamente en una cosa, viene la pasión y se burla de todas las selecciones. En nosotras la pasión toma un tinte rojo y un gusto agrio; si no abandonáramos el tono ligero en que hablamos ahora mismo, nos habríamos insultado ya... Se sería capaz de saltar sobre toda barrera, para clavar una opinión aunque fuese en el corazón de la contraria.

—¿Y qué? ¿Es que piensa usted que el maldito "dilettantismo" nos llevará a algo? No es mariposearse, es posarse; no es posarse, es bucear profundamente; no es cargar un momento en brazos el bebé arregladito, es llevarlo en las entrañas, hacerlo sangre de nuestra sangre, alma de nuestra idea... Sólo al entusiasmo, a la fe, hasta al fanatismo, podemos pedir cosas grandes.

—Entonces hay que contar con la fuerza. Fuera las leyendas de debilidad. Ahora que el enano puede oprimir un botón eléctrico y volar con dinamita la cueva del gigante, no me hable usted de instinto maternal, de ternura y de contemporizaciones... Si en el ejercicio de esa fuerza que usted, al menos temporalmente, juzga precisa, se atrofian las cualidades hasta hoy distintivas de la mujer, tanto peor... El ímpetu, el ariete; romper lo que no es bastante dúctil para tomar la forma de nuestro deseo.

—O de nuestra necesidad.

—O de nuestra necesidad, si usted lo prefiere... No perdona usted ni un eufemismo... La fuerza al cabo, ¿no es eso?

—Claro. Cuento usted con que la bondad puede ser una fuerza también. La razón...

—La fuerza es la cosa que más ayuda a poder prescindir de la razón en un momento determinado.

—No, no y no... Usted discute como quien flirtea con las ideas... Hay fuerzas pasivas; la montaña que resiste puede ser más fuerte que la dinamita que la mina... Ya sé que se va usted a sonreír en cuanto la nombre, pero ahí tiene usted a Mrs.

Panckhurst... Dígame usted si la pobre Miss Davies, cuya muerte puede servir de ejemplo y vergüenza a los hombres...

—Precisamente mi marido, al comentar su muerte, decía que debían grabar sobre su tumba la frase de Pasteur: "Feliz quien puede sacrificarlo todo a un ideal"... Ya ve usted que no les negamos la sal y el agua.

—Su marido es uno de los abogados más inteligentes, ya lo sé; y no sé cómo haciendo absolver todos los días a criminales, tendría valor para ser severo con pobres inocentes.

—Basta con que lo nombraran fiscal, querida.

—Ya sé que es un terrible conservador.

—Ya ve usted... Es conservador sencillamente porque tiene que conservar. El dice que la maldita revolución francesa ha hecho abortar toda la América latina... Le gusta leer sus libros en paz; y para él Mrs. Panckhurst no es peligrosa en sí, como tampoco lo fué la revolución francesa... ¿No me entiende usted? Para él Mrs. Panckhurst representa una apoteosis de cristales rotos, de forcejeos con la policía, de ruidos, de disturbios...

—Una catástrofe no ha de ser silenciosa.

—Pero es súbita al menos. Lo horrible, según mi marido, es la parodia de lo trágico; el traje que se arruga, la peluca que se cae, el puño de camisa que sale disparado con un ademán demasiado elocuente, la ventana agujereada por donde entra un hilo de aire que no da pulmonía, sino catarro... No sé si me explico... Todo lo que va poniendo salpicaduras de ridículo en la idea, en la causa, como dicen ustedes.

—El ridículo es arma formidable, ya lo sé; pero la falta de miedo a él es la mejor coraza. ¿Qué importa una peluca que se cae? Bajo ella queda el cráneo, y bajo la falda hecha jirones, el sexo... Si el rebaño cobarde deja morir entre la indiferencia y el ridículo a los corderos que tenían un poco de sangre de leones, tanto peor. Es cuestión de tiempo. Se reprocha a las mujeres la violencia, sin recordar la sangre con que nuestros tiranos refulsaron sus famosos derechos del hombre...

—¿Y por qué hemos de entender todas igual esos derechos? Acaso un instinto certero dice a las refractarias que van a cambiar un ascendiente auténtico por una igualdad ilusoria. En la almohada yo inspiro a mi marido—que a pesar de su profesión

es amigo de la justicia—ideas que al día siguiente cree haber pensado él mismo... Todas las exigencias de nuestro sexo tienden por un atavismo, necio si usted quiere, pero innegable, fatal, a entrelazar lo material con lo ideal y lo sentimental. El héroe, el fuerte, el bueno, el infortunado, nos atraen con más fuerza que el maniquí perfecto dotado de todas las compresiones y de todas las benevolencias. En las cuestiones sexuales es donde los valores intrínsecos tienen menos realidad. A veces nos preguntamos: “¿Por qué adorará Fulano a Fulana? O ¿cómo podrá X engañar a I, que es mil veces mejor que A, su marido?”

—Se va usted por las ramas; por lo que no atañe a nuestra discusión más que superficialmente.

—Es que la superficie, hija mía, es lo único que vemos con certeza en los cuerpos opacos, como son el hombre y la mujer... La superficie, ¡ahí es nada!... ¿No fué Pascal quien dijo que sí la nariz de?...

—De Cleopatra, sí... El amor será otra cosa; menos romántico, menos vicioso tal vez, pero no perderá cuanto tiene de indestructible.

—¿Usted no ha sentido nunca el deseo de ser tiranizada?

—Yo no... Eso es morboso, eso es sádico... Esas malas pasiones son las que hay que quitar al amor, que es casi casto y siempre inocente.

—En fin, ustedes quieren restaurar al Amor.

—Eso es.

—¡Pobre Amor! Recuerde usted el aspecto lamentable de todas las cosas restauradas... Un anticuario tenía un cuchillo de la Edad Media, y para restaurarlo le quitó el mango, que substituyó por otro mejor; tiempo después otro anticuario, siempre con el mejor propósito, quitó al cuchillo la hoja y la substituyó por otra más moderna... Y el cuchillo seguía siendo antiguo... Así quedará nuestro pobre Amor cuando lo dejen ustedes cuadrículado, flaco a fuerza de privaciones, sin venda en los ojos y con una carabina automática en el carcaj vacío... ¡Pobre fantasma del Amor!

—Y si debe morir, que muera... ¿Nos hace falta acaso para la conservación de la especie? De encuentros fortuitos, sin re-

laciones espirituales, sin pasión, sin casi agrado físico, nacen hombres y nacen mujeres.

—¿Ve usted en lo que hemos venido a parar?

—Hay que ir valientemente al porvenir, aunque sea pasando sobre el cadáver del Amor. Si amor es símbolo de desigualdad, de tiranía dorada, de despotismos avivadores de deseos o languideces que sólo permiten anhelar goces dolorosos, rebajamientos, anulaciones... que muera. Ya, por fortuna, comienza a agonizar.

—¡Que sea larga su agonía, querida! Lo enterraremos con rosas y siempre su tumba estará regada con lágrimas. Sobre el sauce, porque habrá un sauce inclinado sobre la tumba, como una mujer que dejara colgar su cabellera en un supremo ademán de dolor; sobre el sauce, yo iré todos los días a colgar guirnaldas... Y espero verla algún día por allá.

—Ríase usted... Las buenas obreras no han de contar con la gratitud.

—La especie humana es ingrata, ya lo sé, y por eso siempre Don Juan, gallardo, pérfido, con la vista despreciativamente fija en la estela de la barca que guía Caronte, sin cuidarse del tropel de mujeres angustiadas y apasionadas que lo contemplan desde las orillas, inspirará más simpatía que Mrs. Panckhurst... ¿Quiere usted que le hable en serio? Yo creo que en las manifestaciones actuales del feminismo no se toca la médula de la cuestión. Los aspectos legales me parecen fútiles; y al cabo de cierto tiempo, resuélvanse de una manera o de otra esas cuestiones, la humanidad estará en el mismo sitio... Nuestra órbita es casi circular y nos trae periódicamente al punto de partida.

—No se puede discutir con usted.

—Créame que siento no haberme convencido.

—Si pusiera usted de su parte...

—¡Bah!... No sea usted niña: nadie trata jamás de convencerse; con sólo tratar, ya se estaría convencido. Discutir es exhibir ideas; se habla para uno mismo; la conversación es el móvil espejo donde Narciso copiaba su imagen... Mientras se hace que se escucha, se piensa en realidad lo que va a responderse... Fíjese: ¿Quiénes leen los periódicos liberales?: los

liberales; ¿y los conservadores?: los conservadores. Siempre fué así.

—En eso casi me ha convencido.

—No lo crea... Es ilusión o argucia para demostrarme que mi tesis es falsa. También el otro día, cuando le dije que el feminismo no tenía aquí razón de ser, por no haberse cambiado aún substancialmente las condiciones de ambos sexos, y que era una cosa pagadiza, un signo de inferioridad e imitación, como el llevar en nuestras templadas mañanas de Norte pieles a la europea, pareció convencerse... No se convence a nadie. Las ideas son como los clavos: mientras más se da sobre ellas, más penetran... Pero... ¿Se marcha usted ya?

—Sí... Con usted no se puede... Salta demasiado de un asunto a otro... Frivolidad del sexo, dirá usted... Además... Yo también me ocupo de mi marido, no vaya a creer otra cosa. Y cuando llego tarde... ¿sabe usted? Él va todas las noches a las mil; pero si por casualidad un día llega temprano y no me encuentra...

*
* *
*

Los lectores gustan siempre de conocer la opinión de quien escribe, aun cuando muchos de ellos sólo busquen en la lectura una razón más para seguir pensando como pensaban antes. Cuando el casi divino Platón retrata a Sócrates y a sus contradictores, su criterio se escapa muchas veces por entre la malla de oro del diálogo, y el lector se satisface. Así es que la fría exposición de opiniones ajenas ha de parecer, ya orgulloso desplante, ya falta de criterio propio. ¿Qué hacer en este caso? Si el escritor prescinde de la consideración del público, es ascua que se ahoga en su misma ceniza, al menos en cuanto al calor y al brillo inmediatos se refiere. Decir que ambas interlocutoras tienen razón, aun estando muy cerca de nuestro pensamiento, no satisfaría a nadie. Hay que tener una opinión concreta; hay que pasar sobre una de las dos—perdonad—para que la otra, como imagen de la razón, parezca mejor sola, erguida, y con una víctima a los pies.

A veces un pequeño hecho viene a destruir una larga teoría de razones. Hace pocas noches, en un banquete, estando muy

cerca de Mr. Asquith, he visto palidecer de indignación a un feminista, porque unas cuantas piedras venidas de manos de mujeres, se asomaron con ligero peligro y estrépito a los cristales. Yo estaba bien a cubierto, y como no soy accionista de ninguna compañía de seguros, mi simpatía por las aguerridas damas no sufrió menoscabo. Ya escrita esta afirmación, pasa por mí una sombra de arrepentimiento: ¿podrá hallar el lector implícita en ella una preferencia por cualquiera de mis dos interlocutoras? No, ojalá que no. Como los destinos de cada combate son inciertos, y causas que hoy no presentimos pueden asegurar a cada una de mis dos contradictoras la derrota o el triunfo, yo prefiero manifestar mi predilección en una forma ambigua, que permita siempre retractarse sin aparentar volver la espalda... Mis amigos y familiares viejos, me aseguran que hay que saber vivir, que no hay que descontentar a nadie. Consejos tan útiles no merecen echarse en saco roto.

Dos autoridades intelectuales ligeramente distintas—San Marcos y el Dr. González Lanuza—, van a ayudarme con sus prestigios a salir de este paso. El primero creía que todo puede tratarse por parábolas; el segundo, como saben ustedes, trata por anécdotas todo lo humano y lo divino. Por espíritu de modernidad, y teniendo también en cuenta que ya San Marcos no me puede servir de nada, mientras que el doctor... En fin, que me acojo al ejemplo de la anécdota, y la cuento así:

“Había una vez—mucho antes del juez Marcos García, del buen juez Magnaud, y de los jueces íntegros del cuadro de Mabuse—un juez ejemplar. Sobre su mesa, para que estuviera perennemente entre el acusado y él, la estatua de la Justicia mantenía con ademán seguro la espada y la balanza, donde se pesaban con escrúpulo tal los “pros” y los “contras”, los “considerandos” y los “resultandos”, las “atenuantes” y las “agravantes”, que jamás, ni aun la falibilidad humana consintió que ninguno de los dos platillos aventajase al otro. El juez tomaba cada mañana una ducha fría para aplacar sus nervios; comía poco para que el trabajo profundo de las digestiones no predispusiera su ánimo; dormía parcamente para que el sueño no abotagase sus luces, o bien no las avivase demasiado sugiriéndole imágenes deliciosas y nefastas. Convencido de que las instiga-

ciones y máscaras del error son múltiples, el juez multiplicaba también su vigilancia, de modo que sus vigiliadas henchidas de razones, de precedentes y de máximas—en latín, claro—, eran los pilares donde se sustentaban sus sentencias. Pero la vida es larga, y en sus encrucijadas una mala digestión, un sueño pesado, o un sueño sobresaltado por sensuales quimeras, nos acechan. A los seres imperfectos, como nosotros, tales asechanzas, alternadas, nos mortifican los trescientos sesenta y cinco días del año y un día más en los años bisiestos; a los seres perfectos, como el buen juez, sólo los sorprenden una sola vez en la vida, pero todas de un golpe... No puedo describir la noche, que daría ocasión a pormenores escabrosos, y salto a la mañana siguiente. Aquella mañana los ojos del juez ejemplar, engastados en los abultados párpados como brillantes mortecinos, se entornaban no se sabe si para guardar mejor la imagen fugitiva del ensueño que pocas horas antes era realidad, si para resarcirse del sueño incompleto, o simplemente por exigencia de la digestión de un faisán sazonado con especias fuertes. Ante él dos litigantes exponían sus quejas; cada una creía haber recibido de la otra ofensas que demandaban reparación, y en las cuales se dirimía, además, uno de esos problemas de derecho que ninguna jurisprudencia ha logrado resolver. Entre las dos contradictoras estaba la verdad, no cabía duda; y con lo que le quedaba de su juicio, el juez veía esa verdad ir tan pronto de una a otra, igual que una mariposa indecisa. ¿Sobre cuál de las dos concluiría por fijarse? Una de las mujeres era tuerta, y en su boca un solo diente puntiagudo brillaba como una estalactita olvidada en una caverna; al hablar, gotas de saliva iban a salpicar los pies de la estatua de la Justicia y a poner puntos de espuma, que tardaban en deshacerse, sobre una cartera de piel que el juez estimaba casi más que a la Justicia, en lo cual era, como siempre, justo, pues aquella cartera había contenido muchas veces sus autos y sentencias, que es como decir que había contenido la Justicia misma. La otra mujer era más joven; sus ojos, de un gris profundo y transparente, brillaban en su cara, a la cual deliciosos accesos de rubor ponían de vez en cuando un velo. La primera hablaba mucho, atropellando sus propias razones; la segunda hablaba poco y colocaba sus palabras oportunamente.

La primera manoteaba sin cesar; la segunda hablaba con los brazos rígidos; y sólo de tiempo en tiempo, para apoyar una palabra capital, su diestra se tendía e iba a buscar, para fondo de sus ademanes, precisamente la cartera negra, donde las gotitas de saliva hacían fruncir el ceño del juez... Olvidaba decir que esa mano era fina, pálida, y que el rubí ribeteado de oro que sangraba en ella, acentuaba su semejanza con otra mano que había acariciado la calva del juez la noche anterior...

Mientras tanto, la mariposa de la verdad revoloteaba de una a otra; iba, venía, tornaba a ir. Y el juez, con una secreta inquietud, temía, cada vez que la veía posarse sobre la cabeza de la mujer del diente solitario y de la abundante saliva, que no volviera a elevarse de nuevo. Fuerzas recónditas que jamás creyó que interviniesen en sus considerandos, se le hacían de pronto imperativas y visibles. Y así, cuando la mariposa se posó al fin, como diciendo: "He aquí la razón, he aquí, sobre esta mujer olvidada de las gracias, la sagrada verdad con quien te has desposado", el juez, con un ademán terrible y repentino, arrancó de manos de la Justicia la legendaria espada, y de un solo mandoble segó la cabeza que rodó por tierra, matando en su caída a la mariposa."

Lector: si mi opinión te interesa, has de buscarla en el enigma fácil que te propongo: Adivina cuál de las dos interlocutoras tiene profundos ojos transparentes y cubre su rostro con un velo ideal de rubor.

ALFONSO HERNÁNDEZ CATÁ.

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LAS LETRAS CHILENAS (*)

Chile se ha hecho notar entre los pueblos hispanoamericanos, más por su temperamento vigoroso y por su espíritu de orden y progreso, que por sus dotes literarias. Hasta la época contemporánea, tan sólo ciertos géneros didácticos, como la Historia y la Filología, han alcanzado entre nosotros mayor esplendor que en las Repúblicas hermanas. Ello ha hecho decir que éste es un pueblo refractario a las altas manifestaciones del arte. Nada más erróneo. Las causas de aquella inferioridad son exclusivamente sociales. País apartado y, si no pobre, de una riqueza reacia que exige ser explotada, Chile, en su primera época, dedicó obligadamente todos sus esfuerzos a la conquista de la estabilidad material, y en pos de la Independencia, gozando de un orden y libertad únicos en América, dióse, como era lógico, con preferencia a la obra político-social de la formación de la nacionalidad. De ahí que, durante el coloniaje y casi todo el primer siglo de la República, hayan florecido principalmente en su suelo los géneros más o menos didácticos o científicos, coadyuvadores o ilustradores de aquella lucha y aquella labor.

Como es de suponer, la prosa ha tenido en Chile desenvolvimiento más amplio y vigoroso que la poesía. El caso único, ofrecido por esta tierra, de una conquista que no terminó jamás, hizo que durante el dominio español la Crónica desplegara en su ambiente un follaje extraordinario: es sabido que entre nos-

(*) Este interesante estudio es un extracto de un libro que, con el mismo título, publicará en breve su autor, nuestro amigo y compañero el distinguido escritor chileno Francisco Contreras, actualmente en París.

otros se escribieron más obras de esta naturaleza que en todas las otras colonias americanas. Entre los capitanes o frailes que cultivaron este género, se cuentan algunos realmente meritorios; así el conquistador Góngora de Marmolejo, que en el siglo xvi escribe ya una *Historia del Reino de Chile* encantadora de ingenuidad y de color, y en el siglo siguiente, dos frailes jesuítas: el padre Alonso Ovalle, autor de otra obra de ese asunto, elegante y minuciosa, y el padre Diego de Rosales, que en su *Historia General* realizó la labor más fuerte y seria de la crónica primitiva. Otro fraile dió a luz en el siglo xviii un libro que, aunque lleva el título de historia, es más bien un trabajo científico, que constituye la primera obra de esa índole en nuestras letras; hemos nombrado al abate J. Ignacio Molina y su libro famoso: *Historia Geográfica, Natural y Civil del Reino de Chile*, que mereció la atención y el aplauso de la Europa contemporánea.

El mismo hecho de la lucha interminable por la conquista inspiró a la Poesía, originando sobre todo cierto desarrollo del poema épico o siquiera histórico. En la aurora de la Conquista, don Alonso de Ercilla, cantando un episodio de aquella lid, compuso la mejor epopeya más o menos tal a que América ha dado origen: *La Araucana*. Luego otros cuantos portaliras dieron vida a diversos poemas narrativos, imitaciones u oposiciones del de Ercilla, "más notables, en verdad" (como bien dice Darío) "por la abundancia que por el valor de sus frutos". Así, Pedro de Oña escribió el *Arauco Domado*; D. Santiestevan y Osorio, la *Cuarta y quinta partes de la Araucana*; Hernando Alvarez de Toledo, el *Purén Indómito*; M. Xufre del Aguila, el *Compendio historial*...

En la época de la Independencia, las ideas nuevas, que acabaron por saturar el ambiente, influyeron de manera profunda sobre las letras, sacándolas de la estrechez del estilo pseudosabio y los temas obligados y haciéndolas abordar forma más espontánea y esfera más amplia. Pero como el tiempo era de lucha y de vida inestable, las manifestaciones literarias fueron contadas. Redujéronse a algún escrito político, como el famoso *Catecismo* de Martínez de Rosa; a unas cuantas memorias históricas, como el *Diario Militar*, de José M. Carrera, o la *Guerra de la Independencia*, de J. Rodríguez Ballesteros; y a cierta labor

periodística en las primeras hojas de esa índole, en que se distinguieron Fray Camilo Henríquez, redactor de *La Aurora de Chile*, y luego J. Miguel Infante, director del *Valdiviano Federal*.

Este estado mental se prolongó durante los primeros años de la República. Fué un período de preparación, de orientación intelectual, en que se discutió y cimentó la importante obra de la implantación de la enseñanza, obra a la cual prestaron valioso concurso varios sabios profesores extranjeros, sobre todo el español J. Joaquín de Mora y el venezolano Andrés Bello. En 1842 un entusiástico movimiento mental conmovió la calma de aquella tranquila atmósfera. Era la nueva juventud, preparada por aquellos maestros, que entraba en escena. Uno de esos jóvenes, el más ilustre, J. Victorino Lastarria, dió el primer paso con la fundación de la *Sociedad Literaria*, en cuya inauguración lanzó una proclama de fervor y libertad intelectuales. Luego la memorable polémica de los Clásicos y los Románticos vino a despertar cierto entusiasmo, a crear cierto ambiente en torno de las cosas del pensamiento o del arte. Fué una ardorosa contienda entre los emigrados argentinos, prófugos de la tiranía de Rosas, que, sorprendidos de nuestra infecundidad literaria, osaron señalar como causa a la enseñanza de Bello rutinaria y purista, y algunos jóvenes discípulos de éste, que contestaron por el maestro, tachando a los contrincantes de pretenciosos e incultos y de sectarios de una tendencia (el Romanticismo) "ya pasado de moda".

Primeramente se manifestaron tres grandes figuras, que son algo así como los Precursores en las diversas ramas de la Filosofía, la Historia y la Novela: J. Victorino Lastarria, corifeo de la filosofía positiva y la crítica histórica "racional", espíritu no común, que juntaba a una lucidez semigenial una terquedad inquebrantable; Francisco Bilbao, ardoroso paladín del racionalismo francés, cuya obra apostólica de estilo bíblico y cuya vida sin mácula ciñen a su hermosa figura una ardiente gloria cerúlea, y J. Joaquín Vallejo, temperamento realista y vivaz, que fijó nuestras costumbres políticas o domésticas en innumerables cuadros llenos de sabor y colorido. Pero el verdadero inspirador del movimiento fué Andrés Bello, hombre cultísimo, pero pre-

ceptista estrecho, que en ciencia tenía por método el trabajo honrado y sereno, mas en arte acataba los preceptos del desgraciado dómine Gómez de Hermsilla. En la polémica recordada, puede decirse que su espíritu triunfó. El orientó, pues, la mayoría de las manifestaciones en todas las ramas literarias. De ahí las cualidades y los defectos de nuestras letras de esa época: ante todo, el predominio desproporcionado de los géneros didácticos sobre los imaginativos; luego, en aquéllos, el espíritu severo y la sobriedad de la forma, y en éstos, la tendencia utilitaria y el nimen pobre y pacato.

Los trabajos históricos asumieron amplitud y desarrollo extraordinarios. La abundante crónica primitiva sirvióles de sólida base, y el método del maestro, de documentación concienzuda y narración objetiva, no pudo menos de serles propicio. De allí nuestras letras históricas llenas de grandes cualidades (la honradez incommovible y las proporciones monumentales); aunque no escasas también de defectos lamentables (la carencia de espíritu filosófico y el descuido del estilo, que se arrastra, a veces, sin animación ni color). Entre sus cultivadores se destacan algunas personalidades que son verdaderas glorias americanas, como los hermanos Amunátegui, fecundos y concienzudos, autores de una labor tan extensa cuanto variada; Diego Barros Arana, creador de nuestra formidable *Historia General*, producto de una larga vida de trabajo metódico y sostenido, y Benjamín Vicuña Mackenna, que, si no sobresale por su ciencia o método, se distingue por su arte: su facultad de hacer revivir el pasado y su estilo no siempre correcto, pero animado siempre por la vibración y el color de una fantasía inagotable.

Con vigor no menos grande, florecieron esas dos ramas que tienen de las letras didácticas y de las imaginativas: la Oratoria y el Periodismo. El medio joven y democrático, en que se disfrutaba de cierta libertad y en que estaba todo por hacer, favoreció su eclosión. Política, educación, literatura, todo buscó forma inmediata y ostensible en el discurso o en el artículo periodístico. Ambos géneros se distinguieron por sus cualidades de dialéctica, espíritu vigoroso, argumentación contundente; mas no sobresalieron por su forma artística; al contrario: por lo general, adolecieron de estilo descuidado y pobre. Todos los inte-

lectuales fueron sus cultivadores de ocasión, pero algunos lo fueron también exclusiva o primordialmente. Entre los oradores de esta suerte, se distinguieron: Isidoro Errázuriz, Crisóstomo famoso, cuya palabra venecía por su dorada fascinación; M. A. Matta, paladín del Radicalismo, algo frío, pero incommovible; E. Mack-Iber, sobrio y enérgico; y entre los oradores sagrados, R. A. Jara, lleno de cualidades externas, pero de palabra ampulosa y vana. Entre los periodistas descollaron: los hermanos Arteaga Alemparte, finos y espirituales, que lograron transformar el burdo periodismo primitivo en un género correcto y culto; M. Blanco Cuartin, polemista fogoso y crítico social incisivo; Zorobadel Rodríguez, que hizo de la prensa la cátedra de sus ideas de economista; J. R. Allende, Rafael Egaña...

La Filología adquirió también inusitado desenvolvimiento, no ciertamente por responder a una necesidad del medio, sino por imitar el ejemplo de Bello, dado a esos estudios. Siguiendo al maestro que se había mostrado rebelde en este ramo, el único precisamente en que es lícito ser conservador, ya que un idioma no vale por su perfección, sino por su difusión, abordó la senda peligrosa de las innovaciones. Así, avanzó hasta formular una ortografía indígena, según las doctrinas bellistas, que se adoptó oficialmente y, por fin, una ortografía fonética, en verdad bárbara, pues rompe con todas las tradiciones de la lengua. Sus resultados han sido, pues, negativos: esas pretendidas reformas no han hecho sino aislarnos en el vasto océano del idioma castellano. ¿Hemos de mencionar a la falange de profesores que ha llevado a cabo esa obra desgraciada?

Empero, las letras imaginativas se desarrollaron, como hemos significado, débil y pobremente. La enseñanza del maestro, tendenciosa y dogmática, les infundió espíritu menguado sumiso a todos los ídolos y forma mezquina adversa a todas las innovaciones, que convirtieron la narrativa en cuadro aforístico, el verso en pieza declamatoria y la crítica en vara de hierro para medir la Belleza.

La novela, inspirándose no en los grandes maestros, sino en los folletinistas franceses o españoles en boga, asumió de preferencia la forma del romance histórico o aventurero falto de psicología y nulo de estilo, puesto casi siempre al servicio de las

ideas políticas del autor. Sin embargo, aprovechando el ejemplo de Vallejo, abordó también la manera más artística del cuadro de vida y costumbres nacionales, no escaso de carácter y color autóctonos. En la primera forma la cultivaron una legión de escritores fecundísimos, pero cuyos nombres y títulos no pueden ser consignados en un bosquejo como el presente; en la última, la trataron unos cuantos autores meritorios, sobre quienes descuellan: Alberto Blest Gana, temperamento vigoroso y sagaz, creador de una infinidad de obras características, animadas, amenas, si bien deslucidas por la manía aventuresca y por el prurito de buscar en todo el efecto cómico, que les da cierto sello de vulgaridad, y Daniel Barros Gómez, talento no común, mitad artista, mitad sabio, autor asimismo de numerosas novelas no escasas de colorido y llenas del sentimiento de la realidad, pero dañadas por la falta de proporciones, debida a la pléthora de los más heterógenos elementos, y por el vano intento de convertir el arte en aforismo de moralidad política.

La Poesía, imbuída en el espíritu de Bello, comenzó por calcar a los fríos y prosaicos maestros neoclásicos españoles; luego, no pudiendo resistir la onda romántica, tomó de Hugo, Zorrilla o Espronceda lo que tenían de más falso: el tono grandilocuente o la sensiblería almibarada, para caer finalmente en la imitación del subjetivismo sentimental de Becquer, ese poeta personalísimo y, por tanto, inimitable. Así, la mayoría de los mantenedores del "fuego sagrado" (como Salvador Sanfuentes, autor de varias leyendas soporíferas; Guillermo Matta, tribuno lírico de elocuencia aplastante; M. Marín del Solar, poetisa patriótica y doméstica...) no merecen sino el velo piadoso de un silencio discreto. Sólo tres o cuatro de ellos alcanzaron ciertas notas agradables, que inducen a creer que, de haberse desarrollado en medio más propicio, habrían podido hacer hermosas cosas; tales: Guillermo Blest Gana, rimador tierno y fino; Eusebio Lillo, delicado y con cierto colorido, y, en algunas de sus producciones, Eduardo de la Barra, a pesar de no haber podido reaccionar nunca contra la aniquilante influencia becqueriana.

La crítica, por fin, nacida en la idolatría de los viejos ídolos y el terror de los cánones férreos, asumió el espíritu hermosillesco, caro a Bello, no poco sagaz para descubrir los defectos,

pero ciego para ver toda belleza. Dióse a estudios de literatura arcaica, en que se ensayó el maestro, o a comentar la producción del momento, con rigidez de dómine implacable. En aquel sentido consiguió restaurar más de una vieja joya literaria olvidada, pero en éste no hizo sino oponerse al desarrollo mental escaso y de suyo ingrato en un ambiente enrarecido, cuando no hostil. Entre los cultivadores de la primera manera, merecen mención el poeta de la Barra, exhumador de bellos cabujones de la Guesta y autor de algunos trabajos sobre técnica poética, y J. Agustín Barriga, que ha aportado ciertas luces al caos del origen del idioma. Mas entre los cultivadores de la última, ¿hemos de nombrar a Rómulo Mandiola, periodista brillante, pero crítico detestable, o a Pedro N. Cruz, iconoclasta valiente, pero cuya labor reposa en la falsa idea de que la crítica debe tener en las letras el papel de la policía en las ciudades?

Así, este largo período, que alcanza hasta la época contemporánea, pues hasta entonces la producción ofrece más o menos las mismas características, vió el desarrollo vigoroso de los géneros didácticos, ya que no el de los imaginativos. Ello dió a nuestras letras una base sólida, sobre la cual el Arte podría luego alzar sus castillos azules. Después de 1880, conseguida la riqueza pública y la estabilidad política mediante el esfuerzo obstinado de la actividad colectiva, y aun cierta preponderancia nacional, adquirida por las victorias en las relaciones internacionales, el ambiente estaba preparado para recibir las altas manifestaciones artísticas. Así, la nueva juventud, que no seguía ya tan fielmente la tradición bellista y que leía a los modernos estilistas franceses, en el anhelo desinteresado de la belleza pura, comenzó a agitarse, aun sin rumbo cierto, pero asumiendo bellos gestos de irreverencia o audacia. Era la repercusión en nuestro medio del gran movimiento que empezaba a ganar el Continente, el cual, bajo la inspiración de las nuevas corrientes francesas, se alzaba contra la literatura caduca, impersonal, de segunda mano, en la aspiración del arte puro, renovado y libre, del arte auténtico, en una palabra, que debía dotarnos por fin de una literatura genuina e idiosincrásica. El movimiento se condensó en Santiago en rededor del diario *La Epoca*, publicación que concedía considerable espacio a las letras. Un poeta centroameri-

cano que se había hecho notar ya entre los más gallardos paladines de la cruzada, Rubén Darío, llegó entonces a nuestra tierra y sentó plaza en aquel diario. Aun cuando su labor maravillosa, cuyas joyas más bellas fueron las prosas y los versos de *Azul*, no encontró desde luego más seguidor que el fino y singular Pedro Balmaceda; este artista genial arrojó entre nosotros la semilla que poco después debía resolverse en una primavera de arte y belleza. Así, algunos años más tarde, en el período de calma que se siguió a la revolución de 1891, un intenso movimiento estalló súbitamente, con un vigor y entusiasmo inusitados en nuestro estrecho campo mental. Como en los otros países americanos, los poetas fueron los paladines del nuevo Evangelio. En 1896 Pedro A. González dió a luz un libro de versos, *Ritmos*, en que mostraba un espíritu y un sentimiento de fuerza incontrastables en una forma nueva, si no siempre rara, de arte exquisito. Poco después nosotros publicamos un ramillete poético, *Esmaltinas*, ya abiertamente revolucionario, en que la rareza llegaba a la extravagancia, y el amor del color al abigarramiento; escrito, en su mayor parte, antes que se revelara González, en el entusiasmo febril de los diez y ocho y diez y nueve años. Los viejos reaccionarios, que habían recibido *Ritmos* friamente, alzaron la voz de los ocho vientos de la prensa, con vocinglería de burgueses espantados, aprovechando la ocasión para anatematizar con cómica furia a la llamada Escuela Decadente.

Sin embargo, a pesar de la resistencia, el ambiente se hacía. Los poetas que se manifestaban, se adherían con entusiasmo a la tendencia nueva: en sus creaciones latía un afán ardiente de belleza pura y arte renovado y personal. En el primer momento, algunos de ellos, fascinados por los maestros "fin de siècle", cayeron en las exageraciones de imitación: la sentimentalidad morbosa y la forma facticia. Mas, a medida que se han ido encontrando, todos han tornado, con mayor o menor rapidez, a la sinceridad y a la vida. Desde entonces nuestras letras cuentan con una brillante falange de aedas que han alzado de un golpe nuestra poesía a la altura de las más selectas del Continente. Tales, fuera de los nombrados: A. Borquez Solar, de espíritu atormentado y forma algo zurda, pero lleno de intensa vibración, que ha sido uno de los que más han luchado; D. Dublé Urrutia, can-

tor autóctono, de que los reaccionarios hicieron su ídolo indebidamente, pues en su forma demuestra también el deseo unánime de la renovación; G. Valledor Sánchez, soñador melancólico y nostálgico, amante de los sueños místicos y las cosas lejanas; M. Magallanes Moure, claro y eglógico, cuyos versos hacen efecto de un surtidor cristalino sobre un jardín humilde; Samuel A. Lillo, poeta nacional, no escaso de vigor, cuya forma oscila entre los moldes gastados de la vieja retórica y los modos matizados del gusto nuevo; Miguel L. Rocuant, magnificante y suntuoso, en quien resurge, a veces, el verbo del gran González; C. Pezoa Velis, fino y espontáneo, que supo unir al sentimiento de la tierra el estilo selecto y nuevo; V. Domingo Silva, paladín valiente del arte social, de versificación pura, pero de tono grandilocuente; Carlos Mondaca, por fin, rimador cultísimo, quintaesenciado y audaz.

Antes que los poetas, los prosadores abordaron las sendas nuevas, aunque sin ostentación, casi sin darse cuenta de ello. Luis Orrejo Luco, que había pertenecido al círculo de *La Epoca*, publicó sucesivamente tres volúmenes, *Páginas Americanas*, *Pandereta*, *Un idilio nuevo*, en que, por primera vez en nuestras letras, la psicología era tratada honda y minuciosamente, y el estilo manejado con pulso de artista, a toques rápidos y vivos, impresionistamente. En seguida, E. Rodríguez Mendoza dió a luz dos libritos, *Gotas de Absintio*, *Ultima Esperanza*, que, si no tenían nada de original, pues eran variaciones excesivas de ciertas notas de Darío o P. Balmaceda, ostentaban no pocas páginas de una finura y una distinción inusitadas en el instante. Al mismo tiempo, Angel C. Espejo publicó, con el título de *Cuentos de Alcoba*, una serie de novelitas seductoras, mundanas y refinadas, que, si por la forma hacían pensar en los nuevos novelistas franceses, sobre todo en Maupassant, por el fondo eran absolutamente de su medio. Por lo general, estos escritores se manifestaron moderadamente, sin exagerar las notas del refinamiento o del exotismo a la moda, por lo cual no encontraron oposición tan porfiada como los poetas. Además, obraron casi inconscientemente, sin cuidarse de manifestar, ni menos de difundir, sus ideas. Más aun: hubo algunos que alzaron la voz contra la corriente que los movía, como R. Brikles y, sobre todo, Rodríguez

Mendoza, ofendido con Darío a causa del juicio justamente severo de éste sobre su primer librito.

Con todo, los escritores jóvenes que se manifestaban entraban en el movimiento con entusiasmo creciente. De manera que desde entonces contamos con un núcleo compacto de prosadores fuertes o selectos que, dándose con preferencia al cuento y la novela, han llevado estos géneros a un grado de desarrollo, intensidad y perfección factual, que, según entendemos, no tienen en otro país americano. Aparte de los nombrados, que han seguido produciendo con éxito, distínguense entre ellos: Federico Gana, cuentista fino y colorido, que ha sido el primero en estilizar triunfalmente nuestra vida campesina; René Brikles, sincero y delicado, autor de una novelita y varios cuentos, joyas autóctonas de verdad y de arte; Baldomero Lillo, narrador robusto y personal, que en sus dos libros, *Sub Terra*, *Sub Sole*, ha trazado firmemente la lucha formidable de nuestro proletario con las dos fuentes de la riqueza nacional: la mina, la gleba; Augusto Thomson, inquieto y apasionado, que ha ido con empuje del naturalismo más crudo al subjetivismo más íntimo; G. Labarca Hubertson, cuentista sano y terso, pintor de cuadros rurales hermosos de color, pero algo zurdos de factura; B. Vicuña Subercaseaux, escritor desigual, que ofrece, al lado de trozos en que la imitación francesa llega al calco, páginas no escasas de matiz y esplendor; Leonardo Pena, novelador subjetivo, que se debate desesperadamente en el círculo férreo de un egotismo poco simpático, pero no poco interesante; N. Yáñez Silva, cuentista sentimental, que a falta de profundidad psicológica, ostenta una buena factura y un estilo bien "manchado"; Januario Espinosa, autor de una novelita, *Cecilia*, fresca y espontánea como una flor aborigen; Eduardo Barrios, en fin, analista finísimo y estilista matizado y dúctil.

El florecimiento de la poesía y la novela provocó, como era lógico, la aparición de la crítica en su forma verdadera, moderna; esto es, de la crítica comprensiva y artista, que se cuida más de poner en luz las bellezas que de censurar los defectos, asumiendo así papel de estímulo, y no de rémora, de la producción mental. En los primeros años del movimiento, sólo tuvo cultivadores ocasionales, que solían publicar artículos de la índole

a la aparición de algún libro. Mas desde hace un lustro, cuenta con adeptos entusiastas, que han realizado ya obras más o menos sólidas. Si hemos de ser fieles, estamos obligados a consignar que fuimos nosotros quienes dimos el primer libro de esta suerte de crítica: *Los Modernos*. Luego, Emilio Vaisse (Omer Hemet) de nacionalidad francesa, pero chileno por su labor, reunió bajo el título de *La Vida Literaria*, algunas de sus crónicas bibliográficas en que comenta periódicamente nuestra producción, con un espíritu amplio y comprensivo, que sólo excepcionalmente suele encerrarse en dogmatismos lamentables. Después se han hecho notar Armando Donoso, preparado y entusiasta, que en cortísimo tiempo de labor ha realizado trabajos considerables, como su conferencia sobre Menéndez y Pelayo, y un libro, *La joven literatura chilena*, en prensa en España, en que divulgará a nuestros nuevos trabajadores mentales; Hernán Díaz Arrieta, fino y sagaz, que se ha revelado últimamente crítico severo pero justo, y Félix Nieto del Río, que acaba de publicar en volumen sus *comptes-rendus* periodísticos.

Por su parte, los géneros didácticos o científicos han continuado desenvolviéndose con la fuerza de la aceleración anterior, acrecentada por impulsos nuevos. Si hoy brillan menos que antes, es a causa del esplendor de las letras artísticas, que han tomado la primacía que les correspondía. Todos ellos se manifiestan gallardamente; más aun, progresan en el sentido de un espíritu más científico y un estilo más ameno. Cada uno posee un grupo vigoroso de cultivadores. Así, la Historia cuenta con autores notables, como Gonzalo Bulnes, creador de la famosa *Historia de la Guerra del Pacífico*; Fray Crecento Errázuriz, Domingo Amunátegui Solar, Thayer Ojeda, Blanchard Chessi, etc.; la Filosofía, la Sociología y el Derecho, con trabajadores eminentes, algunos de renombre europeo, como el profesor Valentín Letelier, Alejandro Alvarez, Roberto Huneus, J. Valdés Cange, R. Montaner Bello, etc.; y la Filología, que se ha enriquecido con la interesante rama del Folk-lore, con cultores inteligentes, como el profesor Rodolfo Lenz, Tomás Guevara, M. A. Román, Ramón Labal, J. Vicuña Cifuentes, etc.

Así, nuestras letras, agitadas por un movimiento fecundo, presentan hoy un aspecto vigoroso y selecto, realmente intere-

sante, que tiene por sólida base nuestros géneros didácticos, y nuestra literatura artística por áurea corona o azul cimera. En el curso de estas crónicas, nos esforzaremos por presentar, a la ocasión de sus libros, a nuestras figuras intelectuales más salientes, contribuyendo de esta manera a la hermosa obra del acercamiento de nuestras Repúblicas hermanas, obra que, antes que los gobiernos, están realizando los escritores de la América Ibérica.

FRANCISCO CONTRERAS.

Santiago, Chile.

HEREDIA

Así como propicio clima y terreno fértil cooperan eficazmente al mejor desarrollo de un árbol, el hecho de vivir en Francia, Inglaterra, Alemania o Italia el hombre favorecido por brillantes dotes intelectuales y, en consecuencia, predestinado a conquistar laureles en literatura, bellas artes o ciencias, ayúdale por manera indecible, pues le rodean incesantes estímulos, entre ellos los muy poderosos de la gloria y la riqueza; puede fecundar su espíritu con el trato o las lecciones de eminencias, con la vista de magníficos monumentos, con famosas y elocuentes ruinas, con academias, santuarios del entendimiento, con bien provistas bibliotecas, con museos, tesoros de conocimientos o bellezas. Solamente en virtud de extraordinarios y desesperados esfuerzos, sin elementos exteriores, sin guía, con excesiva escasez de libros, auditorio y recompensa, recorre en Cuba su carrera el amante del saber, el poeta, el artista. Dadas las expuestas circunstancias, es indudablemente más meritorio sobresalir en Cuba que en los Estados Unidos o Europa.

Nacido José María Heredia en Santiago de Cuba (1803), encontróse con un país pobre, agobiado por la más deletérea tiranía colonial, entregado al más árido y mezquino mercantilismo, vegetando en soñolienta apatía; solamente en la ciudad de su nacimiento y, más, en la Habana, esforzábese por vivificar intelectualmente la Isla un núcleo de entusiastas y patriotas. Hay desgracias que, en un sentido, resultan dichas: perseguido Heredia, como partícipe en la conspiración de los *Soles de Bolívar*, tramada por el habanero Lemus, tuvo, a la edad de 20 años, que surcar, fugitivo, el océano; emigrar a los Estados Unidos y, después, a Méjico, donde se estableció como abogado; alcanzó im-

portantes destinos y entró en las recias luchas políticas que, durante período harto dilatado, empobrecieron, bañaron en sangre y desacreditaron la patria de Morelos y Juárez. Por contraste singular, él, republicano ferviente y desinteresado, combatió a las órdenes del corrompido, voluble y ambicioso general Santana; fué su secretario e íntimo amigo, parando en alejarse de él con indignación *por sus yerros y felonías*, y ser objeto de su mayor aborrecimiento. Corrió en tal época sumo peligro su vida.

Como escribió Heredia, a la edad de veinticinco años había sido abogado, viajero, profesor de idiomas, soldado, periodista, diplomático, poeta. Fácilmente se concibe cuántas vicisitudes, grandes y tempranas, debieron madurar su razón, enriquecer y vigorizar sus dotes para la poesía, ensanchar los horizontes de su alma.

No solamente para los cubanos, sino para la cultísima Europa y los Estados Unidos, es Heredia uno de los primeros líricos, como acreditan las odas *Al Niágara*, *En el teocalli de Cholula*, *Al Océano*, *A Bolívar*, *Vuelta al Sur*, *En una tempestad*. Se distingue por lo brioso de su versificación, por su honda sensibilidad, por sus pindáricos arranques, por su maestría gráfica, por la elevación y sinceridad de sus sentimientos, por su amor a la libertad, a Cuba, a los imponentes espectáculos de la naturaleza; no tiene léxico abundante; suele ser desigual; flaquea en inventiva; más atiende a la verdad, a la espontaneidad, a su fogosa índole, que al arte: de ahí, tal vez, sus incorrecciones, aumentadas por el poco vagar que le concedían, no solamente sus afanes por la subsistencia, sino, más aún, la terrible vorágine de la política mejicana de entonces, por la cual se vió arrebatado. Convento con el señor Enrique Piñeyro en que ni Bryant ni Longfellow, como tampoco Bello ni Olmedo, le son, en conjunto, superiores.

Como habían hecho ya Lista y Quintana, proclámale gran poeta el esclarecido literato Menéndez y Pelayo (1), legítima gloria española, y le coloca próximo al inmortal cantor de la Im-

(1) En la Antología hispanoamericana, dirigida por él y donde se puede leer su juicio crítico tocante a Heredia, incluyó el *Himno al sol*, *La estación de los nortes*, *Al cometa de 1825*, *Al Niágara*, *En el teocalli de Cholula*, *A la estrella de Venus*, *Atenas y Palmira*, *A mi caballo*, *Versos escritos en una tempestad*, *Ultimos versos*, *A la religión*.

prenta y a Nicasio Gallego; admite su incuestionable originalidad; juzga que puede la Avellaneda arrebatarle el cetro de la poesía lírica cubana; que un corto número de sus versos, con toda su belleza y frescura primitivas, y no obstante cambios del gusto, sobrevivirá al naufragio de los demás, muchos de los cuales pecan por *incorrectos, vulgares, insípidos*; condena como los más endebles suyos los políticos, sin excluir los dedicados a *Emilia* y el *Himno del desterrado* (de lo cual protesto); desecha, inflexible, sus composiciones eróticas, sin advertir que no pocas fueron escritas entre la edad de 16 años y la de 18 (2), cuando difícilmente las hubieran aventajado poetas de alto renombre; tacha de flojas e insignificantes sus odas sáficas; opina que le faltan *sobriedad, mesura, esmero en los detalles, feliz elección de frases, novedad y oportuna aplicación de adjetivos*, siendo muy inferior a Bello en la expresión; atribuye las desacertadas enmiendas hechas por él en sus poesías, a que su gusto no llegó nunca a sazonzarse. Aunque literariamente es Menéndez y Pelayo, respecto a mí, como a un otero el Aconcagua, me parecen extremadas las censuras antedichas: si Garcilaso, Hernando de Herrera, Fray Luis de León, los Argensola, Quevedo y otros clásicos españoles fuesen examinados con estricta imparcialidad, minuciosamente, ¿quedarían mejor parados que el ilustre cubano? Ningún escritor, por espléndida nombradía que alcance, arrostra impunemente el microscopio de crítica severa, según vemos en Cervantes y Clemencin; lo justo es tributarle admiración, si los aciertos y bellezas dejan muy atrás el número y la importancia de los defectos.

Conceptúa Menéndez y Pelayo, erróneamente, en mi humildísima opinión, que, muchas veces, al poeta español Cienfuegos debe esplendores y eclipses Heredia. Además, le descubre imitaciones de Meléndez, Quintana, Lista y varios poetas franceses, británicos, italianos; pero confiesa que guarda su independencia y su vida poética propia, cifrada ésta en la expresión de su carácter ardiente, apasionado, indómito y *sensual* (¿no sería más exacto decir *amoroso*?). Cuando no se limita un autor a seguir invariable, servilmente, los pasos de otro, se considera le-

(2) Por ejemplo, *La partida, A Elpino, La inconstancia, Misantropía*.

gal, en literatura, la imitación: para confirmarlo, basta recordar a Virgilio (de quien se ha dicho que, sin Homero, no hubiera existido), Cicerón (el cual se orientaba con Demóstenes), Horacio (eco feliz de poetas griegos), Dante, Shakespeare, Milton, Byron y millares más. Incuestionable es que los líricos españoles del siglo de oro se esforzaban particularmente en reflejar la poesía del Lacio.

Entiendo que no deben calificarse de imitaciones las ideas, sentimientos, expresiones análogas, que, en escritores del mismo o diferente país, a veces de siglos apartados, sugieren la propia situación moral, una catástrofe, un hecho, tal espectáculo de la naturaleza.

Menéndez y Pelayo, quizás excesivamente afanado en desentrañar imitaciones, las encuentra de Virgilio, Horacio, Céspedes, Maury, en la imponderable silva de Bello *A la agricultura de la zona tórrida*, uno de los más admirables trozos de poesía castellana. ¿Por ventura necesitaba el ilustre venezolano acordarse del apóstrofe virgiliano

Salve, magna parens frugum,

para exclamar, dirigiéndose a la zona tórrida,

Salve, fecunda zona?

¿No es sutilizar demasiado percibir en el verso

Que tostó el sol y encalleció el arado

un eco de Quevedo, cuando escribió

Que un tiempo encalleció manos reales?

Con semejante criterio, ¿qué podremos sentir, pensar, estampar en el papel, verdaderamente nuestro?

Dice un literato francés que la imitación literaria es, además de un derecho, necesidad ineludible y que solamente un crítico irreflexivo la censura en aquellos que, no por practicarla, se desprenden de su originalidad. Recuerda que es harto limitado el círculo de las ideas humanas para que las antiguas no reaparezcan en obras más modernas.

Heredia tradujo o imitó, además de algunas otras composi-

ciones, *La visión*, de Byron; *La novia de Corinto*, por Gæthe; *Los sepulcros*, de Fóscolo (parcialmente); *Dios al hombre* y *La desesperación*, de Lamartine; *El mérito de las mujeres*, por Legouvé; *A la noche*, de Pindemonte; la oda *A Napoleón*, por Delavigne; *El canto del cosaco*, de Béranger; *La resolución*, de Parny; *Los placeres de la esperanza*, por Campbell; *La melancolía*, de Arnault; fragmentos del ficticio poema de Ossian; *El pino y el granado*, de Aurelio Bertola; *El panteón del Escorial*, por Quintana, en *Las sombras*; *Homero y Hesiodo*, *La flor*, *El manzanillo* y *La caída de las hojas*, de Millevoeye; *La pelea de gallos*, del sacerdote mejicano Landívar, notable en versos latinos. Enviando a su madre un retrato de él, escribió al pie un cuarteto, adaptación del compuesto por el poeta francés Juan Antonio Roucher, remitiendo a su esposa su imagen, pocos momentos antes de encaminarse a la guillotina y que dice:

Ne vous étonnez pas, objets sacrés et doux,
Si quelque air de tristesse obscureit mon visage!
Quand un savant crayon dessinait cette image
J'attendais l'échafaud et je pensais à vous!

Heredia trasladó al castellano, más o menos libremente, la tragedia *Abufar*, de Ducis; *El fanatismo*, de Voltaire; *Tiberio y Cayo Graco*, de José María Chénier; *Saúl*, de Alfieri; *Sila*, de Jouy. Relativamente, no son numerosas sus composiciones poéticas originales; con perjuicio de su gloria, no siempre manifestó cuándo imitaba o traducía: cree el señor Piñeyro que por olvido, por distracción, muy naturales en los sucesos políticos del tiempo, en México.

Veamos ahora al genuino Heredia. ¡Cuántas circunstancias propias para inspirar a verdadero poeta, dictaron el *Himno del desterrado!*: frustradas brillantes esperanzas de independencia y regeneración, esperanzas ardorosamente acariciadas, lozanas primicias de un corazón juvenil y noble; triunfante la más repulsiva opresión; inesperadamente, quizá para siempre, alejarse de adorada madre y otras personas queridas; ir con pocos recursos a desafiar las contingencias de la emigración, en país desconocido! Me represento al autor, en tarde serena, al montar el sol, prodigioso creador de luz y poesía, contemplando

trémulo, bañado en lágrimas el rostro, la gradual desaparición de la tierra natal. Patéticas y bellas, envueltas en melodía, brotaron estrofas como éstas:

Cuba, Cuba, que vida me diste,
Dulce tierra de luz y hermosura,
Cuánto sueño de gloria y ventura
Tengo unido á tu suelo infeliz!
Y te vuelvo á mirar!... Cuán severo
Hoy me oprime el rigor de mi suerte!
La opresión me amenaza con muerte
En los campos do al mundo salí.

Cuán acertadamente dijo, más adelante, pensando en el gobierno colonial, en la multiforme desmoralización por él engendrada, en la deletérea esclavitud, monstruo insaciable de lágrimas y sangre:

Dulce Cuba! en tu seno se miran
En el grado más alto y profundo
Las bellezas del físico mundo,
Los horrores del mundo moral.

¡Cómo vibra el altivo corazón de Heredia, cómo resplandece la alteza de su alma, en la siguiente estrofa:

Al poder el aliento se oponga
Y á la muerte contraste la muerte;
La constancia encadena la suerte;
Siempre vence el que sabe morir.
Enlacemos un nombre glorioso
De los siglos al rápido vuelo;
Elevemos los ojos al cielo
Y á los años que están por venir!

Si en el misterioso mundo de los espíritus emancipados ya del cuerpo, cual de sus cadenas un galeote, se supieran los acontecimientos de este globo, cuán indecible júbilo debió dilatar el alma de Heredia el día 1.º de enero, 1899, cuando se realizó este pronóstico suyo, remate de su admirable himno:

Cuba! al fin te verás libre y pura,
Como el aire de luz que respiras,
Cual las ondas hirvientes que miras
De tus playas la arena besar.

Realzado por versos muy armoniosos, comienza, y se desarrolla admirablemente el *Himno al Sol*, cuya primera estrofa, copiada a continuación, no puede ser más digna de tan grandioso asunto:

En los yermos del mar, donde habitas,
Alza, oh musa, tu voz elocuente:
Lo infinito circunda tu frente,
Lo infinito sostiene tus pies.
Ven: al bronco rugir de las ondas
Une acento tan fiero y sublime
Que mi pecho entibiado reanime
Y mi frente ilumine otra vez.

Ignoro si, en los renglones tercero y cuarto, coincidió casualmente o por imitación Heredia con Chateaubriand, gran mago de la descripción, el cual en sus *Dos perspectivas de la naturaleza*, dijo:

Millones de estrellas, radiando en el sombrío azul de la bóveda celeste, la luna en medio del firmamento, un mar sin riberas, *lo infinito en el cielo y en las olas* (3).

¡Con qué viveza y habilidad describe Heredia el magnífico momento de aparecer el astro que nos dispensa luz, calor en cantos innumerables!

Las estrellas en torno se apagan,
Se colora de rosa el oriente,
Y la sombra se acoge á occidente
Y á las nubes lejanas del sur.
Y del este en el vago horizonte,
Que confuso mostrábase y denso,
Se alza pórtico espléndido, inmenso,
De oro, púrpura, fuego y azul.
Vedlo ya!... Cual gigante imperioso,
Alza el sol su cabeza encendida...
Salve, padre de luz y de vida,
Centro eterno de fuerza y calor!
Cómo lucen las olas serenas
De tu ardiente fulgor inundadas!
Cuál, sonriendo, las velas doradas
Tu venida saludan, oh sol!

(3) Des millions d'étoiles rayonnant dans le sombre azur du dôme céleste, la lune au milieu du firmament, une mer sans rivages, l'infini dans le ciel et sur les flots!

Lástima es que, en lugar de *olas*, no hubiera puesto *ondas* el poeta, pues no cuadra a las primeras el calificativo de serenas. El verbo *fué*, en la estrofa final, la afea con el prosaísmo:

Ah! si acaso pudieron un día
Vacilar de mi fe los cimientos,
Fué al mirar sus altares sangrientos
Circúndados por crimen y error.

Además del himno expresado, Heredia dedicó al sol una oda, en la cual descuella la siguiente estancia:

Espejo ardiente en que el Señor se mira,
Ya nos dé vida en tu fulgor sereno,
Ya con el rayo y espantoso trueno
Al mundo lance su terrible ira;
Gloria del universo,
Del Empíreo señor, padre del día,
Sol! *oye*: si mi mente
Alta revelación no iluminara,
En mi entusiasmo ardiente
A ti, rey de los astros, adorara.

Sin duda notará el lector el impropio uso de la palabra *oye*. Al leer esta octavilla, en *El arco-iris*,

Cuando á natura la ciencia
quita el misterioso encanto,
cuánto disminuye, cuánto,
el brillo de su beldad!
Cuál cedén á yertas leyes
mil deliciosas visiones,
cuán plácidas ilusiones
miramos, ay! disipar!

acuden a la memoria estos versos de Béranger, en su lindísima canción *Los fuegos fatuos*:

Des sages m'ont ouvert les yeux;
Mais j'admiraís bien plus l'aurore
Quand je connaissais moins les cieux.
Du savoir le flambeau dévore
Les sylphes qui nous ont bercés.

Como en muchas composiciones de Heredia, vibra enérgica, viril, en su oda notable *A los griegos, en 1821*, su alma tan pura,

tan enamorada de la libertad. Con razón exclama, refiriéndose a los soldados del Sultán:

Oh ceguedad funesta, incomprensible,
De matar y morir por un tirano!

Inevitablemente recordarán los cubanos sus insurrecciones de 1868 y 1895, al leer estos versos:

Cuando los padres,
Al morir en el campo de batalla,
A sus hijos encargan
Sangrienta herencia de venganza y gloria,
Aunque la lucha prolongarse puede,
Segura es la victoria.

Patético es el final:

Ay! mis ojos, oh Grecia vengadora,
Tu gloria no verán. La muerte fiera
De mi edad en la dulce primavera,
Cual flor por el arado atropellada,
Va á despeñarme en la región sombría
Del sepulcro fatal. Oh lira mía!
Estos serán los últimos acentos
Que *haga salir* de ti mi débil mano;
Mas el hado no heló mi fantasía
Y, en sus alas fogosas conducido,
Vivo en el porvenir. Como un espectro
Del sepulcro en el borde suspendido,
Dirijo al cielo mi postrero voto
Por que triunfes, oh Grecia!

Son lunares de tan hermosa producción, menos leída de lo que merece,

Haced la independencia de la Grecia
Y haced su libertad.
En vuestros jefes nuestro aliento fuerte
Invisibles *pondremos.*
Que os adornen *las frentes generosas* (4).

(4) Si hablamos de una cosa que se halla sola en los individuos, aunque el sustantivo que los expresa esté en plural, la cosa única subsiste en el singular, v. g.: *Todos los animales tienen cabeza* y no *cabezas*, porque entonces se entendería que cada uno de ellos tiene muchas cabezas.—Salvá, *Gramática de la lengua castellana, según ahora se habla*, p. 112, edición de 1840.

Salamina *repítese*.

Oh lira mía!

Estos serán los últimos acentos

Que *haga salir de ti* mi débil musa.

Creemos oír a Fray Luis de León, al tierno e idealista cantor de *La Ascensión* y la *Noche Serena*, al decirnos Heredia en su oda *A la religión*:

Cuando con tanta estrella desparecida

Brilla sin nubes el nocturno cielo,

Quisiera suspirando alzar el vuelo

Y a su perenne luz juntar mi vida.

Este secreto instinto me revela

En soledad y calma

Que no es la tierra el centro de mi alma.

¡Cuán verdadero lirismo anima, colora, inflama, la composición intitulada *En una tempestad!* Así describe el poeta el huracán:

Llega ya... No le veis? Cuál desenvuelve

Su manto aterrador y majestuoso!

Gigante de los aires, te saludo!...

En fiera confusión el viento agita

Las orlas de su parda vestidura...

Ved!... en el horizonte

Los brazos rapidísimos enarca

Y con ellos abarca

Cuanto alcanzo á mirar de monte á monte.

Obscuridad universal!... su soplo

Levanta en torbellinos

El polvo de los campos *agitado!*...

En las nubes retumba despeñado

El carro del Señor, y de sus ruedas

Brota el rayo veloz, se precipita,

Hiere y aterra al suelo

Y su lívida luz inunda al cielo.

En el puesto que ocupa, es pobre y pleonástica la voz *agitado*.

¡Cuán característica del alma del autor, fogosa, independiente, altiva, amantísima de lo sublime, es la siguiente exclamación:

El huracán y yo solos estamos!

En el fragmento descriptivo *La muerte del toro*, pintó Heredia, con maestría, el lance principal de un espectáculo que todavía conserva España, a despecho de la civilización y no obstante las protestas de sus hijos más sensatos e ilustrados. ¿Quién no celebrará estas estrofas?

Suena el clarín, y del sangriento drama
Se abre el acto final, cuando á la arena
Desciende el matador, y al fiero bruto
Osado llama y su furor provoca.
El, arrojando espuma por la boca,
Con la vista devórale, y el suelo
Hierde con duro pie; su ardiente cola
Azota los hijares y bramando (5)
Se precipita... El matador, sereno,
Agil se esquivá, y el agudo estoque
Le esconde hasta la cruz dentro del seno.

Párase el toro, y su bramido expresa
Dolor, profunda rabia y agonía.
En vano lucha con la muerte impía,
Quiere vengarse aún; pero la fuerza,
Con la caliente sangre, que derrama
En gruesos borbotones, le abandona
Y, entre el dolor frenético y la ira,
Vacila, cae y rebramando espira.

Después de tales aciertos, sorprende penosamente que haya cometido Heredia las siguientes incorrecciones:

Yertos, flojos,
Vagan los fuertes pies
.....
Y por el polvo vil *huye arrastrado*
El cuello, que tal vez bajo el arado
Era de alguna rústica familia
Util sostenedor.

Los verbos *vagar* y *huir* están muy mal empleados; mucho permite el lenguaje figurado; pero no que se llame a la cerviz de un toro sostén de una familia labradora.

No aprobará ciertamente el lector la opinión de Heredia res-

(5) La correcta expresión exigiría que en el 8o verso, hubiera puesto Heredia:
Azota los hijares; él, bramando.

pecto a Sila, que inundó en sangre a Roma y el resto de Italia con terrible proscripción, bacanal de odio, ferocidad y codicia, y, desde el templo de Belona, arengando al Senado, oyó impávido los alaridos de unos seis mil prisioneros lucanios y samnitas, a quienes, por orden suya, estaban degollando. Roma, desgarrada por la demagogia, envilecida, sin sombra de libertad, necesitaba con urgencia regeneración; pero ¿acaso podía ésta alcanzarse con los más odiosos crímenes, con un mar de sangre? Análogo error cometieron en 1793-94, nefanda época del Terror, los republicanos franceses. Versado Heredia en Historia, no debió decir a Sila:

No fuiste vil por opresor: en vano
 Quisieras libertad: sólo veías
 Crimen y esclavos.—En tan negros días
 Yo hubiera sido, como tú, tirano.

 Tú no faltaste á tu valor glorioso,
 Faltó tu siglo a tu virtud sublime.

¿Se acordaría el poeta de ciertas seudorrepublicas hispanoamericanas, al estigmatizar con dantesca energía e intensidad a la Roma de aquel siniestro período, como

Capaz de esclavitud, no de obediencia?

En la valiente oda a Bolívar, entusiasman estos lugares:

Y un mundo, por tu genio libertado,
 En Ayacucho, al fin, ve destrozado
 El postrer eslabón de su cadena.
 Allí el ángel de América la vista
 Dilata por sus llanos
 Desde la nube umbrosa en que se asienta
 Y con terror involuntario cuenta
 Seis mil patriotas y diez mil tiranos;
 Mas eran los patriotas colombianos
 Alumnos de Bolívar y la gloria;
 Tu generoso ardor los abrasaba
 Y fué suyo el laurel de la victoria.
 Numen restaurador! qué gloria humana
 Puede igualar á tu sublime gloria?

Las razas venideras
 Con estupor profundo
 Tu genio admirarán, tu ardor triunfante,
 Viéndote sostener, sublime Atlante,
 La independencia y libertad de un mundo.

Letal sospecha,
 En torno de tu frente revolando,
 Empaña su esplendor: yacen las leyes
 Indignamente holladas,
 Sin ser por ti vengadas,
 La patria y la virtud su estrago gimen,
 Triunfa la rebelión, se premia el crimen.

Libertador, y callas!... Cuando insano
 Truena un rebelde, ocioso
 El rayo vengador yace en tu mano?
 Y ciñes á un faccioso
 Tu espada en galardón?...

 Si patria no ha de haber, por qué venciste?

 Libertador de esclavos á millones,
 Creador de tres naciones,
 ¿Te querrás abatir hasta monarca?

Entre las mejores odas de Heredia, figura la dedicada *Al Océano*, comparable con la de Quintana sobre el mismo asunto. Regocijado el poeta al contemplar, tras once años de ausencia, tan grandioso espectáculo de la naturaleza, uno de sus predilectos, y con el cual a menudo soñaba; gozoso, al pensar que aquellas aguas iban a ser camino por donde volviese a su antiguo hogar, a los brazos de su madre y otras personas queridas, natural era que exclamase:

Qué! de las ondas el hervor insano
 Mece, por fin, mi lecho estremecido!
 Otra vez en el mar! Dulce á mi oído
 Es tu solemne música, océano!

Con su hábil pincel traza después este cuadro:

De fuerza lleno,
 En el triste horizonte nebuloso
 Tiende sus alas aquilón fogoso

Y las bate: la vela estremecida
 Cede al impulso de su voz sonora
 Y, cual flecha del arco despedida,
 Corta las aguas la inflexible prora.
 Salta la nave, como débil pluma
 Ante el fiero aquilón que la arrebatara
 Y en torno, cual rugiente catarata,
 Hierven montes de espuma.
 Espectáculo espléndido, sublime,
 De rumor, de frescura y movimiento!

¡Qué bellas y elevadas, cuán dignas de su objeto, son las dos estrofas copiadas a continuación!

Augusto primogénito del caos!
 Al brillar ante Dios la luz primera,
 En su cristal sereno
 La reflejaba tu cerúleo seno,
 Y al empezar el mundo su carrera
 Fué su primer vagido
 De tus hirvientes olas agitadas
 El solemne rugido.

Quando el fin de los tiempos se aproxime
 Y al orbe desolado
 Consuma la vejez, tú, mar sagrado,
 Conservarás tu juventud sublime.
 Fuertes, cual hoy, sonoras y brillantes,
 Llenas de vida férvida tus ondas,
 Abrazarán las playas resonantes,
 Ya sordas á tu voz; la brisa pura
 Gemirá triste sobre el mundo muerto
 Y entonarás, en lúgubre concierto,
 El himno funeral de la natura.

Luego celebra el poeta al océano como principal productor de los vapores que forman las nubes, origen de fecundantes lluvias; lo ensalza como espejo del firmamento y concluye manifestando que fué siempre su admirador.

Después de pedir al mar Quintana que se tranquilice para que pueda contemplarlo a su sabor, pues constantemente fueron su vivo anhelo las magnificencias de la naturaleza, compara la agitación de las mieses y los pinares con la del océano, mil veces superior; pinta una tempestad marina; recuerda el hundimien-

to de la fabulosa Atlántida; el espíritu emprendedor del hombre, no arredrado por la líquida inmensidad ni los tremendos peligros de las espumantes y gigantescas olas; mentando la navegación, acuden a su memoria Gama y Colón; piensa que los buques son, a menudo, vehículos de la codicia y la guerra, y termina suplicando al mar que abisme las escuadras.

Con ser magníficas las odas de Heredia y Quintana sobre el mar, las supera Byron con las estrofas que le dedica en el cuarto canto de su envidiable *Childe Harold*; Cuán feliz, cuán sugestiva, es la onomatopeya del primer verso!

Roll on, thou deep and dark blue Ocean, roll!

Parece que oímos el inmenso y cavernoso mugir de las oleadas, que se enroscan buscando víctimas cual hambrientas boas, y, al mismo tiempo, admiramos el intenso y brillante azul de las aguas. Después dice:

En vano te surcan millares de flotas; con ruinas señala el hombre en la tierra sus huellas; pero en la orilla concluye su dominio; en tus líquidas llanuras son los naufragios tus hazañas; en ellas no queda ni sombra del estrago que haga el hombre, salvo sus propias reliquias, cuando instantáneamente, cual gota de lluvia, desaparece en tus abismos con rumor de burbuja, sin tumba, sin clamoreo, sin ataúd, desconocido.

No guardan tus sendas su rastro ni son tus campos su botín; te levantas y le arrojas lejos de tí; desprecias toda la mezquina fuerza que él emplea en devastar) el orbe...

.....

Las escuadras que fulminan ciudades cimentadas en rocas y hacen temblar á naciones y reyes; los leviatanes de roble, ponderosa mole, en que su constructor, hijo del barro, cifra su vano título de tu señor y árbitro de la guerra, son tus juguetes y, cual copo de nieve, se deshacen en tus hirvientes olas, que desbaratan lo mismo la orgullosa *Invencible Armada* que los despojos de Trafalgar.

Tus riberas son imperios, donde todo ha cambiado, menos tú: ¿qué son ahora Asiria, Grecia, Roma, Cartago? Cuando libres, las asolaron tus aguas; después, muchos tiranos; en sus playas impera el extranjero, esclavo o salvaje; con su decadencia, monarquías se han trocado en desiertos; no así tú, invariable, excepto en los indómitos caprichos de tus ondas; no surca el tiempo el azul de tu frente y te encrespas actualmente como en los primeros momentos de la creación.

Espléndido espejo donde refléjase entre tempestades el Todopoderoso; en todo tiempo; ya sosegado, ya estremecido; bien te halague la brisa, bien te azote el huracán; ora hieles el polo, ora, sombrío, te hinches en los

trópicos, te muestras ilimitado, infinito, sublime, como imagen de la eternidad, trono del Ser Invisible; se forman con tu ceno los monstruos marinos; te obedece cada zona y tú prosigues, tremendo, insondable, solitario.

Si sabía Heredia cantar con la vehemencia de Tirteo, érale fácil suspirar los versos de Tibulo, como demuestran los siguientes, de *La estación de los nortes*:

Oh! con cuánto placer, amada mía,
Sobre el modesto techo que nos cubre
Caer oímos la tranquila lluvia
Y escuchamos del viento los silbidos
Y del distante océano los bramidos!
Llena mi copa con dorado vino,
Que los cuidados y el dolor ahuyenta:
El, adorada, á mi sedienta boca
Muy más grato será de tí probado
Y á tus labios dulcísimos tocado.
Junto á tí reclinado, en muelle asiento,
En tus rodillas, pulsaré mi lira
Y cantaré feliz mi amor, mi patria,
De tu rostro y de tu alma la hermosura
Y tu amor inefable y mi ventura.

En la hermosa composición *A Emilia*, acertadamente describió de esta manera el invierno:

Brama el viento hibernal: sobre sus alas
Vuela y devora el suelo desecado
El hielo punzador. Espesa niebla
Vela el brillo del sol y cierra el cielo,
Que en dudoso horizonte se confunde
Con el obscuro mar. Desnudos, *gimen* (6)
Por doquiera los árboles *la saña*
Del viento azotador. Ningún ser vivo
Se ve en los campos. Soledad inmensa
Reina y desolación, y el mundo yerto
Sufre de invierno cruel la tiranía.

Rodeado por el lúgubre cuadro bosquejado en tales versos, entristecido por la asolación de la naturaleza, pregúntase el poeta cómo puede él vivir allí, teniendo en Cuba risueños campos, esplendente sol, fragantes brisas, y contesta que, si padece

(6) El lector habrá notado la incorrección de hacer transitivo el verbo *gemir*

su cuerpo, goza de libertad su alma, lejos de brutal despotismo y de campiñas donde restalla diariamente el látigo ignominioso, surcando las carnes de esclavos africanos.

¿Qué poeta célebre no firmaría gustoso versos cual éstos, pertenecientes a la composición intitulada *Poesía?*

En las brillantes noches del estío,
Grato es romper con la sonante prora,
Largo rastro de luz tras sí dejando,
Del mar las ondas férvidas y oscuras;
Grato es trepar los montes elevados
O á caballo volar por las llanuras.

Hay un genio, un espíritu de vida,
Que llena el universo; *él es quien* vierte
En las bellas escenas de natura
Su gloria y majestad; él quien envuelve
Con su radioso manto á la hermosura
Y da á sus ojos elocuente idioma
Y música á su voz; él quien la presta
El hechizo funesto, irresistible,
Que embriaga y enloquece á los mortales
En su sonrisa y su mirar; él sopla
Del marmol yerto las dormidas formas
Y los anima, si el cincel las hiere.

Muy fácil hubiera sido a Heredia evitar el prosaísmo que en esta estrofa resulta del verbo *hay*, al comenzarla, y de la expresión *él es quien*. También repruebo

Soplando entre sus pechos agitados
Un sentimiento grande.

Bellamente dice el autor, después de enumerar objetos o cuadros poéticos:

Si la noche
Tiende su puro y centellante velo,
En la alta popa *reclinado* inspira
Al que estático mira
Abajo el mar, sobre su frente el cielo.

Ya habrá notado el lector la anfibología e incorrección gramatical del tercer verso. La exclamación final de la oda se entiende, pero no está satisfactoriamente expresada.

Ocasiones de alabanza presentan las odas *En la apertura del Instituto mejicano, Vuelta al Sur, En la muerte de Riego, A mi caballo, A los griegos en 1821, A la gran pirámide de Egipto* y los sonetos *Catón, Napoleón, Roma*; pero, evitando incurrir en prolijidad, concluiré mi tarea examinando las dos composiciones de Heredia, que juzga sus perlas el señor Menéndez y Pelayo, particularmente la segunda: la oda heroica sobre el Niágara y la filosófica *En el teocalli de Cholula*.

A la edad de veintiún años, se levantó Heredia perdurable monumento, ensalzando la sublimidad con que maravilla el río Niágara (Truenos de aguas) al despeñar en el lago Ontario su mole de 90,000 o más toneladas por segundo. Observó el poeta un plan sencillo y natural: no bien se halla ante el grandioso cuadro, exclama:

Dadme mi lira, dádmela que siento
 En mi alma estremecida y agitada
 Arder la inspiración. Oh! cuánto tiempo
 En tinieblas pasó sin que mi frente
 Brillase con su luz!... Niágara undoso,
 Tu sublime terror sólo podría
 Tornarme el don divino que, ensañada,
 Me robó del dolor la mano impía.

Después manifiesta que él, por amar lo bello y lo sublime de la naturaleza, merece contemplar aquella catarata y la describe así con vigor y habilidad:

Sereno corres, majestuoso, y luego
 En ásperos peñascos quebrantado,
 Te abalanzas violento, arrebatado,
 Como el destino irresistible y ciego.
 ¿Qué voz humana describir podría
 De la sirte rugiente
 La aterradora faz? El alma mía
 En vago pensamiento se confunde
 Al mirar esa férvida corriente,
 Que en vano quiere la turbada vista
 En su vuelo seguir al borde obscuro
 Del precipicio altísimo; mil olas,
 Cual pensamiento rápidas, pasando,
 Chocan y se enfurecen
 Y otras mil y otras mil ya las alcanzan
 Y entre espuma y fragor desaparecen.

Ved! llegan, saltan! El abismo horrendo
 Devora los torrentes despeñados:
 Crúzanse en él mil iris, y asordados
 Vuelven los bosques el fragor tremendo.
 En las rígidas peñas
 Rómpele el agua: vaporosa nube
 Con elástica fuerza
 Llena el abismo, en torbellino sube,
 Gira en torno y al éter
 Luminosa pirámide levanta
 Y, por sobre los montes que la cercan
 Al solitario cazador espanta.

Enternecido el poeta, echa de menos las hechiceras palmas de Cuba; pero comprende que es más adecuado el agreste pino en sitio donde

El alma libre, generosa, fuerte,
 Viene, te ve, se asombra,
 El mezquino deleite menosprecia
 Y áun se siente elevar cuando te nombra.

Luego reprueba a los fanáticos y los ateos, igualmente dañinos, y declara que en el Niágara se le revela el Omnipotente.

Al advertir cómo sobrevienen, fascinan, desaparecen, en sucesión perenne, las aguas de la mentada maravilla, recuerda que acontece con las ilusiones humanas lo mismo; y, pensando en su aislamiento, en las amarguras de su proscripción, deplora la falta de una mujer que le consuele con su ternura.

En la última estrofa considera próxima su muerte el autor y se reanima con la esperanza de la gloria, esperanza que la realidad ha confirmado. Sí, es imposible mentar el Niágara sin que asome a los labios el nombre de Heredia, quien supo cantarlo dignamente. Es muy curioso que perteneciendo a los Estados Unidos e Inglaterra, patria de Bryant y Longfellow la primera; de Campbell y Byron la otra, ningún notable poeta en tales países nacido, haya preconizado espectáculo tan admirable, tan grande.

A propósito del expresado canto, observa el ilustre literato don Enrique Piñeyro (7):

(7) Véanse sus *Estudios y conferencias de Historia y Literatura*, Nueva York, MDCCCLXXX, pág. 201.

Por desgracia, hay varias versiones de esa oda en las diversas ediciones publicadas, y no sabemos cuál sea la definitivamente escogida por el autor. La verdad es que ninguna nos satisface cumplidamente; en todas suponemos algunos errores de copia o de imprenta, pues todas contienen palabras mal puestas, adjetivos impropios y alguno que otro verso duro.

En la edición publicada en París por don Elías Zerolo, siendo editores Garnier Hermanos, no existen varios de los defectos expresados. A pesar de ellos, opina el señor Piñeyro que si contásemos los cubanos una docena de poesías que citar tan buenas como ésa, ya tendríamos el derecho de levantar la cabeza en materias literarias. El mismo Heredia no tiene otra que pueda considerarse enteramente su igual.—*Catarata de poesía* la han llamado.

Véase cómo, en su *Atala*, describe el Niágara Chateaubriand, asombroso pintor de la naturaleza americana:

Desde el lago Erie hasta el salto, acude el río por pendiente declive y, en el momento de la caída, más que un río, es un mar, cuyos raudales se apiñan en la abierta boca de un abismo. Divídese en dos ramales la catarata y se encorva á manera de herradura. Entre ambas cascadas avanza una isla socavada y que se inclina con todos sus árboles sobre el caos de aguas. Redondeándose cual vasto cilindro, precipítase al sur una masa fluvial; dilátase luego como sábana de nieve y, herida por el sol, ostenta todos los colores; la mole oriental cae en aterradora obscuridad y figura acuática columna del diluvio. Sobre el abismo se arquean y cruzan iris sin cuento. Golpeando la estremecida peña, rebota el agua y forma torbellinos de espuma, que se levantan por cima de las selvas, cual humo de incendio dilatado. Hermosean el cuadro pinos, nogales silvestres, rocas que fingen fantasmas. Águilas arrastradas por la corriente de aire, descienden, girando, hasta el fondo de la sima para coger allí destrozados cadáveres de alces y osos; por su flexible cola, varios carcajús agárranse al extremo de ramas caídas.

Para el insigne autor del *Horacio en España*, la meditación de Heredia en el teocalli de Cholula debe considerarse su obra maestra. Sobresale por descripciones felicísimas, de sumo hechizo, que acuerdan paisajes de Claudio Lorrain. Llámala con sumo acierto Menéndez y Pelayo *verdadera poesía de puesta de sol*, a un tiempo melancólica y espléndida. Véase una prueba:

La nieve eterna
Cual disuelta en mar de oro, semejaba

Temblar en torno de él (8), un arco inmenso
 Que del Empíreo en el cenit finaba,
 Como espléndido pórtico del cielo
 De luz vestido y centellante gloria,
 De sus últimos rayos recibía
 Los colores riquísimos. Su brillo
 Desfalleciendo fué: la blanca luna
 Y de Venus la estrella solitaria
 En el cielo desierto se veían.

Bajó la noche, en tanto. De la esfera
 El leve azul oscuro y más obscuro
 Se fué tornando: la movible sombra
 De las nubes serenas, que volaban
 Por el espacio en alas de la brisa,
 Era visible en el tendido llano.
 Ixtacihuatl purísimo volvía
 Del argentado rayo de la luna
 El plácido fulgor, y en el oriente,
 Bien como puntos de oro, centellaban
 Mil estrellas y mil... Oh! yo os saludo
 Fuentes de luz, que de la noche umbría
 Ilumináis el velo
 Y sois del firmamento poesía!

Reflexiones filosóficas, tan oportunas como verdaderas, completan esta valiosísima producción de Heredia, probablemente no conocida por la mayoría de los cubanos.

Entre las abrumadoras aficciones de la penuria, los tormentos de la tisis, suspirando por su madre, por la tierra natal, cruelmente desengañado de sus teorías políticas por el pavoroso cuadro de la república mejicana contemporánea, pensando en el desamparo de su leal consorte y sus hijos, abandonó este mundo el alma pura, independiente, nobilísima de Heredia. ¿Qué ha hecho Cuba en digno homenaje de admiración a su gran poeta, a su Tirteo? ¡Nada! Y, sin embargo, gracias a él y a la esclarecida Avellaneda, precia Europa nuestra poesía. Mientras palpita en Cuba un corazón sensible a la libertad, a los pasmosos espectáculos de la naturaleza, a los más elevados fines de la existencia, serán leídos, saboreados, los versos de Heredia; mientras

(8) El monte Ixtacihuatl.

el Niágara levante al Criador su himno fervoroso y entre iris mil, tan bellos como sonrisas de una beldad, se revuelvan y confundan sus espumantes oleadas, vivirá Heredia en toda memoria: el Niágara es el trono de su musa.

EMILIO BLANCHET.

La nieve de los años, que blanquea hermosamente su cabeza peinada a la antigua usanza, no ha entumecido el corazón de este culto escritor matancero laureado en certámenes numerosos. De él debieran tomar ejemplo tantos que se sienten cansados sin haber hecho nada, tantos que se dicen pesimistas porque tienen vacío el pecho y la mente incapaz de concebir el optimismo. El Dr. Blanchet, que conserva las energías y los entusiasmos de la juventud y jamás ha negado su concurso a ninguna obra de cultura cubana, nos envía este interesante trabajo sobre nuestro inmortal Heredia, trabajo que fué premiado en 1906 por el Colegio de Abogados de la Habana y que permanecía inédito. Agradecemos su amabilidad al incansable profesor del Instituto de Segunda Enseñanza de Matanzas, miembro correspondiente de la Academia Nacional de Artes y Letras y autor, entre otras obras, de *Vislumbres de Poesía e Historia y Fantasia*.

UN MÉDICO DE NAPOLEÓN I, QUE EJERCIÓ DE OCULISTA EN LA HABANA EN 1835

A principios del siglo XIX empezó la prosperidad de Cuba, después de los beneficios que siguieron a la libertad de comercio otorgada, hasta cierto grado, a la Isla, como consecuencia visible o apreciable del movimiento iniciado en las transacciones mercantiles durante el breve tiempo que retuvieron los ingleses el territorio, hasta firmarse el tratado de paz, en 1763. El aromoso tabaco de Cuba, el único entonces en el mundo, su rico café y la feracidad del suelo para el cultivo de la caña, atrajeron la curiosidad y el interés del mundo entero, cual otra Jauja, y nos visitaban con frecuencia hasta los aventureros de la intelectualidad, pues aunque parezca un contrasentido, los ha habido, los hay y los habrá.

En 1850 (1) llegó a la Isla de Cuba el Dr. Carron du Villards, italiano de nacimiento, y de cuyas obras nos hemos ocupado en los *Annales d'Oculistique* (T. CI, p. 11, Bruxelles, 1889) (2) y en la *Crónica Médico Quirúrgica de la Habana* (T. XV, p. 229) (3). El Dr. Carron du Villards era una autoridad científica en Europa, discípulo del gran Scarpa, colaborador de los *Annales d'Oculistique*, la publicación más caracterizada en oftalmología, la decana hoy, aparecida en 1838, y que aun existe después de tantos años de fundada. Carron du Villards, sin embargo, en México, antes de venir aquí, fué mal recibido. En Cuba los médicos ilustrados de aquellos tiempos, que

(1) *Diario de la Marina*, mayo 9 de 1850.

(2) *Notice sur Carron du Villards*, par le Dr. Juan Santos Fernández.

(3) *El Dr. Carron du Villards y sus obras oftalmológicas*. T. XV, p. 229.

nosotros conocimos todavía, hace cuarenta años, entre ellos el venerable Dr. Fernando González del Valle, lo consideraban simplemente un charlatán. En México (en 1853) se puso aún más en evidencia, pues tuvo la desgracia de entablar una apasionada polémica sobre la catarata con el profesor Dr. José M.^a Vertis, que había hecho sus estudios en Europa hacía poco, y estaba al corriente del progreso de la oftalmología en aquella época y era, además, un hombre de talento, muerto prematuramente y venerado en México por sus contemporáneos y por los que le han sucedido.

¿Y cómo explicar esa duciplicidad de carácter, hasta cierto punto inconcebible? Que un sujeto sea un sabio, no quiere decir, siempre, que ha de ser honorable y haya de mantenerse dentro de la corrección que su calidad de sabio le exige. Las leyes de la honorabilidad a que de buen grado se somete el que alcanza determinada jerarquía profesional, se infringen con más frecuencia cuando se va a países atrasados, como la Isla de Cuba en aquel tiempo, desprovista de autoridades científicas. La oftalmología, que, como en todas partes, entonces se reducía al estudio de las oftalmías y de la catarata, estaba a cargo de los cirujanos generales más reputados; pero, desde luego, todo ello muy rudimentario.

El médico de Napoleón, Antommarchi, objeto de estas líneas, vino a la Habana, desde México, en 1837; así se consigna en el *Diccionario Biográfico Cubano*, de Calcagno, y en los *Archivos de la Policlínica* (4). En el Diccionario se dice brevemente que nació en las provincias italianas de Austria y fué médico de Napoleón, a quien siguió a Santa Elena. Llegó a la Habana en 1837 para estudiar la fiebre amarilla, y a principios del siguiente fué a Puerto Príncipe y de allí a Santiago de Cuba, donde murió, víctima de aquélla, el 4 de abril.

En los *Archivos de la Policlínica*, en que nuestro malogrado amigo el Dr. Enrique López ha reunido el mayor número de datos sobre la oftalmología en Cuba, se le llama Francisco Antommarchi, con dos *m*, y no Antomarchi, como escribe Calca-

(4) *Contribución al estudio de la Historia de la Oftalmología en Cuba*, por el Dr. Enrique López. T. III, p. 345.

gno y se sigue escribiendo en Cuba, pues entre los presos por la insurrección racista del año pasado (1912), hay un Antommarchi que nos ha hecho pensar que fuese descendiente de un esclavo de algún extranjero de aquellos tiempos, establecido en Santiago de Cuba, y a su vez pariente del Dr. Antommarchi, y que esto explicase, tal vez, su visita a este país, entonces insano, y la cual pagó con su vida. Thiers (5) escribe el nombre con una m; pero el Dr. Centy, en reciente trabajo de que nos ocuparemos más adelante, lo escribe con dos m. No nos explicamos esta diferencia o discordancia.

En los *Archivos de la Policlínica* se le considera hijo de Córcega, y es un error. No así, quizás, el que fuese discípulo de Anatomía, de Masgagni, en Florencia. También se incurre, como en el Diccionario, en la equivocación de que fué con Napoleón a Santa Elena, siendo así que fué enviado por el Cardenal Fesch, con motivo de la agravación de los males del cautivo emperador. Se le atribuyen trabajos, como la Anatomía para escultores y pintores, y un Atlas anatómico, porque los han visto citados.

El Dr. Enrique López, en los *Archivos de la Policlínica*, infiere que era un hombre instruído; y nosotros, a pesar de que la historia deja muy mal puesta su honorabilidad, no dudamos de sus conocimientos, pues, como dejamos dicho antes, no todos los que nos visitaban, en los primeros tiempos, estaban desprovistos de ciencia y eran aves de paso. Napoleón, sin embargo, trató con gran desdén a Antommarchi y desconfió de su saber, cuando le dijo que quería morir de la *maladie, et non des remèdes*, recomendándole visitase el Hospital de la guarnición de Santa Elena para estudiar las alteraciones orgánicas que el clima determinaba en los europeos; y otra vez, dijo: *Ce médecin ne sait rien en croyant beaucoup savoir et m'envoyer un tel docteur, à moi que n'écouterais que Corvisat, c'est vraiment perdre sa peine.*

Hubo médicos extranjeros en Cuba, como el Dr. Delane, de Montpellier, que en 1838 se ofreció al público en varias ramas

(5) *Histoire du Consulat et de l'Empire*. T. XX, p. 688.

de la profesión, entre ellas las enfermedades de los ojos, y que se quedó en Cuba.

En los *Archivos de la Policlínica* se menciona, y nosotros leímos no recordamos dónde, que tuvo una consulta de enfermedades de los ojos con el Dr. Floriano Fontray (otro extranjero) en el Arco de Belén, de la calle de Acosta. El Dr. Delane, repetimos, se quedó en la Habana, tuvo más tarde dos hijos médicos, que vivieron hasta hace poco más que octogenarios, y una hija que es la madre de dos médicos y de un dentista apellidado Barrena y Delane.

Con el título de *Après la mort de l'Empereur*, publica *Le Progrès Médical* de París (6) un artículo en que se ocupa, entre otras cosas, de los cinco años, desde 1815 a 1821, del martirio obscuro y mísero soportado por Napoleón en Santa Elena. Le considera más grande en la humilde casa de Longwood, que cuando ocupaba el envidiado trono. Detiéndose a discurrir, especialmente, acerca de los incidentes de sus últimos momentos sobre la tierra, y en particular también respecto de sus disposiciones postreras e íntimas.

Entre la pequeña colonia que rodeaba al emperador caído, en Santa Elena, había un personaje, del que el historiador señor Cahuet apenas se ocupa; pero que el autor del artículo, el doctor M. Genty, quiere hacer conocer. Se refiere a Antommarchi, y le llama el anatómico florentino que fué a Santa Elena recomendado por el Cardenal Fesch.

Guardó, después de la muerte del emperador, dice, en una pequeña maleta forrada de piel y cubierta de una bolsa verde, un objeto que emociona designarlo: la mascarilla en yeso del emperador. Esta impresión del rostro del gran hombre, vencido en Waterloo, debía servirle para crear en el público la leyenda del falso papel que él desempeñó en Santa Elena; pero no tardó en evidenciarse, añade, su posición ilegal allí. No bastaron a encubrir la los dos volúmenes en 8.º que publicó en París, en 1825, donde refiere que se negó a firmar el acta de autopsia del emperador, hecha por los cirujanos ingleses.

(6) 22 mars, núm. 12, p. 157,

A este propósito, el doctor Cabanes ha publicado un reciente volumen (7) en que, revelando su gran talento de investigador histórico, evidencia que Antommarchi se hizo de la mascarilla de modo impropio e inmoral.

Demuestra que Antommarchi no moldeó la mascarilla; ésta fué obra del médico inglés Bourton, quien asistió a la autopsia del emperador; pero Madame Bertrand, la esposa del conde de este nombre, se apoderó de la mascarilla, y ésta pasó a manos del impostor Antommarchi, que la explotó de modo indigno; mas la posteridad le ha estigmatizado, a pesar de lo mucho que se ha escrito sobre su persona, con la reprobación de su conducta, en castigo de su impostura, consiguiendo pasar a la historia como el que incendió la biblioteca de Alejandría: para ser despreciado.

Napoleón, cuyo origen italiano no es dudoso, como el de Colón, con todos sus defectos estaba orlado por el genio y será eternamente admirado. Los ingleses, que necesitaban anularlo y lo anularon, en atención a la amenaza que para ellos significaba su existencia, son desde hace tiempo sus más grandes admiradores. Publican a menudo libros sobre el vencedor de Austerlitz, en los que le estudian en todos los aspectos: como soldado, como amante, como bibliófilo, como legislador, como danzante. La obra de Lord Rosebery es el colmo, pues condena la manera cómo los ingleses trataron al vencido de Waterloo, siendo así que Thiers conviene en que no pudieron hacer otra cosa que la que hicieron: retenerlo, aislarlo.

En los Estados Unidos ocurre otro tanto que en Inglaterra. Edison ha dicho que de los hombres del pasado, la voz que hubiera querido oír sería la de Napoleón.

Los pintores ingleses han derrochado los esfuerzos de su paleta en honor de Napoleón, y otro tanto ha hecho Meissonier y muchos fuera de Francia. Los poetas, desde Manzoni, que le cantó el primero después de muerto, le han consagrado sus mejores endechas.

Aun para aquellos que más detestan las guerras y sus con-

(7) *Légendes et curiosités de l'Histoire*, 2e. serie, Albin éditeur, 1913.

secuencias, Napoleón tiene una atracción especial; tiene el poder de lo sublime, que espanta y arrastra. La audacia del lidiador de toros nos hace admirar su labor, a la par que condenamos su obra sangrienta.

Por eso lo que se roza con Napoleón tiene vida propia y ha conseguido notoriedad. No obstante ser un impostor el doctor Francisco Antommarchi, no por sus méritos, sino por haber sido, de algún modo, algo de Napoleón, ha merecido que recordemos su estancia en la Habana y su muerte en Santiago de Cuba.

DR. J. SANTOS FERNÁNDEZ.

LOS DERECHOS DE LOS COLINDANTES EN EL DESLINDE DE FINCAS NO COMUNERAS

Los numerosos problemas y dificultades de todos géneros que ofrece la Orden 62, de 1902, han venido a complicarse más con la funesta de 1907, núm. 566, haciendo extensivas las disposiciones de la primera de dichas órdenes a todos los deslindes que en lo sucesivo se practicasen, fuesen o no de haciendas comuneras, ya se trate de hatos, corrales, potreros o toda clase de fincas rústicas, de forma circular o no; es decir, que actualmente, a virtud de la orden 566, de 1907, todos los deslindes de fincas rústicas deberán realizarse conforme a las disposiciones de la Orden 62, de 1902.

Basta leer el art. 1.º de esa Orden (62) para comprender de momento que esa extensión resultaba injustificada y una enormidad legislativa. En efecto: la disposición antes referida declara que se regirán por los preceptos de dicha Orden el deslinde y división de haciendas, hatos y corrales, sean comuneros o no, cuya área no haya sido determinada en deslinde anterior o no tenga área conocida por el deslinde de los fundos limítrofes, y para el reparto del terreno cuando pertenezcan a comuneros. También será aplicable al deslinde de estancias o ingenios mercedados. Al hacer extensivas las disposiciones de la Orden 62, dictadas para el deslinde de haciendas, hatos y corrales (fuesen comuneros o no), al de toda clase de fincas, sin regular el procedimiento aplicable en ese caso—pues toda la modificación que por la Orden 566 de 1907 se establece, es que no sea necesario la determinación del centro para las fincas de forma no circular—, no se hacía otra cosa que aumentar el caos en esta materia de deslinde, provocando una vaguedad e indeterminación perniciosas.

De todos los elementos que se señalan en la Orden 62 como requisitos para promover el deslinde, sólo uno puede ofrecer garantías a los derechos de los colindantes, cual es la determinación circunstanciada del centro *que debe ser el punto de partida para la mensura general*. (art. 6.º, § d).

Como esa disposición no es aplicable, según la Orden 566, de 1907, a las fincas de forma no circular, resulta que en este caso no existe, como cuando se trata de haciendas, hatos o fincas de forma circular, *un punto de partida para la mensura general*. Eso, como fácilmente se comprenderá, se presta a los más grandes abusos y arbitrariedades.

Supongamos, pues, el caso de un individuo, cuya finca no ha sido deslindada, que promueve el deslinde, judicialmente, presentando sólo su título domínico, debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad.

Según lo prevenido en el art. 10, deberán ser citados los poseedores o propietarios de las propiedades o fundos limítrofes para que comparezcan en el juicio, apercibidos unos y otros de que *continuará el procedimiento a su perjuicio si no se presentaren*.

Desde este momento comienzan las dificultades para los colindantes. Es necesario una gran vigilancia y andar con pies de plomo, para poner a salvo sus derechos de propiedad o posesión e impedir las usurpaciones que se quieran presentar encubiertas bajo la apariencia de un deslinde. Nunca puede repetirse con mejor aplicación que en este caso, el viejo aforismo: "el derecho se ha escrito para los vigilantes". El menor descuido, la más leve falta o menor torpeza que cometa el colindante, le será funesta y decaerá en sus derechos, de modo irrevocable.

La primera duda que puede ofrecérsele es la siguiente: el art. 9.º de la Orden 62 establece que en el período de prevención "*podrán* los designados como condueños o colindantes, y cualquier otro interesado, presentar los documentos que puedan ilustrar sobre los requisitos a que se contrae el art. 6.º." En virtud de esa disposición ¿estará obligado a presentar en el período de prevención los documentos que acrediten su carácter de dueño y justificativos de sus derechos?

Algunos jueces lo han entendido así, al declarar que, pasada

esa oportunidad, no podrán presentarse en otro momento o trámite del juicio los documentos a que nos hemos referido.

No hay que detener mucho la atención en ese problema, para realizar que la interpretación antes referida adolece de tres defectos principales. 1.º Que al decir la ley: “*podrán* los designados como colindantes”, claramente revela que se trata de una facultad, de una ley permisiva, y de ningún modo de una ley imperativa, como resultaría de admitirse la interpretación a que hemos aludido.—2.º: Es un principio de interpretación admitido por todos los jurisconsultos, que las leyes que versan sobre materia odiosa (cual sería en este caso el decaer de derechos de defensa y prueba), no pueden ser nunca de interpretación extensiva. En tal concepto, interpretar la disposición del art. 9.º en el sentido de que todos los documentos sobre los cuales pretenda fundarse algún derecho, deben ser presentados en ese momento del juicio, sería dar a esa disposición un alcance que no tiene, pues se contrae exclusivamente a los *documentos que pueden ilustrar sobre los requisitos a que se contrae el art. 6.º*, a saber: (a): documento público que acredita el carácter de dueño del promovente, y (b): lista del propietario o de los propietarios colindantes. Los otros dos requisitos, marcados con las letras c y d, no tienen aplicación al problema que ahora nos preocupa, referente al deslinde de fincas no comuneras y de forma no circular. No se dice, pues, nada en la disposición del art. 9.º sobre que deberán ser presentados en el estado de prevención los documentos en que pretendan los colindantes fundar sus derechos de propiedad o posesión, y en tal sentido es contrario a la ley, la justicia y la equidad, negarles eficacia cuando fueren presentados en otro momento del juicio.—3.º: Pero si se estudia, con algún detenimiento siquiera, el procedimiento de la Orden 62, jamás hubiera podido ocurrirse interpretación tan absurda, puesto que ese período de prevención es anterior al de deslinde, que es en el trámite (art. 10) en que debe hacerse la citación de los colindantes; y mal puede presentar documentos justificativos de sus derechos quien puede no hallarse personado aún, sin que intervenga culpa o negligencia por parte suya.

Citado el colindante, conforme a lo dispuesto en el art. 10, no existe en la materia referente al estado de deslinde, una dis-

posición análoga a la del art. 9.º, que trate de la presentación de documentos por los colindantes en ese estado del juicio.

¿Bastará con que el colindante comparezca en el juicio para que éste no pueda perjudicarlo? Ciertamente que no. El Tribunal Supremo ha entendido que los colindantes, al comparecer, deberán, si quieren que tengan eficacia, acompañar los documentos que puedan ilustrar al perito en las operaciones del deslinde, pues de todos esos elementos ha de surgir la llamada *resultancia de autos*, que debe ser la base de la operación de deslinde.

Sin embargo, los Jueces, en la orden para dar principio al deslinde, se limitan a advertir al perito que la operación ha de realizarse con sujeción a la resultancia de autos, sin *mencionar circunstancias especiales de la operación* (art. 23).

Pero no anticipemos sucesos; quedamos en que el colindante citado deberá comparecer dentro del plazo que le señala el párrafo 5.º del art. 10, y acompañar aquellos documentos que puedan ilustrar al perito sobre la operación de deslinde.

Transcurridos los treinta días de la convocatoria, se unirán a esta pieza, dice el art. 16, las diligencias y los documentos de anuncios y notificaciones, dictándose luego providencia para la incoación del deslinde, que será de 40 a 60 días después de la providencia. Dentro de ese término (art. 19), el promovente hará designación del perito que haya de practicar el deslinde.

En esa situación el colindante no puede impedir que se dé principio al deslinde, sino impugnándolo por algunas de las causas que señala el art. 20, y que para nuestro caso no pueden ser más que dos: 1.ª: redarguyendo de falsos los documentos en que se apoye el promovente, y 2.ª: por la violación de las formas esenciales de los juicios. No es necesario advertir cuán difícil será establecer una impugnación fundada sobre uno de esos requisitos. Las otras dos causas de impugnación que enumera el art. 20, no son aplicables al caso que estudiamos, pues se refieren a la que versare sobre la situación del centro para la mensura general, o a la prioridad o legitimidad de la merced o del título del promovente.

El colindante que se haya personado en autos, no puede impugnar el deslinde en ese momento del juicio, porque del

estudio de los documentos presentados por el promovente resulta que éstos no son falsos y que tampoco ha habido violación de las formas esenciales de los juicios.

Tiene, pues, que renunciar, como no se trata de una finca de forma circular, a toda oposición eficaz para impedir que se dé principio al deslinde. Puede oponerse a él, fundado en otras razones que no sean las ya enumeradas; pero en este caso la oposición no impediría el deslinde, sustanciándose en ramo separado, por los trámites establecidos para los incidentes.

Lo más factible es que el colindante, en ese estado del juicio, tenga que permanecer con los brazos cruzados; porque aparte de los motivos consignados en el art. 20 ¿qué razones podría aducir para oponerse al deslinde? ¿Las derivadas del ejercicio de las acciones posesorias y reivindicatorias? Pero, ¿cómo va a ejercitar esas acciones si todavía no ha comenzado el deslinde y no sabe si le va a perturbar o no en sus derechos de propiedad o posesión? No existiendo ningún elemento para poder apreciar, cuando se trata de finca de forma no circular, cómo y por dónde ha de principiar y realizarse el deslinde, el hecho de solicitarlo y designar perito para que lo realice, es legítimo en sí, y sería insensato oponerse a él, bajo pretexto de que pudiera lesionar nuestro derecho de propiedad.

Por esto, precisamente, es que debe criticarse más la Orden 566, de 1907, que haciendo extensivas disposiciones que se refieren a haciendas, hatos y corrales, a fincas de forma no circular, no ha sustituido el requisito de la descripción circunstanciada del centro, que se exige en la Orden 62, por algún otro elemento que permitiese apreciar, en el caso de deslinde de fincas de forma no circular, cuál ha de ser el punto de partida del deslinde, para que el perito no pueda operar en lo arbitrario.

Puede resultar que al colindante le consta que la finca que se trata de deslindar no tiene, en realidad, la cabida que expresa su título de dominio, y pretenda formular impugnación redarguyendo de falso el documento presentado, por expresar una cabida distinta de la que tiene en realidad la finca. Promueve, pues, incidente de previo y especial pronunciamiento, al amparo del art. 20. El juez decidirá en este caso (como ya ha ocurrido) que precisamente el deslinde tiene por objeto el esclarecimiento

del área y los límites de la finca, de lo cual se deduce que la expresión del área y los linderos contenidos en el título de promoción de un deslinde, no prejuzga que al promovente tenga por necesidad que reconocérsele exactamente el área y los linderos expresados en sus títulos.

Al colindante no le queda, pues, más recurso que el del art. 25; es su único baluarte, y allí es donde debe librarse la gran batalla. Sin embargo, esa disposición, que puede ser calificada como la única verdadera defensa de los colindantes, ha sido entendida en términos tales, que la desnaturalizan y resulta muchas veces ineficaz.

Todas las disposiciones, que han sido hasta ahora examinadas, están dictadas en el interés del promovente; todas ellas suponen facilidades para la realización del deslinde. La disposición del art. 10, previniendo que se aperciba en la providencia de citación a los colindantes de que continuará el procedimiento a su perjuicio si no se presentaren, y la del párrafo final del art. 20, declarando que "en todos los demás casos la impugnación u oposición no impedirá el deslinde", son ejemplos bien elocuentes de lo que antes hemos afirmado.

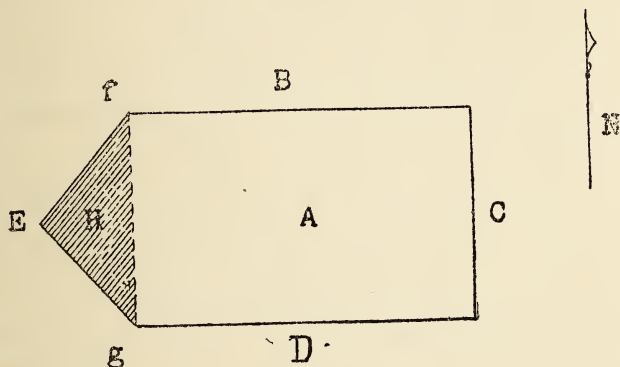
El art. 25 es la única garantía para el colindante y nos parece que esa disposición no es lo suficientemente amplia. Debería comprender, en primer término, las usurpaciones que pretendan realizarse a pretexto de deslinde; lo cual sería mucho más eficaz que la impugnación fundada sobre la falta de cumplimiento de los términos en que se confirió la comisión. Si a esto se agrega la interpretación mezquina y estrecha de que ha sido objeto ese artículo, habremos de llegar a la conclusión de que nada envidiable resulta la situación de los colindantes.

El perito, terminada la operación, dará cuenta del resultado de la misma (art. 24), y ésta se pondrá de manifiesto en la escribanía por el término de veinte días (art. 25).

Es entonces que el colindante puede apreciar, teniendo a la vista el plano presentado por el perito, si se ha lesionado su derecho de propiedad o posesión. La lógica indica, pues, que es entonces cuando debe entablar las acciones posesorias o reivindicatorias, puesto que con vista del plano presentado, el colindante puede saber si se ha invadido o no su propiedad.

El plano puede ajustarse a los linderos y tener la cabida que señala su título, sin que por eso deje de ser lesivo al derecho de alguno o algunos de los colindantes. Así, por ejemplo, supon- gamos una finca (A) de 20 caballerías de tierra, según su título, que linda por el Norte con la finca B, por el Este con la finca C, por el Sur, con la finca D y por el Oeste con la finca E.

El perito presenta al efecto el plano siguiente:



Fig^a 1.

Como se ve, el plano resulta conforme a sus linderos; pero puede muy bien que lesione, como en el caso que ahora me propongo, el derecho de E, pues siendo, en realidad, la línea f g la dividente, según puede demostrar el dueño de la finca E por la posesión de la faja de terreno H. desde tiempo inmemorial, acreditada por el hecho de pagarle renta al arrendatario de ese terreno durante más de treinta años; por el hecho del deslinde el dueño de A pretende ganar esa faja de terreno, que no le corresponde legítimamente, para completar su cabida, que puede muy bien ser menor de la que expresa su título de dominio.

En este caso se presenta ante nosotros el dilema siguiente: El deslinde ha cambiado de naturaleza por virtud de la Orden 62, de 1902, y en tal sentido es eficaz para completar la cabida de una finca contra el estado de posesión de un colindante; o, por el contrario, la posesión no puede ser desvirtuada ni lesionada por el deslinde realizado. Estimamos que la segunda solu-

ción es la única aceptable, pues el deslinde no puede ser nunca atributivo de propiedad ni sustituir a la acción reivindicatoria. Como observa, con razón, el ilustre Pandectista alemán Dernburg, "una eventual rectificación de confines debe efectuarse por medio de la acción de dominio".

Pudiera alegarse que, a pesar de todo, el promovente del deslinde tiene derecho a veinte caballerías, cuya cabida le atribuye el plano presentado por el perito; que caso de perder la faja H, quedaría perjudicado; y más bien que por la posesión, debe decidirse la cuestión zanjando la dificultad que resultaría de investigar si y cuál de las fincas colindantes ha atribuido el terreno que tendría de menos la finca A, caso de privársele de la faja H, y adjudicar el dominio del terreno discutido al más diligente en promover el deslinde, puesto que su título le da derecho a veinte caballerías y el plano presentado por el perito le atribuye esa cabida sin una pulgada de terreno más, aparte de que (como ha alegado alguno) la posesión no puede beneficiar a los colindantes, porque no existe prescripción entre ellos.

Semejante razonamiento pugna con todos los principios del derecho. En primer término, no debe confundirse la prescripción adquisitiva con la prescripción de las acciones. Es la imprescriptibilidad de la acción para pedir el deslinde lo que la ley consagra (1).

[1] No está de más que hagamos aquí referencia al tan conocido como repetido adagio de «no hay prescripción entre colindantes». A ese principio se le ha dado una extensión y un alcance injustificados, según se verá por las opiniones de los dos ilustres tratadistas que paso a exponer. El señor Manresa, en sus conocidos *Comentarios al Código Civil*, dice: «La acción de deslinde es de carácter imprescriptible, al efecto de que cualquiera de los dueños puede solicitar, en todo tiempo, cese la confusión de límites. Mas esto de la imprescriptibilidad sólo puede admitirse con relación a la simple pretensión del deslinde. Tal acción es ciertamente muy distinta de la acción reivindicatoria (cuya prescriptibilidad se rige por los principios del art. 1963) y que se da de modo subsidiario cuando como consecuencia de la demarcación hay necesidad de reivindicar terrenos que se creen usurpados» (t. 3.º, pág. 264). El señor Ricci, en su famoso *Tratado de Derecho Civil Teórico y Práctico*, nos dice: «Es necesario distinguir la simple postura de mojones de la petición para rectificar los límites. Aquello supone el deslinde ya cierto, y no tiene más objeto que conseguir un signo exterior del límite cierto para que en lo futuro no se produzca la confusión de dominios. La segunda, en cambio, parte del concepto de lo incierto del lindero, y presupone una usurpación de uno u otro de los propietarios contiguos. De la usurpación se deriva el derecho de reivindicar la cosa usurpada: por lo que en dicha acción se contiene siempre implícitamente la reivindicatoria. Dado ésto, la prescripción no puede oponerse a la primera; pero respecto de la segunda, puede oponerse cuando concurran los extremos pedidos por la ley y por lo que se refiere a la reivindicación de la parte de terreno que se dice usurpado. En ese caso, si el actor no puede reivindicar la parte usurpada,

Pero, además, la pretensión antes aducida contraría las prescripciones del Código Civil, cuyo art. 385 declara que el deslinde se hará de conformidad con los títulos de cada propietario y, a falta de títulos suficientes, por lo que resultare de la posesión en que estuvieren los colindantes.

En tal concepto, no está demás que cite mos la opinión de un autor, ya mencionado (Dernburg), quien dice: "Para la estable determinación de los confines es decisiva, en primer lugar, la propiedad; ésta puede apoyarse sobre una prescripción extraordinaria. En segundo lugar, decide la posesión pacífica". Esta doctrina es la del Código Civil Alemán, que en el § 920 declara: "Cuando, por consecuencia de la confusión de límites, no hay posibilidad de encontrar los verdaderos, es el estado de posesión que decide".

Veamos la forma en que proceden usualmente los peritos, en estos casos, para poder ilustrar mejor el punto debatido. El juez les ordena proceder al deslinde, que se ha de realizar conforme a la resultancia de autos. El perito, sin embargo, no se toma la molestia de consultar los autos, ni el estado posesorio de los colindantes, sino que, partiendo de un punto al azar, procede a confeccionar una finca que tenga la cabida que se pide, aunque sea lesionando los derechos de propiedad o posesión de los colindantes. Consúltese un dictamen pericial cualquiera, y podrá observarse con facilidad la imprecisión o inseguridad de las operaciones que se realizan. En algunos de ellos, se llega hasta a alterar los linderos de la finca que se trata de deslindar. Así, en el ejemplo que se verá más adelante (fig. 2), la finca A, según su título de dominio, linda por el norte con B, y en el plano del perito linda por el norte y el este con C. Hay jueces que, a pesar de ello, entienden que el perito se ha ajustado a la resultancia de autos, alegando como razón la tan fútil como inconsistente de que

conserva siempre el derecho de pedir que se pongan los mojones en la línea de límites incontrovertida, y en aquella respecto de la cual la prescripción no hubiera tenido efecto (t. 50, pág. 148). La confusión se ha producido por asimilar erróneamente, en todos sus extremos, la prescripción en materia de deslindes a la de comuneros, cuando no son la misma cosa; o bien, por considerar, siguiendo al legislador francés, el deslinde como una servidumbre no aparente, las cuales, como es sabido, no pueden adquirirse por prescripción. Ambos criterios son falsos, y no nos detenemos en su crítica porque nos llevaría lejos del asunto que ahora tratamos de ventilar.

el plano describe una finca de 20 caballerías, y no habiendo sido impugnado ese dato, el perito ha realizado la operación conforme a los términos en que se confriera, atribuyéndole esa cabida en el deslinde realizado.

Si el deslinde hubiera de entenderse en esa forma, llegaríamos a las conclusiones de que: 1.º: el deslinde tiene por objeto, según la Orden 62, de 1902, no sólo determinar el área y los límites de las fincas, sino completar su cabida; 2.º: que el art. 3 de dicha Orden y el 385 del Código Civil, son letra muerta, pues nada significa la posesión frente a un acto de deslinde judicial; 3.º: los colindantes carecen, en lo absoluto, de garantías, y, por consiguiente, deben procurar deslindar antes que los demás, si no quieren resultar perjudicados.

Se dirá, quizás, que pretendemos exagerar los derechos de los colindantes, en detrimento del promovente del deslinde; pero no es así. Recuérdese que en el supuesto sobre el cual hemos discutido, resulta que el dueño de E ha podido demostrar la posesión de la faja de terreno H, por más de treinta años. El dueño de A no puede pretender otro derecho sobre H que el que le atribuye el hecho de un deslinde, en cuyo plano el perito le atribuye ese terreno.

El dueño de la finca A tiene un derecho más racional y procedente que el de tratar de completar ilegítimamente su cabida en perjuicio de un colindante, cual es el de demandar al vendedor en evicción y saneamiento.

Véase, pues, cuán delicada es la situación del colindante y cómo la interpretación que se ha dado a ciertas disposiciones de la Orden 62, la agrava mucho más. Recapitulemos un poco y observemos la exquisita vigilancia que necesita desplegar. En primer término, tiene que comparecer dentro del plazo de la citación (art. 6.º) y acompañar los documentos que puedan ilustrar al perito sobre la operación que ha de realizarse. Puede, no obstante, como indicamos antes, tropezar con algún juez que entienda que los documentos justificativos de sus derechos deben ser presentados en el estado de prevención, agravando de esa manera su penosa situación. Transcurrido el término del emplazamiento, el juez dicta providencia para la incoación del deslinde, y entonces tiene el colindante el derecho de oponerse, den-

tro del término de 20 días, basado en alguna de estas dos razones: (a) redarguyendo de falso el título presentado, o (b): por la violación de las formas esenciales de los juicios. Ya hemos examinado el caso de que impugne el título como falso, por expresar una cabida mayor de la que tiene en realidad la finca que se pretende deslindar, y hemos visto cuál sería el resultado de semejante oposición. El colindante no puede tampoco, en ese momento del juicio, intentar las acciones posesorias y reivindicatorias, pues no tiene elementos aún con qué apreciar cómo y por dónde se ha de realizar el deslinde, y, por tanto, el hecho de promoverlo y dar órdenes al perito para realizar la operación, en nada perjudica su derecho; sobre todo, si se toma en cuenta que esta operación tiene por objeto, precisamente, determinar el área de la finca que se pretende deslindar. El colindante, pues, no puede ni debe oponerse al deslinde en ese momento del juicio, a menos que resulte de modo evidente que se encuentra dentro de uno de los requisitos del art. 20.

Es muy importante que el colindante no olvide la disposición del art. 22 y que designe un perito que concurra a la operación para inspeccionar la ejecución técnica. Si no lo hace, dada la interpretación que se ha dado a la disposición del art. 25, se encontrará que una vez *realizado el deslinde* que estima le perjudica, estaría desprovisto de defensa, pues no pudiendo acompañar un dictamen pericial que impugne el deslinde, no podría prevalerse del derecho que le concede el art. 25, según interpretación de algunos de nuestros tribunales, aunque no del Supremo.

Supongamos que ha designado perito, es decir, que se ajusta estrictamente a todas las disposiciones de la Orden 62; no por eso su situación es menos embarazosa. El perito ha realizado la operación y presenta el plano de la finca A, tal como figura en el dibujo antes inserto. El colindante tiene entonces dos grandes derechos que ejercitar: el que se deriva del art. 3.º, o sea, el ejercicio de las acciones posesorias y reivindicatorias; y segundo, el contenido en las disposiciones del art. 25.

Vamos a comenzar por analizar el contenido del art. 25 que, como ya hemos dicho, constituye la gran defensa y garantía de los colindantes.

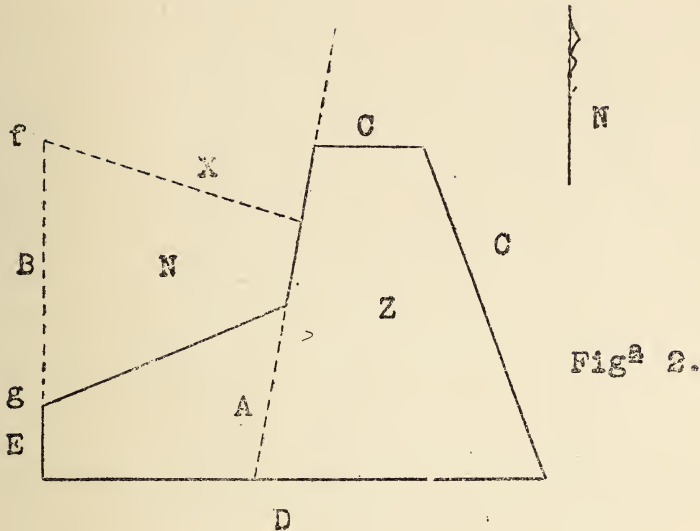
En realidad, el art. 25 le concede dos facultades bien distin-

tas, que, sin embargo, vienen a refundirse en una, de interpretarse en el sentido que se ha entendido por algunos jueces: que para impugnar el deslinde al amparo del art. 25, deberá acompañarse siempre un dictamen pericial. El art. 25, no obstante, dice bien claramente: “dada cuenta al Juzgado con la operación, se pondrá de manifiesto en la escribanía por término de veinte días, durante los cuales podrá ser impugnada por cualquier interesado, debiendo fundarse la impugnación en *falta de cumplimiento de los términos en que se confirió la comisión o en razones técnicas debidamente formuladas y fundadas en dictamen pericial que se acompañará*”.

Es claro que si la impugnación se funda en falta de cumplimiento de los términos en que se confirió la comisión, no habrá necesidad de acompañar dictamen pericial, pues éste tiene por base la alegación de razones técnicas contra el plano presentado, que no están al alcance de los profanos en agrimensura; pero no así la falta de cumplimiento de los términos en que la comisión se confiriera, circunstancia que puede ser juzgada y apreciada por cualquiera.

Conocemos un caso práctico, ocurrido en un deslinde, que puede muy bien ilustrar ese criterio:

La finca B., deslindada judicialmente, ha ocupado una faja de terreno que A. creía pertenecerle, y después de impugnar éste el deslinde de B. (fundado en diversas razones que no son del caso citar), el deslinde realizado recibe la sanción necesaria por sentencia firme. El dueño de la finca A., a quien por el deslinde B. se le priva de diez caballerías, por ejemplo, de las que creía pertenecerle, se decide a su vez a promover el deslinde, procurando, a costa de algunos de los colindantes, recuperar el terreno perdido. Promueve, pues, el deslinde, haciendo observar al Juzgado, al solicitarlo, que los linderos expresados en sus títulos de dominio deberán entenderse modificados por el Norte y Oeste, a resultas del deslinde de la finca D. Se designa perito, éste realiza la operación, y en el término señalado presenta el plano siguiente:



Contra el plano presentado reclama el dueño de C., alegando que el perito no se ha ajustado a los términos en que le fué conferida la comisión. En efecto; los títulos de dominio de A. expresan que la finca linda por el Norte con X., por el Este con C. por el Sur con D. y por el Oeste con B. y E. La faja de terreno N. es la porción que A. sostuvo que le pertenecía en el juicio de deslinde de B., siendo vencido en juicio. La faja Z. es la porción que el dueño de C. dice haberle sido usurpada y de la cual se halla en posesión en el momento del juicio. Ahora bien, nos parece que en este caso el dueño de C. no necesita presentar un dictamen pericial para alegar, con el plano presentado por el perito designado por A. a la vista, que éste no se ha ajustado a la resultancia de autos, o, lo que es lo mismo, que ha faltado al cumplimiento de los términos en que se le confirió la comisión, pues siendo la única resultancia de autos el título de dominio presentado por A., en el cual consta que dicha finca linda por el Norte con X., por el Este con C., por el Sur con D. y por el Oeste con B. y E., ciego se necesitaría ser para no ver que en el plano presentado por el perito, la finca A. linda por el Norte y Este con C., por el Sur con D. y por el Oeste con E., B. y X. Resulta, pues, de modo evidente, que el perito no se ha ajustado a la resultan-

cia de autos, puesto que presenta una finca con linderos distintos de los que contiene su título de dominio.

Esto parece indiscutible, y, no obstante, el desventurado colindante no hallará aquí término a sus angustias, pues no dejará de encontrar algún Juez que entienda que el perito designado por A. se ha ajustado a la resultancia de autos, porque (sin apreciar esa enorme divergencia en los linderos que resulta del plano presentado y los títulos de dominio) declara que dicho plano describe una finca de 20 caballerías, elemento que no ha sido impugnado por el dueño de C.; y, por tanto, el perito se ha ajustado a la resultancia de autos, ya que, según su título de dominio, la finca A. aparece con una extensión superficial de 20 caballerías.

El Juez ha olvidado, en este caso, que precisamente ése es el elemento que se trata de averiguar, pues el deslinde tiene por objeto el esclarecimiento del área de la finca que se pretende deslindar; y mal puede ser, por consiguiente, un elemento fijo, cierto y preciso de la resultancia de autos. Lo que determina una finca son sus linderos y no el área, que puede ser colocada arbitrariamente en direcciones distintas; y así hemos podido observar que en el juicio de deslinde de B., el dueño de la finca A. pudo sostener que parte de sus veinte caballerías estaban situadas en la porción N., y luego, en el juicio de deslinde propio, pretende completar su cabida con la faja Z., en posesión de la cual se halla el dueño de la finca C.

Al colindante corresponde otro gran derecho, cual es el que deriva del ejercicio de las acciones posesorias y reivindicatorias; pero si dificultades se le ofrecen en el ejercicio de los derechos contenidos en el art. 25, mucho mayores son los que resultan de la interpretación del art. 3.º de la Orden 62. Dicha disposición declara que son acumulables a estos juicios todas las reclamaciones pendientes o que se entablen en el ejercicio de acciones posesorias o reivindicatorias sobre terrenos de la hacienda, después de prevenido el juicio.

La primera cuestión que debe plantearse es la siguiente: ¿En qué momento del juicio deben promoverse estas cuestiones? No ha faltado quien ha sostenido que deben ser intentadas durante el estado de prevención. No vamos a detenernos en esa opinión,

pues aparte de que la letra de la ley dice bien explícitamente que “después de prevenido el juicio”, existen razones a todas luces evidentes para desechar ese criterio. En primer término, el estado de prevención, como su nombre lo indica, no es sino el período preparatorio del juicio, el cual no entra en su fase contenciosa hasta el período de deslinde. Sólo existen dos oportunidades posibles para el ejercicio de dichas acciones: la del art. 20 y la del art. 25. No se trata en este caso de un incidente de previo y especial pronunciamiento, puesto que no cae dentro de uno de los casos taxativamente enumerados en el art. 20. Como para ellos es que se señala el plazo improrrogable de 20 días para impugnar el deslinde, sin que dicha disposición deba entenderse aplicable a los demás incidentes que se sustancian en pieza separada, claro es que el ejercicio de dichas acciones puede intentarse en cualquier tiempo, siempre que no se deje transcurrir el término que señala el art. 25, pasado el cual el plano recibirá la sanción judicial.

Con lo anteriormente dicho, se comprende que es dentro del plazo que señala el art. 25, y en ese momento del juicio, cuando dichas acciones deben intentarse. La razón es, por demás, evidente: únicamente entonces, con el plano a la vista, es que el colindante puede saber si se ha violado o no su derecho de propiedad o perturbádosele en su posesión.

Ha habido quien—porque en esta materia se han emitido las opiniones más exageradas—ha sostenido que la disposición del art. 3.º es únicamente aplicable a las haciendas comuneras, porque entre colindantes no pueden originarse cuestiones de posesión, ya que la prescripción no les ampara. Este criterio lo citamos solamente a título de curiosidad, y para que se vea cómo hay quien pretende colocar al colindante en la situación de *quibus aqua et igni interdictum est*; pero carece de todo fundamento.

Todavía cabría discutir sobre el extremo a que se contrae la frase: después de *prevenido el juicio*, si se refiere a la acumulación, y, por consiguiente, se acumularán al juicio de deslinde las acciones ya mencionadas después que ha pasado el estado de prevención, o si se refiere a las acciones que se entablen después de prevenido el juicio. El hecho de hablar el art. 3.º de las reclamaciones pendientes, revela que las acciones pueden haber sido

ejercitadas anteriormente al deslinde, y por tanto, la frase "después de prevenido el juicio", parece referirse a la acumulación que se hará después de prevenido el juicio, porque solamente entonces es que se desarrolla su fase contenciosa. No se pudo entender, no obstante, esa disposición en el sentido de que las acciones reivindicatorias o posesorias deberán ser ejercitadas durante el período de prevención, para que la acumulación se realice en el trámite posterior o de deslinde, porque ello pugnaría con la lógica. En efecto, ya hemos repetido con frecuencia que hasta el momento en que el perito no presenta el plano, cuando no se ha señalado punto de partida para la mensura general, los colindantes no pueden saber si se ha lesionado sus derechos de propiedad o posesión, y de tal suerte resultaría absurdo exigirles ejercitar dichas acciones en el período de prevención. Las acciones pueden presentarse dentro del plazo que señala el art. 25, y no por eso será menos cierto que dichas acciones son acumulables después de prevenido el juicio.

Pero, es más; pudiera sostenerse, con vista de este artículo, que esta disposición sería sólo aplicable al caso en que un individuo reclame o reivindique terrenos de la hacienda que se trata de medir, y no al caso en que se reivindiquen terrenos de la propiedad de los colindantes que no pertenezcan a la hacienda. Esto sería aplicar con un criterio estrechísimo y absurdo la letra de la ley, que se refiere a las acciones entabladas sobre terrenos de la hacienda, es decir, de la finca que se trata de medir. Es evidente que en el plano presentado por el perito, en el ejemplo último que hemos propuesto, el promovente estima como suya la faja de terreno Z.; y en tal virtud, las acciones posesorias y reivindicatorias del dueño de C. versarían sobre terrenos de la hacienda o, por lo menos, que se atribuyen a la hacienda (finca deslindada).

El colindante intenta, pues, las acciones reivindicatorias y posesorias acumuladas a la que se deriva del art. 25 y en relación con ella, a saber, por falta de cumplimiento de la comisión en los términos en que le fué conferida, es decir, ajustándose a sus títulos de propiedad, en lo cual va implícito el respeto a la propiedad y posesión de los colindantes.

Este ha debido tener cuidado de acompañar al escrito de

comparecencia su título de propiedad y cualquiera otro documento que tenga en su poder y pudiese servir de base al perito para realizar la operación, sin que esto quiera decir que el perito no tenga la obligación de observar y respetar el estado posesorio de los colindantes; según dispone el art. 385 del Código Civil.

En cuanto al modo o forma en que la operación ha de realizarse, o, por mejor decir, los límites que se señalan a las operaciones de deslinde, la Orden 62 consigna dos disposiciones fundamentales: la del art. 56, que declara que al realizar el deslinde se respetarán las líneas dividentes trazadas en deslinde anterior, de la propia hacienda o de la limítrofe, que no hayan sido impugnadas, observándose rigurosamente los mojones o líneas dividentes constantes por sus títulos o señalamientos antiguos, por convenios de parte o por sentencias firmes.

En el ejemplo sobre el cual hemos venido discutiendo últimamente, el perito estará obligado, según esa disposición y *siempre que figure en autos*, a respetar la línea dividente *fl* que ha sido consagrada por sentencia firme, pues no debemos olvidar que hemos partido del supuesto de que la finca B. ha sido deslindada judicialmente.

Hemos supuesto, también, que según el plano presentado por el perito (fig. 2), no se ha respetado esa línea; y claro es que el único recurso que tiene el colindante para hacer respetar su derecho, es el que le concede el art. 25, pues la intervención del perito designado por los colindantes se limitará a vigilar o inspeccionar la ejecución técnica, sin que pueda interrumpir la operación bajo ningún concepto.

El perito al realizar la operación de deslinde, conforme al plano que figura anteriormente, no sólo ha desatendido el precepto del art. 56 que obligaba a respetar la línea dividente *fl*, no impugnada, y que figura en autos, por haber acompañado el promovente el plano de B. para la modificación en sus linderos que pretende, sino, además, ha alterado los linderos de la finca B., aprobados en juicio contradictorio por sentencia firme, y que son: por el Norte con X. y por el Este con C. A virtud de la operación realizada por el perito designado por el dueño de A., la finca B. linda por el Este con A. y no con C.

No es difícil, pues, prever cuál sería el resultado lógico de esa operación, en la forma que la suponemos realizada. El perito no ha observado lo dispuesto en la ley que le obliga a ajustarse a la resultancias de autos y a respetar las líneas dividentes constantes por sentencias firmes, que figuren en autos y no hayan sido impugnadas, y, por consiguiente, la operación, debidamente impugnada, será anulada en la parte que lo fuera, ordenando el Juez que se practique de nuevo, cualesquiera que sean las consecuencias que en la práctica se produzcan al ejecutarse el fallo (sentencia 96, 19 de octubre 1907; *Gaceta* 24 enero 1908).

La disposición del art. 70, que al sobreseimiento se refiere, ¿debe ser alegada por los colindantes, o constituye una obligación para el perito? En el caso de la figura 2, por ejemplo, el colindante dueño de la finca C. ¿deberá solicitar que se sobreseer en cuanto a la línea *fl*, o deberá ser respetada por el perito sin necesidad de previa reclamación? Es necesario distinguir dos casos: si ese dato ha sido aportado por alguno de los colindantes, o el dueño, el perito deberá respetarlo sin necesidad de que se le indique, pues ello constituye un elemento esencial de la resultancia de autos, a la cual deberá ajustarse al realizar la operación; si ese dato no figura en autos, entonces deberá ser oportunamente alegado a fin de que el perito tenga conocimiento de ello.

El art. 70 agrega que a los poseedores de las propiedades limítrofes que ya han sido deslindadas en forma, en nada podrá perjudicar la operación que se realiza. Ese derecho de sobreseimiento ¿qué alcance tiene y hasta dónde se extiende? ¿Pudiera ser alegado aun después de recaída sentencia en que se dé por terminado el juicio de deslinde? El Tribunal Supremo ha resuelto, en sentencia de 19 de octubre de 1906, que las cuestiones relativas a la existencia de una línea anteriormente ejecutoriada y que, por tanto, obliga a sobreseer el deslinde por ese rumbo, han de proponerse como incidente de oposición previamente a la resolución judicial que ordena el deslinde, y no en la oportunidad señalada en el art. 25 de la Orden 62, de 1902, o sea, después de practicada la operación. Esa sentencia parece imponer a los colindantes la obligación de alegar la existencia de la línea dividente y probarla; pero la de 17 de febrero de 1907 aclara ese particular al hablar del reconocimiento y la declaración de

un lindero cuya existencia *no constaba en el juicio* y que ellos pudieron alegar antes. Esta sentencia encierra la sana doctrina aplicable a esta materia, por la cual debemos llegar a la conclusión de que si la existencia del lindero constaba en el juicio, o no hubiese sido posible alegarla antes, deberá invocarse en el estado del juicio u oportunidad señalada en el art. 25.

Algunos otros puntos interesantes merecerían tratarse, pero creemos haber apuntado algunos de los más esenciales; y dadas la extensión y proporciones que ha tomado este trabajo, nos decidimos a darle fin, no sin encarecer la trascendencia que él reviste y las dificultades con que se tropieza para cumplir con aquel deber elemental de justicia que manda dar a cada uno lo que es suyo.

OSCAR GARCÍA MONTES.

Habana, abril de 1913.

En 1910 nuestra Universidad le declaró alumno eminente, y le pensionó para que ampliara sus estudios en el extranjero. Asistió en París a los cursos de Derecho de la Sorbona; y además de haber dado a la estampa unos excelentes Apuntes sobre Derecho Penal, tomados en el curso de nuestro ilustre penalista el Dr. González Lanuza, en la *Revista Jurídica* viene publicando un erudito Manual de Derecho Civil. El Dr. García Montes pertenece a la nueva generación en que la patria tiene puestas sus esperanzas, y es uno de los abogados jóvenes de más talento. Le quedamos altamente reconocidos por el envío de este importante trabajo.

NOTAS EDITORIALES

5.º ANIVERSARIO DE LA MUERTE DE ESTRADA PALMA

Ya que diversas causas nos han impedido, contra nuestros propósitos, dar este año a la publicidad el interesantísimo epistolario que desde el Castillo de Figueras, en Cataluña, escribió el gran ciudadano Tomás Estrada Palma, primer Presidente de Cuba, cuando allá le recluyeron las autoridades españolas, queremos, al menos, anunciar que en breve, y después de publicar otra serie de cartas de sumo interés para las letras cubanas, comenzaremos a dar en las páginas de CUBA CONTEMPORÁNEA aquellas epístolas escritas en 1877-78 por el inolvidable compatriota, cuyos borradores nos han sido facilitados por su ilustre viuda, la señora Genoveva Guardiola.

El día cuatro de este mes de noviembre se cumplen cinco años de la muerte del hombre sencillo, bueno y probo que fué nuestro primer Presidente; y ya que no podemos, en homenaje a su veneranda memoria, publicar hoy aquellas cartas, queremos siquiera dejar en estas líneas la expresión renovada de nuestro dolor por esa pérdida que nunca lamentaremos bastante, y nos prometemos reproducir las bases del concurso para la estatua que dentro de poco tiempo, a iniciativa de la juventud cubana, será erigida en esta ciudad al íntegro patricio.

EL COMITÉ AVELLANEDA

En el número de octubre dimos a conocer los nombres de las personas propuestas para constituir en la Habana un Comité que se encargue de que el 23 de marzo de 1914 (y no el 24, como por errata aparece en dicho número), fecha del centenario del nacimiento de la gran poetisa cubana Gertrudis Gómez de Avellaneda, sea dignamente celebrado en nuestra capital; y ahora nos complacemos en dar a conocer la constitución definitiva del Comité Avellaneda, integrado por las personas siguientes:

Presidentes de Honor: Sra. Luisa Pérez de Zambrana y Dr. Enrique José Varona. Presidenta: Sra. Aurelia Castillo de González; Vicepresidente: Dr. Antonio Sánchez de Bustamante; Secretario: Sr. Carlos de Velasco; Vicesecretario: Sr. Pascasio Díaz del Gallego; Tesorero: Dr. Juan Santos Fernández. Vocales: Dr. Evelio Rodríguez Lendián, Dr. Antonio González Curquejo, Sr. Domingo Figarola-Caneda, Sra. Dulce María Borrero de Luján, Sra. Lola Rodríguez de Tió, Dr. Mariano Aramburo y Machado, Sr. Marco Antonio Dolz, Ldo. Francisco de P. Coronado, Dr. Ramón A. Catalá, Sr. Miguel A. Quevedo, Dr. Sergio Cuevas Zequeira, Sr. José Manuel Carbonell, Ldo. Alfredo Zayas, Sr. Manuel Márquez Sterling, Ldo. Rafael Montoro, Sr. Manuel Sanguiy, Ldo. Raimundo Cabrera, Dr. Max Henríquez Ureña, Sr. Félix Callejas, Dr. José Sixto de Sola, Sr. Federico Uhrbach, Dr. José A. González Lanuza, Dr. Julio Villoldo, Sr. Néstor Carbonell, Dr. Ricardo Sarabasa, Sra. Blanche Z. de Baralt y Sr. Mario Guiral Moreno.

Además, se ha resuelto considerar como miembros natos del Comité a los señores que en el Congreso Nacional representan a la provincia de Camagüey, cuna de la egregia poetisa, y también nombrar Delegado en Madrid al literato cubano don José de Armas y Cárdenas, así como solicitar el concurso de los Ayuntamientos de las capitales de provincias, y el de toda la prensa de Cuba, para el mejor éxito del noble empeño de celebrar el centenario brillantemente.

CUBA CONTEMPORÁNEA reitera el ofrecimiento de su cooperación decidida, y agradece la designación de su Director como Secretario del Comité, y de sus redactores Dr. Max Henríquez

Ureña, Dr. José Sixto de Sola, Dr. Julio Villoldo, Dr. Ricardo Sarabasa y Sr. Mario Guiral Moreno, para Vocales del mismo.

DEBATES SOBRE EL JUICIO ORAL EN LO CIVIL

El primer lunes del actual mes de noviembre comenzarán en el Colegio de Abogados de esta ciudad unos debates sobre la necesidad o conveniencia de establecer aquí el juicio oral en lo civil, y continuarán los lunes sucesivos. Acerca de esta importante materia, y en contra de la reforma que se intenta, nuestro redactor el Dr. Ricardo Sarabasa publicó un trabajo en esta revista (tomo I, página 170). El primer turno, en pro, está a cargo del senador don Erasmo Regüeiferos, autor del proyecto de ley introduciendo esa innovación, a quien seguirán los doctores Ricardo Dolz, Cristóbal Bidegaray, Fernando Sánchez de Fuentes y nuestro redactor Max Henríquez Ureña; esperándose que también tomen parte otros abogados a quienes se ha dirigido invitación al efecto.

HENRÍQUEZ CARVAJAL Y HERNÁNDEZ CATÁ

Durante algunos días del mes de octubre fué huésped de la Habana el Dr. Federico Henríquez y Carvajal, ilustre hombre de letras dominicano que preside la Suprema Corte de Justicia de la República de Santo Domingo y director de la revista *Ateneo*, a quien nuestro insigne Martí quiso como a hermano. Demostréselo en todo tiempo, y especialmente al dirigirle aquella célebre carta que se ha llamado, con exactitud, el testamento político del Apóstol. Grato nos fué estrechar la diestra del viejo luchador antillano, y esta revista quiso ser la primera en secundar la idea del fraternal banquete homenaje que un selecto grupo de escritores cubanos, por iniciativa del semanario *El Figaro*, hubo de ofrecer al sobresaliente compañero.

CUBA CONTEMPORÁNEA reitera al Dr. Henríquez Carvajal, ya de vuelta en Quisqueya, el testimonio de su más viva simpatía y alta consideración.

* * *

También ha venido a Cuba, después de más de cuatro años de ausencia en Francia e Inglaterra, donde sucesivamente ha desempeñado los consulados de Cuba en El Havre y en Birmingham, nuestro muy querido compañero el Sr. Alfonso Hernández Catá, escritor intenso y admirado, cuyos artículos, cuentos y novelas han sido siempre tan celebrados como sin duda lo será en breve su teatro. Nos ha ofrecido las primicias de *En familia*, bella comedia que esta temporada estrenará en Madrid en unión de Alberto Insua, y nos ha deleitado con la lectura de otra producción de ambos: *Amor tardío*, drama de sobriedad exquisita y de una fuerza de verdad que le harán obtener éxito resonante.

CUBA CONTEMPORÁNEA da la más cordial bienvenida al amigo y compañero distinguidísimo, quien ha tenido la satisfacción, en la cual participamos, de que su admirable trabajo titulado *Evocación del asedio de Santiago de Cuba*, publicado en nuestro número de mayo, haya sido traducido íntegro al inglés e inserto en *The London Magazine*, y comentado halagüentemente por *The American Review of Reviews*, importante publicación norteamericana que también tradujo varios párrafos de aquel hermoso trabajo, incluyéndolo, bajo el título de *A Cuban pen picture of the Spanish fleet at Santiago*, en su sección *Leading articles of the month*, del número de julio último.

HOMENAJES A JULIÁN DEL CASAL

Al fin, aquel malogrado gran poeta muerto hace veintiún años, parece que tendrá en la Habana un busto que lo recuerde y otro en Santiago de Cuba. El movimiento a ese fin iniciado en la capital de Oriente por Regino E. Boti, y otros escritores que con él firmaron una alocución a la juventud literaria, ha servido no sólo para que allá resuelvan tributar ese homenaje me-

recido al inolvidable autor de *Hojas al viento*, *Nieve* y *Bustos y Rimas*, sino para revivir el entusiasmo de quienes en la Habana echaron sobre sí, hace tiempo, la generosa tarea de erigir a Casal un busto conmemorativo de que hizo obra de arte exquisito.

Si todos cuantos fuimos a visitar su tumba el 21 de octubre de este año, nos uniésemos y trabajásemos sin desmayos porque sea pronto bella realidad el acariciado proyecto, no pasaría mucho tiempo sin que Julián del Casal tuviera en un paseo de la Habana ese póstumo recuerdo que bien ganado tienen los que, como él, lo dejaron imperecedero en las letras patrias y en el corazón de sus amigos y admiradores.

Cuba Contemporánea

Tomo III.

Habana, diciembre de 1913.

Núm. 4.

AVISO

Agradeceremos a nuestros subscriptores, colaboradores, colegas y anunciantes, así como a los autores y editores de Cuba y del extranjero, que tomen nota del traslado de la Dirección de CUBA CONTEMPORÁNEA a la *calle de Lealtad núm. 94, altos, Habana.*

Y al propio tiempo rogamos a nuestros subscriptores, si desean renovar la subscripción para el año entrante de 1914, que envíen el importe de la misma (*cuatro pesos moneda americana* los de Cuba y *cinco pesos* en igual moneda los del extranjero) al Administrador de CUBA CONTEMPORÁNEA, Dr. Julio Villoldo, a la *calle de Cuba núm. 52, altos, Habana.*

de cualquier manera, para gozarlas en la madre patria.

Cuba no era un fin: era sólo un medio para poder alcanzar el bienestar individual. Por eso vemos que durante todo el tiempo del régimen español, todo en Cuba parecía provisional y dispuesto para ser abandonado en cualquier momento. La pobreza en los edificios de las ciudades, reconoce este fenómeno como causa principal.

¿Para qué, pensaba el español o extranjero, voy a tener una buena residencia o construir costosa edificación en este país, cuando aquí me encuentro de paso y en cualquier momento abandonaré estas playas para no volverlas a ver jamás?

recido al inolvidable autor de *Hojas al viento*, *Nieve y Bustos y Rimas*, sino para revivir el entusiasmo de quienes en la Habana echaron sobre sí, hace tiempo, la generosa tarea de erigir a Casal un busto conmemorativo de que hizo obra de arte exquisito.

Si todos cuantos fuimos a visitar su tumba el 21 de octubre de este año, nos uniésemos y trabajásemos sin desmayos porque sea pronto bella realidad el acariciado proyecto, no pasaría mucho tiempo sin que Julián del Casal tuviera en un paseo de la Habana ese péstimo recuerdo que bien ganado tienen los que

Cuba Contemporánea

Tomo III.

Habana, diciembre de 1913.

Núm. 4.

EL PESIMISMO CUBANO

La idea de la inmortalidad es sublime, porque prolonga la existencia de los individuos más allá del sepulcro; y la nacionalidad es la inmortalidad de los pueblos, y el origen más puro del patriotismo.

JOSÉ ANTONIO SACO.

(*Papeles*, t. III, p. 316.)

Cuba fué siempre considerada, dentro del régimen colonial español, como mera factoría o lugar propicio solamente para el acrecentamiento de la riqueza material.

El hispano en Cuba, por regla general, se consideraba siempre ligado a su país de origen, y estimaba a Cuba como su residencia provisional, buena sólo para ser campo de sus proezas de mercader y llevarse más tarde todas las riquezas acumuladas de cualquier manera, para gozarlas en la madre patria.

Cuba no era un fin: era sólo un medio para poder alcanzar el bienestar individual. Por eso vemos que durante todo el tiempo del régimen español, todo en Cuba parecía provisional y dispuesto para ser abandonado en cualquier momento. La pobreza en los edificios de las ciudades, reconoce este fenómeno como causa principal.

¿Para qué, pensaba el español o extranjero, voy a tener una buena residencia o construir costosa edificación en este país, cuando aquí me encuentro de paso y en cualquier momento abandonaré estas playas para no volverlas a ver jamás?

Y en muchos casos, el afán de acumular más y más riqueza, o las costumbres y los hábitos adquiridos, hacían que a los que de tal suerte pensaban, les sorprendiesen la vejez y la muerte sin haber siquiera intentado el regreso al país de origen; pero, a pesar de ello, el concepto seguía siendo el mismo, flotaba en la atmósfera, estaba en la mente de todos; es el concepto de la factoría, que ha tenido consecuencias funestas para este país, no solamente por haber sido obstáculo al progreso material e intelectual del mismo, sino porque ha sido perjudicial en todos los órdenes de la actividad de nuestro agregado social, como constitutivo de una nación (1).

El origen de sinnúmero de nuestros males, proviene del concepto de factoría de que ha disfrutado Cuba por más de cuatro siglos. Nuestra sociedad se resiente de esa tradición, que es cual pesado y funesto grillete que entorpece su avance; pero afortunadamente la va combatiendo, la va rechazando, venciendo y, a pesar de ella, progresa resueltamente.

¡Cuánto terreno no ha perdido, en todos los órdenes, ese concepto colonial de la factoría en los últimos quince años! Terreno que ha sido ganado, íntegramente, para la formación y el afianzamiento de nuestra nacionalidad.

(1) No todos los españoles eran de ideas intransigentes en tiempos de la colonia; lo hubo de amplio criterio, y que fueron los primeros en ver y advertir patrióticamente, con toda energía, los errores de aquel sistema. Buena prueba de ello son estos párrafos que copiamos de un valioso opúsculo del escritor español Carlos Amer, escrito en la época de mayor encono en los ánimos:

A las tierras descubiertas se trasladaron aventureros, ávidos de acaparar riquezas; y de los medios empleados para realizar sus propósitos, dan idea las múltiples disposiciones que desde el principio se dictaron y que constituyen ese monumento llamado Leyes de Indias, testimonio irrecusable de que, mientras los soberanos españoles ponían especial empeño en asentar sobre bases de moralidad y de justicia su dominio en los preciados descubrimientos, los llamados a secundar sus planes, sólo se cuidaban de amontonar riquezas, convirtiendo a los naturales de aquellos países en instrumentos para conseguir sus propósitos de lucro. . . . Todas las ambiciones se dirigían a las tierras nuevamente descubiertas; en ellas se obtenía oro sin grande esfuerzo; allí no encontraba freno la codicia, y mientras España quedaba despoblada, América se convertía en granjería.

Después, en el capítulo que tiene por epígrafe *Cuba explotada*, dice:

No hay para qué repetir que España no ha sido nación colonizadora; ha explotado los territorios que descubrió y no en beneficio propio, sino en provecho de unos cuantos.

Y, finalmente, más adelante:

Como la Isla lo produce con facilidad, de allí se ha sacado dinero a manos llenas; de fomentar la natural riqueza, nadie se ha cuidado; obras públicas apenas podrán señalarse; vías de comunicación no existen sino muy contadas y de muy cortos trayectos; las poblaciones en su inmensa mayoría no están urbanizadas, y la capital de la Isla, la misma Habana, dista mucho de corresponder a las inmensas riquezas que por ella circulan. (*Cuba y la Opinión Pública*, por Carlos Amer, Madrid, 1897, págs. 4, 7, 13 y 15.)

Si dirigimos la vista al presente, quizá sintamos asomos de desfallecimiento al contemplar lo imperfecto de la obra; pero si fijamos la mente en el pasado, el espectáculo del enorme progreso realizado en casi todos los órdenes de la vida, desde el cese feliz de la soberanía desgraciada de España, hasta la fecha actual, nos hará arrojar lejos de nosotros toda idea de pesimismo último y tener confianza absoluta en que el progreso evidente del cercano pasado, ha de seguir su marcha con intensidad progresiva, porque no hay razón fundamental que a ello se oponga.

En casi todos los órdenes, hemos dicho, el progreso ha sido inmenso. Bueno es aclarar desde el principio que, en el orden político, si bien el progreso sobre el sistema colonial, por muchas razones que no cabe estudiar aquí, es patente, grande, positivo, hemos tenido épocas de retroceso lamentable y causas especiales que han hecho que en este orden de las actividades cubanas el progreso se haya retardado y haya sido efectivamente menor que en los demás.

Uno de los efectos más perjudiciales a nuestra nacionalidad, resultante de la natural persistencia del concepto de la colonia-factoría, es el fenómeno que se observa en buen número de nuestros conciudadanos, consistente en que unos carecen por completo del concepto de patria, en otros ese concepto es débil, y en otros es incompleto. En todos estos individuos falta una total compenetración entre ellos y nuestro núcleo nacional.

Hay unos que no son solidarios con nuestra nacionalidad, o, mejor dicho, con nuestra patria, porque no la quieren: la detestan; otros, porque teniendo sus almas forjadas en el crisol del coloniaje, no pueden entrar en el espíritu de la nueva personalidad, y otros, por último, no son completamente solidarios con nuestra nacionalidad, porque no creen en ella, no tienen fe. Y la causa de no querer nuestra nacionalidad, de no comprenderla o de no creerla, no es otra que la apuntada de la tradición arraigada de la factoría.

Pero antes de pasar adelante, necesario es explicar aquí cuál es nuestro concepto de la patria y el sentido concreto que aquí le damos. ¡Caben tántas interpretaciones del concepto de la patria!

No entendemos por patria solamente “el lugar, ciudad o

país en que se ha nacido", según reza la definición gramatical. A nuestro entender, la patria está constituida por ese concepto, unido al de la nacionalidad. Y ésta, a su vez, queda integrada por numerosos y muy complejos elementos que concurren en mayor o menor número y proporción, según los casos. La determinan la unidad de territorio y de lenguaje, la posesión de una misma historia del pasado, la veneración por las mismas figuras sobresalientes de dicha historia, la comunidad en placeres, dolores e intereses colectivos, la aspiración común hacia un fin de felicidad.

Algunas veces concurren todos estos elementos a formar la nacionalidad; otras, sólo unos cuantos de ellos bastan para realizar la obra.

Pero además de los factores apuntados, que forman las nacionalidades, consideradas en términos generales, hay otro factor que estimamos indispensable para completar en algunos casos el concepto de la patria y, de todas suertes, para venir a completar ese concepto en el sentido en que en este trabajo lo entendemos.

En términos generales, los factores enumerados concurren a formar nacionalidades, con independencia del hecho de sus constituciones políticas; pueden existir nacionalidades con caracteres propios, que no constituyan estados políticos independientes; y puede haber nacionalidades, también, dentro de cada una de las cuales existan comunidades políticas separadas y libres.

Canadá es una nación y no es un estado independiente; en cambio, antes de la unificación italiana, en Italia se puede decir que había una sola nacionalidad y muchos Estados diferentes.

Parece, pues, que los conceptos de nacionalidad y de Estado político autóctono son independientes. Y lo son en muchos casos; pero en otros, esos dos conceptos se unen, se completan y son inseparables.

Cuando una nación ha logrado constituirse en Estado político independiente, esa independencia es ya, para siempre, mientras subsistan los elementos que concurrieron a formar la nación, elemento integrante e inseparable del concepto de la nacionalidad, y, por tanto, de la patria.

Para nosotros, pues, la independencia política de la nación

que la ha gozado alguna vez, completa de una manera ineludible su concepto de la patria.

Con este aditamento, es claro que aceptamos, precisándolo y concretándolo a nuestro caso, el concepto de Stuart Mill, quien dijo que “existe la nacionalidad allí donde hay hombres unidos por simpatías comunes que no existen fuera de la agrupación que forman, simpatías que les inclinan a obrar de acuerdo, con mayor gusto que lo harían con otros, y a desear vivir, bajo el mismo gobierno, bien constituido por ellos mismos, bien por una porción de los que forman el grupo”.

En Cuba, por suerte, concurren casi todos los factores que contribuyen a formar las nacionalidades.

Tiene nuestra patria unidad de territorio, limitado por fronteras naturales; su idioma único es el castellano; tiene una historia propia, que, si bien no es larga, está bien provista de hechos nobles y levantados, de períodos difíciles y tristes y de otros de felicidad y esplendor; de martirios, sufrimientos y sacrificios; tiene figuras nacionales de grandeza indiscutible, tanto en el campo de la intelectualidad y de la cultura, como en el del patriotismo; los placeres, dolores, intereses y aspiraciones de la sociedad cubana, son fundamentalmente los mismos; su unificación es mayor cada día, y, por fin, la nación cubana ha logrado constituirse en estado político independiente.

Cuba es, pues, una nacionalidad integrada por todos los posibles elementos. De ahí que nuestra nación, en cuanto a la intensidad ideológica de las causas y los elementos que han concurrido a su formación, tenga una personalidad propia e inconfundible con ninguna otra.

Explicada nuestra idea, claro es que entendemos por ausencia o flaqueza del concepto de la patria, la falta de solidaridad de los individuos cubanos o de aquellos que tienen toda su vida de relaciones en Cuba, sin intención de volverla a tener en su país de origen, con nuestra nacionalidad, como conjunto humano, como agregado social con personalidad propia, definida, autóctona, e independiente políticamente, o con cualquiera de estos elementos.

El pesimismo social y político es yerba que crece con abundancia extraordinaria, a veces sorprendente, en nuestro campo nacional. En unos individuos, su pesimismo es debido a un fenómeno reflejo, producido por un sistema nervioso deprimido, o por una economía general agotada o enfermiza: es el pesimismo que podríamos llamar "morboso". En otros, tiene por origen una vida entera transcurrida bajo un sistema de férreo coloniaje español, llena de temores y desconfianzas, de luchas en todos los terrenos, en las cuales los elementos de combate eran tan desiguales y desfavorables para el cubano, que su éxito era tenido por grandes núcleos de compatriotas como una quimera de la fantasía. Y en otros, y esto es lo más corriente, el pesimismo se produce por cansancio; son los que han luchado por largos años en pos de un ideal, y cuando éste parece llegar, ven lo defectuoso de la obra, ven que no se ha hecho más que empezar; y sintiendo que sus fuerzas desfallecen, pierden la esperanza y se abandonan al pesimismo.

También tenemos al pesimista por sistema, al que habiendo sido enemigo de la nacionalidad cubana, habiendo sido siempre radicalmente opuesto a su formación, antes y ahora, bien por la revolución o bien por la evolución, quería la perpetuación del régimen colonial español. Esos, con raras excepciones, la miran con ojos malévolos; sus tropiezos son para ellos alegrías.

De estos seres no nos ocuparemos; cada vez que surja la oportunidad, hagámosles saber que aquí, en esta tierra, el cubano impera e imperará; neguémosles las ventajas que brinda nuestra nacionalidad, y hagamos lo posible para aislarlos y excluirlos de nuestra sociedad.

Otros, dedicados de antaño a la explotación de comercios e industrias, cuando esa actividad era la que constituía, en unión de la explotación burocrática por parte de los hispanos peninsulares, el casi exclusivo destino de esta tierra, no pueden desprenderse de ese concepto utilitario, y no admiten la compatibilidad de sus intereses con los intereses de la nacionalidad, porque sus espíritus no han traspasado los límites de sus campos de caña, de sus ingenios o de sus mostradores. Esos, con tal que su azúcar o su mercadería tenga mejor precio o más abundante

venta, o harán recia campaña para que la patria desaparezca, o nada pondrán de su parte para evitarlo.

La manera de atraernos a estos últimos, es demostrándoles que con la patria constituída en Estado político independiente, sus azúcares se venden y sus mercaderías se aceptan en mejores condiciones que nunca.

Y, por último, tenemos otra clase de pesimista, la clase más triste para nuestra sociedad: el pesimista por depravación: el politicastro, producto del fermento colonial que actúa indebidamente en nuestra sociedad libre, ser funesto que tiene siempre al Quijote en los labios, a Sancho en el corazón y a Caco en la conciencia. Es el que en mítines predica furiosa e insensata patriotería, para declarar cínicamente después, en tertulias y cafés, que él nada de lo que ha dicho cree, que "Cuba se hunde", que lo procedente es aprovecharse antes del hundimiento. Este es el ser que cuando no sale electo, o no logra el destino a que aspira—por lo regular sin méritos ni condiciones—o le dejan cesante, pone en su casa la bandera nacional a media asta, con un crespón; es el que a todo dice: "ya es hora de que vengan los americanos y se cojan esto".

A estos sujetos hagámosles saber el desprecio soberano que por ellos sienten los ciudadanos honrados, y esforcémonos siempre por desenmascararles a los ojos del pueblo.

Tales son, a nuestro juicio, las causas principales que producen el pesimismo entre nosotros. Pero en todos esos casos, cuando el pesimismo adquiere un grado tal de intensidad que la esperanza y la fe en el destino último de Cuba, como nacionalidad propia e independiente, se pierde, el fenómeno es posible porque en el alma de esos hombres no existe, como parte integrante de su personalidad íntima, arraigado e identificado con ella, un concepto completo de la patria como al que antes nos referíamos.

El pesimista lo ve todo cubierto de un tinte sombrío; las dificultades que como pueblo nuevo, o, mejor dicho, como nación nueva, se nos presentan (que se han presentado en proporciones muchísimo mayores a otros pueblos, aunque revistiendo diversos y distintos aspectos), le parecen insuperables y causas de final destrucción.

El pesimista ve nuestra sociedad, nuestra política, nuestra

moralidad, nuestras intenciones todas, como totalmente descompuestas y pútridas, sin esperanza de mejoramiento. Los mismos fenómenos en otras sociedades, le parecen pasajeros, remediables, no de tan grave trascendencia. No se fija en que los fenómenos esos no son cubanos, sino de la humanidad entera; que son producto de las corrientes que en este siglo invaden a todos los agregados sociales, revistiendo en cada uno sus especiales modalidades. No se fija en que en todas partes se presentan, que la diferencia es más bien de número y circunstancias que de calidad. Cuando suceden en una nación de cien millones de habitantes, nuestro pesimista encuentra que no tienen importancia grande, quizás hasta les atribuya un resultado beneficioso; cuando suceden entre nosotros, le parece que son síntomas de agonía nacional.

Y el pesimismo es un fenómeno que nos perjudica. Es verdad que, en muchos casos, el pesimismo no impide que se labore sin descanso por el mejoramiento de la nacionalidad; por más que esa labor sería mucho más eficaz si estuviese animada de fe y de esperanza; pero, por regla general, la mayoría de nuestros pesimistas son demolidores: nada construyen. En vez de levantarse, combatir, exponer ideas, intervenir en la vida nacional, con gestión honrada y enérgica; en vez de contribuir con recursos materiales a las obras de enaltecimiento social, se quedan en sus casas cruzados de brazos, en eterna desconfianza, en eterna desaprobación, en eterna espera de una hecatombe que nunca llega.

Comprendemos que se pueda ser pesimista en relación con unos o con otros de los diversos problemas nacionales, ya que no todo lo que afecte a la vida nacional puede tener éxito, ni mucho menos en las condiciones históricas en que se halla nuestro pueblo. Pero hoy el pesimismo, como estado permanente de nuestro ánimo, en relación con nuestro porvenir último como núcleo nacional, autóctono e independiente, carece de razón de ser.

El mejor argumento, argumento decisivo, que podemos ofrecer en apoyo de nuestra tesis, es el progreso realizado en todos los órdenes, a pesar de los obstáculos que existían y que han surgido después.

Hemos tenido guerras civiles que han arrasado con la riqueza de Cuba, que han revuelto en imponente remolino a todos nuestros elementos sociales; hemos tenido gobiernos representativos de las últimas capas de la sociedad, en absurdos encumbramientos de esos elementos; hemos estado palpando las funestísimas consecuencias de dos instituciones, diametralmente opuestas y ambas equivocadas: la esclavitud y el sufragio universal sin limitación alguna en un país como el nuestro; hemos tenido conflictos gravísimos entre el capital y el trabajo, crisis económicas, y, sobre todo, y dominándolo todo, el legado de cuatrocientos años de coloniaje español y de cincuenta años de guerras declaradas o latentes. Y a pesar de esos escollos formidables, el progreso se ha realizado y sigue su marcha sin vacilar.

Indica ello, de manera indubitada, que existen en nuestra patria, en nuestro agregado social, elementos de vitalidad indiscutible, elementos magníficos de subsistencia y de progreso, que han actuado y que seguirán actuando.

Y el progreso, que generalmente es lento en las condiciones en que se ha encontrado nuestro pueblo, ha sido entre nosotros no sólo real y positivo, sino rapidísimo. ¡Y aun creen los pesimistas que éste tiene forzosamente que detener su curso, en virtud de que no encuentran por parte alguna la perfección anhelada!

No queremos hacer una relación detallada y completa del progreso en todos los órdenes a que nos referimos; mas, para demostrar su existencia y sus proporciones, pongamos algunos ejemplos.

Veamos el progreso realizado en relación con la riqueza del país. Las exportaciones y las importaciones de Cuba, desde 1899 hasta el pasado año de 1912, según los datos oficiales de la Sección de Estadística de la Secretaría de Hacienda de la República, son las siguientes:

VALOR EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA

Años.	Importación.	Exportación.	Balance.
1899	\$ 75.304,000	\$ 49.699,000	— \$ 25.605,000
1900	\$ 70.079,000	\$ 51.342,000	— \$ 18.737,000
1901	\$ 67.753,000	\$ 66.502,000	— \$ 1.251,000
1902	\$ 62.135,000	\$ 64.949,000	+ \$ 2.814,000
1903	\$ 67.078,000	\$ 78.486,000	+ \$ 11.408,000
1904	\$ 82.836,000	\$ 89.978,000	+ \$ 7.142,000
1905	\$ 103.221,000	\$ 112.280,000	+ \$ 9.059,000
1906	\$ 99.540,000	\$ 108.910,000	+ \$ 9.370,000
1907	\$ 105.218,000	\$ 116.593,000	+ \$ 11.375,000
1908	\$ 86.369,000	\$ 98.849,000	+ \$ 12.480,000
1909	\$ 95.307,000	\$ 124.745,000	+ \$ 29.438,000
1910	\$ 107.959,000	\$ 151.271,000	+ \$ 43.312,000
1911	\$ 113.267,000	\$ 123.136,000	+ \$ 9.869,000
1912	\$ 132.336,000	\$ 165.207,000	+ \$ 32.870,000

El cuadro que antecede no necesita de comentarios.

Otro ejemplo del adelanto de nuestra riqueza lo tenemos en el número siempre creciente y en la prosperidad siempre en aumento de los establecimientos bancarios en nuestra República, establecimientos que, por el papel que desempeñan en la circulación de los valores, bien pudieran llamarse los verdaderos pulmones de la riqueza nacional. Prosperidad que se manifiesta en la construcción de soberbios edificios en la capital e instalación de sucursales en las principales ciudades de la República, contándose actualmente en la Habana más de doce fuertes casas de banca, que prestan grandes facilidades para el desarrollo de la riqueza (2).

Las tierras rústicas y los terrenos urbanos, en el período de tiempo relativamente corto que ha transcurrido desde el cese de la soberanía de España en Cuba, han aumentado de valor de manera asombrosa. Raro será el lugar de la Isla en que la tierra

(2) Nuestros principales establecimientos bancarios son: Banco Nacional, de Gelats, Español, de Upmann, Argüelles, Habana, del Canadá, de Nueva Escocia, Bancos, Balcels, Trust Company of Cuba, Banco Territorial, Alvarez Valdés y Cía., Gómez Mena, etc.

aprovechable para el cultivo, en los inmuebles situados en las ciudades de importancia, no hayan por lo menos triplicado su valor. En la Habana tenemos grandes extensiones de terreno en las afueras de la ciudad, que se han poblado como por arte de encantamiento, y en los que hay metros cuadrados de terreno que hace quince años se vendían a menos de cincuenta centavos cada uno y que valen actualmente más de veinte pesos oro.

En los barrios comerciales de la ciudad misma, se han pagado terrenos a razón de más de ciento cincuenta pesos el metro cuadrado.

En la Habana, la erección constante de magníficos edificios, tanto por cubanos como por extranjeros, nos revela que el concepto de la factoría, del lugar provisional para amontonar riquezas que luego serán gastadas en otros países, afortunadamente se va desvaneciendo; que Cuba ya tiene núcleo de atracción propio, que todos empiezan a comprender que aquí se pueden llenar las finalidades de la vida de una manera permanente y en condiciones favorables.

Las industrias de todas clases y las vías de comunicación han aumentado también de manera notable, debido, en no pequeña parte, a las grandes sumas de dinero extranjero invertido en nuestro país.

Los tranvías eléctricos, las plantas de alumbrado y fuerza motriz, los ingenios de elaborar azúcar y las fábricas de todas clases, se instalan por todas partes cada vez en mayor número.

Demostremos las anteriores manifestaciones con hechos concretos.

Existen en la actualidad ciento setenta y cuatro ingenios en activo funcionamiento, que produjeron en la última zafra, según los datos oficiales recopilados por los Sres. Gumá y Mejer, *dos millones cuatrocientas veintiocho mil quinientas treinta y siete toneladas*, o sean diez y seis millones novecientos noventa y nueve mil setecientos sesenta sacos; recopilación de datos que arroja un resultado menor, en 703 toneladas, al de la hecha por el Sr. Himely. Téngase en cuenta que la producción de azúcar, hace trece años, fué de seiscientos mil y pico de toneladas.

Tienen tranvías eléctricos la Habana, Santiago de Cuba, Camagüey y Cienfuegos. Pronto los tendrá Matanzas.

Cuentan con plantas eléctricas para el suministro de alumbrado y fuerza motriz, actualmente funcionando, cincuenta y tres ciudades y poblaciones de la República, las cuales, como dato curioso nombramos aquí: La Habana, Alacranes, Aguacate, Alquizar, Güira de Melena, Bolondrón, Batabanó, Bayamo, Camagüey, Cienfuegos, Colón, Cárdenas, Cabaiguán, Caimito, Ciego de Avila, Caibarién, Casa Blanca, Cruces, Camajuaní, Enercejada, Guanabacoa, Guantánamo, Gibara, Guayos, Holguín, Yaguajay, Jovellanos, Matanzas, Marianao, Manzanillo, Nuevitas, Pinar del Río, Palma Soriano, Pedro Betancourt, Punta Brava, Placetas, Quivicán, Quemado de Güines, Rodas, Ranchuelo, Remedios, Regla, Santo Domingo, Santiago de Cuba, San Antonio de los Baños, Sagua la Grande, San Luis (Oriente), San Luis (Pinar del Río), San Juan y Martínez, Sancti-Spiritus, Santa Clara, Trinidad, Unión de Reyes y Zulueta.

Las poblaciones de la Salud, Bejucal, Rincón y Santiago de las Vegas, tienen flúido eléctrico de la planta de Batabanó. Además hay gran número de solicitudes para la instalación de nuevas plantas.

De una obra útil, interesante y repleta de datos, titulada *Los Ferrocarriles de Cuba*, del ingeniero cubano Sr. A. de Ximeno, tomamos los siguientes:

Los capitales invertidos en ferrocarriles en 1899, al cesar la soberanía de España, eran, aproximadamente:

en acciones.	\$ 35.000,000
en bonos y obligaciones	\$ 12.600,000
	<hr/>
Total.	\$ 47.600,000

Diez años más tarde, o sea en 1909, el capital invertido en ferrocarriles era aproximadamente el siguiente:

en acciones.	\$ 70.400,000
en bonos y obligaciones.	\$ 49.600,000
	<hr/>
Total.	\$ 120.000,000

En 1899 la longitud de las líneas era de unos 1,918 kilómetros; en 1909 era de unos 3,270 kilómetros. En ese período de diez años, hubo un aumento de \$ 72.400,000 en el capital inver-

tido en ferrocarriles, y un aumento de 1,312 kilómetros en la longitud de las líneas.

Y según los últimos datos, la longitud actual de los ferrocarriles de Cuba es de 3,909 kilómetros.

Y aunque es cierto que una no pequeña parte de esa riqueza pertenece a extranjeros, este hecho no tiene valor en cuanto con él se quiera afirmar que ese adelanto no favorece nuestra nacionalidad: siempre la favorece el desarrollo de la riqueza en su territorio, sea ésta de quien sea; pero, además, muchas propiedades aparecen como de dueños extranjeros y son realmente cubanas; los propietarios se han escudado con la nacionalidad extranjera para poder cobrar perjuicios y daños en caso de revolución: es costumbre que desaparecerá con la continuación de la tranquilidad pública. Además, el cubano que quedó pobre en su propia tierra, como consecuencia de las terribles guerras libradas para obtener su libertad, poco a poco va recobrando su predominio económico; los naturales del país, dueños ya de la propiedad urbana, de las carreras liberales y de la política, unas veces solos y otras en unión de extranjeros, van interesándose nuevamente, con fuerza cada vez mayor, en las industrias, en la agricultura, en toda clase de empresas lucrativas, y poco a poco van reconquistando para sí mismos la riqueza de su patria.

Y otro elemento que hay que tener en cuenta a este respecto, es que nuestro comercio, en casi su totalidad, está en manos de los españoles. Sabido es que los españoles en Cuba han logrado acumular muchas riquezas, pero nunca engendrar un hijo español. El hijo del español en Cuba, con rarísima excepción, ha sido siempre criollo. Luego, la mayor parte de esa riqueza comercial española será necesariamente cubana. Y las modernas tendencias mercantilistas que se sienten en el mundo, impiden el derroche de muchas de esas fortunas.

Los hechos relatados son más que suficientes para llevar a las mentes pesimistas la convicción de que Cuba, en los últimos catorce años, ha progresado económicamente de manera asombrosa. Y tendrán que admitir forzosamente que la constitución de Cuba en estado soberano, *por lo menos* no ha impedido el progreso realizado.

Y al que todavía sustente dudas acerca de este particular, habrá que dejarle solo en vida y después de su muerte, y poner en su losa funeral este epitafio que, para la tumba de un escéptico, escribió nuestra inmortal Avellaneda:

Tuvo el que yace aquí cordura extrema:
 Para evitar error dudó de todo:
 La existencia de Dios puso en problema,
 Y—dudando vivir—vivió a su modo.
 Cansado al fin de caos tan profundo,
 Huyó por esta puerta diligente,
 Para ir a preguntar al otro mundo
 Lo que en éste creer cuadra al prudente.

*
 * *

En otro orden de consideraciones, la población de Cuba, en número, homogeneidad y condiciones favorables de vida, también ha progresado de manera notable.

Según el censo de 1899, la población de la Isla de Cuba constaba de 1.572,797 habitantes, de los cuales 1.067,254 eran blancos y 505,543 de color; según el censo de 1907, la población era de 2.048,980 habitantes, de los cuales corresponden a la raza blanca 1.428,176 y a la de color 620,804.

En ese período de tiempo no sólo aumentó la población, sino que disminuyó la proporcionalidad de la población de color, pues mientras esa proporción era de 321.43 por cada mil habitantes en 1899, era sólo de 302.98 en 1907. Y según los cálculos de Luis V. Abad, fundados en datos oficiales, cálculos aceptados por el catedrático cubano don Justo P. Parrilla en su *Curso Elemental de Geografía*, la población actual de la República llega a dos millones quinientos mil habitantes, es decir, unos 20.8 por cada kilómetro cuadrado de territorio.

Nuestra población es, pues, cada vez mayor y cada vez más homogénea; ese aumento de población está constituido principalmente por nacimientos de cubanos e inmigraciones de españoles, y sabido es que el negro, en contacto con el español, se disuelve. Y tanto el aumento de población como la mayor proporcionalidad de la blanca, son factores importantísimos de adelanto.

En cuanto a la sanidad en Cuba, no tenemos más que referirnos al trabajo publicado en el número de septiembre de esta Revista por el Dr. Jorge Le Roy y a los interesantísimos y útiles cuadros estadísticos que lo ilustran, para demostrar que el estado sanitario de Cuba es magnífico y puede competir con el de la más adelantada nación en cuestiones de higiene. Allí se demuestra la total desaparición de la fiebre amarilla de nuestro territorio, en virtud de la aplicación de los medios profilácticos adecuados, aplicación hecha posible por el descubrimiento de la forma de transmisión de la fiebre amarilla, debido al médico cubano, benefactor de la humanidad, Dr. Finlay.

En materia de instrucción pública, Cuba recibió un impulso vigorosísimo por parte de los gobiernos norteamericanos que rigieron sus destinos de 1899 a 1902; el primer período presidencial, desde 1902 a 1906, también favoreció en medida grande el desarrollo de la instrucción, sobre todo de la primaria; y el adelanto sobre el sistema de enseñanza, sobre el número de alumnos y cantidad presupuesta en tiempos de la colonia, fué enorme. Hoy la instrucción primaria sufre causas de retroceso o de estancamiento que hacen que el progreso sea mucho más lento y no tan palpable como en tiempos anteriores; pero de todas suertes es innegable que se ha adelantado mucho en ese sentido desde 1899 a la fecha.

En cuanto a enseñanza superior y cultura general de la población, ese retroceso en los últimos tiempos no existe. No cabe en los límites de este trabajo, ni lo ensayaríamos siquiera, dar una idea del adelanto cultural de Cuba en estos últimos tiempos. No vamos a tocar el problema de ese desarrollo en absoluto; que quede para plumas más hábiles y eruditas que la nuestra; pero sí queremos presentar algunos datos superficiales, que a nuestro juicio indican dicho adelanto.

Uno de ellos es el éxito que ha acompañado a muchos empeños culturales realizados últimamente: insuficientes para tanta concurrencia los amplios salones en que se apiñaba el público, domingo tras domingo, para oír las disertaciones organizadas sobre Historia de Cuba por la Sociedad de Conferencias; los éxitos anteriores de esa propia Sociedad de Conferencias; la formación de idénticas Sociedades en otras poblaciones de

la República, siendo un franco triunfo las de Matanzas y Santiago de Cuba, por ejemplo; la repetición de concursos, jurídicos unos, literarios otros, como los del Colegio de Abogados de la Habana y los Juegos Florales de Santiago de Cuba; las agrupaciones de jóvenes, para diversos fines de cultura, como la Sociedad Filomática Cubana, que ofreció una brillante serie de conferencias sobre nuestra Literatura, y la que ahora trata de vigorizar los empeños en pro de nuestro Teatro; el número de escritores jóvenes que en Cuba y en el extranjero luchan con nobleza, buena fe y voluntad inquebrantable, dando buen nombre a su patria, cada uno en la medida de sus fuerzas y capacidades; la erección de una estatua al educador cubano Luz y Caballero; los preparativos para festejar dignamente el centenario del nacimiento de la egregia cantora camagüeyana Gertrudis Gómez de Avellaneda, y ¿por qué no decirlo?, el éxito franco de esta propia publicación en que queremos poner muy alto el nombre de Cuba.

Todos éstos son ejemplos que escogemos al azar.

Otro hecho significativo es el número extraordinario de periódicos que se publica en la República; llegan a más de ciento setenta los de la capital solamente. Es evidente que la publicación de tantos periódicos obedece a que casi siempre constituye un negocio lucrativo que tiene muchos y malos imitadores, y si el negocio es lucrativo, es porque se leen muchos periódicos: esto indica mayor esparcimiento de la cultura general. Indica no tan sólo que hay muchos que leen, sino también muchos que escriben; sin que estimemos que ello constituye en último extremo un bien, dada la naturaleza de muchos de esos periódicos.

Otro hecho: el modo como viven y progresan las librerías de la Habana; en la actualidad existen cuatro grandes librerías y unas doce más pequeñas. Si consideramos que estábamos acostumbrados a la idea, muy arraigada hasta hace poco, de que en la Habana no era posible la vida de más de una librería grande, este hecho significa que ahora se venden muchos más libros, que ahora se lee más. Y en esas librerías, por lo menos en las principales, se encuentran las últimas y mejores obras europeas y americanas sobre todas las ramas de los conocimientos humanos.

Las bibliotecas públicas también adelantan: adelanta la Biblioteca Nacional, la de la Cámara de Representantes y la de la Universidad, aunque no, ni con mucho, en la medida que hace falta.

*
* *
*

En política y moralidad colectivas o públicas, hemos tenido, como decíamos al principio, causas tremendas de retroceso; luchas porfiadas con dificultades inmensas; pero esas dificultades no son patrimonio exclusivo nuestro: son universales. Y tratándose de una nación que se forma como la nuestra, son bien pequeñas comparadas con las que eran de esperarse dentro de la lógica de la historia.

Pero todo, a la larga, tiene su efecto de hacernos progresar, aun muchos de los hechos que en momentos dados nos parecen más perjudiciales; porque los hechos todos tienen que concurrir fatalmente al cumplimiento necesario del destino histórico de esta tierra: la consagración definitiva de su nacionalidad.

Demostremos nuestra tesis con un ejemplo extremo.

Aun el tropiezo más grave que ha tenido la causa de la nacionalidad cubana desde la constitución de nuestro país en república independiente: la revuelta de agosto de 1906, con todas sus funestas consecuencias, ha sido, social e históricamente, necesario; si trajo desgracias sin cuento, aportó enseñanzas utilísimas, necesarias a la causa de la nacionalidad.

Con el sistema colonial español, con el lucro por finalidad, el despotismo en el gobernante y la ignorancia en el gobernado como armas para lograr fines preconcebidos, claro es que grandes masas de nuestra población han estado constantemente sumidas en una inconsciencia manifiesta respecto al concepto del estado soberano y de las relaciones entre éste y los ciudadanos, y viceversa, estado de inconsciencia que se intensificó de manera notable con un largo período de guerras, que si son fértiles en la producción de héroes, son desastrosas para el adelantamiento intelectual y moral del individuo y de la colectividad.

Así, pues, grandes núcleos de población cubana, muy especialmente las clases rudas e ignorantes que integran nuestros

bajos fondos sociales, se formaron un concepto *sui generis* de la República. Creyeron o sospecharon que la libertad y la anarquía, los derechos individuales y la licencia, serían la misma cosa; que con la república los cubanos todos serían felices; quizá si hasta creyeron que la miseria, el trabajo duro, el respeto a la autoridad y todas las cosas que bajo el régimen español tanto les disgustaban, iban a desaparecer.

Pero la república no se formó por el solo esfuerzo de los cubanos, aunque sí es dable afirmar que entre la república y el esfuerzo cubano existe la conexión causal; porque los cubanos, por su fiera e indomable tenacidad en el propósito de lograr su independencia, por sus dos guerras llenas de actos que demuestran maravillosos poderes de resistencia, impresionaron favorablemente a la opinión pública norteamericana, que con su admirable criterio de justicia impuso nuestra independencia, e hicieron ver también a los gobernantes del Norte que quitar su independencia a Cuba, o, mejor dicho, no dársela, hubiese sido para el coloso cuestión de tragar un bocado más, pero lleno de espinas.

Mas no fueron los cubanos solos, repetimos, los que lograron su independencia. Lo que la determinó de manera inmediata fué la intervención u ocupación norteamericana, así como la independencia norteamericana, a su vez, se decidió definitivamente con el auxilio de los franceses a las órdenes de Lafayette y Rochambeau; y, naturalmente, fueron los norteamericanos los que sucedieron al poder español en esta tierra.

Bajo su régimen, aquellos elementos de nuestros bajos fondos sociales siguieron aún cohibidos, no sintieron cambio alguno notable en sus vidas; sobre ellos seguía pesando el principio de autoridad: su felicidad no estaba todavía lograda.

Se constituyó la república en 1902 bajo la presidencia de un cubano eminentísimo por sus virtudes, de un patriota venerable y sin mácula, hombre bueno y austero, superior a los hombres de su tiempo. Con él, con don Tomás Estrada Palma, se formó un gobierno que rigió los destinos de Cuba con una honradez, una dignidad y un acierto que causaron asombro en el mundo entero; gobierno que fué superior al que haya tenido jamás nación alguna en los primeros cuatro años de su existencia como

estado independiente, incluyendo el propio de los Estados Unidos de Norteamérica, que en sus primeros años no acertó a resolver el caos en que se hallaba su país; gobierno que, con su mera existencia de cuatro años, pasase lo que pasase después, era una prueba segura e irrefutable en favor de la capacidad del pueblo cubano para la administración propia.

Durante esos cuatro años Cuba progresó en todos los órdenes de la actividad humana y en el camino de la civilización de manera maravillosa; pero ese gobierno estaba constituido por las clases superiores de Cuba, por los intelectuales, por las personas de arraigo y de cultura.

En aquella clase de república los bajos fondos seguían agitando, pero conservando su lugar natural; la anarquía, es decir, el desgobierno de la muchedumbre ignara por medio de sus elementos más representativos, no llegaba; aquella "soberanía del pueblo" se ejercitaba por medio de los mejores, no era la soberanía de los andrajosos, de los insolventes: la *felicidad* de los destituidos, de los ignorantes, no llegaba todavía.

Cierta vez oí decir a un harapiento vagabundo, que marchaba conducido por un policía: "¡Estamos como en tiempos de España; para esto no me fuí yo a la manigua!" ¡Qué filosofía encierran esas palabras! Ahí está explicado, con admirable concisión, el secreto de la caída de la noble y extraordinaria república de don Tomás.

El estado de desengaño, de inconformidad, de malestar, de aspiración a un estado de cosas "mejor", fué acentuándose durante aquellos cuatro años; sentimiento que, por un fenómeno de contagio psicológico de las multitudes, se fué extendiendo a otras clases colocadas en un nivel un poco más alto que el del pueblo. De otra manera no puede explicarse que persona alguna honrada, capaz de razonar, encontrase malo el gobierno de don Tomás Estrada Palma, después de haber salido del coloniaje español.

Faltaba materializar ese sentimiento de malestar. No faltaron abundantes elementos. Por una parte el Presidente-mártir, para fines de alta política y de conveniencia social, había acumulado en el tesoro de la república sobre veinte millones de pesos, que después hubieran sido sabiamente distribuidos en

el país atendiendo a sus necesidades y llevando por doquiera el progreso y el bienestar.

Esa enorme suma era contemplada ávidamente, con ojos inyectados de malsana codicia, por elementos amorales de nuestra sociedad que contemplaban también, envidiosos y hambrientos, el poder rentístico del estado cubano que tales riquezas producía en cuatro años, después de una guerra de devastación, y pensaban, con ansias calenturientas, en aquellos ríos de oro desembocando en sus anémicos bolsillos. Revolvían en su mente el medio de llevar sus apetitos a práctica satisfacción. Estrada Palma veía con horror que, al final de su término presidencial, la república caería en manos de sus peores elementos, ya organizados y con directores audaces.

Por ello, y solamente para fines de alto patriotismo, consintió él en seguir en su calvario; fué a la reelección cuando ya una gran parte del país, respondiendo a aquel movimiento, a aquellas aspiraciones iniciadas de abajo hacia arriba, que habían subido como si fuesen fétidas burbujas del fondo de un pantano, no le respaldaba. Si a ello se añade que el noble anciano quería gobernar su república e imponer el orden con maestros y no con soldados, se comprenderá la fuerza del movimiento.

Aquí, naturalmente, surgió la causa aparente del estallido del malestar y de las aspiraciones de los bajos fondos sociales: la revuelta de agosto de 1906. Bajo la dirección de hombres que, con poquísimas excepciones, no tenían más ideal que su ambición de lucro personal, brotó aquel movimiento que fué de negocio en los de arriba y social en los de abajo; fué fermento del anarquismo, del que no fué el menor el brote de racismo negro que allí se manifestó para retoñar y ser ahogado en sangre, seis años más tarde, en las montañas de Oriente.

Esa revuelta, triunfante por la equivocación de don Tomás Estrada Palma, que pareció confundir a Cuba con Suiza, y por la estupenda solución que dió al problema Mr. Taft en su afán de evitar conflictos a su país y a sí propio como presunto candidato presidencial, consagró el principio y hasta el derecho del "gobierno de todos por los peores"; y después de una intervención norteamericana venal y disolvente, la revuelta eligió su gobierno.

Su gobierno ha regido los destinos del país por cuatro años y medio; y la inmensa mayoría del pueblo, incluyendo a numerosos elementos del último peldaño de la escala social, quedó definitiva y totalmente desengañada del gobierno que él mismo hubo de darse. Los ídolos del pueblo bajo no hicieron más que corromperlo todo, cargar a toda prisa con los dineros del pueblo, enriquecerse, burlarse cínicamente de la sociedad entera, abrumarnos con toda clase de exacciones y empeorar las condiciones de vida de todos, de ricos y de pobres.

La pobreza, la ignorancia, tampoco fueron felices; el gobierno de los suyos no sólo no les trajo el ansiado paraíso, sino que de ellas se aprovechó para enriquecerse acabándolas de hundir en la desdicha.

El experimento, ya completo, había resultado funesto.

¡Ah! Esto era necesario. La esperanza de desgobierno, de corrupción, de licencia, se cumplió; se vió que era un desastre para todos, y pasó...

En unas elecciones legales y edificantes, el pueblo cubano, una gran mayoría de él, rectificó; hubo un movimiento de opinión formidable, cual no se ha visto otro en Cuba, y de nuevo han ido a gobernar, por decisión directa del pueblo ya aleccionado, los elementos que representan, en su mayor parte, a las clases solventes y de arraigo y cultura de Cuba.

Ese fué un ejemplo elocuente, demostrativo de que la corrupción y la inmoralidad en el gobierno no eran concordantes con la naturaleza de todo nuestro pueblo, como afirman los pesimistas y los interesados en que vuelvan anteriores estados de cosas. Si tal concordancia hubiese existido, el triunfo de los elementos continuadores de la obra de la revuelta de agosto de 1906, hubiese sido inmenso, aplastante: y fueron derrotados casi totalmente.

Cuba salió triunfante de la prueba magna.

Podremos quizás tropezar de nuevo; muy raro sería si no sucediese; circunstancias especiales podrán en el futuro contener la marcha del progreso y hacernos desandar parte del camino recorrido; pero las enseñanzas del pasado nos ayudarán a esperar con fe, a combatir con energía y a vencer.

De suerte que en el campo político, donde han actuado las

más graves y funestas causas de retroceso, bastan dos hechos para demostrar nuestra capacidad política: uno, el mero hecho de haber tenido por cuatro años, los primeros de la vida independiente, un gobierno como el de don Tomás Estrada Palma, y segundo: después de haber conocido el pueblo lo que era des-gobierno, desorden y corrupción, haber votado en contra de todo ello y haber elegido un gobierno representativo, en lo general, de las mejores clases sociales.

Y téngase en cuenta que, aun en medio del peor gobierno cubano, no todos fueron desastres. En primer término, hubo hombres puros y nobles, aunque pocos, que unieron sus destinos a ese gobierno por circunstancias especiales, y que, lejos de salir manchados, comunicaron a algunos aspectos de la situación un matiz de honorabilidad. Después, durante todo aquel gobierno, ¡cosa rara!, el sentimiento nacional no se perdió; por lo menos, tuvo la habilidad de favorecerlo. Además tiene en su haber la admirable obra de la Secretaría de Sanidad y el haber acabado, de manera enérgica y rápida, con la algarada racista de Oriente.

Y como argumento final: aun cuando fuese el fatal destino de Cuba (que no lo es) que todos sus gobernantes se enriquezcan con lo que pertenece al procomún, siempre es preferible (aunque no lo aceptamos como bueno nunca) que ese dinero quede en la circulación nacional y no vaya a contribuir a la belleza del Ensanche de Barcelona o a la construcción de palacetes en Arkansas.



Y en cuanto a nuestro lugar en el mundo, en relación con las demás naciones, podemos afirmar que Cuba dista mucho de carecer de elementos para poder sostener comparaciones ventajosas con otros países respecto a los cuales nadie piensa que van a desaparecer políticamente ni que su personalidad nacional esté amenazada de muerte.

Veamos, por ejemplo, algunos de esos elementos. En extensión territorial, Cuba, con sus ciento veinte mil kilómetros cuadrados aproximadamente, es un poco menor que Inglaterra pro-

pia y que Rumanía, y hay *diez y seis naciones* de territorio menor, las cuales son: Honduras, Guatemala, Bulgaria, Portugal (incluyendo las Azores y Madera), Panamá, Grecia, Costa Rica, Santo Domingo, Servia, Suiza, Dinamarca, Holanda, Salvador, Bélgica, Haití y Montenegro.

En cuanto a población, ya hemos visto que cálculos sanos y basados en datos oficiales la hacen ascender a 2.500,000 habitantes, población que es un poco inferior a la de Servia, Dinamarca, Venezuela y Grecia, y superior a la de catorce naciones, que son: Bolivia, Haití, Guatemala, Salvador, Ecuador, Uruguay, Paraguay, Santo Domingo, Honduras, Nicaragua, Panamá, Costa Rica y Montenegro (3).

Entre las naciones de América, es la que mayor comercio tiene, comprendiendo las exportaciones y las importaciones, después de los Estados Unidos norteamericanos, Brasil, Argentina, Canadá y Méjico.

En líneas de ferrocarriles, esos mismos países, en unión de Chile, son los únicos de América que tienen más líneas que Cuba; también los mismos, en unión de Perú y Colombia, son los únicos que tienen mayor extensión de hilos telegráficos

Y nuestro estado general de cultura y civilización, si bien deja mucho que desear y no es posible compararlo con el de las primeras naciones modernas, como Inglaterra, Francia, los Estados Unidos de Norteamérica, Alemania, etc., no está por debajo del de muchas otras naciones cuya personalidad nacional todos estiman definitivamente consagrada.

*
* *

Si atendemos a los elementos racionales, que pudiéramos así llamar por contraposición a los materiales, que concurren a a imponer nuestra nacionalidad, veremos que tenemos forzosamente que llegar a la misma conclusión.

Nuestra existencia como estado político independiente, no es un hecho precario determinado por un capricho de alguna

(3) Conviene advertir que al comparar el territorio y la población de Cuba con los de otras naciones, se ha atendido al territorio y la población que tenían las naciones balcánicas mencionadas, antes de las recientes guerras que han sostenido.

otra nación poderosa, y que por cualquier circunstancia o cúmulo de circunstancia pueda desaparecer.

El destino necesario, fijo, absolutamente inmutable de Cuba, es ser una nacionalidad autóctona y definida, un estado político independiente. Así lo es y así lo seguirá siendo por siglos y siglos, con mayor fuerza e intensidad cada vez.

Hace *noventa años*, el 30 de junio de 1823, antes de que la idea de la independencia hubiese sido acogida en Cuba con calor alguno, vió la luz pública en el periódico de la Habana titulado *El Revisor Político y Literario*, un artículo del escritor inglés Mr. de Pradt, artículo interesantísimo rotulado *Cuba y la Inglaterra*, en el que se consignaron estas palabras admirablemente proféticas, atendidas las circunstancias de aquellos tiempos:

Por lo demás, esta cuestión es bien ociosa; y ya que este objeto me recuerda las ideas que mucho tiempo hace fermentan en mi cabeza, diré que uniendo, como la razón exige que se haga, la suerte de Cuba a la de la América, es imposible que esta soberbia Isla, capaz de formar por sí sola un magnífico estado, no sea arrastrada antes de mucho tiempo por el torrente que ha envuelto al resto de la América. La Isla de Cuba no será ni española ni inglesa: será, sí, independiente; no pertenecerá a nadie sino a sí misma. Cuba no será ni guardada ni cedida. Todo el mundo sabe hoy que las cosas son guardadas o cedidas por su propia naturaleza, lo demás es nominal y pasajero. Cuba será libre por sí misma o libertada por sus vecinos de América. ¿Cómo podrá creerse que ellos dejen a sus puertas el antemural desde donde la España o la Europa pueden hacerle tanto mal? Esto es en contra de la naturaleza de las cosas, y Cuba no solamente será libre, sino republicana, porque los mares la libran del derecho de intervención, y las repúblicas de América no sufrirán el establecimiento de los tronos que formarían fuertes contrastes con la naturaleza de su gobierno, así como los tronos de la Europa no tolerarán cerca de sí la organización de repúblicas, cuya vida y agitación natural les parecerá un ejemplo peligroso, que pueda despertar el espíritu de sus súbditos.

Este artículo fué contestado e impugnado en el mismo año de 1823 por *Un Habanero*, en quien todos han creído ver la pluma de nuestro ilustre economista don Francisco de Arango y Parreño, quien después de consignar que el país estaba muy poco desarrollado para que se pudiese cumplir la profecía de Pradt, terminaba su trabajo diciendo:

Al juicio y a la tranquilidad que tuvisteis hasta aquí [habla a sus con-

ciudadanos] debéis tan asombrosos progresos en épocas tan desventuradas, y a ella deberéis que nuestra patria llegue a su virilidad perfecta con mucha anticipación, y lo que es más, sin zozobras y sin manchas. Cultivad con más esmero la planta de la virtud, arrojando de vuestro lado a sus más crueles y arraigados enemigos,—la envidia y la presunción, la mala fe y la vagancia. Y cuando por esos medios se obtenga la madurez que exige la emancipación, aun entonces acordaos de los que os dieron el ser, y sobre la sólida base de incontestable justicia, que se asiente en buena hora, con la independencia posible, el sistema de gobierno que pidan las circunstancias. ¡Quiera el cielo que así sea, y que, al recoger nuestros hijos los frutos de vuestra prudencia, la imiten y recomienden a todos sus descendientes, como el verdadero origen de su poder y grandeza! (Obras del Exmo. Sr. Dn. Francisco Arango y Parreño, Habana, Imprenta de Howson y Heinen, 1888, tomo II, págs. 425 y siguientes.)

Ya en esas opiniones nobles y elevadas que acabamos de transcribir, expuestas hace cerca de un siglo, se ven las dos tendencias, la revolucionaria y la evolucionista; pero ambas coinciden en el fondo, la diferencia es de tiempo: ambas coinciden en la consagración definitiva de nuestra nacionalidad.

Enumeremos rápidamente esos elementos, que hemos llamado racionales, que consagran la continuación perenne de nuestra nacionalidad constituída en estado político independiente.

En primer término, el pueblo cubano, sobre todas las cosas, quiere su independencia; en Cuba jamás ha tenido prosélitos numerosos la idea de formar parte de otra nacionalidad, es decir, de los Estados Unidos de Norteamérica, que es la única a que hubiese podido unirse.

Las expediciones de Narciso López, los movimientos de Joaquín Agüero y de Francisco Armenteros, francamente anexionistas, fueron recibidos con hostilidad, y la equivocación fué pagada con las cabezas de sus autores.

En Cuba, excepto para un grupo de hacendados y para un grupo de personas de utópicos ideales (ideales de compenetración y felicidad nuestra con una nación que está en un plano de civilización superior al nuestro), la idea de la anexión en una u otra forma, a los Estados Unidos norteamericanos, ha sido siempre profundamente antipática: nunca ha prendido en nuestro suelo, a pesar de que en ocasiones, en períodos difíciles y desesperados, se ha aceptado como última solución del general anhelo de “todo antes que España”.

Y hoy en día, después que hemos visto que con la república vivimos, progresamos y tenemos en nuestras manos los remedios para muchos de nuestros males; después que hemos padecido una intervención norteamericana venal y corrompida, que a todos ha demostrado que también del Norte nos pueden venir gobiernos infernales de politicastros sin conciencia; después que nos hemos convencido, por la propia experiencia y por la de Puerto Rico, la desgraciada Isla hermana (4), de que el norteamericano, de tan amplio y justo criterio en su país, en estos pueblos pequeños, por su inadaptabilidad, por su desconocimiento y su desprecio de las costumbres y los sentimientos de los naturales, por su deficiente manera de tratar y gobernar a pueblos de razas extrañas que se le figuran conquistados, es un dominador intolerable, incapaz de hacer nuestra felicidad; después que hemos visto que el cubano y el norteamericano no se amalgaman, que realmente el norteamericano parece tener, como dijo Ugarte en célebre epístola (5), dos moralidades: una para el consumo interno y otra para la exportación; y después que hemos comprendido que para nuestros males existe la posibilidad de imponerles un remedio mientras estemos solos, mientras que, en un estado de coloniaje o dependencia, para los que nos vengan de fuera habría que estar mendigando el remedio de quienes no sienten esos males; y, sobre todo, después de haber palpado la posibilidad de convertirnos en refugio de sus *carpet beggars* y de sus elementos de color, todos, aun los viejos partidarios de la idea, se han totalmente desengañado de su virtualidad; y hoy nadie en Cuba, ni ricos ni pobres, ni intelectuales ni rudos, ni blancos ni negros, ni productores, ni políticos, ni profesionales, queremos pensar en absoluto en soluciones externas a nuestro problema: no queremos más que conservar a toda

(4) Quien, sin profundizar en el estudio de los asuntos portorriqueños, desee conocerse de la triste experiencia de los habitantes de Puerto Rico, que lea la *Revista de las Antillas*, exponente notable de la cultura e intelectualidad de la Isla, y allí verá cómo palpita en todas sus páginas el anhelo de libertarse de la unión con los Estados Unidos de Norteamérica.

(5) *De Ugarte al Presidente Wilson*, publicada en el número de junio de CUBA CONTEMPORÁNEA (tomo II, página 132) y tomada de esta Revista, reproducida en parte y favorablemente comentada en el número de septiembre de este año de la importantísima publicación norteamericana *The American Review of Reviews*, así como citada también en el número del 10 de octubre de *La Revue de París*.

costa y para siempre, ennobleciéndola y fortaleciéndola, nuestra nacionalidad independiente.

Y dada esta decisión inquebrantable de los cubanos, no hay temor alguno de que los Estados Unidos de Norteamérica nos quiten nuestra independencia violentamente o contra nuestra voluntad. Esto no sucederá jamás. Lo impide, en primer lugar, la política comercial norteamericana en el Nuevo Mundo. Los mercados de la América latina son necesarios a los norteamericanos; para lograr los que todavía no tienen y conservar los que ya dominan, necesitan inspirar confianza a los pueblos débiles, recelosos de su fuerza colosal; y jamás cometerían ellos un atentado contra un pueblo pequeño como somos hoy nosotros, porque la alarma que produciría en los demás destruiría esa confianza que les es necesaria.

Teodoro Roosevelt, uno de los norteamericanos más representativos, lo ha dicho, con la ruda franqueza que caracteriza a los hombres del Norte, en el discurso que pronunció en Río de Janeiro el 24 del pasado mes de octubre (6):

El comercio entre los Estados Unidos y los países Suramericanos tendrá un gran aumento, pero para ello es condición esencial la confianza mutua. Los Estados Unidos, desde cualquier punto de vista, deben, por tanto, proceder de un modo tan escrupuloso, que inspiren siempre confianza a las repúblicas hermanas. Por eso es para mí un orgullo nacional el habernos retirados dos veces de Cuba y el haber intervenido en Santo Domingo exclusivamente en su provecho.

También a ello se opone el espíritu de verdadera justicia que reina en la gigantesca democracia. ¿Cómo es posible que en contra de nuestra voluntad, voluntad dirigida hacia un fin elevado y noble, nos impongan su gobierno extraño, que no queremos, cuando en este pueblo sólo amor y gratitud guardamos para los norteamericanos en su país, cuando sus héroes son nuestros héroes cuyas efigies venerandas adornan, con los cubanos, muchos de nuestros hogares? Nunca lo harán. Quien se haya educado en aquel medio lo podrá asegurar. Y nunca, tampoco, querrán ellos trocar en odio ese amor y esa gratitud, ni comenzar a introducir en su portentosa nacionalidad núcleos hos-

(6) Publicado por el periódico de la Habana *El Día*, en el número correspondiente al 25 de octubre de 1913.

tiles de razas subyugadas, que, a la larga, habrían de ser puntos débiles de su edificio nacional, gérmenes de disolución.

No sólo nunca el norteamericano llegará a ese extremo, sino que cada vez seremos más independientes. Tenemos hoy la Enmienda Platt: los cubanos que piensan serenamente no quieren que todavía se suprima: nuestra nacionalidad nació a la vida libre con varios años de premura, y su estado de civilización exige esa cortapisa. Lo que quieren hoy esos cubanos, es que se limite y fije de común acuerdo el alcance de esa Enmienda, mientras ella sea necesaria, para que en el mañana—mañana que quizás no veamos nosotros—sea abolida por innecesaria, y quede reducida a la clase de “enmienda” que tiene hoy Inglaterra sobre España: a un Gibraltar en nuestras costas. Y ello se logrará: seremos oídos. Se oye siempre a todo buen parroquiano; si los Estados Unidos no nos oyen hoy, que les compramos cincuenta millones al año, nos oirán mañana cuando les compramos cien: es cuestión de pesos y centavos.

Y otra cosa: miope será quien no vea en el futuro, no muy lejano, la formación de gigantescas y potentes nacionalidades del lado sur del Canal de Panamá. Muchas de esas naciones todavía están atrasadas, otras ya avanzan resueltamente en el camino del progreso. Ya los escritores latinoamericanos del continente y de las Antillas predicán la idea salvadora de la unión, con amor y con fe: son los precursores, mejor aún: los continuadores del pensamiento de Bolívar, de Hostos, de Martí...

Roosevelt, en el mismo discurso ya citado, dijo estas elocuentes y proféticas palabras:

Yo creo que así como el hecho más grande del mundo civilizado en el siglo XIX fué el crecimiento y desarrollo de la América del Norte, en el siglo XX, el hecho más importante será el crecimiento y desarrollo de la América del Sur. Este siglo es el siglo de Sudamérica.

¡ Ah! y cuando ese día llegue, en América reinará para siempre el equilibrio político entre el Norte y el Sur, entre la América sajona y la América latina; y nuestra posición entre ambas Américas nos asegurará un porvenir de neutralidad garantizado por todos. Nuestro mercado comercial será la América sajona, pero nuestro mercado intelectual y sentimental tiene

que ser la América latina, porque ahí es donde están nuestros verdaderos hermanos, los que tienen nuestro mismo corazón y nuestro mismo cerebro!

Y más adelante, allá en las brumas del lejano futuro, quizás, quizás si nuestra independencia y nuestra posición de neutralidad no esté garantizada por equilibrios políticos externos, sino por elementos internos y propios...



Tales son las razones que tenemos, que tiene la juventud cubana que no es pesimista, sino que tiene absoluta confianza en los destinos de su país, para estimar que el pesimismo cubano no debe llegar jamás, no tiene razón de llegar, a desesperar del porvenir último de Cuba como nacionalidad y como estado político independiente.

No quiere esto decir que seamos optimistas respecto a todos los problemas cubanos. Reconocemos que nuestra sociedad dista mucho de ser de civilización totalmente desenvuelta; que luchamos con las consecuencias terribles del coloniaje, de las guerras, de la esclavitud y del sufragio universal sin limitación alguna; es cierto que entre nosotros hay muchas más cosas dignas de censura que de alabanza; que a veces la indignación perturba los sentidos del cubano digno y le lleva casi hasta la desesperación al ver tanta corrupción, tanta actuación malvada, tanta doctrina disolvente, tanta ambición insana.

Pero reconocemos, también, que esas son causas de perturbación mundiales, no cubanas solamente; que dados nuestros antecedentes, eran de esperarse con mayor intensidad que la que han revestido; que a pesar de ellas vivimos y progresamos, y que no son de importancia bastante para alterar nuestra nacionalidad.

Somos pesimistas muchas veces respecto a determinados hombres, gobiernos, cosas e instituciones de nuestra nacionalidad y de nuestra república; pero nunca somos pesimistas en cuanto a la nacionalidad y a la república mismas.

Así como nadie piensa que por problema político o social alguno de Cuba, la Isla va a cambiar su configuración geográ-

fica, así tampoco creemos nosotros que los males y errores de la sociedad y de la política cubanas han de alterar en definitiva los destinos históricos, necesarios e inmutables, de nuestra nacionalidad y de nuestro estado.

Lo que debemos todos esforzarnos en lograr es que el concepto de la patria se fortalezca, se complete; entonces el pesimismo cubano se reducirá a sus naturales proporciones. Para ello es absolutamente necesario que los que por su preparación pueden hacerlo, se dediquen con ahinco a ennoblecer y a elevar nuestra nacionalidad, cada uno en la esfera de sus actividades y en la medida de sus fuerzas: que lo menos que haga un ciudadano por su patria sea dar el ejemplo de una vida honrada y decente, de trabajo y de dignidad, y respetar y venerar las instituciones nacionales.

Que cada cual quiera con amor entrañable todo lo que, siendo cubano, sea bueno y digno, y odie y combata con ensañamiento todo lo que, siendo cubano, sea malo y despreciable.

Necesario es que se estudien los problemas que se presenten, por graves y trascendentales que sean, a la luz de la experiencia histórica, como problemas de resolución más o menos difícil, pero siempre dentro de la nacionalidad autóctona y como secundarios en relación con ella.

Necesitamos una intensa labor de educación individual y colectiva. Necesitamos una intensa labor nacionalista, como la que predica la joven y vigorosa personalidad de José Antonio Ramos, pero más amplia; no circunscrita al campo del intelecto, sino ejercida en todos los campos de la humana actividad, lo mismo en las profesiones que en la política, en la prensa que en el libro o en la tribuna y en el desenvolvimiento de la riqueza nacional, que a todo trance tenemos que readquirir los cubanos.

Fortaleciendo nuestro núcleo nacional, dándole mayor fuerza de atracción, multiplicando el esfuerzo; venciendo el cubano, por sus cualidades fundamentales, reconocidas y demostradas, de valor, inteligencia, nobleza y laboriosidad, en todas las esferas de su actividad; logrando éxitos para la causa del progreso; inspirando confianza, al propio tiempo que se aumenta la población por los nacimientos y la inmigración blanca de razas

afines ; demostrando la imposibilidad de la hecatombe esperada con la continuidad del adelanto, a pesar de nuestros tropiezos, el concepto de la factoría colonial irá desapareciendo, el concepto de la patria, repetimos, completándose y el pesimismo cubano reduciéndose a sus justos límites.

JOSÉ SIXTO DE SOLA.

Habana, noviembre de 1913.

NECESIDAD DE PROFUNDIZAR LOS ESTUDIOS JURÍDICOS

(DISERTACIÓN DEL DR. JOSÉ A. GONZÁLEZ LANUZA, EN LA APERTURA DE LAS
ACADEMIAS DE DERECHO EN LA UNIVERSIDAD, EL 1º DE NOVIEMBRE DE 1913.)

Señores profesores y alumnos:

Alguien ha dicho, y muchos tras él han vuelto a decir, que “el periodismo es repetición”. Me parece una irrefutable verdad; pero más irrefutable aún, y más cierto, es afirmar que “la enseñanza es repetición”. Por eso, al cabo de los años, vuelvo sobre un tema hace ya muchos desenvuelto, en esta misma Academia de Derecho, en esta propia sesión inaugural de sus trabajos anuales. Y es porque observo, con muy sincera pena, que el viejo mal se reproduce; mejor dicho, que nunca ha cesado, que siempre ha ejercido y sigue ejerciendo su influencia perniciosa. Me refiero al carácter generalmente superficial de los estudios jurídicos entre nosotros; mejor diría, al empeño de muchos alumnos de nuestra Facultad, de pasar por nuestras aulas sin recoger nada provechoso en ellas, de ceñir su aprendizaje a un puro retener y recordar la letra de las leyes, a no ver, más allá de esa letra, nada digno de atraer la atención y de despertar la inteligencia, rindiendo así culto a una memoria verbal, puramente verbal en los más de los casos, con resultados casi nulos, y, cuando algunos se logran, por muy poco tiempo duraderos.

Desde 1901 lo vengo advirtiendo y señalando, con admonición afectuosa, a los estudiantes de nuestra Facultad (1). En

(1) *Revista de Derecho*, publicada por los estudiantes de la Facultad, año I, núm. 21, junio de 1901.

1902, en la sesión de apertura de estas Academias, celebrada el día 2 de noviembre (¡hace once años justos!), convertía esa admonición en tema propio del discurso que entonces leyera. Hoy quiero volver sobre el mismo, tratándolo siempre desde diversos puntos de vista, si diversos, muy relacionados; en el fondo, ocupándome del propio asunto; mostrando así cuán convencido estoy de que “repetición” y “enseñanza” son sinónimos, cuánto prefiero lo que juzgo provechoso a lo que puede aparecer nuevo, y cómo me refugio, buscando allí estímulo y renovación de la esperanza decaída, en el viejo refrán latino: *Guta cavat lapidem, non vi, sed saepe cadendo*.

Todo aquel que conozca nuestras cátedras y haya pasado por nuestros exámenes, sabe muy bien que se ha ido formando entre nosotros un especial *ambiente* (empleo esta expresión, porque no encuentro ninguna otra más adecuada), que nadie ha querido producir, que se ha formado de un modo espontáneo, que es altamente nocivo. El puede concretarse en esta breve exposición de sus causas, contenido y consecuencia. Poco a poco ha ido resultando aplicado, de un modo bastante general, un criterio de benignidad en los exámenes, conforme al cual el alumno que da pruebas de conocer los Códigos (en su pura y simple letra, se entiende), resulta “aprobado”. Las calificaciones superiores se reservan para aquellos que han ido más allá y han hecho el esfuerzo de penetrar el contenido de esa letra, de darse cuenta de las ideas que encierra, de las verdaderas “normas” jurídicas que en ella van encontrando su fórmula, su exterior expresión. Siendo éstos la minoría, aquella mayoría ha trazado, quizás lenta e inconscientemente, en parte al menos, una línea divisoria entre el estudio “práctico”, directamente utilizable, y lo que con un poco de menosprecio mal disimulado, se llama “la teoría”, o bien “la doctrina”; estudio que aparece como de lujo, propio para el que aspire a ser profesor, o a recrearse con especulaciones filosóficas; pero nada preciso para el ejercicio de la profesión de abogado, o bien para el desempeño de cargos judiciales. Y de tal modo hemos llegado al mal presente, mucho más grave que lo que generalmente se imagina, de ser el nuestro un país en el que jueces y abogados, en su gran mayoría, estiman que no es esencial en el conocimiento del

derecho otra cosa que la letra de las leyes, pensando tal vez que en esa letra está encerrado todo el derecho y cayendo en la que el Profesor Carrara decía “desatinada creencia” de imaginar que un Código podía tener los atributos imposibles de una Enciclopedia jurídica, “casi imitando a la antigua ilusión de aquellos que pretendieron encontrar la medicina de toda enfermedad en una sola panacea universal” (2).

Ya sabían, siglos hace, bastantes siglos, los jurisconsultos romanos que éste es un craso error. *Celso*, citado al efecto por Sohm, había dicho que conocer las leyes no era apoderarse meramente de sus palabras, sino de lo que él llamaba “su fuerza y su poder”, esto es, su alma, la energía de la cierta y verdadera norma imperativa que las animara, de la que esas palabras podían ser exacta o inexacta exteriorización: “*Scire leges non hoc est verba earum tenere, sed vim ac potestatem*” (3). Y es por eso que el propio Sohm declaraba cómo hay una ciencia jurídica que está muy lejos de ser meramente especulativa, que es, al contrario, eminentemente práctica, que mira a las fuentes sólo como una materia prima sobre la que es preciso trabajar. “La misión *práctica* de la ciencia jurídica consiste en elaborar el Derecho (la materia jurídica prima) que ofrecen las fuentes (la ley, la costumbre), y hacerlo apto para su aplicación a la vida. Las fuentes jurídicas no presentan nunca más que un derecho incompleto, plagado de lagunas. Es imposible que el legislador, aun el más avisado, prevea todos los casos que pueden ocurrir. La ciencia jurídica convierte este Derecho incompleto y defectuoso de las fuentes, en un Derecho completo, sin vacíos; la materia prima, en una obra de arte. Para lograr este fin despliega una actividad doble, a saber: primeramente, la adquisición de los principios del Derecho, y en segundo lugar, el desarrollo de los mismos” (4).

Esos “principios del Derecho” (que nuestro Código Civil declara que constituyen la tercera de sus *fuentes*, la que parece así última y definitiva) son en realidad lo que uno de los más

(2) Carrara.—*Discurso* inaugural de sus lecciones en el año académico de 1867 a 1868, en la Universidad de Pisa.

(3) L. 17, D., de leg. (1, 3).

(4) Rodolfo Sohm.—*Historia e instituciones del Derecho Privado Romano*, § 8.

grandes entre los jurisconsultos romanos. *Paulo*, llamaba “*jus*”, por oposición a la forma externa y verbal que revestía en el texto de las leyes (“*regula*”); la cual no es otra cosa sino la enunciación breve de una realidad humana y social que constituye su propia sustancia, de tal modo que ésta (“*jus*”) no se forma por obra de esas “reglas”, sino que tales “reglas”, al contrario, de aquel Derecho, de aquella realidad, es que vienen a producirse. Y teniendo de tal cosa una completa y hondísima convicción, la expresaba en estas palabras inmortales, que pienso que han de acreditarlo siempre como una mente singular, haciendo que ante su nombre, en todo tiempo, se descubran generaciones de juristas: “*Regula est quae rem, quae est, breviter enarrat. Non ut ex regula jus sumatur, sed ex jure, quod est, regula fiat*” (5). Y yo, a mi vez, estoy tan convencido de que en estas palabras se encuentra la clave de toda ciencia jurídica, de esa investigación de los principios, de ese desarrollo de los mismos, de esa aptitud para aplicar el Derecho a la vida, que estimo que el profesor que no se esfuerce porque sus alumnos se penetren de la honda significación de las transcritas frases, llegando a comprenderlas y a sentirlas, no será digno de su noble oficio y habrá faltado al más capital de sus deberes; y al par creo que el alumno que no saque de nuestras aulas tal inteligencia y tal sentimiento de máxima semejante, habrá perdido su tiempo del modo más completo y lastimoso. Al uno como al otro podría siempre aplicarse el “*nihil agit*” latino: en efecto, no habrán hecho nada en esta casa.



Veamos ahora a qué distancia nos hallamos nosotros de semejante ideal de comprensión y de sentimiento. El modo más práctico, y al par directo, que tengo de evidenciarlo, es referir aquí un experimento que más de una vez he hecho en los exámenes, trátase de los relativos a la aprobación de asignaturas, como a los grados. Cuando he preguntado a algún examinando sobre Derecho Penal y he observado que se trata de uno de esos

(5) L. 1, D., de regulis juris, 50, 17.

alumnos, muy comunes, por desgracia suya y nuestra, que salen de nuestras manos “aprobados” en tal asignatura, después de haber hecho evidente ante nosotros que no han asimilado siquiera los dos capitalísimos conceptos de “dolo” y de “culpa”, sin los cuales no es dable concebir la responsabilidad criminal; entonces, al observar cómo repiten textualmente los preceptos del Código, con lo que se estiman en posesión de un perfecto derecho a la aprobación de la asignatura, ya que *conocen* (lo creen al menos) *el derecho positivo*, es decir, *lo práctico, lo útil*, vengo en ganas muchas veces de probarles que nada saben de ese derecho positivo, y les pregunto qué dice el art. 1.º del Código Penal. Con su respuesta, las más de las veces literalmente exacta, comienza mi experimento; y del mismo pueden dar testimonio los profesores que me han acompañado para formar Tribunales de examen o de grado. Y ese experimento y sus resultados son, las más de las veces, como sigue:

Apenas he oído repetir como respuesta el conocidísimo precepto: “Son delitos o faltas las acciones y omisiones voluntarias penadas por la ley”; pregunto: “Según eso, ¿cuántas clases de hechos punibles considera nuestro derecho positivo?” Y por mucho que aclare la pregunta y la presente revestida de otra forma, casi nunca, salvo rara y honorable excepción, obtengo respuesta. Entonces digo: “Usted mismo acaba de indicarlo: son dos, delitos y faltas”. Nueva pregunta: “¿De cuántas maneras pueden cometerse esos delitos o faltas, habida consideración al modo exterior de realizarlos?” Ante el propio resultado, me veo en la necesidad de decir: “También usted lo expresó ya: por acción o por omisión”. Tercera pregunta: “Y esas acciones u omisiones ¿qué carácter deben tener, habida consideración a su aspecto psicológico, para ser delitos o faltas?” Aquí suelo más fácilmente encontrar respuesta; pero en el cincuenta por ciento de los casos me es preciso dármela a mí mismo, explicando al que se examina que deben ser “voluntarias”. Y después viene la pregunta final: “Y bien, tales acciones u omisiones voluntarias, para ser delitos o faltas, ¿qué carácter jurídico, referente al derecho objetivo, deben además revestir?” Supuesta la comprensión de los términos “derecho objetivo” y “derecho subjetivo”, en lo que me vengo esforzando

incesantemente, con insistente y fastidiosa repetición, desde el comienzo del curso hasta su final, no siempre encuentro la respuesta, sin embargo. Al llegar aquí, el alumno ha perdido la serenidad por completo, no discurre; y hay que decirle: “¿Cómo? ¡Pero si también usted lo ha dicho!: ¡que estén penados por la ley!” Naturalmente que insistir más me parece cruel. Inquirir de qué principio fundamental se deriva el último carácter, cómo él es una consecuencia de la máxima “*nullum crimen sine lege*”, lo que tal máxima supone, lo penosa que ha sido su conquista, cuál su alcance; todo ello resulta, a semejante altura, exigencia en demasía. Tal alumno ha desdeñado “*el lujo de la doctrina*”; pero cree *que sabe el Código*, la ley positiva, lo que necesita para ejercer su profesión. Y en el fondo, ¿qué sabe? La sombra venerable de Celso pudiera acompañarlo varias noches en su sueño, repitiéndole sin descanso: “*Scire leges non hoc est verba earum tenere, sed vim ac potestatem*”.

Tal creencia, dolorosa y dañina, desaparecerá de vuestra mente, alumnos de nuestra Facultad, sólo con pensar qué significa, qué es un texto legal, y comprender cómo su mayor perfección depende precisamente del carácter más general de la manera que el legislador ha tenido de formularlo. La ley casuista es fácil de comprender. El texto basta, las más de las veces, porque contiene la *descripción* de algo exterior sobre lo que recae un precepto concreto, inelástico, propio del *caso* preciso y tan sólo del mismo; al cual puede dar la necesaria elasticidad la aplicación del famoso criterio de “analogía”, que ha funcionado abundantemente, por siglos y siglos, como fe de erratas de una legislación imperfecta, que no había podido llegar a las fórmulas generales, en la que trabajosamente, y no siempre, se lograba encontrar, después de penosos esfuerzos, el “*ius*” bajo la “*regula*”.

Aclarando estas ideas, debo decir que en el progreso de la ciencia jurídica, como de la legislación, encontramos siempre el fenómeno de la adquisición creciente de principios cada vez más generales; lo cual nada tiene de extraño, pues que todo progreso científico se produce precisamente de la propia manera. Ello depende, en realidad, de la naturaleza misma de la humana inteligencia, que va constantemente de lo particular a lo

general. Para ilustrarlo con ejemplos, tomándolos del mismo Derecho Penal, cuya enseñanza me está confiada, he de indicaros cómo, durante mucho tiempo, la doctrina de la premeditación, la del delito provocado y la de la legítima defensa, no eran sino capítulos del tratado referente al delito de homicidio; pero aun sin precisar mucho, ¿quién no sabe que las antiguas leyes penales nada contenían equivalente al cuerpo de principios generales que se desenvuelve en el primer libro de todo Código actual; estando esos principios (y no todos) regados acá y allá, en la exposición particular de estos o de los otros delitos? Tanto más progresiva es una ley cuanto más generales sean sus reglas y más ampliamente comprensivas de las “normas” que tienden a expresar, como de los principios capitales de que esas normas se derivan. Y así, a veces, en ellas una sola palabra encierra la solución de un problema alrededor del cual han debatido los juriconsultos y ha oscilado la jurisprudencia. ¿Sabrá qué contiene el texto legal en que esa palabra se encuentre, aquel que sólo la conoce a ella, la palabra, directa e inmediatamente, y de tal palabra no puede percibir otra cosa que el sentido gramatical?

Veamos un caso. El Código Penal italiano dispone lo siguiente, en el último párrafo de su art. 2.º: “Se la legge del tempo in “cui fu commesso il reato e le posteriori siano diverse, si applica “quella le cui disposizioni sono più favorevoli all'imputato”; precepto que fué realmente traducido en el primer párrafo del art. 4.º del Proyecto de Código Penal en parte redactado por la Comisión que al efecto constituyera el Decreto del Gobernador Provisional, fecha 6 de enero de 1908: “Si la ley vigente en el momento de la ejecución del hecho y las posteriores fueren diversas, se aplicará aquella cuyas disposiciones sean más favorables al reo”. ¿Quién, con el simple conocimiento de la letra, podría sospechar que tal precepto encierra, entre otras cosas, la solución de un animado debate, que hace largos años vienen sosteniendo los penalistas, acerca del valor de la ley penal intermedia, más benigna, a los efectos de la teoría de la retroactividad posible de algunas leyes penales? Y sin embargo, así es, como ahora voy a demostrar.

El tal debate es bien conocido, sin embargo de lo cual he

de hacer de él un brevísimo resumen. Cuando el delito se comete bajo el imperio de una ley, que es derogada por otra más favorable al reo, la cual a su vez es también derogada por una tercera menos favorable que la segunda, sea o no más favorable que la primera; y acaece que es bajo el imperio de esa tercera que el caso viene a ser juzgado, ¿se aplicará la segunda, o sólo se compararán la primera y la última? Tal caso raras veces se presenta; pero puede presentarse y, en efecto, algunas veces se ha presentado. Dos sentencias de la *Cour de Cassation* de París (primer alto Tribunal que hubo de resolverlo) fijaron el sentido de la doctrina francesa, decidiendo en pro de la aplicación de la ley segunda, la intermedia, que era realmente la de mayor benignidad. Los penalistas alemanes pensaban lo contrario, con una opinión casi uniforme; por lo menos en el tiempo en que Gabba publicó su notable obra sobre la retroactividad de las leyes. Sólo Mittermaier estaba, en Alemania, con la solución francesa; como en Francia Boitard aparecía solo contra sus compatriotas, conforme con la opinión común alemana. En Italia los pareceres no tenían ni en pro ni en contra de la ley intermedia más favorable, tal uniformidad. Sin embargo, la gran autoridad de Gabba había inclinado la balanza en favor de la doctrina alemana en el seno de algunos de los distintos Tribunales de Casación que en tiempos anteriores al nuevo Código habían juzgado en Italia en materia criminal, y éstos habían declarado que la ley intermedia más benigna no tenía por qué entrar en comparación con la del momento del delito y la del momento del juicio; si bien otros Tribunales de la propia índole habían resuelto lo contrario. El Código decidió en pro de la solución francesa, hoy más generalizada. No es ahora oportuno apuntar las razones, sino el ver cómo lo hizo.

En el caso en que el precepto hubiese estado concebido en estos términos: “Si la ley vigente en el momento de la ejecución del hecho y *la vigente en el momento del juicio* fueren diversas, se aplicará aquella cuyas disposiciones sean más favorables al reo”, la cuestión quedaba decidida en el sentido de la exclusión de toda ley intermedia, pues que sólo sería preciso comparar la del tiempo del delito con la del tiempo del juicio. Ello es claro. Pero el Código dijo: “las posteriores” y como

entre las posteriores a la que hubiera estado en vigor cuando el delito fué cometido, habría que contarlas a todas, cualquiera intermedia sería aplicable, si resultaba la más benigna. Pero todo esto, ¿puede comprenderse con el simple estudio de memoria del texto, de la letra de la ley? Y ahora, aprender eso, ¿qué es sino aprender la ley, lo que ella realmente dice, su sentido, su fuerza y su poder, para repetir una vez más la enérgica y exacta expresión de Celso? ¿Es acaso estudiar tal cosa abandonar el camino de *lo práctico* y entregarse a una metafísica a la vida real inaplicable?

Vamos ahora a otra comprobación sacada del mismo texto, que aun siendo tan sencillo, no es tan fácil el agotarlo. Obsérvese que el precepto termina diciendo que se aplicará aquella ley "*cuyas disposiciones sean más favorables al reo*". Estas palabras ¿no tendrán un sentido peculiar, del que convenga informarse, si quiere uno comprender el texto legal? A primera vista parece que no. La expresión es llana y sencilla y la común inteligencia del idioma parece bastar. No es así, sin embargo; y una breve exposición del caso bastará para evidenciarlo.

Una opinión, ya desechada y envejecida, quería que en esta aplicación de la ley más benigna se emplease un método que alguien denominó "arlequinesco" y que consistía en lo siguiente: tomar de las leyes entre las cuales la comparación se hacía, aquella parte de cada una que fuere más favorable al reo y aplicarla al caso, dando por resultado no la aplicación integral de una u otra, sino de partes de una y de partes de otra. Para poner el ejemplo más sencillo, supongamos que el delito se halla castigado en una ley con una pena que comprende, en toda su extensión, de seis a diez años de privación de libertad, y en otra con una pena de la propia índole, pero que se aplica entre límites más extensos: de cuatro a doce años, digamos, para fijar el tiempo. La opinión en discurso quiere aquí entender que la pena es aplicable entre los cuatro y los diez años.

Pero, se ha dicho, eso no es aplicar ni la ley antigua ni la nueva, sino un arlequín formado con la una y con la otra, lo que constituye una tercera ley, que jamás se ha promulgado. Y en contra se ha expuesto esta otra solución, hoy aceptada de un modo general: aplíquense, en su conjunto, una y otra ley,

llegando a los resultados definitivos *del conjunto entero de las disposiciones* de una y otra; dícense, por decirlo así, dos sentencias, y véase cuál de ambos resultados arroja un saldo más favorable. Cuando se redactó el art. 2.º del Código de Italia, en su forma definitiva, no se creyó que la frase “cuyas disposiciones” diera lugar a dudas; y en efecto, no han ocurrido acerca de su alcance y recta inteligencia; pero la Comisión que redactara nuestro incompleto proyecto, pensó que tal recta inteligencia no era cosa tan llana entre nosotros, y agregó, al precepto realmente traducido del Código italiano, este párrafo aclaratorio: “Para la determinación de cuál de esas leyes es más severa o más benigna, se estará a la comparación entre las penas que resulten de la íntegra aplicación de las disposiciones de cada una de dichas leyes, teniéndose en cuenta el resultado concreto de esa aplicación al caso de que se trate”.

Ahora, ¿no contiene tal regla el Código italiano? Seguramente que sí, puesto que no hay necesidad de declararla; pero la Comisión nuestra se atuvo a nuestro peculiar ambiente, al mal muy generalizado de no ocuparse en relación con las leyes sino de la letra; temió una inteligencia equivocada y declaró el sentido. Cupo hacerlo en este caso; pero no es dable en todos hacerlo así. Tal cosa no fuera redactar un Código, sino más bien, como diría Carrara, una Enciclopedia jurídica.

Prueba de esto último es que ese mismo proyecto de Código contiene un artículo muy sugestivo, el 19, cuya disposición inicial es como sigue: “En general, nadie puede ser castigado por razón de un hecho considerado punible, sino cuando ha querido la acción u omisión que lo determinan y *querido o previsto* sus resultados”. ¿Quién, que conozca lo suficiente el actual debate, originado en la ciencia alemana, entre los partidarios de una u otra de esas dos concepciones del *dolo* que se dicen “teoría de la representación” y “teoría de la voluntad”, dejará de comprender que el proyecto adopta la primera y rechaza la segunda? ¿Quién, que se halle enterado lo bastante del viejo debate sobre si el *dolo* se presume o no se presume, dejará de darse cuenta de que se rechaza el principio de la presunción de tal *dolo*? Y todo eso, ¿no supone la inteligencia de la ley, el conocimiento del derecho positivo y la conciencia clara de las diver-

sas consecuencias *prácticas* de tales soluciones? De tal modo podría seguir examinando el resto del art. 19 del proyecto, y resultaría evidenciado que de su breve contenido se desprenden, además, estas otras normas jurídicas: que se renuncia a toda formulación general de la *culpa* (*stricto sensu*) y se la declara punible sólo en relación con aquellos hechos que aparecen al legislador como dignos de penalidad cuando por culpa son realizados; que se acepta la distinción entre delitos formales y materiales; que se establece la presunción de voluntariedad sólo en cuanto a la acción u omisión (elemento externo subjetivo del delito), pero no en cuanto al resultado (elemento externo objetivo). Y quien no se dé cuenta de que todo esto es absolutamente práctico, puede abandonar el estudio del Derecho, pues que le faltará la base indispensable, congénita, para tal empresa; lo que Dante llamó en versos famosos, “*il fondamento che Natura pone!*”



Todo lo que anteriormente he consignado, ha tenido por objeto materializar la tesis que vengo sustentando, hacerla visible y palpable para todos. Coloquémosla ahora en un plano más alto y veamos cómo, de los mismos preceptos del derecho positivo, se puede derivar la necesidad de estudiar, para fines prácticos, algo más que las puras palabras con las que ese derecho positivo se formula.

Ya el art. 4.º del Código Napoleón había declarado que un juez no podía negarse a juzgar so pretexto del silencio, de la oscuridad o de la insuficiencia de la ley, conminando al que tal hiciere con la persecución por el delito de “denegación de justicia.” Esto, desde luego, suponía que la ley no era la única fuente del derecho, lo que puede admitirse como cierto en toda rama jurídica, menos en la penal. Y si nos damos exacta cuenta de lo que debe entenderse por “*fuentes*”, comprenderemos que éstas son las formas mediante las cuales se manifiesta *el derecho positivo*; lo que no puede menos de ser así, puesto que cuando la ocasión llega de fallar y la ley calla, o bien es oscura o insu-

ficiente, en otra parte hay que ir a buscar la norma que decida el caso; lo cual supone no una pura aspiración ideal a completar o aclarar el derecho positivo, sino un precepto real y efectivo, imperante, aplicable, vigente, capaz de decidir una controversia judicial.

Ahora bien, ¿dónde hallarlo? No será en el texto literal de la ley, que de ser esto posible holgaría la indicada previsión del legislador. Sin embargo, el Código Napoleón no lo dijo claramente, dando así lugar a que algunos de sus expositores, anticipándose a opiniones hoy por hoy expuestas, en un todo contemporáneas del momento actual, dijeran que, en caso de que la ley callara, el juez debía rechazar las pretensiones del demandante, que no estaban fundadas en ningún precepto legal. Esto, sin embargo, no pareció bien a la generalidad de los tratadistas, pues que los mismos trabajos preparatorios del Código parecían desmentir esa solución y señalar otras fuentes. Así lo expone, por ejemplo, recientemente, Baudry-Lacantinerie, citando en su apoyo esta frase del “discurso preliminar” de Portalis: “Cuando la ley es oscura, es preciso profundizar sus disposiciones; y si falta ley, es preciso consultar la costumbre o la equidad”. De aquí la afirmación de que “el juez, a falta de ley, es un ministro de la equidad”; con la consecuencia de que, al decidir en conformidad con lo que él por tal entiende, su sentencia no es meramente *una declaración del derecho*, acto puramente intelectual, sino *una creación del derecho*, acto al par de inteligencia y de voluntad, que lo equipara al legislador y lo hace volver, en ciertos casos, a ejercer funciones parecidas a las del antiguo pretor romano, salvo que no podrá publicar en forma alguna el “edicto”, pues que el art. 5.º del propio Código francés le prohíbe “pronunciar, por vía de disposición general y reglamentaria, sobre los casos que se le sometan”.

Pero si el Código Napoleón no había dicho cuáles eran las fuentes en las oportunidades mencionadas en su art. 4.º, otros Códigos lo dijeron, y el nuestro lo dice en su art. 6.º Dos tendencias se muestran en esos Códigos. Como ejemplo de una podemos citar el art. 15 del Código Sardo, precedente legislativo del vigente Código italiano, citado ya por Garéa Goyena en su obra *Concordancias, motivos y comentarios del Código Civil espa-*

ñol (6), en que se ocupó del primer proyecto de Código Civil formado en España, el de 1851. Dicho artículo está concebido en estos términos:

Cuando no se pueda decidir una controversia ni por la palabra, ni por el sentido natural de la ley, se tendrá en consideración a los casos semejantes decididos precisamente por las leyes, y a los fundamentos de otras leyes análogas; si a pesar de esto queda dudoso el caso, deberá decidirse según los principios generales de derecho, tomando en consideración todas las circunstancias del caso.

Tal es, por lo menos, la traducción de García Goyena, que, aunque sospecho que no resulta gramaticalmente muy loable, para lo que ahora nos importa es clara y precisa. Según esa disposición, las fuentes son tres: 1.^a, la ley, entendida en su letra como en su espíritu; 2.^a, la analogía; 3.^a, los principios generales de derecho.

Goyena estimaba que el art. 7.^o del Código austriaco preceptuaba "lo mismo, con más concisión"; y lo reproducía de este modo:

Si la ley no es enteramente aplicable a un hecho, el juez toma en consideración las analogías, los motivos, y en su defecto los principios del derecho natural y las circunstancias.

En el fondo, es ello verdad, salvo la mención que aquí se hace del "derecho natural", digna realmente de ser tenida en cuenta, y de la que después he de ocuparme.

De tales precedentes se presenta como hijo legítimo el art. 3.^o de las *Disposiciones sobre la publicación, interpretación y aplicación de las leyes en general*, que preceden al Código Civil italiano, el cual en estos términos se halla concebido:

Al aplicar la ley no se puede atribuirle otro sentido que aquel que se hace manifiesto por el propio significado de las palabras, según la conexión entre ellas, y por la intención del legislador.

Cuando una controversia no se pueda decidir con una precisa disposición de la ley, se tendrán en cuenta las disposiciones que regulan casos semejantes o materias análogas; y cuando el caso permanezca todavía dudoso, se decidirá según los principios generales de derecho.

Siempre tenemos aquí, como en el viejo Código Sardo, la ley,

(6) Vol. 1o, pág. 24.—Exposición del art. 19.

la analogía y los principios expresados, cual fuentes inequívocas, de carácter general. Por eso los juristas italianos han dicho siempre que, conforme al derecho positivo de su país, la costumbre no tiene, por sí misma, fuerza obligatoria; y en los casos en que obliga, ello se debe a que así la ley lo ordena, ya en virtud de preceptos especiales; ya, de un modo más general, por la especial naturaleza de ciertas relaciones jurídicas, como las mercantiles; o bien, cuando se trata de países regidos por adecuadas disposiciones (colonias, etc.), en virtud de reglas que así lo ordenan, habida consideración a sus propias circunstancias sociales (7). Como ejemplo de lo primero puede citarse el artículo 1124 del Código Civil, que declara que los contratos obligan a todas las consecuencias que de ellos se derivan, según la equidad, *el uso* o la ley. E igualmente el art. 1598 del mismo, establece que cuando el comprador de una cosa arrendada quiera desalojar al arrendatario después del término por el cual “se entienden hechos los arrendamientos sin determinación de tiempo” (lo que ya supone una apelación al uso común), está obligado a advertírsele dentro del plazo “establecido por *la costumbre del lugar* para las denuncias de licencias”. Así el art. 1.º del Código de Comercio declara expresamente fuente de derecho mercantil, de un modo general y en defecto de disposición de la ley, *los usos mercantiles*, dando la preferencia a los usos locales sobre los generales. Pero todo ello supone el que la costumbre se halla despojada del carácter de propia fuente de derecho, del modo amplio que figura en nuestro derecho positivo.

Este, en efecto, supone la otra tendencia; y tal resulta de su art. 6.º, antes aludido, el cual comienza por reproducir el artículo 4.º del Código Napoleón, agregando al mismo un párrafo sobre las fuentes que suplen a la ley. Dice así:

El Tribunal que rehuse fallar a pretexto de silencio, obscuridad o insuficiencia de las leyes, incurrirá en responsabilidad (determinada ésta por el art. 363 del Código Penal). Cuando no haya ley exactamente aplicable al punto controvertido, se aplicará la costumbre del lugar y, en su defecto, los principios generales del derecho.

La costumbre sustituye así a la analogía, hallándose, sin em-

(7) Chironi.—*Istituzioni di diritto civile italiano*, § 9.

bargo, abierto el debate sobre este extremo: ¿queda la analogía realmente excluída, o ella resulta más bien, o confundida con la interpretación extensiva, o admitida implícitamente como un criterio específico de interpretación? Así resultaría siempre necesario, para poder aplicar semejante criterio, pasar más allá del texto, estudiarlo en sus propias entrañas, ver (como Jhering dijo, con frase al par exacta y profunda) si la norma encerrada en ese texto estaba consignada como aplicable a una determinada relación de derecho en consideración a lo que ésta tenía de específico y, por tanto, de particular y propio, o bien en consideración a lo que tenía de genérico y, por tanto, de común a la otra relación a que se pensaba aplicarla; para negar la posible aplicación analógica en el primer caso, para otorgarla en el segundo. Y bien se comprende cuánto semejante criterio supone en materia de estudio íntimo y esencial de los diversos institutos jurídicos y relaciones de derecho, para comprender lo que tienen unos y otras de común, de aire de familia, o de diverso y más o menos extraño.

Dejemos, sin embargo, este hondo y difícil problema de la analogía; dejemos aún a la costumbre, en consideración a que muchas veces aparece el debate sobre su aplicación como debate, principalmente, de hecho y de pruebas. Vamos a la tercera fuente, común a todas estas legislaciones: los discutidos “principios generales de derecho”.

¿Qué son? Asunto de no pocas dificultades resulta fijar el propio sentido jurídico de una expresión tan usada en las leyes. Por lo pronto, recordemos la mención, en el art. 7.º del Código austriaco, del “derecho natural” y sus principios. El sentido de esta expresión, en otros tiempos, es cosa conocida. La diferencia establecida por los escritores que pudieran decirse predecesores o secuaces de Grotius, como por éste, entre ese derecho natural y el derecho promulgado, atribuye al primero el sentido de una serie de principios derivados de la humana razón, que constituyen un derecho ideal, patrón fundamental de todo derecho positivo. El progreso de éste, precisamente, consiste en irse acercando a aquél cuanto sea humanamente posible. Ese derecho natural se concibe como perfecto y como eterno, hasta el punto de que Grotius afirma que es “tan inalterable que no

puede ser cambiado ni aun por el mismo Dios" (8), sin perjuicio de lo que, al final del párrafo que comienza por tal afirmación, asevera que, antes de que la propiedad se estableciese, cada cual tenía derecho de usar cualquier cosa que hallara no ocupada, conforme al "derecho natural"; y que, antes de que las leyes fueran promulgadas, cada cual tenía derecho al empleo de la fuerza para vengar las ofensas de que hubiera sido víctima; todo lo que supone un derecho positivo *que sustituye* al derecho natural, en vez de asimilárselo, y un presunto "estado de Naturaleza" que determina un parentesco mental innegable entre Grotius y Rousseau.

Pero dejemos este último tema, en otro tiempo por mí mismo apuntado, en ocasión como ésta y en análogo discurso, pues que me llevaría muy lejos de mi propósito actual. Establezcamos que esta doctrina ha sido objeto de debates, de alteraciones y de una efectiva decadencia, dado que la actual concepción de una forzosa relatividad, en tiempo y espacio, de los ideales jurídicos, se opone a semejante elevada y vasta, pero infructífera concepción. Si a ella ha querido referirse el Código austriaco, si por tal hay que entender los "principios generales de derecho" de los otros Códigos, inclusive el nuestro, claro es que cuando llega el momento en que el juez, agotado el examen de las otras "fuentes", emplea ésta, su sentencia no se limita a *declarar el derecho*, sino que llega a *crearlo*, estableciendo la norma que va a derivar de las inspiraciones de la razón; o bien de la suya propia (originales entonces), o bien de las de otros, cuyas opiniones acepte. Y como, por mucho que hablemos de "la razón humana", jamás ha sido posible poner en un todo de acuerdo a las diversas "razones humanas" individuales, la determinación de esas normas jurídicas que debieran aplicarse cuando las otras fuentes no las suministraran, caería en el terreno de lo vago, de lo impreciso, de lo incierto. La rectificación de este concepto del derecho natural, que hoy algunos partidarios creen a un tiempo "objetivo y progresivo, inmutable y sucesivo" (9), no le da una mayor precisión, pues que se reconoce que, si su

(8) *De jure belli ac pacis*, Lib. I, Cap. I, x.

(9) Vincenzo Lilla.—*Manuale di Filosofia del Diritto*; Diritto naturale e diritto positivo, 3.

esencia objetiva lo hace inmutable, la mente humana lo va percibiendo y concibiendo, de un modo progresivo, sucesivamente. Pero ahora resulta que este problema del derecho natural, considerado como fuente subsidiaria, se planteó en nuevos términos al aparecer un nuevo Código, el de Suiza, que nos ofrece un nuevo tipo, pero que algunos refieren al precepto, antes aludido, del Código austriaco en su art. 7.º, si bien las cosas toman ahora una forma diversa y un contenido más científico. Me explicaré.

Una de las cuestiones que hoy agitan de más notable manera el campo de los debates jurídicos, muy particularmente en el país en que la ciencia actual del derecho halla su más importante elaboración (me refiero, es claro, a Alemania), es la relativa a "si existen o no lagunas en el ordenamiento jurídico". La opinión tradicional contestaba negativamente. La hermenéutica tiene siempre recursos, se decía, para descubrir la norma utilizable, aun en casos de aparente silencio del texto, aplicando a éste los distintos criterios y las múltiples reglas de la interpretación. La ciencia actual ha empezado a dudarle: las lagunas, se ha dicho, existen y tienen que existir, ya que es imposible que el legislador prevea todos los casos, ya que no es de pensarse que pueda regularlos todos, pues que todos no pueden ser por él previstos. Llegados a este punto, los alistados en el nuevo movimiento se preguntan si esas lagunas son absolutas, si hay casos respecto a los cuales se da una ausencia completa de normas, o bien si tales lagunas se refieren sólo al derecho estatuido, pudiendo hallarse las normas en otra parte. Como ha dicho, para fijar la cuestión claramente, el Profesor Donati, de la Universidad de Camerino, en una interesante monografía sobre este problema: "donde el derecho estatuido no existe, ¿existe la *anarquía* o existe un derecho no estatuido (digamos la palabra) un *derecho natural?*" (10). Y al dar respuesta a tal pregunta, que anuncia una renovación de la doctrina del derecho natural, nos dice que hay dos soluciones: la de los que contestan negativamente, creyendo que hay un reino de la fuerza al lado del reino del derecho y que hay conflictos materiales de fuerzas jurídicamente indiferentes; y la de los que contestan afirmativamente, soste-

(10) Donato Donati.—*Il problema delle lacune dell'ordinamento giuridico*, Cap. 1º, 2.

niendo que las lagunas sólo existen en la ley positiva, promulgada, al lado de la cual un derecho no estatuido no puede menos de existir. ¡Misteriosas vías por las que la mente humana camina! ¡Quién pudiera pensar en tal renacimiento, motivado por la doctrina que afirma que la hermenéutica jurídica no basta, que las lagunas se producen; pero teme al vacío de las normas, al reino de la fuerza y a la indiferencia jurídica ante algunos de sus conflictos? Así es, sin embargo. Stammler, por ejemplo, afirma que hay casos que no pueden resolverse ni aun con el auxilio de la analogía, a los cuales no hay más remedio que aplicar el "richtiges Recht". Pero entonces, el juez, que no puede abstenerse de fallar, ¿de dónde derivará este derecho natural? ¿Tendrá arbitrio ilimitado para fijar la norma, aplicarla y resolver conforme a lo que su criterio individual le indique? Esta es, después de todo, aunque en cierto modo acondicionada, la solución del nuevo Código suizo, cuyo art. 1.º se encuentra concebido en estos términos:

La ley rige todas las materias a las cuales se refieren la letra o el espíritu de alguna de sus disposiciones. A falta de una disposición legal aplicable, el juez decide según el derecho consuetudinario, y a falta de costumbre, según las reglas que establecería si tuviera que proceder como legislador. Debe inspirarse en las soluciones consagradas por la doctrina y la jurisprudencia (11).

Fallar el caso como si se tuviera que legislar, no es *declarar* el derecho, sino *crearlo*. Cuando se recomienda al juez que se guíe por la jurisprudencia, en realidad se le dice que aplique normas ya establecidas y precedentemente aplicadas; pero cuando se le autoriza para atenerse a la doctrina, en el supuesto de que ésta no sea uniforme (caso que está lejos de ser raro), ¿no es manifiesto que se le autoriza para una función creadora, esto es, como los alemanes ya han dicho, para llevar a cabo no un acto intelectual, sino un acto de voluntad?

Y éste es el inconveniente, que muchos han señalado. ¿Cómo? ¿Es que al cabo de todo el tiempo en que se ha estado admitiendo como principio consagrado definitivamente el de la separación de los poderes, vamos de nuevo a confundir al juez con el le-

(11) Tengo a la vista los textos alemán, francés e italiano. Desconociendo el idioma del primero, me valgo de los otros dos; pero la traducción que doy la tomo del texto francés.

gislador? Algunos han llegado hasta aquí, sin vacilar ni retroceder ante la consecuencia. Para iniciar, o, más bien, para generalizar en Alemania la nueva tendencia, se publicó hace algunos años un opúsculo cuyo autor se ocultó primero bajo el pseudónimo de *Gneus Flavius*, que más tarde, revelando su nombre verdadero, resultó ser Kantorowicz, el cual se declaró en guerra abierta contra la técnica interpretativa tradicional, a la que llamó “último reducto de la escolástica”; y en esta obra hubo de sostenerse la legitimidad de esa facultad creadora del magistrado, “puesto que el derecho es esencialmente acción y, por consiguiente, voluntad; puesto que, de hecho, las más bellas épocas del derecho están caracterizadas por el ejercicio, por parte del magistrado, de un poder creador” (12); alusión evidente a los pretores romanos. Otros han opinado lo mismo; pero no ciertamente la mayoría. Esta mayoría ha creído que no son los actuales tiempos adecuados para ese retorno a los magistrados con aptitud de publicar el edicto, que el progreso jurídico marcha por otros rumbos, que el juez debe tan sólo *declarar* el derecho. Y entre estos de la mayoría, volviendo sobre el problema de las lagunas, sobre si éstas, existiendo en la ley, son absolutas o no; es decir, si comprenden el ordenamiento jurídico entero, o sólo su aspecto estatutario, han creído resolver el problema, por no tener otro medio de resolverlo, volviendo sobre la existencia de un derecho natural, que existe objetivamente al lado de las leyes positivas; siquiera no sea, en la renovada doctrina moderna, el antiguo “derecho natural”, incommovible, eterno, idealmente perfecto, con independencia de las dos grandes concepciones de tiempo y espacio.

Tal parece entender un expositor suizo del art. 1.º del nuevo Código, Gmur, que en una monografía, sobre dicho precepto no admite que él invista al juez de una autoridad *creadora*, para el caso no regulado por una norma derivada de la ley o la costumbre, sino simplemente de la potestad de *aplicar* el derecho natural; lo cual supone, como observa Donati, que el dicho derecho natural es una *fuentes* subsidiaria respecto al derecho positivo derivado de la ley; que ésta, precisamente ésta, en ese

(12) Véase Donati, obra citada, Cap. 4º, pág. 240.

art. 1.º, manda al juez “*aplicar* tal derecho con eficacia *declarativa*, lo que significa que, precisamente conforme a la ley, aquel derecho tiene carácter obligatorio ya antes de su aplicación” (13); de todo lo cual deriva que el Código austriaco y el Código suizo representan, en momentos distintos, la propia tendencia; “el primero, enviando al derecho natural firme, inmutable, de su tiempo; el segundo al derecho natural, esencialmente relativo, de la doctrina moderna”. Y así tenemos, en realidad, una tercera doctrina que, separándose de la escuela filosófica y de su derecho eterno e inmutable, como de la escuela histórica y de su derecho, hijo sólo de la experiencia humana y de los cambios de la vida social, afirma la existencia de un derecho *no positivo*, pero de contenido variable, que dentro de los límites de una sociedad determinada, en un determinado momento histórico, pueda establecer un sentido general y objetivo de lo que es justo, para todos los que esa sociedad componen.

No entremos en semejante debate, que nos extraviaría; pero saquemos algún partido de la digresión. Con tal problema por delante, en tal estado de la doctrina, con tales preceptos en algunas leyes positivas, ¿a qué distancia no quedan los que estiman que la pura letra de las leyes es bagaje suficiente para sentirse jurisperitos, o aun para la más modesta actividad profesional? ¿En qué tiempo colocarlos? ¿Son acaso, siquiera, contemporáneos mentales de los primeros que glosaron, con modestísimas notas marginales, los textos del *Corpus juris*, reaparecidos entre el caos de la Edad Media anterior y bárbara y el caos en el seno del cual se inicia el período feudal? No, ni aun siquiera. Un mero disco de fonógrafo, por preciso que sea, nunca podrá asimilarse a un juriconsulto, ni aun refiriéndonos a la edad en que se hallara en pañales la jurisprudencia.

Pero es que lo mismo pudiéramos decir si la tercera de las “fuentes” resulta ser lo que las leyes suelen llamar “principios generales del derecho.” Para fijar el sentido de tal expresión, tenemos que descartar primero la absurda tesis del Tribunal Supremo de España, sustentada en sus sentencias de 31 de diciembre de 1898, 7 de febrero y 15 de abril de 1899, cita-

(13) Obra y cap. citados, págs. 246 y 247.

das por Manresa en sus *Comentarios al Código Civil español* (14), conforme a las cuales, para que pueda admitirse un recurso de casación fundado en infracción de los principios generales del derecho, es preciso citar la ley o sentencia de dicho Tribunal Supremo que atribuyan al supuesto principio el carácter de doctrina legal. Y la llamo absurda, porque si tales principios son fuente subsidiaria, que se aplica en defecto de la ley y la costumbre, no pueden estar fijados en la ley misma; y por lo que hace a los fallos del propio Tribunal Supremo, sería preciso que no pudiera ya presentarse caso alguno realmente nuevo, no pasado aún por la criba de sus resoluciones; lo cual basta con que sea enunciado para que se advierta que es cosa fuera de todo recto juicio, pues que nos llevaría a pensar o bien que ya estaban resueltos los casos todos posibles, o bien que ningún caso todavía no resuelto jamás podría ser ya objeto de sentencia en casación; a pesar de que la ley misma establece los “principios generales del derecho” como fuente subsidiaria; y ellos, así, determinado el recto sentido de la expresión, como que están consignados en la propia ley, no pueden menos de ser *doctrina legal*.

La cosa es tanto menos perdonable cuanto que hoy existe un cierto *consensus* general acerca de lo que por tales principios deba entenderse. Cierto es que, hasta hace poco, unos, como Borsari, estimaban por tales las normas dictadas por la simple razón, inspiradas en el sentimiento de la *equidad*; otros, como Bianchi, pensaban que se tratase de los principios “universalmente admitidos por la ciencia”; otros, en fin, como Gianzana (15), creían que con su enunciación se aludía, bien al derecho romano, bien al llamado “derecho común”; pero tal no ocurre actualmente.

Chironi, en sus *Instituciones de Derecho Civil italiano*, (16), expresa claramente su noción, hoy generalmente aceptada, en estos términos:

Estos principios *generales* están constituidos por los criterios en los cuales la legislación informa su ordenamiento fundamental: el juez los

(14) Vol. 1º, art. 6º, pág. 81, tercera edic.

(15) Citados todos por Donati; pág. 166.

(16) Vol. 1º, pág. 24, 2ª edic.

obtiene invirtiendo el proceso de formación de la ley, esto es, despojándola de las disposiciones particulares y complejas por las que se rigen las figuras de las varias relaciones, y elevándose a los conceptos más simples que forman las nociones originarias del derecho tal como es. Conceptos comunes a los varios institutos regulados; y por tal comunidad forman estos principios la analogía *legal* (*di legge*). De donde nace la necesidad de que el juez conozca con plenitud, y seguridad grande, la obra legislativa en todas sus particularidades: debe observar y promover la observación de la norma, no puede dejarla inaplicada, y mal haría en protestar de lo dudoso del caso.

Y aclarando aún la naturaleza de este concepto, al tratar más adelante de la equidad, nos dice que esos principios constituyen

una noción objetiva independiente de cualquiera idea o convicción personal del juez que los aplica.

Ellos se obtienen por el camino de una serie de generalizaciones sucesivas, mirando las reglas particulares, escritas en el texto legal, como las naturales derivaciones de normas de una mayor generalidad y pasando de éstas a los principios capitales, informadores, directores de esas propias normas. Son, pues, reglas de muy vasto alcance y de muy vasta aplicación, sin cuya admisión implícita no se concebirían las reglas particulares y concretas que de las mismas constituyen una lógica consecuencia. Son, pues, normas no surgidas de la personal opinión del juez, lo que las haría eminentemente subjetivas, sino al contrario, propiamente objetivas; son producto de aquella misma "voluntad general" o "conciencia colectiva" de donde nacen los preceptos legales; y aun suponen el *substratum* fundamental de todo el progreso jurídico, que se exterioriza en las expresas modificaciones del derecho antiguo por obra del texto de las nuevas leyes. Noción que hube de encontrar, hace poco tiempo, admirablemente expuesta en donde menos esperaba encontrarla: en un pequeño volumen, de 254 páginas, publicado en Londres por la *Home University Library*, el cual comprende todo el derecho inglés en sus líneas más generales, escrito por Mr. W. M. Geldart, profesor en Oxford, y titulado *Elements of English Law*. Debuta por una distinción entre el *derecho* (*law*) como sistema y las *leyes* (*laws*) como preceptos promulgados, la cual expresa en los términos siguientes:

Las leyes de un país se piensan como reglas separadas, distintas, individuales; el derecho de un país, aun cuando podamos analizarlo en reglas separadas, es algo más que la mera suma de tales reglas. Es más bien un conjunto, un sistema que ordena nuestra conducta; en el cual las reglas distintas tienen su lugar y su relación unas con otras y con el todo; el cual nunca se agota completamente por el análisis, por lejos que ese análisis pueda ser llevado, y por mucho que tal análisis pueda ser necesario para nuestra inteligencia del conjunto. Así cada regla a la que podamos llamar *una ley* es parte del todo al que podemos llamar *el derecho*.

Algunas veces el mismo texto legal enuncia esos principios generales. Ejemplos: el art. 4.º de nuestro Código Civil, sobre la nulidad de los actos contrarios a la ley y la posibilidad o no de renunciar a los derechos que las leyes conceden; el art. 348, destinado a exponer el concepto general de propiedad, base de una gran cantidad de normas y lleno de consecuencias de mayor o menor generalidad; el 657, enunciador del principio general de que los derechos a la sucesión de una persona se transmiten desde el momento de su muerte; el 1088, que expresa que toda obligación consiste en dar, hacer o no hacer alguna cosa; y otros análogos. Pero no siempre la ley los enuncia. Así, por ejemplo, ningún texto legal declara expresamente que el matrimonio es indisoluble, antes bien muchos hablan de su disolución; pero como ésta no puede verificarse sino por muerte de un cónyuge (art. 52), despréndese de tal regla, necesariamente, el expuesto principio, que tantas consecuencias lleva consigo. Ninguna ley dice expresamente que no pueden contraer matrimonio los cónyuges divorciados; pero aparte de que este principio es una derivación del anterior, nadie lo dudaría, dados los preceptos expresos que regulan el divorcio y sus efectos. Ningún texto dice claramente que la hipoteca y la prenda se extinguen al extinguirse la obligación principal que garantizan; pero tal debe pensarse cuando el art. 1857 declara, en su inciso 1.º, que es requisito esencial de ambos contratos el que se constituyan para asegurar el cumplimiento de una obligación principal; cuando el 1847 declara que la obligación del fiador se extingue al mismo tiempo que la del deudor principal; todo lo que supone el principio de que fianza, prenda e hipoteca son meros contratos accesorios de garantía, y el de que ningún contrato accesorio puede substituir más allá de la extinción de la

obligación principal. El precepto del art. 878, en cuya virtud cuando el legatario ha adquirido la cosa legada, después del testamento, pero antes de que se abra la sucesión, el heredero debe indemnizar a dicho legatario de lo que ha dado por adquirirla, cuando la adquisición ha tenido lugar a título oneroso, *pero no cuando se ha verificado a título lucrativo*, no se explica sin la admisión de un principio más general en cuya virtud el derecho no reconoce como legítimos y exigibles dos lucros acumulados derivados de una expresión de voluntad que sólo a uno se refiere, principio que puede tener otras aplicaciones en la vida civil. La común naturaleza de la donación (aun *inter vivos*) y el legado, a pesar de sus diferencias no desdeñables, se tiene que suponer cuando el art. 636 dispone que nadie puede dar ni recibir por vía de donación más que lo que puede dar o recibir por testamento. La distinción entre leyes supletorias de la expresión de la voluntad, cuando esta expresión falta, y leyes limitativas de la autarquía individual, es sin duda un principio capital, fecundo en consecuencias, que no está expresamente formulado en ningún texto, pero sin el cual no se comprenden ni justifican muchos expresos preceptos legales.

Así podrían multiplicarse los ejemplos; pero para mi propósito es innecesario. No pretendo hacer un catálogo, ni aun aproximado, de los "principios generales del derecho". Pretendo sólo decir, a vosotros, los estudiantes que me prestáis atención, lo que sigue: Si como abogados tendréis que invocarlos y como jueces que aplicarlos, ¿cómo hallarlos cuando el caso lo requiera, si al estudiar las leyes no veis sino la regla en lo que tiene de literal y no atendéis a otro sentido que el sentido gramatical de las palabras? Comprometeréis el derecho de vuestros clientes de mañana y con él vuestro crédito profesional, si ejerceréis la abogacía; pero haréis cosa mucho más grave si llegáis a la judicatura; y de uno y otro modo seréis factores de la mala obra consistente en debilitar el sentido jurídico de la sociedad en la que vivís. Dejadme, si no, ofreceros algunos ejemplos con los cuales he de terminar.

Tenemos que admitir que es un principio general de derecho el de que puede estipularse la sumisión a un tercero, no sólo de las contiendas que hubieren surgido, sino de las que puedan surgir con motivo de un determinado negocio jurídico. Ello es una consecuencia del art. 1255 del Código Civil, que autoriza a los contratantes para establecer los pactos, cláusulas y condiciones que tengan por conveniente, siempre que no sean contrarios a las leyes, a la moral o al orden público. Ello ha sido reconocido siempre, por lo demás, como legítimo por la jurisprudencia y la doctrina.

Cuando esta sumisión a terceros lleva consigo el nombramiento de "árbitros", éstos deben fallar "conforme a derecho" (art. 815 de la Ley de Enjuiciamiento Civil); pero si se nombran "amigables componedores", éstos resuelven "sin sujeción a formas legales y según su saber y entender" (art. 832 de la misma Ley). Esto lleva consigo la consecuencia de que el compromiso, con árbitros, supone siempre la aplicación del criterio legal a las cuestiones comprometidas, al paso que el compromiso, con amigables componedores, supone el que ese criterio se sustituye por el de la equidad natural. La diferencia es capital, importantísima, como se ve.

Sabido es que la ley procesal quiere que sean siempre unos y otros en número impar (uno, tres o cinco), nombrados por las partes, sin que éstas puedan conferir a un tercero la facultad de hacer elección.

Pues bien, se estipula en un contrato que toda cuestión que surja con motivo de su ejecución y cumplimiento, se someterá al juicio de *amigables componedores*; se expresa, además (cosa innecesaria), que éstos fallarán sin sujeción a formas legales y según su leal saber y entender; pero se dice que cada parte nombrará uno, y estos dos, en caso de discordia, el tercero. Tal cosa es ilegal y nula; pero es evidente que, si no se hubiera escrito, lo anterior se hubiera considerado válido. La adición de esto último, ¿acarreará la nulidad de lo primero? Veámoslo.

¿Cuál de las dos estipulaciones es la principal? Una fija el criterio conforme al cual han querido los contratantes que se decidan las cuestiones que surgir puedan con motivo de su contrato; y en este terreno han querido echar a un lado el dere-

cho estricto y establecer como tal criterio la equidad natural, el leal saber y entender de los amigables componedores. Otra determina cómo ha de constituirse el tribunal de estos *arbitradores*. La última ¿puede ser más capital que la primera?: el sentido común contestará que no. Al contrario, ésta es lo secundario, porque se refiere sólo al modo de ejecución de la convención principal, sustancial. La nulidad de la estipulación secundaria no hace imposible el cumplimiento de la estipulación principal, porque ahí está la ley, imperativa en esta parte, no sólo prohibitiva, sino positiva y organizadora, que dice cómo el tal tribunal debe ser constituido. Por lo demás, la posibilidad de subsanar nulidades para la ejecución de cosas jurídicamente válidas y precisas, está consignada ya en el art. 296 del Código Civil, que autoriza a los Tribunales para tal subsanación de toda nulidad cometida en la organización del Consejo de Familia, siempre que no hubiera habido dolo o perjuicio para el sujeto a tutela. Si un testador nombra tutor y protutor y designa el Consejo de Familia, incluyendo al protutor entre sus vocales, tal inclusión será nula, en virtud de lo dispuesto en el art. 299 y en el 4.º del Código Civil; pero es evidente que tal cosa no acarreará el derribo completo de la tutela testamentaria.

Sin embargo, nuestro Tribunal Supremo, en dos sentencias recientes, ha declarado la nulidad de la estipulación entera, en cuanto a lo principal como en cuanto a lo secundario. Bastaría con preguntarse: la estipulación principal ¿sería válida sin la adición de la secundaria? Contestaría todo el mundo que sí, como antes dejo dicho. Pues bien, ¿qué hay en la secundaria para que su nulidad evidente arrastre consigo la valedera estipulación principal? Nadie podría decirlo; y cualquier cosa que se dijera iría contra el principio general, que informa los casos concretos expuestos, y conforme al cual es evidente que la ilegitimidad de lo accesorio no implica la ilegitimidad de lo fundamental. Por ello la donación excesiva, no es inoficiosa sino en lo que exceda de la medida legítima (art. 636). Por ello tampoco anula la institución de herederos la nulidad de una sustitución fideicomisaria (artículo 786); como hay muchas condiciones a las que se sujeta una institución de heredero, nulas en sí, que no afectan, sin embargo, a la validez de la institución (arts. 792, 793 y 794). Y

téngase en cuenta que la estipulación nula del ejemplo no es *condición* ni siquiera *modo*, sino una indicación de la manera de ejecutarse lo principalmente estipulado, la cual la ley no se limita a declararla ilegítima, sino que establece el camino legítimo que debe emprenderse y seguirse. Esto hace recordar que Savigny declaraba, desde el 2.º Capítulo de su *Sistema del derecho romano actual*, que toda sentencia debía tener en cuenta la íntegra y completa relación de derecho sobre la que se juzgaba, comprendida en su conjunto, en su naturaleza orgánica, como en sus partes constitutivas. Sólo así, en efecto, puede apreciarse la adecuación o la oposición entre una pretensión (presunto derecho subjetivo) y una norma (derecho objetivo), cuándo es ella legítima y cuándo ilegítima, cuándo es nula la pretensa relación de derecho y cuándo es válida, cuándo es totalmente nula o cuándo lo es tan sólo en parte. Pero si no se hace ese estudio, al par de análisis y de síntesis, ¿cómo estar seguro del acierto en esta operación delicada que se llama “aplicación del derecho a los hechos?”

Vamos a otro caso. Hace tiempo que leí una sentencia de tribunal colegiado sobre el delito de “disparo de arma de fuego”. El caso llevaba consigo la solución del problema de si tal delito puede darse frustrado o en grado de tentativa. Iba tal sentencia acompañada de votos particulares; y uno comenzaba de este modo: “Considerando que el delito de que se trata es un delito de *dolo indeterminado* y de *daño potencial*...” etc.

Lo primero es cierto: o bien se comprueba en él la indeterminación del dolo, o éste no puede llegar a determinarse; lo cual, procesalmente, equivale a la prueba de su indeterminación. Pero lo del “daño potencial” es extraordinario. Tal cosa supone el haber oído enunciar este concepto, pero desconocer su contenido. Carrara, en el párrafo 97 de la Parte General del *Programma*, había dicho ya que ese daño era cosa distinta del peligro, y en la nota al párrafo 98 había escrito estas palabras:

El criterio que distingue el *daño potencial* del *peligro corrido* es la *permanencia*. Cuando se ha disparado contra el enemigo un arma sin haberlo herido, hay *peligro corrido*, pero no hay ulterior *potencialidad* de daño, porque aquel proyectil no tiene ya aptitud para ofender. Cuando se ha

difamado a alguno puede haber daño *efectivo* si quien oyó las palabras calumniosas les prestó crédito, y así *efectivamente* fué disminuído el patrimonio del honor del difamado; pero cuando ninguno lo creyó, no hay sólo un *peligro corrido*: hay un daño *potencial*, porque aquella imputación, que hubo de quedar en la memoria de los que la oyeron, puede siempre, por accidentalidades posteriores, convertirse en creencia en el ánimo de los mismos. Un tiro de fusil disparado sin que hiriera, no aportó *daño efectivo*: no hay ya daño *potencial*, no hubo sino peligro corrido. El peligro corrido no puede convertirse en *daño efectivo*; el daño *potencial* tiene tal aptitud, al menos por un tiempo indeterminado.

Esto no puede ser más explícito. La explicación resulta redundante. No conozco un solo autor que apunte una discrepancia. ¿Cómo explicarse, pues, la asombrosa confusión del voto particular?

Otro ejemplo. No hace mucho que tuve noticia de un debate entre funcionarios judiciales que discutían esto: que en los “delitos formales” no había que ocuparse del elemento intencional; bastaba con el hecho; comprobado éste y el que lo ejecutara el reo, la condena era segura e inevitable.

Tal cosa es sorprendente, porque es absolutamente nueva. Importa tanto como la aplicación ¡a los delitos formales! de la llamada “teoría del hecho material” (*factum pro dolo accipitur*), que se aplicó sólo a las contravenciones, de la que nunca habló nadie en relación con los delitos formales y que, aun en el terreno contravencional, está hoy completamente desacreditada. Pero para combatirla decisivamente, basta decir que la *injuria* se ha considerado siempre como un delito formal por excelencia, y que a ella es esencialísimo, sin embargo, el *animus injuriandi*, que, según Carrara, llega a la “esencia de hecho” del delito, resultando de tal modo imprescindible que casi, de “fuerza moral”, pasa a ser en cierto modo “fuerza física” del mismo.

Tal confusión nada tiene de teórica, porque de ella puede depender la condena de un hombre, que, sin ella, pudiera ser absuelto. ¡Calcúlense las consecuencias de esos que parecen “errores doctrinales”, independientes del manejo del derecho positivo!...

Uno más, el ejemplo final, para concluir.

Nuestro Tribunal Supremo dió entrada en nuestro derecho penal positivo al concepto del "delito continuado". Creo que hizo bien y que es plausible tal empeño por mirar más allá de la letra muerta del Código; lo que, en tal parte de la ley penal, no puede menos de estimarse legítimo. Pero en sus sentencias de 24 de octubre de 1903, 6 de noviembre de 1905 y 5 de marzo de 1909, ha declarado, muy particularmente en la primera, que para constituir la esencia de tal figura delictuosa no basta una sola intención, un solo fin y una sola ley violada, sino que además se requieren unidades de lugar, tiempo y persona perjudicada por el delito.

¿Dónde ha podido hallarse el fundamento de tal desfiguración de un concepto de antiguo fijado con rara uniformidad? Carrara, en la propia Parte General del *Programma*, nos dice (§ 522 y siguientes) que no es difícil distinguir el delito *continuado* del *múltiple*; y fija, como caracteres del primero, la identidad o unidad de ley violada (§ 522) y la unidad del elemento moral, caracterizada por la única determinación fundamental (§ 523); y dice que dondequiera que entrambas existan debe excluirse la pluralidad de delitos (§ 524), al paso que rechaza expresamente la unidad de sujeto pasivo (§§ 531 y 532), como rechaza también las unidades de lugar y tiempo (§§ 533, 534 y 535), admitiendo tan sólo que la diversidad o pluralidad en tales circunstancias puede ser apreciada como un indicio de hecho que demuestre que hay delito único, no continuado, o bien delito múltiple, si convence de que, *de facto*, no hubo unidad de determinación fundamental.

Esta doctrina es general. Impallomeni, en sus *Istituzioni di diritto penale* (obra póstuma), pág. 462 y siguientes, caracteriza el delito continuado por los siguientes elementos: (a) unidad de resolución delictuosa genérica; (b) identidad de ley violada; (c) pluralidad de violaciones de la misma ley penal; y nada más. Y en el párrafo 3.º del mismo capítulo, pág. 464, rechaza expresamente las unidades de tiempo, lugar, sujeto pasivo del delito y persona perjudicada.

Lo mismo enseña Florian, positivista, en su obra *Dei Reati e*

delle Pene in generale. Lo mismo Puglia, positivista, en su *Manuale di Diritto Penale*; el cual cita, en idéntico sentido, las definiciones de Buccellati, Tolomei y Pessina, clásicos, lo propio que la de Mittermaier. Igualmente Puccioni, en su comentario al Código Penal toscano, el cual Código, en su art. 80, expone concepto idéntico. En el propio sentido Castori, en el *Tratado* de Cogliolo; y las distinciones, allí citadas, hechas por Impalomeni en su monografía sobre el delito continuado, como por Loewenstein, sólo sirven para confirmar la juiciosa observación de Carrara, de que las tres espúrias unidades no pueden admitirse sino como indicios de un delito único, o bien de que han existido diversas resoluciones, faltando entonces la unidad subjetiva fundamental.

Finalmente, el art. 23 del Proyecto de Código nuestro, formado parcialmente y nunca concluído por la Comisión que instituyó el Gobierno Provisional de la segunda Intervención, dice así: “La pluralidad de infracciones de una misma disposición legal en tiempos distintos, constituirá un solo delito si al ejecutarlas hubiere obedecido el culpable a una sola determinación general, común a todas ellas; pero la pena se aumentará en la medida señalada por el art. 90”. Detalle curioso: Sé, por haber formado parte de esa Comisión, que tal art. 23 fué redactado por el actual dignísimo Presidente de la Sala de lo Criminal de nuestro Tribunal Supremo.

*
* *

Creo que ya hace rato que he debido concluir. ¿Qué sacamos de todo lo dicho? Primero, que hay que estudiar el derecho como debe ser estudiado, o bien dejar semejante estudio. En el pasado curso hemos hecho doctores en Derecho Civil a 117 alumnos de nuestra Facultad. ¿Cuál será el destino de una mercancía que tan abundantemente se ofrece? Si la tesis de la supervivencia de los más aptos, en la lucha por la vida, tiene algo de verdad, es tiempo ya de que nuestros alumnos piensen que les es preciso armarse bien y que comprendan que el arsenal donde pueden tomar esas armas está aquí. No comprenderlo

es para ellos un suicidio, y para el país del que son hijos una especie de parricidio; porque es matarlo colocarlo en tan lánguidas condiciones de vida, que sus presuntas "clases cultas" no saquen de los centros superiores de enseñanza la cultura o la base de la cultura.

Las oportunidades existen ahora como nunca han existido, porque el empeño en el mejoramiento universitario es constante y creciente. La necesidad es mayor que nunca, porque mayor que nunca es hoy la ruda competencia profesional. Y la precisión de remover lo antes posible los males que he indicado últimamente, es ahora en realidad superior a lo que en ningún tiempo se sintiera, puesto que esos males son *nuestros*, completamente *nuestros*, como que hoy por hoy es en nuestras manos que están *nuestros* destinos. Y ¿quiénes pueden aportar la medicina? Vosotros, los jóvenes, precisamente porque sois jóvenes. El hombre hecho y formado ya definitivamente, no rectifica. Vuestros serán, pues, la gloria o el bochorno, el aplauso o la responsabilidad.

Y os digo esto, porque ciertamente pesa sobre vosotros un deber, como nunca tal vez, en esta tierra nuestra, hubo de pesar sobre ninguna otra joven generación. Todos los males que caracterizan nuestro presente son una triste consecuencia de nuestro pasado; y si tal es cierto, mucho más cierto es todavía que sólo un esfuerzo, hoy comenzado con energía y sostenido con perseverancia, puede originar, para vosotros, que no para nosotros, un mañana mejor y un porvenir ilimitadamente mejorable para las ulteriores generaciones. Ese *mañana* ideal no lo veréis llegar nunca, si desde hoy no preparáis su advenimiento. Tenedlo muy en cuenta; y si los que formamos la generación hoy presente sobre nuestro escenario social y político, no acertamos a daros buenos ejemplos, que alguno, al menos, os dé, insistente y repetidamente, el buen consejo. Ahora, en estos mismos días, estáis labrando vuestro futuro bienestar o vuestro futuro malestar. Cierto estoy de que no aspiráis a este último, sino al primero. Pues bien, empezad a trazar el surco, a abonar el terreno, a preparar el grano; que de no hacerlo así, no lograréis la deseada cosecha.

En uno de sus poemas póstumos, que hace muy poco han

visto la pública luz por el cuidado amoroso y diligente de su hermana María, aquel gran poeta de Italia que se llamó en vida Giovanni Pascoli, recientemente desaparecido, nos pinta a Mazzini, el apóstol de la resurrección italiana, desterrado y rodeado de algunos de sus fieles, contemplando la visión interior que lo animara siempre, de una patria redimida de sus desdichas, gloriosa como en antiguos tiempos, transformada, como ya una vez lo fué la Roma de los Césares en la Roma de los Papas, en una tercera Roma, cabeza del nuevo Estado, asiento de la nueva gloria y de la nueva libertad. Y comprendiendo que aquella su ilusión generosa no sería jamás efectiva si el esfuerzo por realizarla no se comenzaba y se continuaba con entusiasmo y con persistente fervor, al par que contemplaba aquella su hermosa fantasía, dejaba oír su voz, alta y profunda, para exhortar a los suyos de este modo: “¡Oh juventud latina!, si no existe la fuente, no existirá jamás la desembocadura!” Es decir, no llegaremos a ver el río caudaloso y amplio por el que navegar deseamos, si no le procuramos el modesto pero inexhausto origen de la fuente, de donde es necesario que fluya.

No quiero yo poner término a esta, que no ha sido, desde el mismo principio, disertación sino exhortación, con otras palabras. ¿Para qué, si no he de hallarlas más nobles, más altas ni más adecuadas? Cuenta una tradición helénica que un día los atenienses pidieron a Esquilo que les escribiese un nuevo himno de victoria, a lo cual se negó el viejo poeta, declarando que el antiguo Peán de Tínico tenía una majestad sencilla y desnuda que todo el arte del mundo no hubiera llegado a igualar (17). Séame lícito ahora imitar tan hermoso ejemplo, dejando en vuestros oídos, ojalá también en vuestra memoria y en vuestros corazones, estos nobilísimos versos, la mejor síntesis de cuanto os he dicho y recomendado:

Egli guardava... Ed esclamò con voce
alta e profonda: —O gioventù latina,
se non è il fonte, non sarà la foce!

¡Oh mis queridos y jóvenes amigos, hacedme el favor, haceos

(17) Pierron.—*Historia de la Literatura Griega*. Cap. XVIII.

a vosotros mismos el beneficio, de no olvidarlos nunca, antes bien de asimilaros por completo su sentido y su elevadísima enseñanza!

El Dr. José Antonio González Lanuza es una de las más vigorosas mentalidades cubanas; es de esos hombres que verdaderamente honran a su patria, en la cual ha desempeñado importantísimos cargos. Fué Secretario de Justicia e Instrucción Pública, Delegado al Congreso Pan Americano de Río de Janeiro en 1906 y el primer Presidente que tuvo el Ateneo de la Habana. En la actualidad es el Presidente de nuestra Cámara de Representantes, y en la Universidad es Decano de la Facultad de Derecho y catedrático de Penal. Abogado de grande y merecido renombre, su fama de criminalista ha trascendido y ha sido reconocida por hombres de tanto fuste como sus colegas italianos Ferri y Sighele, que tributaron elogios a su obra más extensa: *La Ley de Lynch en los Estados Unidos* (Habana, 1892).—Le agradecemos la honra que nos dispensa permitiéndonos dar a la publicidad este interesantísimo trabajo, cuya lectura revela su gran dominio de la materia que le es familiar.

NOTAS SOBRE EL MUSEO DEL PRADO

España posee pocas pruebas materiales de su grandeza política. En su propio territorio existen, esparcidos y confusos, los restos de las varias y antagónicas civilizaciones que han pasado por la Península sucesivamente: unas veces fragmentos, otras gigantescas y ciclópeas construcciones de fenicios, cartagineses, romanos, godos y árabes. Pero como desde los Reyes Católicos en adelante, todo el vigor y el empuje de España se proyectaron hacia fuera, los principales monumentos que muestran la extensión del magno imperio sometido a su soberanía en los siglos xv, xvi y xvii, han quedado en los países del Viejo y Nuevo Mundo que se independizaron de su corona.

Las señales que se conservan en la Península de las guerras y aventuras en que lanzaron a España Carlos V y Felipe II, presentan a los ojos mayores indicios de ruina y devastación que de triunfos verdaderos. Casi todas—exceptuando el majestuoso, solitario y sombrío Escorial, recuerdo de una aislada victoria—, consisten en rastros de antigua opulencia, destruída por los malos gobiernos que para reunir recursos con que satisfacer las ambiciones de aquellos príncipes, y los intereses europeos de la casa de Austria, agobiaron, a fuerza de impuestos colosales y estúpidas leyes prohibitivas, el naciente espíritu de empresa y adelanto de los españoles. Ninguna prueba tangible existe siquiera de la prosperidad que un tiempo alcanzaron por sus industrias Toledo, Granada y Sevilla.

Pero hay, en cambio, un ejemplo—único, tal vez—que enseña al asombrado viajero y al español orgulloso de sus proezas

pasadas, hasta qué punto España ejerció a fines del Renacimiento la supremacía política y, por consiguiente, la intelectual y artística de Europa.

Ese ejemplo es el de las ricas y sorprendentes colecciones de cuadros de los reyes de Castilla, a las que contribuyeron con esplendidez todas las naciones europeas sometidas a la española, o más o menos tributarias suyas. Italia, Alemania, los Países Bajos, enviaron a Madrid, para adornar las cámaras de los monarcas y las paredes del mismo Escorial, tablas y lienzos famosos, y con frecuencia vinieron a la corte los pintores en busca de fortuna, y a ponerse al servicio de los príncipes más poderosos de la tierra.

Por efímero que fuera este auge, duró, con varias alternativas, dos siglos al menos. Fué entonces cuando España hubo de reunir la mayor parte de las obras inmortales que posee de "primitivos" italianos y flamencos, y luego de esos soles del arte, que se llaman Vinci, Rafael, Ticiano, el Veronés, Tintoretto, Rubens, Van Dyck, Breughel y Teniers (1).

Esta corriente de producción del exterior, unida a la nacional, que fué tan admirable en los siglos XVI y XVII, forma, en su mayoría, el tesoro que hoy guarda el célebre museo del Prado (2). Su prodigioso mérito, y su riqueza incalculable, están limitados a la época del gran influjo político español. Al precipitarse la decadencia de España, tanto en fuerza y recursos como en energías del intelecto; cuando las manifestaciones artísticas nacionales se degradaron en el siglo XVIII, hasta que

(1) Véase el interesante libro de D. Pedro de Madrazo: *Viaje artístico de tres siglos por las colecciones de cuadros de los reyes de España, desde Isabel la Católica hasta la formación del Real Museo del Prado de Madrid*. Barcelona, 1884.

(2) El museo del Prado, que hoy ocupa el edificio construido, por orden de Carlos III, por el gran arquitecto Villanueva para un museo de Historia Natural, se fundó en 1819, por Fernando VII, y se llamó «Museo del Rey». Contenia únicamente 311 cuadros. Su primer catálogo, que se hizo en 1828, ya incluía 755 obras de todas las escuelas. Pero hasta 1868 no adquirió la importancia que hoy tiene. En ese año, el Gobierno Provisional en España, declaró propiedades nacionales las colecciones de cuadros y objetos de arte que pertenecían a los conventos, iglesias y palacios reales, y se trasladaron al Prado las pinturas que había, procedentes del antiguo Real Alcázar, las del palacio de San Ildefonso y muchas del Escorial. El total de obras expuestas hoy al público es de 2,792, pero hay muchas más, prestadas a los museos provinciales, según me ha manifestado el director, don José Villegas. Véase la breve noticia al frente de la nueva edición del Catálogo oficial (Madrid, 1910) y el artículo del corresponsal en Madrid del *New York Herald*, titulado *Le Musée du Prado: notes historiques (Supplément d'art, Paris, Dimanche 23 Mars, 1913)*.

Goya apareció, como excepción radiante, en los comienzos del XIX; cuando tuvieron ya los españoles que comprar los cuadros extranjeros en competencia con franceses e ingleses—más poderosos, más ricos y más cultos—, sus colecciones reales amenguaron, principalmente en calidad, de manera prodigiosa.

¡Qué diferencia de las adquisiciones hechas por Velázquez en Italia por orden de Felipe IV, y las que se hicieron para Felipe V y para su esposa doña Isabel de Farnesio por comisionados sin cultura artística ni ideales! Así resulta en el Prado una disparidad tan extraña entre el número y mérito de cuadros de ciertos períodos, y la escasez increíble de otros. Asombrosas son, en calidad y cantidad, las obras de venecianos, florentinos y romanos del Renacimiento. Escasísimas las francesas del siglo de Luis XIV, con excepción de las que trajo y encargó, no con el mejor de los gustos, por cierto, el propio Felipe V. Como David Teniers era de los flamencos que se conservaron fieles a España, y vino a Madrid, donde fué condecorado, hay cincuenta y tres Teniers. Como Rembrandt era de los holandeses rebeldes, no hay más que un lienzo suyo, y de los menos apreciables. Rubens vino a España dos veces en misiones diplomáticas, y el número de sus obras auténticas llega a 75. Pero de Franz Hals no hay ninguna.

Hoy, con excepción de legados rarísimos, el museo permanece estacionario. Mientras en Inglaterra, en Alemania, en los Estados Unidos, se dedican millones a comprar pinturas antiguas, las cantidades que en el presupuesto español se pueden aplicar a este elevado propósito, son absolutamente insignificantes. El resultado de todo ello es que en la grandiosa pinacoteca de Madrid, no encuentra el estudiante, como en la “Galería Nacional” de Londres, por ejemplo, una completa y progresiva exposición de la historia de la pintura, desde sus orígenes hasta nuestros días.

En Londres, los mismos críticos ingleses reconocen que no hay de cada escuela, en el número que en otros museos, obras de suprema importancia. En calidad de modelos, el “Louvre” está por encima de la “Galería Nacional”. Pero todas las escuelas, sin excepción, lo que no ocurre en el “Louvre” ni en otra parte, están representadas en la colección británica por muy bue-

nas obras. En resumen, para conocer las evoluciones y los progresos del arte en el mundo, no hay que salir de Londres. Sólo es preciso hacerlo—e imposible sería que así no fuera—para realizar estudios especiales, detallados y minuciosos, de algún artista. ¿Quién puede estudiar a Franz Hals sin ir a Haarlem? ¿Quién a Murillo sin un viaje a Sevilla?

¡Cuán lejos de esa perfección se encuentra el “Prado”! Sus lagunas son inmensas. Posee maravillas del arte pictórico, cuadros estupendos cuya venta bastaría para sacar al Tesoro español de sus tribulaciones, pero no es una metódica y ordenada pinacoteca. También en el “Louvre” la base fué el conjunto de las obras que pertenecieron a los reyes de Francia, pero en el siglo XIX se fijó una dirección, se estableció un criterio para aumentar las compras y llenar los principales vacíos, y se arbitraron con este fin recursos infinitamente superiores a los del gobierno español. El museo de Madrid presenta, pues, la misma variedad de opulencia y pobreza, de buena y mala fortuna, que la nación en su pasado y su presente. No es sólo un depósito admirable de obras artísticas imperecederas. También es, en cierto modo, un espejo de la historia de España.

Por esto, ni cabe compararlo con las galerías de cuadros de otros países más prósperos, ni admitir su inferioridad. Tanta es su riqueza en obras del período floreciente en que imperó la casa de Austria, que puede compensar su escasez en pinturas de otras épocas. ¿Qué más gloria, que ni a Ticiano, ni a Tintoretto, ni al Veronés, ni a Rubens mismo, cabe conocerlos de manera completa sin venir al Prado?

Después del comienzo de su decadencia, tuvo España breves resurgimientos, como los de una luz que se extingue, en los que pareció recobrar su esplendor perdido. De tan cortos paréntesis hay señales también en el museo. ¿A qué se debe sino a la momentánea rehabilitación nacional en tiempos de Carlos III, que Tiépolo pasare aquí sus últimos años y dejara, además de los frescos admirables del salón del trono en el Palacio Real, sus lienzos del museo español, entre los que sobresale su dulce “madona”? Antes señalé, como una excepción, en la época más triste y turbulenta de la historia de este país—la de Carlos IV y Fernando VII—, la figura colosal de Goya, que resalta, entre

los mediocres y amanerados artistas de su tiempo, “cual una torre en campo solitario”. Como es natural—porque fué muy rápido y fecundo—, sus obras en el museo son numerosas y brillantísimas. La espontaneidad y, sobre todo, la sinceridad de Goya, lo colocan en primera línea en su tiempo. Para el ilustre Joaquín Sorolla, fué el más grande pintor que ha existido; juicio exagerado, porque Goya tuvo defectos notables por la precipitación de su manera. Pero España, casi dos siglos antes que él, produjo otro artista más grande que él, y cuyas obras sólo bastarían para sostener el renombre universal del museo de Madrid. Velázquez no tuvo defectos.

El prejuicio iniciado por Ruskin, de considerar a Velázquez el único pintor de mérito extraordinario que ha producido España, se mantiene todavía, principalmente entre algunos críticos ingleses. Es verdad que la admiración de éstos por Velázquez es tan intensa y entusiasta, que bien pueden perdonarle aquel error los españoles. A los ingleses, sin duda, debe el pintor favorito de Felipe IV la fama merecida de que hoy goza en toda la humanidad culta. Como sus cuadros no fueron muy numerosos, pocos habían salido de España; y aun aquí mismo, cuando la guerra de independencia y el breve reinado de Joseph I, los franceses, por una serie de coincidencias casuales, se fijaron sólo en los de Murillo. Hasta que Ford, en 1845, no comenzó a entonar sus himnos velazquianos en el famoso *Hand-book* y en sus artículos después, Velázquez sólo fué apreciado de los especialistas. Un poco antes—en 1843—el atrevido y original George Borrow, que vino a la Península comisionado por la Sociedad Bíblica de Londres, y escribió su libro *La Biblia en España*, “descubrió al Greco—según dicen sus biógrafos—, fijándose en el “Entierro del conde Orgaz”, olvidado en la iglesia de Santo Tomé, en Toledo.

Pero al ser más conocido el museo del Prado, de ingleses, franceses y alemanes—las monografías que sobre sus obras principales se han escrito en lenguas extranjeras, llenan centenares de volúmenes—, no sólo ha comenzado a declinar la injusta reacción contra Murillo, sino que se ha rectificado por completo la sentencia ruskiniana contra los pintores españoles en general. La sala de Ribera, pasmosa por la variedad y el vigor de

sus obras, es una de las que atrae más visitantes. A Zurbarán se le concede un puesto de honor entre los mejores artistas del Mediodía. Se ha reconocido en el arte hispano—y esto en todas sus manifestaciones, aun, al parecer, las más opuestas—el asombroso realismo que lo eleva a tan gran altura, y que, conservándolo fiel a la verdad y a la vida, lo ha hecho siempre huir de la afectación y el amaneramiento.

Este rasgo tan característico es el que le ha dado, también, esa unidad extraordinaria, por la que son inconfundibles las pinturas españolas con las de ninguna otra escuela, unidad que salta a los ojos, sean cuales fueren los asuntos, desde los monjes macilentos de Zurbarán, hasta las sonrientes flores de Arellano y los alegres bodegones de Menéndez.

Así vemos también en el museo del Prado, al través del número abrumador de cuadros españoles que conserva, la exactitud de la observación de don Pedro de Madrazo sobre la existencia en España de una sola escuela, o, a lo sumo, de dos muy semejantes: la de Madrid, y la de Sevilla (3).

Si en el museo se observan las altas y bajas de la nación, evidentes en los contrastes de abundancia y pobreza de sus obras, según las épocas, no escapan tampoco a una mirada penetrante la mentalidad y el gusto de cada uno de los reyes, revelados en sus preferencias artísticas, desde Carlos V, el gran emperador, hasta Carlos II el pobre imbecil.

De Carlos V sabemos que fué protector decidido y admirador sincero de Ticiano, y nada más opuesto que este sensual artista al carácter de aquel monarca, según lo describen algunos historiadores, es decir, grave, taciturno, melancólico, místico, hasta el extremo de haber terminado sus días como un monje en Yuste. Pero si documentos irrecusables han demostrado que el retiro de Yuste estuvo muy lejos de ser una vida de crueles penitencias, y si el examen imparcial de todos los actos de Carlos V—desde sus primeras negociaciones con Lutero, que no revelan una extremada intransigencia religiosa, hasta su declaración de guerra al Romano Pontífice, y el asalto y saqueo de

(3) V. *Catálogo descriptivo e histórico del museo del Prado de Madrid, por D. Pedro de Madrazo. Parte primera* (única publicada). Madrid, 1872, Prólogo, p. XXIV y siguientes,

Roma por sus tropas a las órdenes del condestable de Borbón— demuestran también que sus acciones, más que la consecuencia de exaltados sentimientos católicos, lo fueron de sus planes políticos y sus ideas de conquistas, comprenderemos cómo es posible que tanto le agradara el arte, esencialmente humano y carnal, del más ilustre de los pintores de la escuela veneciana.

El retrato de Carlos V a caballo en la batalla de Muhlberg, es, según Morelli, el más notable que se ha pintado, a pesar de las restauraciones que se le han hecho después de las quemaduras que sufrió en el incendio—tan desastroso para el arte en España—del Real Alcázar de Madrid en 1734. Ningún artista, por grande que sea, puede realizar obra semejante si no simpatiza con su modelo.

Y ¿qué diríamos de las inclinaciones de Felipe II? Su padre tuvo amistad y admiración por Ticiano, pero Felipe II tuvo un culto. Le escribió interesantísimas cartas, todas de su puño y letra; le colmó de honores, y las dificultades del artista, cómicas a veces, por cobrar las numerosas pensiones que debía al entusiasmo del monarca, no fueron, ciertamente, culpa de éste, sino de la escasez, que ya comenzó entonces a convertirse en tradicional e histórica, del Tesoro español agobiado por tantas y tan inútiles obligaciones.

No eran horribles llagas, ni cuerpos de santos monstruosos y deformes, los que deleitaban la vista de Felipe II en las pinturas de su predilección. Para él hizo Ticiano “Diana y Calisto” y “Diana y Acteón”, dos de sus cuadros más sensuales, que se guardan en Inglaterra. Al mismo género y al mismo pincel pertenecen “Venus y Adonis” y “Danae recibiendo la lluvia de oro”, que son de las más valiosas joyas—cuarenta y dos en total—que el Prado posee del célebre Vecelio. Numerosos retratos hizo, también del rey, y uno de ellos, que está igualmente en el Prado, y que representa de pie a Felipe, rivaliza con el de Carlos V en Muhlberg.

El seductor colorido, el perfecto dibujo—es un error muy vulgar creer a Ticiano pobre dibujante—y la composición inspirada en ideas amables y sonrientes, eran los caracteres del arte que gustaba al sombrío, monacal, y beato rey de las Españas. No es extraño, por tanto, que apartara la vista con horror

del lienzo que recomendó al Greco sobre el martirio de San Mauricio, y que es una de las más estrafalarias composiciones del venéciano Theotocopuli, ni que sea cierta la tradición según la cual en el cuadro titulado "Venus y la música"—uno de los mejores adornos de la gran sala central del Prado—Ticiano tomó de modelos a la princesa de Éboli y a su regio amante.

Con Felipe III se abre un paréntesis entre los reyes aficionados al arte, por mucho que en su colección figuren obras de notabilísimos pintores, adquiridas probablemente sin su conocimiento.

Su hijo Felipe IV fué un gran aficionado a las artes, y uno de los críticos de pintura más justos y sagaces que ha existido. Así lo evidencia la protección que dispensó al autor ilustre de "Las Meninas" y "Las Lanzas", cuando los demás pintores trataban de menospreciarlo y el público tampoco le reconocía el genio que sólo adivinaban el rey y el suegro de Velázquez, Francisco Pacheco. La misma admiración que a mediados del siglo XIX inspiraron a Ford y a los primeros velazquianos ingleses los lienzos del gran maestro, llenó el alma de aquel desdichado y noble monarca a mediados del siglo XVII. Felipe IV, pues, se adelantó a su época dos siglos.

Es incomprensible que historiador y crítico tan ilustrado e imparcial como don Pedro de Madrazo, preste importancia al descubrimiento de que Velázquez, en las cuentas del Palacio Real, aparezca cobrando pensiones en el capítulo de recompensas a los barberos y criados. Hasta que el rey le nombró aposentador mayor, no había otro modo de pagarle, toda vez que, oficialmente, los pintores de cámara no podían ser retribuidos, por tratarse de una profesión "noble". En aquella época—según lo comprueban los mismos expedientes promovidos por los pintores—el trabajo retribuido se consideraba denigrante, o, por lo menos, práctica de gente plebeya. Servir de criado al rey, era, en cambio, una honra, por la que podían recibirse mercedes reales.

Que el rey tenía a Velázquez en extraordinaria estima lo prueba—entre otros muchos hechos aducidos por Cruzada Villamil, el propio Madrazo, Justi y Beruete—que se empeño con el Papa a fin de que se le otorgara a su pintor favorito el hábito

de caballero de Santiago, a pesar de que la Orden no había considerado suficientes sus pruebas de nobleza (4).

¡Extraño error también de Madrazo, el condenar a Velázquez porque, ejerciendo su influencia con Felipe IV, relegó a segundo término las obras de Vicencio Carducho y otros rivales—entre ellos, sin duda, José Leonardo—para colocar las suyas, hasta en número de 43, en lugar preferente del Regio Alcázar! ¿Acaso no fué justa esa decisión? ¿Acaso el mejor de los lienzos de Carducho, por hábil que fuera su técnica, vale tanto como el último de aquellos en que puso su mano el pintor inmortal de “Los borrachos” y “Las hilanderas”? ¡Feliz decisión, a la que debe España la “sala de Velázquez” en el Prado, que es, en arte, su más legítimo orgullo, su gloria más preciada!

El sublime artista pagó su protección al rey, como pagó la suya al conde de Olivares, inmortalizándolos. Los retratos del rey y de Olivares que Velázquez ha dejado, son hoy la admiración del mundo en casi todas las grandes pinacotecas; y en la de Madrid, diga lo que dijere la historia sobre Felipe y su ministro, la posteridad los contempla con agradecimiento y simpatía.

No sólo en su cariño por Velázquez demostró Felipe IV su gran talento de perito en pintura. Como recuerdos de su reinado, conserva el museo de Madrid los Rubens, los Teniers, los Van Dycks, y las obras de tantos otros pintores extranjeros y de España, que completan aquel tesoro inapreciable. Ni su viuda doña Mariana de Austria, ni su hijo Carlos II, ocupan el lugar, en la historia del arte, que a su muerte quedó vacío para siempre.

Los últimos fulgores de la escuela de Madrid sirvieron para que Sánchez Coello y Carreño de Miranda, perpetuaran la imagen del pobre alucinado en cuyas manos temblorosas puso la suerte el cetro de Carlos V, y el pincel de Rizzi dejara a la posteridad el horrible espectáculo de un auto de fe presidido por Carlos II. Mientras tanto, Murillo vivía aún, en pleno vigor de

(4) V. mi libro *Estudios y Retratos*, Madrid, 1911, en que me ocupo también de la amistad de Felipe IV por Velázquez.

su genio, llenando las catedrales y los palacios de Andalucía de sus vírgenes sublimes, sus ángeles divinos y sus admirables escenas de la vida popular española. Era el sol que se ponía...

La prueba que existe en el museo del Prado de un rasgo de Carlos II como amante del arte que su padre elevó a tanta altura, es la orden que dió a Carreño de retratar a un monstruo, una niña de gordura fenomenal, que en nuestra época se hubiera presentado en los circos rivalizando con el carnero de las dos cabezas.

Pero ya entonces, de todo lo que España fué, sólo quedaba el recuerdo. Si por uno de esos cataclismos que cambian la faz del globo, y que hacen desaparecer la memoria de los imperios más formidables, se destruyeran los más grandes testimonios de la supremacía española en los siglos XVI y XVII, sería bastante para que la posteridad pudiera comprenderla en su aspecto más noble y elevado—en el único, quizás, digno de conservarse—, que se salvaran del desastre terrible un cuadro, “Las Meninas”, y un ejemplar siquiera de un libro: el *Quijote*.

JOSÉ DE ARMAS.

Madrid, 1913.

Literato de gran nombradía en América y en España, el señor de Armas (*Justo de Lara*) es un notable cervantista cuyos trabajos siempre han sido entusiásticamente acogidos por la crítica inglesa, la francesa, la española y la americana. Miembro electo de la «Hispanic Society of America», de Nueva York, Correspondiente de la Real Academia Española de la Lengua, e individuo de número de la de la Historia de Cuba, en Madrid representa hoy al gran periódico neoyorquino *The New York Herald* y a *La Discusión*, de la Habana. Su pluma trata periódicamente en ambas publicaciones, con admirable galanura siempre, los más disímiles asuntos; y entre sus obras principales resaltan *La Dorotea de Lope de Vega* (Habana, 1884), *El Quijote de Avellaneda y sus críticos* (Habana, 1884), *Los humanistas del Renacimiento* (Habana, 1885), *Cervantes y el Quijote* (Habana, 1895), *Ensayos críticos de literatura inglesa y española* (Madrid, 1910) y *Estudios y Retratos* (Madrid 1911).—Mucho le agradecemos el envío que desde Madrid nos hace de este interesante artículo obre arte, en que a más de ampliar y completar estudios anteriores, mantiene puntos de vista nuevos y originales.

ROMANCES EN AMÉRICA

Es el romance fruto tan genuino y prolífico de la musa española, que en todas partes donde España dejó huellas debiera producir nuevas germinaciones. En América no debieran faltar: como que desde el siglo xv nos llegó el romance, entonces en su apogeo, en boca de los primeros conquistadores. Así sabemos, por Bernal Díaz del Castillo, que se recitaban romances en el ejército de Hernán Cortés, y aun sobre éste los compusieron sus propios compañeros de armas.

En los países americanos de cuya poesía popular he podido darme cuenta, me inclino a creer que el romance ha florecido poco aplicándose a nuevos temas locales (1): otra cosa ocurrirá tal vez en la América del Sur, según dan a entender D. José María Vergara respecto de Colombia, D. Adolfo Valderrama respecto de Chile, y D. Ciro Bayo respecto de la Argentina. En Santo Domingo, mi patria, el pueblo improvisa o repite, recita o canta décimas y redondillas, y también coplas de cuatro versos, más comúnmente aconsonantadas que asonantadas.

Pero en estos mismos países que conozco—las Antillas y México—, subsisten en la tradición oral romances procedentes de España. Asombro causa que sólo en este siglo se haya comenzado a recogerlos y que todavía en 1900, en el tomo X de la *Antología de poetas líricos castellanos*, D. Marcelino Menéndez y Pelayo no pudiera citar, a este respecto, sino dos breves noticias de escritores de Colombia: Vergara y Cuervo.

(1) En regiones de México—no en todo el país, sino en Estados del Norte, como Durango y Coahuila—, existe, sin embargo, el romance de *guapos* y bandidos.

Ya en 1905, por fin, D. Ramón Menéndez Pidal, en su viaje por la América del Sur, logró recoger buen número de romances, que publicó en la fenecida revista *Cultura Española* (Madrid, febrero de 1906). Mientras tanto, dos o tres escritores, que menciona el egregio *medievalista*, hacían labor semejante, y uno de ellos, D. Ciro Bayo, acaba de publicar el fruto de sus esfuerzos en su *Romancerillo del Plata* (Madrid, 1913). En México nada se ha hecho aún, aunque uno que otro indicio se hallará quizás en las tradiciones recogidas en su *México viejo* por mi ilustre amigo D. Luis González Obregón, en las memorias de D. Guillermo Prieto y del geógrafo García Cubas, y además sé que Alfonso Reyes tiene reunidos, e inéditos, datos sobre el asunto. En Cuba se ha hecho más: si no me equivoco, hace unos diez años la revista *Cuba y América*, de la Habana, publicó noticias sobre el romance en la Isla; y ahora acaba de aportar otras nuevas el joven y culto escritor José María Chacón y Calvo en su estudio sobre *Los orígenes de la poesía en Cuba*, impreso en la novísima y excelente publicación *Cuba Contemporánea* (septiembre de 1913).

Desde hace cuatro años, en que comenzó a interesarme el problema de los romances en América, pensé reunir los que pudiera de entre los que se recitan y cantan en Santo Domingo. Visité mi país, hace dos años; y la brevedad de mi visita, agravada por atenciones sociales múltiples, me impidió realizar la deseada labor. Poco hice, pues, y me limité a los romances y canciones que se recordaban en el seno de mi propia familia, porque para excursiones de investigación no alcanzó el tiempo. Tareas posteriores me impidieron, hasta hoy, dar forma a mis datos y recuerdos; pero ahora lo hago, conservando, como es de rigor, todas las incongruencias y los absurdos que introduce en los cantares la transmisión oral, y lamentando no poder, en muchos casos, reproducir sino una porción de cada romance, si bien ofrezco, para disculpa de esta negligencia quizás imperdonable, completarlos más tarde con datos que pida a mi país.

Santo Domingo es de los países más españoles de América. En las ciudades, poco ha variado el aspecto exterior: están en pie los edificios del siglo XVI, y los modernos reproducen la construcción de los antiguos. Las costumbres conservan aún muchos rasgos arcaicos. El lenguaje, estropeado por una pronunciación perezosa, semejante a la andaluza, es puro en el vocabulario y en los giros: tiene pocos indigenismos y menos extranjerismos; las principales corrupciones son espontáneas, y en general análogas a otras regionales de España. En mi infancia, transcurrida en la capital (*ciudad romántica* que con tanta fuerza de color describe en su novela Tulio M. Cestero), oí cantar muchos romances y contar muchos cuentos cuyo abolengo español he reconocido después (2).

I

DELGADINA

El terrible romance de Delgadina lo oí docenas de veces, en boca de amigas y sirvientes, a pesar de las prohibiciones maternas. La versión dominicana de este romance (al parecer desconocido en los pliegos y cancioneros del siglo XVI, pero ya citado por Melo en el XVII, y universalmente repetido hoy dondequiera que se habla el castellano, lo mismo en la Argentina y en México que entre los judíos de los Balkanes o de Marruecos), es la siguiente:

Pues señor: este era un rey
que tenía tres hijitas;
la más chiquita y bonita
Delgadina se llamaba.

Cuando su madre iba a misa
su padre la enamoraba;
y como ella no quería
en un cuarto la encerraba.

(2) Como prueba de que en Santo Domingo eran bien conocidos los romances en el siglo XVI, recordaré cómo Lázaro Bejarano, de Sevilla, intercala en una sátira escrita entre 1550 y 1560, sobre la vida dominicana, dos versos del romance *Mira Nero de Tarpeya*..., citado en el primer acto de *La Celestina*:

Gritos dan niños y viejos,
y él de nada se dolía.

Al otro día siguiente
se asomó a una ventana
y alcanzó a ver a su hermana
sentada en silla de plata.

—Hermana, por ser mi hermana,
me darás un vaso de agua,
que el alma la tengo seca
y la vida se me acaba.

—Quítate de esa ventana,
perra traidora y malvada,
que si mi padre te viera
la cabeza te cortara.

Delgadina se quitó
muy triste y acongojada,
y la trenza de su pelo
hasta el suelo le llegaba.

Al otro día siguiente
se asomó a otra ventana
y alcanzó a ver a su hermano
sentado en silla de plata.

—Hermano, por ser mi hermano,
me darás un vaso de agua,
que el alma la tengo seca
y la vida se me acaba.

—Quítate de esa ventana,
perra traidora y malvada,
que si mi padre te viera
la cabeza te cortara.

Delgadina se quitó
muy triste y acongojada,
y la trenza de su pelo
hasta el suelo le llegaba.

Al otro día siguiente
se asomó a otra ventana
y alcanzó a ver a su madre
sentada en silla de oro.

—Mi madre, por ser mi madre,
me darás un vaso de agua,
que el alma la tengo seca
y la vida se me acaba.

—Quítate de esa ventana,
perra traidora y malvada,
que si tu padre te viera
la cabeza te cortara.

Delgadina se quitó
muy triste y acongojada,

y la trenza de su pelo
hasta el suelo le llegaba.

Al otro día siguiente
se asomó a otra ventana
y alcanzó a ver a su padre
sentado en silla de oro.

—Mi padre, por ser mi padre,
me darás un vaso de agua,
que el alma la tengo seca
y la vida se me acaba.

—Corran, corran, caballeros,
a dar agua a Delgadina,
que el alma la tiene seca
y la vida se le acaba.
No le den en vaso de oro
ni tampoco en vaso de plata;
dénsela en el de cristal
para que refresque el agua.

Cuando los criados llegaron,
Delgadina estaba muerta,
y encontraron un letrero
que a sus pies estaba escrito:
Delgadina está con Dios
y su padre con los diablos.

Este romance, por su extraordinaria popularidad, sufre muchas variantes en la recitación. Suele añadirse una descripción del cuarto de Delgadina:

En un cuarto muy oscuro
que está al lado de la cocina,
donde cantaban los buhos
y las culebras silbaban.

Padres prudentes han introducido esta variante:

Cuando su madre iba a misa
su padre la castigaba...

Don Ciro Bayo cita una modificación semejante, hecha en la Argentina:

¿Qué quieres que mire, hija?
Que tú has de ser mi *mandada*.

También Fernán Caballero corrigió este pasaje del romance

al insertarlo en su novela *Cosa cumplida... sólo en la otra vida*.

Otras variantes:

Mi hermana, por ser mi hermana...

Mi hermano, por ser mi hermano...

Su hermano le contestó:

—Vete, perra desgraciada,

que no quisiste hacer

lo que mi padre mandaba...

—Mi padre, por ser mi padre,

me darás un vaso de agua,

que el alma la tengo seca

y la vida desgarrada,

y que antes de tres días

yo seré tu enamorada...

—Corran, corran, emigrados...

Una versión chilena, recogida por D. Julio Vicuña Cifuentes y citada por D. Ramón Menéndez Pidal en su artículo *Los romances tradicionales en América* (en *Cultura Española*), y dos versiones asturianas, hacen que Delgadina ceda, como en la variante que cito, desnaturalizando así este tema, que tiene semejantes en el *folk lore* de muchos países, pero que, según el Sr. Menéndez y Pelayo, pudiera tener más cercano parentesco con la historia de Carcayona, recogida por Guillén Robles entre sus *Leyendas moriscas*.

La presencia sucesiva de los hermanos, la madre y el padre ante la princesa, repitiendo todos las mismas frases, no es otra cosa sino recurso usual en la poesía popular (aunque aquí resulta de efecto absurdo), según puede verse en obra tan lejana de la literatura española como la epopeya del pueblo finlandés, el *Kalevala*: en el lamento de Aino, *runo* o canto tercero.

II

LA NIÑA CONVERTIDA EN ÁRBOL

Otro romance se canta en Santo Domingo, no menos lúgubre que el de Delgadina, y del cual no conservo sino cuatro versos y el tema. Gran parte del cuento se dice en prosa, sin duda porque se han olvidado los versos primitivos. Sale de su casa

una madre de familia, y deja contados y encomendados a una de sus niñas varios higos; al regresar, advierte que falta uno (robado no se sabe por quién), y, encolerizada, la entierra viva en el patio. La cabellera de la niña se convierte en arbusto, en *mata de ají* (especie de pimiento), y cuando los hermanos arrancan algún fruto, dice una voz lamentosa de bajo tierra:

Hermanito de mi vida
no me *jales* los cabellos,
que mi madre me ha enterrado
por un higo que ha faltado.

Como se sigue arrancando frutos al árbol, la súplica de la niña se dice varias veces, dirigida a un hermano, a una hermana y finalmente al padre: éste desentierra a la niña y castiga a la madre.

El asunto, que sugiere un mito arbóreo, es quizás reminiscencia de la mitología céltica, según indicó Menéndez y Pelayo respecto de otros romances de *transformaciones* que tienen aire de familia con éste, y que proceden de la literatura del ciclo *artúrico*: los del Conde Olinos o Conde Niño.

Hasta ahora, no ha llegado a mi noticia que este romance sea conocido hoy fuera de mi país. Mi tía doña Ramona Ureña, nacida en 1848, a quien debo la reconstrucción del cuento, dice haberlo conocido en su infancia: no así el de Delgadina, del cual tuvo noticia entre 1865 y 1870.

III

HILO DE ORO

Si el romance de Delgadina tiene parentesco con leyendas moriscas, otro que se canta en Santo Domingo alude a reyes moros, pero en versiones de la América del Sur (mencionadas por Menéndez Pidal y Ciro Bayo) alude a Francia. No se conserva este romance entre los impresos del siglo xvi, pero lo recuerda Lope de Vega en el entremés *Daca mi mujer*: es el de *Hilo de oro*, con el cual se juega una de las más poéticas diversiones infantiles que existen en Santo Domingo.

Los niños se sientan en fila, poniendo en la cabecera a la niña de más edad como reina, y ordenándose los demás de mayor a menor, para representar la familia real; sólo dos niños no se sientan: uno es caballero y otro su criado. El caballero se acerca a la reina y canta:

Hilo, hilo, hilo de oro,
yo jugando al ajedrez,
por un camino, me han dicho
lindas hijas tiene el rey.

La reina responde:

Téngalas o no las tenga,
yo las he de mantener,
que del pan que yo comiere
de ese mismo han de comer,
que del vino que yo bebiere
de ese mismo han de beber.

El caballero se retira diciendo:

Enojado voy, señora,
de los palacios del rey,
que las hijas del rey moro
no me las dan por mujer.

La reina lo llama:

Vuelva, vuelva, caballero,
no sea usted tan descortés,
que de las hijas que tengo
la mejor será de usted.

Vuelve el caballero y escoge:

Esta tomo por mi esposa
y también por mi mujer,
que me ha parecido rosa
acabada de nacer.

De los versos anteriores he oído estas variantes:

Hilito, hilito de oro...
Me dijo una gran señora
que lindas hijas tenéis...
Lindas hijas tiene usted...

Yo las sabré mantener...
 Comerán ellas también,
 y del vino que yo tomare
 tomarán ellas también...
 Hasta el palacio del rey...
 De las hijas del rey moro
 elija la que queréis...
 Por ser su madre una rosa
 y su padre un clavel...

Elegida la novia, el pequeño drama ofrece varias soluciones. Una de ellas, la feliz, es la que menos frecuentemente oí. La reina se contenta con decir:

Lo que le pido al señor
 es que me la trate bien,
 sentadita en silla de oro
 bordando bandas del rey,
 y con un *fucte* en la mano
 por lo que sea menester.

Pero el desenlace más gustado no es éste, sino otro en que se suelta largamente la rienda a la inventiva de los niños. Según este desenlace, detrás del diálogo inicial no hubo sino traición: la familia del rey moro nunca tuvo intención de entregar la hija. Cuando el caballero envía su criado a buscarla, con esta frase: Que le manden la niña, se le contesta con evasivas, de las cuales se ha hecho clásica la primera: Que se está peinando. A las repetidas instancias—¡Que le manden la niña!—se contesta con una larga enumeración de causas dilatorias, que procura hacerse interminable: —Que se está poniendo las peinetas; que se está poniendo los *aritos* (aretes); que se está poniendo el corpiño; que se está poniendo las pulseras... Cuando se han agotado las prendas de vestido y de adorno, se recurre a la mentira: Que se cayó en un pozo, con lo cual suele terminar todo. Pero a veces el conflicto es más intrincado:

- Que le manden la niña.
- Que se quemó.
- Que le manden las cenizas.
- Que se las llevó el viento.
- Que le cojan el viento.
- Que lo venga a coger.

Este último reto es la señal del ataque de la familia traidora al caballero, a quien desde un principio escogieron para víctima.

IV

EL RAPTO DE ISABEL

En 1911 oí fragmentos de un romance que desconozco:

Las cortinas del palacio
son de terciopelo azul...
Una noche que jugaba
al juego del alfiler,
viene un mozo y se la lleva,
y llorando va Isabel...

V

DOÑA ANA

Doña Ana no está aquí,
que ella está en su vergel,
abriendo la rosa
y cerrando el clavel.

Vamos a la huerta
del toro toronjil;
veremos a Doña Ana
cogiendo perejil.

Este romance está citado por mi abuelo D. Nicolás Ureña de Mendoza en una composición humorística escrita en el destierro el año de 1859, y dirigida a una dama, a quien envía toda clase de presentes fabulosos:

Después de andar de tropel,
sólo vine esta mañana
una rosa y un clavel
a conseguir de Doña Ana,
que aun estaba en su vergel.

Ya verás que a mi regalo,
tan variado en sus primores,

no le faltan ni aun las flores,
 porque eso de *tiempo malo*
 no habla con los trovadores.

VI

LAS MANZANAS

—Señora Santa Ana
 ¿por qué llora el niño?
 —Por una manzana
 que se le ha perdido.

—Vamos a la huerta,
 cogemos dos:
 una para el niño
 y otra para vos.

Variante:

Y otra para Dios.

Mi amigo Alfonso Reyes presentó, en el Ateneo de México, la ingeniosa hipótesis de que este romance, conocido también aquí, acaso tiene por base un mito solar semejante al de las manzanas o toronjas doradas de las Hespérides, recobradas por Heracles: símbolo del retorno de la luz del día. ¿Acaso doña Ana en su verjel es también representación del sol, o de la luna, que abre unas flores y cierra otras?

VII

ROMANCES DE NOCHEBUENA

Pidiendo posada:

San José y la Virgen
 y el niño también
 pidieron posada
 en Jerusalén.

—Ábrenos, por Dios,
 vecino querido,
 y dale posada
 a estos desvalidos.

Es más extenso. La estrofa en que se pide posada se repite varias veces.

Menéndez Pidal recogió en la Argentina uno que comienza de igual modo, pero que se refiere a la desaparición del niño Jesús cuando se entró a discutir con los doctores de la sinagoga:

San José y la Virgen
y Santa Isabel
andan por las calles
de Jerusalén
preguntando a todos
si han visto a su bien.
Todos les responden
que no saben de él.

Otros romances se cantan en las fiestas de Nochebuena, de los cuales recuerdo los comienzos:

Venid, pastorcitos,
venid a adorar,
al rey de los cielos
que está en el portal.

Variante:

Que ha nacido ya.

—La Virgen lavaba,
San José tendía;
el niño lloraba
de hambre que tenía.

—Allí abajo de una choza
que está cerca de Belén
ha nacido un niño hermoso
que se llama Manuel.

Y están con él
y están con él
un jumentillo y un buey.
El buey hace: mu, mu;
el burro hace: ha, ha;
los pastores: ¡Oh mi Dios!
los ángeles: ¡Oh Señor!
San José: mi Dios, mi bien;
la Virgen: mi Dios, mi amor;
y todos forman un coro
de bajo tiple y tenor.

Este último romance no lo oí durante mi primera infancia, sino en el año de 1897. Pudiera ser de importación moderna, y de origen semiculto.

VIII

ROMANCE DE MALBRÚ

Pocas veces oí en mi infancia el romance de *Malbrú*, del cual recuerdo estos versos:

Malbrú se fué a la guerra,
no sé cuándo vendrá;
si viene para la Pascua
o para la Trinidad.

En mi viaje de 1911 obtuve una versión más extensa, que se canta, dando vueltas en rueda, con la misma música de la canción francesa:

En Francia nació un niño,
¡qué dolor, qué dolor, qué pena!
En Francia nació un niño
de padre natural,
¡qué do-re-mi, qué do-re-fa!
de padre natural.

Por no tener padrino,
¡qué dolor, qué dolor, qué pena!
por no tener padrino
Malbrú se ha de llamar,
¡qué do-re-mi, qué do-re-fa!
Malbrú se ha de llamar.

Malbrú se fué a la guerra,
¡qué dolor, qué dolor, qué pena!
Malbrú se fué a la guerra,
no sé si volverá,
¡qué do-re-mi, qué do-re-fa!
no sé si volverá.

Vendrá para la Pascua,
¡qué dolor, qué dolor, qué pena!

vendrá para la Pascua
o para la Navidad,
¡qué do-re-mi, qué do-re-fa!
o para la Navidad.

La Navidad se pasa,
¡qué dolor, qué dolor, qué pena!
la Navidad se pasa
y Malbrú no viene ya,
¡qué do-re-mi, qué do-re-fa!
Malbrú no viene ya.

Creo que ya no se toma en cuenta la hipótesis de François Génin, de que el romance castellano de Malbrú o Mambrú no era moderno y traducido de la *chanson* francesa del siglo XVIII (como claramente se ve), sino antiguo y quizás remoto de ella. Ciertamente que la *chanson* de Marlborough se funda en otras anteriores, cuyo origen acaso se remonte al final de la Edad Media; pero no veo la posibilidad del abolengo español. Si con algunos romances castellanos tienen semejanza las *chansons*, es con los de doña Alda, en cuanto a su dato fundamental: la dama que espera noticias de su guerrero esposo; y este dato procede de la leyenda francesa de la esposa de Rolando.

IX

SANTA CATALINA

En Cádiz hay una niña
que Catalina se llama...

He oído fragmentos de este romance a la señorita Amalia Lauransón, en 1911; pero nunca lo oí en mi infancia. El Sr. Chacón y Calvo hace un interesante estudio de esta canción, que en Cuba se conserva con este principio:

En Galicia hay una niña...

La versión dominicana tiene, en cambio, igual principio que la recogida en Madrid por D. Eugenio de Olavarría y Huarte. Tanto la versión madrileña como la habanera tienen cuatro

versos que recuerdan otros de las versiones dominicanas de *Delgadina*:

Todos los días de fiesta
su madre la castigaba,
porque no quería hacer
lo que su padre mandaba.

X

MUERTE DEL SEÑOR DON GATO

Estaba el Señor Don Gato
sentado en su silla de oro;
llegó la Señora Gata
con su vestido planchado,
con mediecitas de seda
y zapaticos de plata.

El Gato, por darle un beso,
se cayó desde el tejado,
y se rompió la cabeza
y se descompuso un brazo.

Don Gato hace testamento
de lo mucho que ha robado:
seis varas de longaniza
y diez libras de tasajo.

Los ratones, de contento,
se visten de colorado;
diciendo: gracias a Dios
que murió el Señor Don Gato
que nos hacía correr
con el rabito parado.

Las gatas se ponen luto,
los gatos mitones largos,
y los gatitos chiquitos
hacen: miau, miau, miau, miau.

La versión dominicana se parece más a la recogida por Menéndez Pidal en Chile, que a la andaluza inserta por Fernán Caballero en el tercer diálogo de su *Cosa cumplida*...

XI

ADIVINANZAS

En mi infancia oí, pocas veces, el romance que principia:

Una tarde de verano
me llevaron a paseo;
al doblar por una esquina
me encontré un convento abierto...

Don Ciro Bayo cita dos versiones argentinas: en una, se trata de una joven que se hace monja; en otra, se concluye con una adivinanza. Creo recordar que ésta es la misma que oía en mi infancia, como término del romance.

Otras adivinanzas versificadas se usan entre los niños, como ésta, recogida también en Andalucía por Fernán Caballero:

Un platito de avellanas
que de día se recoge
y de noche se derrama.
—*Las estrellas.*

XII

CANCIONES DE CUNA

Recuerdo ésta:

Duérmete, niño,
que tengo que hacer;
lavar tus pañales,
sentarme a coser.

Más que para dormir a los niños, se usa en Santo Domingo para divertirles el Aserrín, aserrán:

Aserrín, aserrán.
Los maderos de San Juan
piden queso, piden pan.
Los de Roque
alfandoque.

Los de Rique
 alfeñique.
 Triqui-triqui
 triqui-trán.

Otra forma :

Aserrín, aserrán. .
 Los maderos de San Juan
 comen queso, comen pan.
 Los de Juan
 comen pan.
 Los de Pedro
 majan hierro.
 Los de Enrique
 alfeñique.
 Y los otros
 triqui-triqui.

XIII

JUEGOS Y CANTOS INFANTILES

En el grupo de cantos o sonsonetes infantiles hay muy pocos que tengan forma de romances; pero anotaré algunos, por el parentesco que tienen con esos cantares tradicionales, como dato de *folk lore*.

En el juego del abejón, bastante largo y complicado, se cantan estos versos:

Abejón del abejón,
 muerto lo llevan en un serón.
 El serón era de paja:
 muerto lo llevan en una caja.
 La caja era de pino:
 muerto lo llevan en un pepino.
 El pepino estaba *mocato* (podrido):
 muerto lo llevan en un zapato.
 El zapato era de hierro:
 muerto lo llevan a los infiernos.
 Los infiernos estaban calientes:
 muerto lo llevan a San Vicente.
 San Vicente se arrancó un diente
 y se lo pegó en la frente.

En México se canta algo parecido: el personaje del juego es el *aguador*.

Para echar la suerte (por ejemplo, para elegir previamente el *abejón*):

Pin-marín-dedó-pingüé
Títara-mácara-cúcara-fué.

Juego de saludo, muy conocido también en España:

—A la limón, a la limón,
la fuente está rompida.

—A la limón, a la limón,
mandarla componer.

—A la limón, a la limón,
no tenemos dinero.

—A la limón, a la limón.
con cáscaras de huevo.

—A la limón, a la limón,
pues pasen, caballeros.

Juego de la *pájara pinta*; he oído decir, no sé con qué fundamento, que es de origen francés:

Estaba la pájara pinta
sentada en su verde limón.
Con el pico recoge la rama,
y en la rama recoge la flor.
¡Ay, ay, ay! ¿Cuándo veré a mi amor?
—Me arrodillo a los pies de mi amante;
me levanto constante, constante.

El juego continúa con muchos pormenores galantes y cortesés, pero las palabras que siguen no son ya propiamente verificadas.

Canción del domingo, conocida también en México y en la Argentina, bajo otras formas:

Mañana es domingo
de vara y perdón.
Se casa la reina
con Juan Barrigón.
¿Quién es la madrina?
Doña Catalina.
¿Quién es el padrino?
Don Juan de Ribera.

Cuento versificado de Ratonpérez y la hormiguita o la cucarachita Martina: quizás su introducción se deba a la lectura de Fernán Caballero. Por mí sé decir que le versión que escuché en mi infancia es literalmente la de la famosa novelista.

Canto de gallos:

—¡Quiquiriquí!
 —¡Cristo nació!
 —¿Dónde nació?
 —En Belén.
 —¿Quién te lo dijo?
 —Yo que lo sé.

El rebuzno:

Juan-Juan-agua-agua-yerba-yerba-todo-todo-junto-junto-junto.

Cuento de nunca acabar:

Pues señor: éste era un gato
 que tenía los pies de trapo
 y la cabeza al revés.
 ¿Quieres que te lo cuente otra vez?

En México este sonsonete se ha mezclado con el romance de la muerte del Señor Don Gato.

Sonsonete conocido también en México, y aquí más largo que en Santo Domingo, donde se reduce a cuatro versos:

Mira la luna
 comiendo su tuna.
 Mira el sol
 comiendo su melón.

Aun hay muchos más sonsonetes y cancioncitas que recuerdo, pero en su mayor parte no son tradicionales sino locales y fugaces.

Por lo que toca a los romances, seguro estoy de que existen en Santo Domingo más que los recordados por mí. Yo mismo creo haber oído en mi infancia, entre otros que olvidé, el romance del *Galán y la calavera*, y el de la niña de la albahaca.

En cuanto a la influencia del romance en América, no he podido comprobar personalmente que haya producido muchas

florescencias nuevas. Sin embargo, se asegura que las ha dado en la América del Sur, y, al parecer, el metro ha pasado a lenguas indígenas, según juzgo lo comprueban ejemplos de canciones de los indios citadas por D. Alejandro Cañas Pinochet en sus *Estudios de la lengua veliche* (Volumen XI de los Trabajos del Cuarto Congreso Científico, celebrado en Chile en diciembre de 1908 y enero de 1909; Santiago de Chile, 1911).

Los poetas hispanoamericanos han cultivado con brillo el romance como forma de poesía culta, y a veces con propósitos *populares*: así en el caso de Guillermo Prieto, cuyos romances suelen ofrecer expresiones interesantes de sentimientos de la plebe. Pero acaso nadie supo dar al romance su carácter genuino, su sabor infantil y arcaico, sus expresiones *directas*, sus pormenores pintorescos, como el grande artista y libertador de Cuba, José Martí, en aquel de *Los dos príncipes*, escrito para los niños lectores de su preciosa revista *La edad de oro*, que hizo las delicias de mi infancia:

El palacio está de luto
y en el trono llora el rey,
y la reina está llorando
donde no la puedan ver.
En pañuelos de olán fino
lloran la reina y el rey...

Los caballos llevan negro
el penacho y el arnés;
los caballos no han comido
porque no quieren comer...

¡Se ha quedado el rey sin hijo,
se le ha muerto el hijo al rey!

PEDRO HENRÍQUEZ UREÑA.

LA MEDICINA RETROSPECTIVA Y EL SEÑOR DE SANTA HELENA

En el reciente congreso de medicina internacional reunido en Londres, algunos señores, que no poseían mayores conocimientos clínicos, solicitaron datos históricos relacionados con algunos muertos célebres; y después de comentarios más o menos felices, pusieron en aquella pesada cofradía de prácticos intransigentes un poco de la ironía y de la dulcedumbre que se sorprende en todo diagnóstico retrospectivo. Miss Stawel, sin referirse a dolientes del pasado, se concretó a esclarecer la nacionalidad de los primeros médicos que ejercieron en Roma. Pietro Capparoni completa aquel trabajo de Miss Stawel, y sostiene que la medicina fué ejercida en los primeros tiempos de Roma por médicos de Grecia... Todo esto parecía acontecer en el siglo segundo antes del Cristo. Se afirma que uno de los terapeutas más distinguidos de aquella época fué Archagatón, hijo de Lisania y nacido en el Peloponeso...

Pero las comunicaciones históricas que hicieron sonreír por un instante a los sabios y ceñudos profesores de toda Europa que se encontraban en el Congreso, fueron la de Chaplin y la de Guthrie: ambas se refieren a la última enfermedad de Napoleón Bonaparte.

La malaria fué, según Chaplin, la enfermedad mortal del emperador. Más prudente, Guthrie afirma que fueron el paludismo y el cáncer gástrico los males que dieron al traste con la existencia del prisionero... Pero Guthrie va un poco más lejos en la nosología del Águila: Napoleón habría sufrido de una distrofia adiposa genital causada por una perturbación fisioló-

gica de la pituitaria. Este detalle acaso sea trascendental si recordamos la acción de las secreciones endocrinas sobre las funciones del cerebro: yo he oído el otro día la comunicación que el profesor Parhon leyó en el Congreso de Neurología de Gante: en ella se demuestra que muchas neurosis se deben a la ausencia de los lipoides testiculares... Esto quizás induzca a dudar de la fecundidad de Bonaparte: he pensado, al recordar la importancia que asigna Cabanes a la perturbación adiposa de aquél, que el rey de Roma acaso no fuera el producto de incubación de una célula inmortal del Cónsul unida a un óvulo de María Luisa de Austria, ya que la martiniqueña Josefina Tascher de la Pagerie no tuvo hijos del Emperador, pero sí fué fecunda con su primer marido... (1). Pero tales cosas no tienen importancia para mi labor de ahora, si bien es cierto que tal vez aquella perturbación distrófica fuera la causa de la disuria que atropelló la paciencia de Bonaparte en Moscou, provocándole dolores vesicales que dificultábanle la expulsión de orina... Este malestar lo acompañó hasta su entrada en Kremlin.

Pero no todos los autores admiten que la disuria, lo mismo que la crisis de isquiuria de que se quejó durante la noche en la batalla de Ligny, fueran causadas por la adiposis genital: de Vaublanc ha confesado que el emperador sufría de crueles dolores físicos que le impedían casi el ejercicio a caballo: él sufrió de una "afección hemorroidal" que, si tuvo *poussés* muy dolorosas en Fleurus y Ligny, fué de carácter agudo antes de comenzar la inmortalidad de Waterloo... Pero todavía se sabe algo más, que explica mejor aquella disuria, insoportable cuando en la Moskowa la nieve caía sobre los cadáveres como un sudario impalpable que viniese desde los cielos para cubrir los despojos del valor y de la ferocidad; todavía se sabe algo más que sí satisface a la ciencia retrospectiva: es cierto que para que aquel malestar urinario apareciese, bastaban las *várices* del emperador; pero el Conde de Walsbourg, comisario prusiano que acompañó a su majestad a la Isla de Elba, cuenta que Na-

(1) Se asegura que Bonaparte tuvo hijos bastardos que él reconoció... Dada la actividad suya, muy bien pudo un *favorito* ser el autor de su sospechosa paternidad... Los grandes inspirados no dan mucha importancia a las conquistas amorosas: en ocasiones llevan, sonriendo, los cuernos de Acteón...

poleón sufría de una “enfermedad galante”, la cual debió de ser la *avariosis*, según opinión del doctor Cabanes... Pero, aunque la sífilis tenga especial predilección por el sistema nervioso, tal vez sea más científico solicitar los prodromos de la enfermedad moral del emperador, no en la enfermedad galante, sino en el desastre de Waterloo... Parece que aquél llegó al campo siniestro donde rompería sus remos el Águila, sufriendo el viejo mal de la Moskowa, al cual se iba a sumar el mayor traumatismo psíquico que sufriera el corso epiléptico; parece que él llegó enfermo de males físicos que debieron de tener influencia en su estado moral en aquel instante fatídico... Sin embargo, como dice Cabanes, no se podría afirmar que la dolorosa incomodidad le produjese la irresolución y la falta de confianza en sí mismo durante aquel momento trascendental; pero, a ser cierta la afección *varicosa*; a ser cierto el que durante los momentos de Waterloo, Napoleón sufriese de aquélla, de fijo que en el alma fatigada del “niño quejoso de Josefina”, hubo el sinsabor que acarrea el tenesmo, y el apocamiento que produjo el dolor que no pudo calmar el extracto de saturno indicado por Larrey... Después, la derrota puso en la recia epidermis de su alma una recia consunción que predispuso el organismo a males de una crueldad indefinible... Son de estos males de los que ahora se ocupa la medicina ayudada por la historia...

Entre los caracteres somáticos atribuidos a Napoleón, el vientre abultado pertenecía quizá al tipo clasificado por Sigaud entre los vientres anatómicamente predispuestos. No era vientre de batracio el suyo, pues que se habla de su gentil talante: pero en los últimos tiempos había engordado y su abdomen era el de un buen burgués de Francia. Eso no indica gran cosa en el sendero que actualmente se investiga; pero indudablemente que su constitución estaba mejor predispuesta para las afecciones gástricas que para la tuberculosis, pongo por caso. Además, la herencia lo conducía por línea directa a la peor de aquellas afecciones: se dice que su madre, la ambiciosa Leticia Bonaparte, murió de un neoplasma muy bien localizado en el ventrículo gástrico. Ya este detalle tiene gran valor para el diagnóstico, pues según Jean-Charles Roux, en el 8 por 100 se com-

prueba la herencia y "en ciertas familias la muerte por cáncer del estómago parece hereditaria" (2). En su extensa obra que acaba de aparecer, Hayem y Lion afirman que la herencia juega un papel indudable en el cáncer gástrico...

Eso cuanto a la herencia; que cuanto al cuadro clínico, el diagnóstico se nos presenta mucho más claro después de las investigaciones del doctor Arnold Chaplin.

Cuando Napoleón llegó a Santa Helena el 15 de octubre de 1815, ya comenzaban en él los prodromos de la gastritis pertinaz que alarmó al discreto doctor O'Meara. Para esa época, Bonaparte había cumplido los 46 años, edad a la cual el cáncer del estómago se presenta con mayor frecuencia: es entre los 40 y 50 años que los autores han comprobado las estadísticas más altas. Se dice que en aquellos días, el emperador se quejaba de dolor en el hipocondrio derecho y sufría de inapetencia, flatulencia, digestión penosa, cefalalgia, vómitos biliosos, insomnio y edemas de los miembros inferiores... Su semblante era amarillo obscuro, *pajizo*, para hablar con la técnica empleada muy científicamente por el doctor Luis Comenge en su *Clínica Egregia*... Acaso aquellos vómitos biliosos no fueran sino las "eaux du cáncer" de que hablan Hayem y Lion, para quienes las tales aguas serían casi características... Sin embargo, O'Meara, John Stoke y los profesores romanos que fueron consultados, creyeron que se trataba de "una hepatitis con discrasia escorbútica", y suscribieron un tratamiento de acuerdo con aquel diagnóstico... Pero Bonaparte continuaba peor, y en septiembre de 1819 el doctor Antommarchi encargóse de atender al dispeptico, quien para esa fecha tuvo vómitos de *materias obscuras*, ardor en el vientre y tumor doloroso a nivel del lóbulo izquierdo del hígado... Pero, la autopsia practicada por Antommarchi en mayo de 1821, demuestra que aquel tumor hepático que tanto discutieron Shortt, Arnott, Burton, Livingstone, Mitchell, Henry, Antommarchi y Rutledge, fué un cáncer localizado en el píloro y tenía el aspecto del *ulcus* canceroso. Se comprobó adherencias con la pleura izquierda y algunas con el lóbulo hepático vecino, aunque a la verdad este órgano no pa-

(2) Roux: *Maladies du tube digestif*, por Debove, Achard et Castaigne. 1907.

recía tan afectado: es probable que la hepatitis egíptana del emperador no haya existido jamás. La relación epistolar que el cirujano Henry hizo a Sir Hudson Lowe, y que se publicó en *Lowe's Papers*, dice, entre otras cosas, que el estómago presentaba una adherencia entre la región gastro-duodenal y la concavidad del lóbulo izquierdo del hígado. La superficie interna del estómago tenía la apariencia de una masa de cáncer ulcerado: el píloro era el foco desde donde la lesión había invadido las capas gástricas... (Arnold Chaplin. *The illness and death of Napoleon Bonaparte*).

Con estos datos, y muchos más comentados por Chaplin, parecería indiscutible el que Napoleón hubiese muerto de cáncer; pero el mismo Chaplin discute la cuestión, y admite que el emperador murió de paludismo atrapado en Santa Helena, donde parece que abunda toda suerte de anofeles... Es el colmo de la sabiduría, pues a ser auténtica la descripción de aquella autopsia practicada por Antommarchi, el diagnóstico de cáncer es indiscutible para la clínica retrospectiva. Claro que el imperial prisionero pudo sufrir de malaria en Santa Helena o de recidivas del paludismo de Egipto, pero tal cosa no impide que fuese el cáncer localizado en el píloro la causa efectiva de muerte, ignorada por todos los médicos que asistieron a Bonaparte... Barrunto que haya sido así, por un detalle de psicología profesional de la mayor importancia: se sabe que alrededor del enfermo se originó una discusión áspera entre médicos y cirujanos franceses, ingleses y el suave doctor Antommarchi; sabemos con cuánto orgullo se disfrazan los médicos cuando les es forzoso opinar sobre tal o cual dolencia en presencia de otros colegas que a la vez esperan el turno para disparatar... Ahora bien, así sería de clara y concluyente la autopsia, cuando, a pesar de que ninguno de aquellos sabios clínicos había dicho que Napoleón era canceroso, declararon en acta oficial que aquél había sufrido de un cáncer gástrico!... Es lo común en la psicología de los médicos, a causa de la vanidad y de la buena parte de abstracto que abunda en la ciencia, que jamás haya acuerdo entre aquéllos; en no raras ocasiones es el decir atildado y la erudición adquirida en los libros últimamente leídos, lo que triunfa en eso que se llama "juntas médicas". Así, repito, sería

de patente el cáncer del emperador, cuando ni hubo vanidad para declarar la ignorancia unánime en que estuvieron todos los médicos que le atendieron!... Este es el caso de someter a la historia y no a las deducciones de Chaplin. Fué el cáncer lo que mató a Napoleón Bonaparte: fué en septiembre de 1817 cuando O'Meara observó la profunda inapetencia, el dolor del hipocondrio derecho, digestión penosa y vómitos biliosos, la fecha en que debemos suponer que comenzaban los primeros injertos neoplásicos en algún punto de la región pilórica; y habiendo muerto el isleño inmortal en mayo de 1821, es decir, cuatro años después de aquellos síntomas observados por O'Meara, es natural pensar que ya tocaba a su fin la evolución del neoplasma; los síntomas de la agonía correspondieron a los síntomas de la gran caquexia...

Y murió todo lo contrario de como había vivido: en su existencia de triunfos únicos, la gloria le protegió como jamás protegiera a mortal; en su corazón vibraban los sístoles como una música de fanfarrias inmortales... En los momentos primeros de su agonía, el monstruo neoplásico le sostuvo el dolor hasta agotarle el corazón, aquel corazón idolatrado por los pueblos...

Era que le gloria, temiendo quizá una asechanza del protegido, pensó acaso que si el dolor no lo agotaba, aquél habría aspirado a lucir su silueta proverbial y meditativa entre dioses y muchedumbres espirituales... El cáncer extinguió sus bríos para que fuese un pacífico peregrino en el *ignotus*... Ya en Waterloo, las várices hemorroidales habían logrado atenuar sus valores...

DIEGO CARBONELL.

Desde París nos envía este interesante trabajo el Dr. Diego Carbonell (*Alexandro de Tralles*), joven médico venezolano que figura como Attaché de la Legación de su país en la capital francesa, y que acaba de representar a Venezuela en el Congreso Médico de Gante. Sus colaboraciones en *El Cojo Ilustrado*, de Caracas, y en *El Mundo*, de la Habana, entre otros periódicos, le han ganado nombre de escritor ameno y elegante, cimentándolo con libros tan celebrados como *El problema de la digestión*, *Química Ancestral*, *Por los senderos de la Biología y Crónicas y Siluetas*, publicados los dos primeros en Caracas y los dos últimos en París. Mucho le agradecemos el obsequio de estas páginas, y en breve nos prometemos honrarlas de nuevo con otro estudio suyo acerca del egregio Libertador Bolívar.

LA AVELLANEDA COMO METRIFICADORA

I

PREÁMBULO

Ha sido estudiada en muy diversos aspectos nuestra poetisa Gertrudis Gómez de Avellaneda, ya en ligeras impresiones o artículos, ya en ensayos que aspiran a ser completos; y, al examinar el valor de su obra literaria, unos han apreciado en ella la ternura y el ímpetu, señalando la dualidad de su temperamento, imbele como de mujer y fuerte como de hombre; otros, han visto en la hija del Camagüey la superioridad de la poetisa ferviente que infundió vida a la lírica castellana; aquéllos, han apreciado la transcendencia de su teatro al imprimirle nuevo derrotero a la tragedia española; éstos, la supremacía de la novelista o el encanto de la narradora.

Nadie, con la importancia que el caso requiere, estudia en la Avellaneda al artista que dió nuevas cadencias a la métrica. El Sr. Mariano Aramburo y Machado dedicada 285 páginas a la crítica de la personalidad literaria de la Avellaneda, y en ellas habla sin unidad de criterio, y ocasionalmente, de la versificadora.

Refiriéndose en el fondo a la duplicidad del temperamento de *Tula*, antes que al manejo del verso, escribe:

Pero aquellos suaves acentos y aquellas dulces melodías con que supo dar artísticos matices á las expansiones de una afección serena, no fueron las últimas de su arpa divina, como la poetisa con evidente error anunciaba; todavía quedaban en el sonoro instrumento secretos de armonía y vibraciones de amor, todavía sus cuerdas guardaban suspiros que serían

exhalados al soplo de la brisa, y su caja de resonancia encerraba conciertos que difundirían por el espacio sus ecos fragorosos, al choque de bramadores huracanes.

Más adelante, contrayéndose a cómo la poetisa cubana sintió y comprendió la Naturaleza, expone:

y canta en lindas y primorosas descripciones, esmaltadas con frases de oriental galanura y dulce melancolía, y bordadas con la destreza y facilidad de una versificación suelta, tersa y clara, justamente elevada al rango de inmejorable modelo.

Fijo en la multiplicidad de asuntos que movió su lira, dice:

Es la novedad y armonía del metro, que lanza majestuoso y brillante sus rítmicos acentos en aquella magistral *Invocación á los espíritus de la noche*, fragmento de un poema que la autora condenó á la destrucción, salvado merced á la solicitud de amigos cariñosos, admiradores de sus bellezas.

Y al resumir las cualidades que adornan a la Avellaneda como poeta lírico, manifiesta que

su lírica se vistió con todas las galanas formas de una métrica siempre sonora.

En síntesis: que juega con los vocablos armonía y melodía; que tiene por flúida y sonora la métrica de la Avellaneda, y que estima como una novedad rítmica los acentos de la *Invocación á los espíritus de la noche*, elemental combinación de endecasílabos esdrújulos y agudos.

Juan Nicasio Gallego se contenta con afirmar que la Avellaneda poseía una “versificación siempre igual, armoniosa y robusta”, que es no decir nada. Nicomedes Pastor Ríos es el único que señala (señala nada más) algo importante con respecto al motivo de estas páginas. Escribe, en la noticia biográfica que redactó acerca de la hija del Tíñima, que “para ellos [sus admiradores] cada oda será un acontecimiento, cada página una aventura, cada drama una sorprendente peripecia, cada nuevo pensamiento, *cada combinación métrica inventada*, una aparición brillante y con estrepitosos aplausos acogida.”

Con efecto, la Avellaneda inventaba combinaciones métricas, sacando de la vieja cantera nuevos metales sonoros, nuevas pedrerías musicales. Si la dulzura de sus sentimientos, de la que dió pruebas con la lira y con la vida, le arrancó acciones nobles

y versos añorantes, el arrebato la impulsó a empresas vigorosas, empleando el numen en elevadas justas del pensamiento y la reserva de su energía mental para el acometimiento de reformas e innovaciones del arte métrica, celebradas por los que se movían en el mismo plano que ella, tal vez motejadas por los roedores impenitentes de la literatura.

Mas es el caso que este aspecto de la Avellaneda, para mí tan importante como cualquier otro de los muchos que ostentó, no ha sido analizado por los que con más detenimiento han puesto mano a especulaciones acerca de nuestra Safo. Y en verdad que la Avellaneda fué una metrificadora consciente; que preparó con clarividencia propia de elegida la base de sustentación sobre la que había de echar otros pórticos y pilares en el edificio de nuestra versificación.

Se inicia en el manejo de las unidades métricas, para luego abordar la composición de versos complejos o múltiplos; reduce a diversas formas pretéritas; inventa versos que antes de ella jamás sonaron en nuestros oídos; y fabrica—panal cantante—nuevas estrofas. Esa vena de fonética versal, de instrumentación lírica, no ha sido expuesta ni desentrañada. Aventurarme en semejante empresa es el motivo de este trabajo. Me asiento, para hacerlo, en el tomo primero de las obras completas de la Avellaneda, único que he estudiado, y que contiene casi toda la labor lírica de nuestra poetisa.

II

DEL VERSO

Tomemos primeramente el verso en sí, según el proceso que siguió la Avellaneda en busca de distintas armonías. Puesto que de él hizo mucho uso como múltiplo, comenzaré por citar el pie trisílabo:

Brindándole
al mundo
profundo
solaz,

derraman
 los sueños
 beleños
 de paz.

(La noche de insomnio.)

La estructura trisilábica le sirve para formar el exasílabo, abundante en su lírica, y del que sacó mejor partido que todos los poetas que le antecedieron :

Ingrata señora
 de esta alma rendida,
 no acabe mi vida
 tu fiero desdén.
 El llanto que vierto
 mi vista obscurece,
 mi tez palidece,
 marchita mi sien.

(La serenata del poeta.)

El mismo exasílabo, con distintos acentos rítmicos mezclados, bien que la autora procede así por excepción :

Palacios y chozas,
 campos y ciudad,
 brutos, aves, hombres,
 todo duerme ya;
 que cubren las sombras
 del cielo la faz,
 y guardan silencio
 los vientos y el mar.

(Los duendes.)

El triplo de ese mismo pie es la base de su eneasílabo :

Ni un eco se escucha, ni un ave
 respira, turbando la calma;
 silencio tan hondo, tan grave,
 suspende el aliento del alma.

(La noche de insomnio.)

No se satisface con esto la Avellaneda y compone el dodecasílabo, tomando siempre como fundamento el verso trisílabo :

Cual virgen que el beso de amor lisonjero
 recibe agitada con dulce rubor,

del rey de los astros al rayo primero
 natura palpita bañada de albor.

(*La noche de insomnio.*)

Hasta aquí, si se quiere, no hay novedad alguna, a no ser la de atribuirle a nuestra poetisa claro conocimiento en los asuntos de métrica, puesto que los versos citados, con mejor o peor fortuna, han sido manejados por algunos poetas castellanos anteriores a ella. Pero ahora estamos en presencia de un verso nuevo, inventado por *Tula*, verso hecho con el mismo elemento de tres sílabas y formado de un exasílabo y un eneasílabo, como lo acusa el ictus; regalándonos su pluma, por vez primera, con la cadencia inaudita del verso de quince sílabas:

¡Qué horrible me fuera, brillando tu fuego fecundo,
 cerrar estos ojos, que nunca se cansan de verte;
 en tanto que ardiente brotase la vida en el mundo,
 cuajada sintiendo la sangre por hielo de muerte!

(*La noche de insomnio.*)

No se detiene aquí; y en vez de coordinar dos octosílabos para hacer el verso compuesto de diez y seis, inventa su alejandrino con un elemento de diez (cuatro y seis) y otro de seis:

¡Guarde, guarde la noche callada—sus sombras de duelo,
 hasta el triste momento del sueño que nunca termina;
 y aunque hiera mis ojos, cansados por largo desvelo,
 dale ¡oh sol! a mi frente, ya mustia, tu llama divina!

No obstante, la autonomía de la cláusula trisilábica es tan perfecta dentro de la unidad del verso, que de este alejandrino pueden aceptarse distintas cesuras en virtud de la vida propia que tienen sus elementos constitutivos y de la diversa distribución de acentos rítmicos que admite.

Así, con elementos de cuatro y doce:

Guarde, guarde—la noche callada sus sombras de duelo,

O de siete y nueve:

Guarde, guarde la noche—callada sus sombras de duelo,

O de cuatro y tres:

Guarde, guarde—la noche—callada—sus sombras—de duelo,

He aquí lo que con un elemento simple puede hacer un poeta inteligente, no un improvisado declamador de amorcillos in-substanciales. Mas volvamos a la Avellaneda. En *Paseo por el Betis*, ensaya el cuadrasílabo:

Ya del Betis
por la orilla
mi barquilla
libre va,
y las auras
dulcemente
por mi frente
soplan ya.

Utiliza los elementos de cuatro y seis para formar un decasílabo:

Es el alba! se alejan las sombras,
y con nubes de azul y arbol
se matizan etéreas alfombras
donde el trono se asiente del sol.

(*La noche de insomnio.*)

En más de una preceptiva de texto, aparecen (como para probar la ineficacia de estas obras) citados como versos de trece sílabas unos pareados de Tomás de Iriarte, de la fábula *La campana y el esquilón*, tal vez porque el autor puso entre el número ordinal de la composición y el título un paréntesis que dice: “pareados de trece y doce sílabas, a la francesa”. Y se necesita tener un oído de tapia para no percibir los dos martillazos de las catorce sílabas del alejandrino:

En cierta catedral una campana había,
que sólo se tocaba algún solemne día.
Con el más recio són, con pausado compás
cuatro golpes ó tres solía dar no más.

Son todos los de la fábula citada, de catorce. De trece no hubo en castellano hasta que la Avellaneda, casando el cuadrasílabo con el enneasílabo, lo compuso; porque hay que descontar los que aparecen, entre otros de catorce, en composiciones de algunos clásicos, como en las del Arcipreste de Hita, que son pruebas evidentes de impericia y de ignorancia. En cambio, ¡cuán hermosos los de la cubana!:

En incendio la esfera zafírea que surcas,
ya, convierte tu lumbré radiante y fecunda,
y aun la pena que el alma destroza profunda,
se suspende mirando tu marcha triunfal.

(*La noche de insomnio.*)

¿Y qué hizo, digo yo (aunque interrogo por un caso de ecolalia), Rubén Darío al escribir su *Marcha triunfal*? Después de expuestos los modos a que sometió la Avellaneda el exasílabo, se advierte que Darío plantó sobre tierra roturada por otro. Le dió soltura, vaguedad y destreza al exasílabo, ya multiplicándolo, ya subdividiéndolo:

Al que ama la insignia del suelo materno,
al que ha desafiado, ceñido el acero y el arma en la mano,
los soles del rojo verano,
las nieves y vientos del gélido invierno,
la noche, la escarcha
y el odio y la muerte, por ser por la patria inmortal,
saludan con voces de bronce las trompas de guerra que tocan la marcha
triumfal!...

La Avellaneda maneja el pentasílabo en *Á mi jilguero*:

Mas no me escucha,
que tristemente
gira doliente
por su prisión.
Troncha las hojas,
pica la reja,
luego se aleja
con aflicción.

Multiplica por dos este verso y tiene un metro de diez:

Por eso adornan la inmensa bóveda
nuestros destellos con franjas de oro,
y estremecidas vertemos pródigas
de luz cambiantes, de aljófar lloro.

(*Serenata de Cuba.*)

Escribe versos de siete sílabas, en los que rompe a veces la monotonía del acento isócronamente distribuído, por lo que convierte algunos, con el cambio de cadencia, en el hemistiquio del alejandrino neoclásico, llamado también alejandrino francés:

El sol vierte su lumbré
 en nubes de oro y grana;
 la tierra se engalana,
 vestida de verdor;
 con traje caprichoso,
 de su perro seguido,
 sale al campo florido
 gallardo cazador.

(*El cazador.*)

Sírvese la Avellaneda del alejandrino de catorce sílabas; mas, celosa de la melodía, y fiel al patrón zorrillesco, en alguna composición, como en *Al mar*, alejada por completo del primitivo de Berceo, no quebranta nunca el ritmo, por el acento invariable de la segunda sílaba de cada hemistiquio:

Suspende, Mar, suspende tu eterno movimiento,
 por un instante acalla el hórrido bramar,
 y pueda sin espanto medirte el pensamiento,
 ó en tu húmeda llanura tranquilo descansar.

(*Al mar.*)

A veces, rompe la cadencia clásica en algún hemistiquio:

Pronta á ver al esposo trocarse en asesino,
 pálida, y hasta el suelo doblada la cerviz,
 vencida, encadenada, te ofreces al destino,
 bella y triste Polonia, por víctima infeliz.

(*Polonia.*)

Diestra en el manejo de los versos de siete y cinco, escribe en seguidillas *Las almas hermanas*. Descontenta con esto, se aventura a algo más, y tomando esos mismos elementos hace un nuevo dodecasílabo. En él escribe *Á una joven madre*, *En el álbum de la Condesa de San Antonio*; y, en 1860, *Á las cubanas*. Esta composición comienza así:

Respiro entre vosotras, ¡oh hermanas mías!
 Pasados de la ausencia los largos días,
 y al blando aliento
 de vuestro amor el alma revivir siento.

No hay que devanarse los sesos para reducir esta estrofa a una seguidilla:

Respiro entre vosotras
 ¡oh hermanas mías!
 Pasados de la ausencia
 los largos días,
 y al blando aliento
 de vuestro amor el alma
 revivir siento.

Carlos Fernández Shaw, en España, año de 1886, manejó este dodecasílabo:

También sintió la falta—de tus amores,
 y, como yo, suspira tan solitario.
 ¡Ay! Á pesar de todo vuelven las flores,
 y cantan las alondras, los ruiseñores...

(*Tardes de abril y mayo.*)

Mas, ¿quién había descompuesto antes que la Avellaneda la seguidilla bajo la forma de tres dodecasílabos y un heptasílabo? Suya es la gloria de la invención de este nuevo metro, utilizado copiosamente por los poetas innovadores de América, a partir de Rubén Darío, quien inserta en su libro *Azul* (año de 1888) dos sonetos escritos en este verso, conocido por dodecasílabo o metro de seguidilla, por su procedencia:

Tu cuarteto es cuadriga de águilas bravas
 que aman las tempestades, los Oceanos;
 las pesadas tizonas, las férreas clavas,
 son las armas forjadas para tus manos.

(Rubén Darío, *Salvador Díaz Mirón.*)

Usufructuó la unidad rítmica de ocho; y adueñada en absoluto de la de seis, pronto encontró la Avellaneda en ellas el origen de un distinto verso e inventó un alejandrino de catorce con elementos de ocho y seis:

Sale la aurora risueña,—de flores vestida,
 dándole al cielo y al campo variado color;
 todo se anima sintiendo brotar nueva vida,
 cantan las aves, y el aura suspira de amor.

(*Soledad del alma.*)

Subtitulada *Melopea* esta poesía, la autora la dedicó a la Srta. Rosario de Lora y Castro, quien la arregló a música y la recitó al piano. Y tanto los versos de quince como los de cator-

ce, de esta pieza, tienen tal sugestión instrumental que por sí solos son una cadenciosa melopea. Principalmente los de catorce, wagnerizados por una armonía tan *natural* que encierran palpitaciones acústicas de címbalos y timbales.

III

COMBINACIONES DE VERSOS

Mostró la Avellaneda su inventiva no sólo en la ideación de nuevos versos, sino también en el derroche de combinaciones felicísimas que hizo. En *La fantasía de la noche de insomnio* no hay combinaciones; pero es una mina de ritmos. Los románticos fueron dados a estas lides del ingenio, en las que ponían a tributo la gradación del metro haciéndolo ascender y descender, o ascender solamente, para dejarnos testimonios de cuanto en la materia llegaron a alcanzar. Algunas de semejantes tentativas no son para asombrar a nadie y acusan facultades bien modestas.

Andrés Bello tradujo de Víctor Hugo *Los duendes* y tomó del poeta francés la gradación del metro. Zorrilla y Espronceda tienen ensayos de esta laya. El Duque de Rivas y Eulogio Florentino Sans, también. De Cuba, recuerdo a Diego Vicente Tejera y a Luaces. La Avellaneda se lleva la palma entre todos los que conozco. Valida de divisores, unidades rítmicas o múltiplos, tiene, en la precitada *Fantasía*, desde los de tres hasta los de diez y seis sílabas, en numeración consecutiva; mostrando con ellos la más rica concurrencia de versos. Hay variedad, aunque no tanta, en *Serenata de Cuba*, que tiene versos de 5, 6, 7, 8, 9 y 12 sílabas. Y en *La serenata del poeta* los tiene de 4, 6, 8 y 12. Son éstas las tres piezas en que se muestra nuestra poetisa más partidaria de la metrificación heteróclita.

En cuanto a combinaciones, pasaré por sobre los sáficos adónicos *A la luna* y *A la virgen*, canto matutino. De la misma manera, prescindo de los endecasílabos agudos y esdrújulos—trémolo y grave—del fragmento conocido de *La venganza (Invocación á los espíritus de la noche)*, porque no tienen ningún atre-

vimiento métrico, aunque no lo crea así el Sr. Mariano Aramburo.

A lo menos notable pertenece esta combinación de versos de siete y de once; no obstante descubrir el oído, en la estrofa formada con esos versos, el alma de un alejandrino de diez y ocho, compuesto con los elementos invertidos alternativamente:

Mortíferos vapores
ya respirando á vista del infierno;
mi vida fatigada con dolores
por torcedor interno;

(*Cántico.*)

Combinación de versos de nueve y de cinco (cuatro agudo):

Vosotras que huís de Cupido
la blanda lid,
corred de mi lira al sonido
¡corred y oid!
En vano la dulce cadena
será esquivar:
natura imperiosa lo ordena;
ley es amar!

(*Ley es amar.*)

Leandro Fernández de Moratín usó, con endecasílabos y heptasílabos, una combinación parecida:

¿Por qué con falsa risa,
me preguntáis, amigos,
el número de lustros que cumplí?
¿Y, en la duda indecisa,
citáis para testigos
los que huyeron aprisa
crespos cabellos que en mi frente vi?

(*Oda á los colegiales de San Clemente.*)

Combinación de diez y cinco:

Genio fecundo!
Sentí yo entonces lo que hoy columbras,
lo que ni ahora comprende el mundo...
Sí, ya sabía
que—sin la gloria con que deslumbras—
de tu alma hermana nació la mía!

(*Las almas hermanas.*)

De nueve y seis, simple disposición distinta de versos formados con el pie trisílabo, que han usado otros, entre ellos Bécquer :

De todos los genios hermosos
yo soy el más bello,
y en todas las almas sublimes
se ostenta mi sello.

(El genio de la melancolía.)

Con los mismos elementos de nueve y seis, añadiendo una rima aguda y otra trimónica, le saca nueva modulación al pie trisílabo :

Mirad! ya la tarde fenece...
La noche en el cielo
despliega su velo
propicio al amor.
La playa desierta parece;
las olas serenas
salpican apenas
su dique de arenas,
con blando rumor.

(La pesca en el mar.)

Con una pequeña variante (la rima trimónica en las dos partes de la estrofa), la misma combinación :

Escucha! con místicas voces
de extraña dulzura
te pide natura
porque mi hermosura
se ostente mayor,
y visten de espléndida gala
la tierra y el cielo,
trocando su anhelo,
del aire en el vuelo,
suspiro de amor.

(Serenata de Cuba.)

No agota todavía el matiz :

Por eso en las cañas triscando,
cual susurro blando
lo hacemos cir;
y las palmas, sus pencas moviendo,
lo están repitiendo
con lento gemir.

(La voz de los silfos.)

Combinación de diez y cuatro:

Tú, que luellas
 las estrellas
 y tu sombra muestras en el sol,
 cuando brilla
 sin mancilla
 entre nácar y oro y arrebol!
(A Dios.)

Otra combinación con los mismos elementos:

Yo á un marino le debo la vida,
 y por patria le debo al azar
 una perla—en un golfo nacida—
 al bramar
 sin cesar
 de la mar.
(La pesca en el mar.)

Más de veinte estrofas, entre dos composiciones, hace la Avellaneda con la combinación de dos versos de ocho y dos de doce. La belleza rítmica de la misma, belleza rítmica que me aventuro a llamar contrapunto melódico, se percibe con verdadero deleite auditivo por lo inaudito de los sonos que encierra:

De la noche el negro manto
 envuelve la tierra ya:
 natura en su seno tranquila reposa,
 y al sueño entre sombras se siente vagar.
(A la tórtola.)

También de ocho y doce:

Cuando parte de tus ojos
 un rayo de amor divino,
 que el sol se corre, imagino,
 de no poderlo imitar:
 ¡Así será siempre tu fausto destino,
 á cuanto más brille vencer y eclipsar!
(El último acento de mi arpa.)

Combinación de doce y de diez:

Yo soy quien abriendo las puertas de ocaso
 al sol le prepara su lecho en cristales;
 yo soy quien recoge sus luces postreras,
 que acarician las tibias esferas.
(El genio de la melancolía.)

¿Verdad que es amplio y robusto el caudal sinfónico de *La Peregrina*? Como la montaña, es templo de templos; como el mar, es fuente de fuentes!

IV

DE LAS ESTROFAS

Me referiré en esta parte a aquellas que tienen alguna particularidad en la combinación de las rimas, en la yuxtaposición o desmembración de otras conocidas para formar nuevas, vaciadas todas en metros clásicos.

Por de pronto, hay que restarle a Gaspar Núñez de Arce, del exiguo acervo de sus invenciones, la sextina:

¡Oh recuerdos, y encantos, y alegrías
de los pasados días!
¡Oh gratos sueños de color de rosa!
¡Oh dorada ilusión de alas abiertas,
que á la vida despiertas
en nuestra breve primavera hermosa!

(*Idilio.*)

Es una variante de la que empleó la Avellaneda, consistente en introducir una consonancia más, con lo que adquiere riqueza de rima la estrofa; pero la invención es de la cubana, mientras no se demuestre otra cosa:

Tus cuerdas de oro en vibración sonora
vuelvo á agitar, oh lira!
que en este ambiente, que aromado gira,
su inercia sacudiendo abrumadora
la mente creadora
de nuevo el fuego de entusiasmo aspira.

(*Al árbol de Guernica.*)

La misma sextina, con tres rimas, pero pareados los endecasílabos:

Un tiempo hollaba por alfombra rosas,
y nobles vates, de mentidas diosas
prodigábanme nombre;
mas yo, altanera, con orgullo vano,

cual águila real al vil gusano,
contemplaba á los hombres.

(*Amor y orgullo.*)

Modificada, a la manera de la octava real:

¡Oh tú, del alto cielo
precioso don, al hombre concedido!
¡tú, de mis penas íntimo consuelo,
de mis placeres manantial querido!
¡Alma del orbe, ardiente Poesía,
dicta el acento de la lira mía!

(*Á la poesía.*)

Buscando doquier la novedad, rebelada contra lo trillado del canon, a la espinela le suprimió el quinto verso y creó esta nueva estrofa, con el sexto quebrado:

Vos, entre mil escogida,
de luceros coronada,
vos, de escollos preservada,
en los mares de la vida:
vos, radiante de hermosura,
¡virgen pura!
de toda virtud modelo;
flor trasplantada del suelo
para brillar en la altura.

(*Á la Virgen.*)

Resarce a la décima de la pérdida de un verso, introduce una pequeña variación en la rima y termina la estrofa con un pentasílabo, por lo que la hace constar de once versos:

¿Has visto la blanca aurora
su faz mostrar en oriente,
sacudiendo de la frente
perlas, que el campo atesora,
mientras que la luz colora
el cielo, y la tierra ufana
como novia se engalana,
sintiendo bajo su huella
brotar doquier nueva vida?
Pues mira, Julia querida,
tú eres más bella.

(*Á Julia.*)

He aquí otra nueva estrofa:

Al impulso del numen que me inspira,
 rebosar siento en la encendida mente,
 cual férvido torrente
 el estro abrasador. ¡Dadme la lira!
 ¡Dádmela; que no aspira
 con mezquina ambición mi libre musa
 á enaltecer ilusa
 las glorias de la guerra;
 cuyas plumas rehusa,
 teñida en sangre, la asolada tierra!

(*La gloria de los reyes.*)

Finalmente, y para no seguir citando, en *Las almas hermanas* tiene otra nueva estrofa compuesta de dos serventesios decasílabos, ligados entre sí de un modo parecido a las coplas de arte mayor, y de una seguidilla:

Muy joven eras, de mí distante,
 del mundo acaso desconocido,
 cuando de pronto voló vibrante
 de tu arpa un eco, que hirió mi oído.
 ¿Por qué ¡responde! de aquel instante
 la impresión grata jamás olvido?
 ¿Por qué en la tierra vagando errante,
 doquier de tu arpa seguí el sonido?
 Es que un alma fraterna
 reconocía
 mi alma, y con voz interna
 le respondía;
 así sin verte
 ya entre los dos mediaba
 vínculo fuerte.

V

OBSERVACIONES GENERALES Y RESUMEN

La Avellaneda fué un carácter inquieto y analítico. Fruto de él es la hermosa resultancia a que llevó sus trabajos de métrica, descubriendo, precisamente por haber descompuesto el verso, nuevas síntesis rítmicas.

Por lo impetuoso de su estro, incapaz de soportar la tiranía constante de un mismo metro, rara es su composición algo extensa en que no alternen dos o más versos. Su inquietud la impulsó a crear combinaciones, a valerse de algunas apuntadas o en desuso, y a modificar otras.

Escribió mucho en silva, dando longura o rapidez a las estrofas de ésta, conforme con los incidentes psíquicos. Al temperamento de la Avellaneda se avenía perfectamente la silva, por la libertad a que se presta en la rima y en el manejo silmultáneo de dos versos distintos.

En los alejandrinos de catorce, con precisión matemática, conserva los acentos, dividiendo como con un golpe de batuta los dos hemistiquios. Se descubre el empeño de la metrificadora en no quebrantar la cadencia. Sin embargo, cuando usa del heptasílabo, la quebranta. Los casos de *Polonia*, ya citados por mí, son excepcionales.

Empleó versos breves y largos, mostrando maestría en todos. Los breves los utilizó como pies de nuevas combinaciones.

Compuso octavas en versos de ocho, diez y doce. Cultivó el soneto y el romance. Escribió redondillas, cuartetos, quintillas y octavas italianas; no así el romance de arte mayor. Descompuso la décima para quitarle la rigidez preceptista. Inventó la sextina. Rara vez se contentó con un tono cuando el verso admite más, usándolo en distintas variedades. Combinó metros hasta entonces tenidos por discordes, creando nuevas orquestaciones, como, por ejemplo, en los consorcios de ocho y doce.

De los pies poco estimados por los clásicos, el que más le subyugó fué el trisílabo. De ahí el uso frecuente que hace de él, puro o como base de versos largos, a tal punto que es el asiento más firme de la revolución de la métrica avellanedina.

Inventó la Avellaneda los siguientes versos:

El dodecasílabo de seguidilla, con elementos de siete y cinco sílabas.

El de trece, con un elemento de cuatro y un eneasílabo.

El de catorce, con un elemento de ocho y otro de seis.

El de quince, con elementos de seis y nueve.

Y el de diez y seis, con un decasílabo y un exasílabo.

En la Avellaneda, con mayor abundamiento que en nadie,

en castellano, asoma el anticipo del metrolibrismo. Los románticos, apenas se libertaban del precepto, creando metros o combinaciones, caían en la esclavitud de otra regla. Así, no pudieron abordar el metro libre en toda su propiedad. Al consorcio de versos antagónicos hasta la sazón, subseguía la nueva pauta para un uso que se momificaba al nacer. De ahí la creación de nuevas estrofas, que vale decir nuevas estructuras fijas, vaciadas a veces en versos nuevos.

El verso libre y uniformemente combinado, y la creación de nuevos versos y ritmos, es la obra métrica de la Avellaneda. Versos libremente combinados sin uniformidad ni reglas en la combinación, escritos a todo su largo o cortados por una exigencia de rima, de ritmo, o por una elegancia puramente tipográfica, es el desiderátum de la métrica contemporánea, el metrolibrismo de que tanto nos enorgullecemos. ¿Estuvo Gertrudis Gómez de Avellaneda muy distante de nuestra bella conquista? Firmemente se puede responder que no.

Saludemos en *Tula* no sólo al poeta lírico, al dramaturgo, al cuentista, al novelador, estudiado por otros, sino también a la versificadora sapiente que enriqueció nuestra métrica con conquistas inmarcesibles, no puestas hasta ahora a la luz, y que reclaman una pluma más competente que la mía, osada, que termina aquí un trabajo superior a sus fuerzas, aunque emprendido con el noble propósito de rendir un tributo de admiración a nuestra poetisa inmortal.

REGINO E. BOTI.

Guantánamo (Oriente), 30 de octubre de 1913.

Joven poeta de la provincia oriental cubana, el señor Boti nos regala con este erudito estudio acerca de los méritos de la insigne Avellaneda como versificadora, tema nuevo respecto de ella y bien desarrollado por este bardo que tan apasionadas polémicas ha provocado entre nosotros con su libro de versos: *Arabescos mentales*, recientemente salido de las prensas. La obra poética de Boti, diseminada en páginas de revistas y diarios, puede ahora ser mejor conocida y aquilatada por quienes, libres de prejuicios personales o de escuelas, sepan ver en ella la mucha belleza que contiene y apreciar justamente el ideal estético del cantor guantanamero.

BREVE COMENTARIO

SOBRE NUESTROS ACTUALES PROBLEMAS AGRARIOS

El problema del azúcar y el problema de la caña son distintos, en cuanto que el uno es industrial y el otro es agrícola; pero fácilmente se involucran dando lugar a discusiones y oposiciones lamentables. Es, pues, necesario que cuando se hable de los intereses del azúcar, se atienda únicamente a lo que respecta a esta industria y se separe de lo que respecta a la agricultura y a la cosecha de la caña.

Es más, el precio del uno nada tiene que ver con el de la otra, pues ambos se rigen por sus respectivos mercados y están sujetos a la ley universal de la oferta y la demanda. Así, por ejemplo, si las cañas son cortas, la cosecha es también corta y su precio aumenta en nuestro mercado, que tiene que subir el número de arrobas de azúcar o su equivalencia por cada cien de caña. Y si en el mercado mundial escasea el fruto, sube el precio sin que por ello se aumente el de la gramínea.

Suelen hasta ser contrarios los intereses del cosechero y los del fabricante, los del agricultor y los del industrial. A aquél le conviene mejorar los cultivos y a éste le es indiferente, puesto que paga al peso y no por grados. Los gastos de la cosecha, la escasez de brazos, la carestía de las manutenciones, afectan sólo al agricultor; ningún cuidado ofrecen al fabricante, quien dispone de un personal técnico, suficiente y bien remunerado. Los promedios son una fuente de disgustos para el colono, a quien se le sustraen muchas ventas a precios reservados y se incluyen otras de baja o dudosa polarización. La inmigración necesaria al cosechero, no es la que pretende el fabricante, a quien no im-

porta que sea el inmigrante campesino u obrero, artesano o labriego, que se establezca o se reembarque.

Por lo demás, ambos contribuyen a desarrollar la inmensa producción del país, la única que, junto con el tabaco y el ganado, sostiene nuestra economía; y desde ese punto de vista es que son solidarios sus intereses y merecen atenderse en el mismo pie de garantías y favores gubernamentales; pues, en fin de cuentas, lo que pretende la Liga Agraria no es otra cosa que la dedicación de las energías y los recursos oficiales al sostenimiento de estas riquezas, amenazadas no sólo por las grandes crisis mundiales, sino por las exacciones a que está sometida por el "Trust" de refinadores norteamericanos, prevalidos de nuestra penuria monetaria, de nuestro deficiente sistema bancario y de la imprevisión que mostramos en todas esas operaciones, que denominamos zafra, y que consisten en el orden y concierto para su mejor aprovechamiento.

Pocos son los que están preparados para afrontar sin quebranto la serie repetida de malos precios y de pobres rendimientos. Carecemos de los medios de defensa y no vemos los medios adecuados y eficaces de contrarrestar la ruina que nos amenaza, de continuar, no ya la baja natural, sino la ficticia a que se ven sometidos nuestros azúcares en particular. Es evidente que sufrimos enorme daño, que trasciende a todas las esferas de la actividad y a todos los resortes de nuestra existencia. ¿Pero son realizables y eficaces los medios que propone la representación de esa riqueza, la Liga Agraria? Es lo que nos proponemos analizar brevemente.

Dos son los remedios capitales que se proponen: una entidad que venda y otra entidad que pignore el fruto. Esto, que sería fácil donde reside el consumidor y donde abunda el numerario o su expresión fiduciaria, no acertamos a ver cómo podría efectuarse sin almacenes suficientes para depositar el fruto y sin rápidas vías para ponerlo en el mercado consumidor.

Aun, si como se ha propuesto, fabricásemos un azúcar propio para el consumo, turbinado, granulado o cristal Demerara, tropezaríamos con las mismas dificultades para la distribución en el corto tiempo que dura la zafra, cinco meses, cuando el consumo emplea todo el año. Siempre se impondría el intermedia-

rio, que hoy es el "Trust", pero que mañana sería el comerciante acaparador, probablemente también norteamericano.

Concebimos bien la cooperación de todos para destinar al consumo directo la parte que sea factible depositar en los bateyes y almacenes costeros y como medio de librarse de la opresión del refinador, no de su intervención, pues no hay que olvidar que éste cuenta ya con una parte considerable de la zafra que elabora sus fábricas, con otra que obtiene en otros países productores, y con la que a menor costo refinan en los mismos lugares donde se consume.

Es indudable que para ese lote de azúcares blanqueados para el consumo directo, precisa organizar su fácil distribución y contar con el crédito en cualquier forma; pero ya esto resulta practicable con la ayuda oficial y con leyes de garantía al préstamo sobre frutos. Y aquí entra en lo viable el proyecto sintetizado que anunció al público la Liga Agraria en su memorable sesión del quince del corriente mes.

Fuera de él, a otros empeños habrá de dedicar su atención esa Liga, y, más que nada, a mejorar la suerte del agricultor, fuente de la industria, imposibilitado por múltiples causas de mejorar el cultivo, siendo la principal el procedimiento rutinario de comprar por cantidad, sin que entre para nada la calidad; agobiado por las tarifas aduaneras y ferrocarrileras que le encarecen los víveres; falta de abonos que desenvuelvan la fertilidad de los esquilados terrenos, y de brazos para manejar hábilmente los aparatos aratorios modernos.

El "Bill Underwood" colocará dentro de tres años el azúcar en la lista libre. La producción de Louisiana quedará arruinada y la de remolacha, bien reducida al consumo local o bien a servir únicamente para conserva de frutas. Debemos prepararnos a surtir a la Unión Norteamericana en mayor demanda de nuestro producto, que en la concurrencia universal tiene aseguradas las ventajas del flete y la fineza del artículo. La caña, con mejores métodos de cultivo, no encuentra clima tan conveniente como el nuestro para su desarrollo, con agua y calor cuando crece, con seca y frío cuando se recolecta. Sólo falta aumentar la población agrícola, la cual nos va absorbiendo el urbanismo, que se inclina a lo fácil, a la holganza y al vicio.

El pueblo norteamericano consume cerca de cuatro millones de toneladas de dulce. Estamos obligados a suministrarle, por lo menos, tres millones. Es imperiosa esa necesidad, y habrá que llenarla de cualquier modo a toda costa. Si los centrales existentes no bastan, habrá que levantar otros nuevos y ensanchar los viejos. Los que sean impotentes para rendir mayor producto, serán forzados a cambiar de dueños, evolución que en una gran medida ha venido acaeciendo, muchas veces con preterición del elemento nativo; y de no dirigirse con mayor y creciente intensidad las energías cubanas al desarrollo de su propia riqueza, esa evolución continuará más acentuada y rápidamente en estos años sucesivos, hasta que culmine quizás en la absorción casi completa por los sindicatos norteamericanos, dedicados con todas sus energías a esta tan productiva explotación.

De no hacerlo los cubanos y sus elementos afines, serán ellos los que importarán braceros, regarán, abonarán, electrificarán el trabajo mecánico y harán todo lo imaginable para llegar al máximum de producción.

La Liga Agraria tiene, pues, donde concertar las voluntades para lograr que de esa riqueza quede la mayor parte posible al nativo, en la circulación nacional.

JUAN ALFREDO VILA.

Habana, noviembre de 1913.

LA MATERIA CONSTITUTIVA DE LAS MARCAS DE FÁBRICA

I

Las indicaciones o señales particulares de que se reviste a los objetos de comercio para su presentación en el mercado, pueden constituir, en determinadas condiciones, una propiedad exclusiva del que las adopta.

En los países de habla inglesa se las conoce con el nombre de *trademarks*, que quiere decir marcas de comercio; y en los países latinos se las llama marcas de fábrica, de comercio, de industria, de agricultura, etc., según sirvan para indicar que los géneros a que se aplican son de procedencia fabril, comercial, industrial o agrícola del dueño de la marca; pero como el derecho las reconoce sólo por la circunstancia de ser un factor valioso en las relaciones de cambio o comercio, esas distintas denominaciones no afectan al concepto y alcance del derecho de propiedad que origina el uso de aquéllas.

Hemos dicho que el derecho mercantil trata solamente de las marcas que distinguen los objetos de comercio. Las marcas que indican propiedad o pertenencia de una cosa, no son materia de esta facultad. Se hallan en este caso los hierros con que se marca la propiedad pecuaria para indicar su poseedor actual, y que no deben confundirse con las marcas de crianza o ganadería.

En España, donde el uso de marcas por los notarios se remonta a los primeros siglos de nuestra era, la novísima ley de propiedad industrial que se trata de implantar entre nosotros,

y que se inspira en la legislación francesa, ha creado además la marca profesional que, considerando como objetos de comercio los documentos y papeles expedidos por los profesionales, equipara las marcas que éstos adopten a las de comercio. También se asimilan a éstas en Francia y otros países de Europa las denominaciones y los sellos o emblemas que las compañías de seguros estampan en sus pólizas; mientras que en los Estados Unidos se consideran como marcas los títulos de los periódicos.

Los derechos que nacen del uso de marcas en el comercio, deben ser uniformes en todos los casos, pues la institución de la marca en el derecho obedece a un concepto único general. De manera que, jurídicamente, es innecesaria toda clasificación de las marcas en relación con el orden de actividad en que se apliquen; y ya se las designe con los nombres de marca de fábrica, de comercio, de industria, de agricultura, de ganadería, profesional, etc., en todos los casos tiene la marca los mismos objetos y efectos legales.

Los autores norteamericanos e ingleses pretenden que la materia que constituye la marca, puede, según su significado, hacerla de variados efectos; y así hablan de marcas “personales”, cuya existencia hacen inseparables de la persona cuyo nombre indican; “impersonales”, que carecen de esta propiedad; y las “locales” o inseparables del lugar de producción o taller de fabricación que designen. Pero esta cuestión envuelve otros aspectos cuyo examen dejamos para otra oportunidad.

Reconoce otras categorías de marcas para mercancías el derecho francés, y éstas son las regionales, municipales y colectivas, cuya institución legal es de más antigüedad que la de las marcas particulares de los artífices, fabricantes y mercaderes.

Pero la única división que ahora queremos hacer notar en el concepto de la marca, es la que diferencia las dos escuelas que, haciendo representar por sus principales expositores, podemos llamar escuela norteamericana y escuela francesa.

La primera es más filosófica; la segunda más práctica. Y, sin embargo, sólo en la apreciación de casos prácticos afirman ambas escuelas su criterio. En el terreno teórico—considerando la definición que de la marca dan las leyes francesas y norteamericanas—no es posible ver la diferencia. Ambas consignan la uni-

versalmente aceptada de que las marcas son los signos de que se vale el comerciante para que el público distinga los objetos de su comercio de los de sus competidores.

Ahora bien, la escuela norteamericana procede aquí *excluyendo* cuanto no resista al más severo análisis de la cualidad de ser peculiarmente característico y distintivo, mientras que la escuela francesa procede *incluyendo* bajo el concepto marca todo aquello que pueda dar "fisonomía" al producto. Ambas tienen un mismo punto de partida: el concepto invariable de la función que realiza la marca en el comercio, o sea, distinguir entre sí los géneros de distinto origen; pero, desde un mismo punto de partida, llegan a conclusiones diferentes. La una, por un proceso eliminatorio, hácese restrictiva, a la manera del químico que depura rechazando toda materia extraña; la otra, por un proceso que diríamos de análisis infinitesimal, *admite* cuanto presenta la más leve traza de servir para conocer o *distinguir* el producto.

La escuela norteamericana considera que del ropaje o señas particulares que exhiben los objetos de comercio, sólo responden al concepto de la marca en derecho, los elementos que por su carácter caprichoso o arbitrario (determinante de la relación de la marca con la naturaleza de la cosa a que se aplica) y por la manera de figurar sobre el objeto o producto (determinante del oficio o papel que *intrínsecamente* desempeñan sobre él) muestran la intención de haber sido escogidos como distintivos visibles y característicos y pueden ser objeto de apropiación exclusiva.

Caracteriza a la escuela francesa la tendencia a considerar que cualesquiera materias, elementos, o conjunto de elementos, con tal que no estén taxativamente prohibidos por la ley, y sólo en atención a la circunstancia de ser perceptibles a la vista, son capaces de dar al ropaje o aspecto de los géneros—y aun cuando no aisladamente de por sí—una fisonomía peculiar de conjunto que permite *distinguir* éstos; y en tal virtud, e irrespectivamente del grado en que dicho ropaje o aspecto presente detalles o elementos estrictamente distintivos, deben reputarse en derecho como marcas.

Ambas escuelas atribuyen el mismo alcance y reconocen igual

finalidad a la institución de la marca. El vehículo o medio material para señalar o distinguir las mercancías es el ropaje, habilitación o forma de presentación en el mercado; la escuela francesa lo hace "marca", lo asimila y confunde con ella. La escuela norteamericana mantiene ciertas demarcaciones. Sólo ve la marca en el elemento o materia distintivo *contenidos* en el ropaje o "habilitación" de la mercancía. La demás materia no deja por ello de ocupar la atención de la ley; pero solamente como propia en todo caso para prestarse a la realización de actos de competencia desleal, y no estrictamente de defraudación marcaría. La escuela norteamericana es, ciertamente, más técnica y especializada, y la francesa menos dada a sutiles distinguos. La una es restrictiva; la otra de más latitud y aparente liberalidad.

Que a la formación de lo que llamamos la escuela francesa ha contribuído grandemente el sistema de inscripción por simple depósito, sin examen administrativo, nos parece indudable. En efecto, por costumbre y con aparente lógica, se ha dado en considerar como marca todo rótulo o diseño adherido a un certificado de inscripción expedido bajo ese sistema que prohíbe la previa calificación, reservándola para cuando se requiera en litigio; y encauzada ya la opinión por esa ancha vía conveniente a los intereses del primer depositante, no ha podido sustraerse a su influjo la jurisprudencia llamada tardíamente a expresar su opinión. Bajo el sistema norteamericano de examen y calificación de los registros, se ha sentido la necesidad de analizar la materia presentada, pues si el título que se expide garantiza la propiedad exclusiva, ésta no debe extenderse más que sobre aquellos elementos que por la expresa intención del depositante y por su intrínseco carácter sirvan para distinguir un objeto de otros, y en tal concepto puedan ser objeto de expropiación exclusiva. El resultado del sistema norteamericano es que de la totalidad del ropaje, rótulos o etiquetas con que se presentan los productos en el mercado, muchos elementos dejan de figurar en el certificado de inscripción por no ser esencialmente distintivos. Dicha escuela es restrictiva para con el depositante, a fin de que éste no se apropie derechos comunes a sus competidores; mientras que la escuela francesa, al dar anchos límites a la ma-

teria apropiable como marca, lo hace a expensas de los competidores.

Mas, sin entrar en el aspecto económico de la cuestión, y considerando que sólo es la competencia fraudulenta la que interesa a las leyes marcarias reprimir, debemos examinar el problema a la luz del derecho penal. ¿Acaso hemos de equiparar, por violencia de la ley escrita, todos los actos que resulten en la semejante presentación de productos análogos? Aparte de las cuestiones de hechos, y el daño o dolo—determinables en cada caso particular y siempre punibles—, no es desatendible la consideración de que hay formas de presentación usuales o casi forzosas para un giro o producto determinados, y que—como observábamos al exponer la teoría norteamericana—hay signos o indicaciones que, por la manera de figurar sobre el producto, evidencian que no han sido escogidos para servirle de distintivo. Porque esta rama del derecho industrial tiene bien deslindado el campo en que garantiza al comerciante, con la propiedad marcaria, el favor que el público le otorga; y no se confunde con la propiedad intelectual, recompensa de la actividad mental creadora, en que al lucro individual se impone un término para beneficio común. A esta última categoría pertenecen tanto la original composición poética como el dibujo que exorna, con fines decorativos, un producto industrial, o la leyenda que ensalza sus virtudes. Su empleo será exclusivo para aquel de cuya propia invención o creación sean; pero su naturaleza es fácilmente determinable. Describen o adornan; pero no distinguen o señalan la procedencia u origen del producto a que se aplican; y si, por ende, no son de propia y original invención, su uso no puede estar prohibido para nadie ni como marca ni en ningún otro concepto. Pero si bajo idéntico ropaje pasa un industrial sus productos engañosamente, como los de otro, no deja por ello de realizar un acto de competencia desleal. Como aquellos elementos no son, por su naturaleza, verdaderamente distintivos de origen, su simple uso no puede prohibirse mientras no se compruebe que efectivamente han servido para hacer pasar los productos de un fabricante por los de otro. Es cuestión de hechos que no puede fijarse *a priori*. Hechos, además, que no deben ponerse al nivel de la grosera y servil falsificación de

marca. Por eso bajo el régimen norteamericano se es muy parco en atribuir carácter de marca y darle cabida en los certificados de inscripción a otros elementos que aquellos que visiblemente desempeñan el oficio de señalar las mercancías de entre las similares de distinto origen.

Si el objeto del registro de las marcas es brindar los medios de hacer efectiva la protección de la propiedad marcaria (porque ésta, la propiedad en sí, tanto el derecho francés como el norteamericano reconocen que se adquiere por ocupación o uso), resultan más prácticos y convenientes esos medios, en tanto en cuanto sean de más fácil y expedita acción. A esto tiende el sistema calificativo, para lo cual provee de un título cuyo alcance ha quedado establecido de antemano. No es éste el lugar de impugnar ni defender ninguno de los dos sistemas. Los exponemos sólo en relación con la formación de las dos teorías, la francesa y la norteamericana, sobre la materia constitutiva de la marca.

II

Para estudiar la marca en el derecho cubano debemos tener presentes las teorías que acabamos de exponer, porque nuestro sistema marcario participa del norteamericano en el examen, y del francés en la latitud dada a la materia constitutiva de la marca. A esto hay que añadir que se asemeja al alemán en ser atributivo, y delata su paternidad española en la minuciosa reglamentación del ejercicio de los derechos que reconoce.

Ardua empresa sería contrarrestar en esta materia de marcas el favor que en todos los órdenes obtienen entre nosotros las teorías francesas, cuando lo apoya la circunstancia de que lo que en Francia es sólo una tendencia, que gracias al registro de mero depósito puede ser moderada por los tribunales, se hace aquí cuestión de derechos adquiridos en virtud del sistema calificativo y de concesiones, y que el abuso nacido del afán monopolizador del solicitante, se ve fortalecido con una aplicación nada jurídica del artículo cuarenta y dos del Decreto de 1884, que impone a los que varíen sus *marcas* sin autorización oficial,

la pérdida del derecho a ella. Y decimos nada jurídicas, porque para quien tenga entendido que la marca es el signo que distingue entre sí productos de distinto origen, la supresión, el aditamento o la variación en una etiqueta, de signos que efectivamente no tengan carácter distintivo, no puede constituir variación de la marca. Pero por muy otro rumbo se encaminan nuestra rutina oficinesca y la jurisprudencia de nuestros tribunales. Las sentencias del Tribunal Supremo en las causas de Wolfe contra Hinze y Bedia, de la Compañía Vinícola del Norte de España contra Nicolás Merino y otros, sin mencionar la acción más violenta de la Secretaría de Agricultura en otros casos, bastan como ejemplos de la latitud que venimos dando a la marca.

Puede, por otro lado, atribuirse al régimen de inscripción obligatoria la inclusión de todo género de elementos gráficos en los certificados de marcas para estar a cubierto contra toda penalidad o prescripción de derechos. Pero la enumeración de “denominaciones, emblemas, símbolos, grabados, viñetas, sobres, envolturas, etc.” que el artículo primero del decreto del 84 hace al definir la marca, no obliga, en nuestra opinión, a considerar todo grabado, viñeta, sobre, envoltura, etc., como marca. Dicho artículo señala las formas en que puede estar representada la marca; cuida bien de exigir que dichos elementos sirvan para señalar los productos de los fabricantes, comerciantes, etc., que los adopten *sin que se confundan con los de otros*; y no está reñido con una interpretación restrictiva de la materia constitutiva de la marca a la manera norteamericana.

Así como hemos visto al comienzo que aun cuando la propiedad se adquiere por simple ocupación y el registro es voluntario, como en los Estados Unidos, el sistema calificativo tiende a formar un criterio restrictivo, y que es en el régimen declarativo donde ha originado el dar más amplitud; fuera lógico que con nuestro sistema, en el que la simple ocupación o uso no confieren la propiedad, y el registro es calificativo y atributivo de propiedad, imperase un criterio restrictivo de la materia constitutiva de la marca.

Como no hay concepto jurídico ni sanción legal que no reconozcan por causa primera una situación de hechos o una cos-

tumbre, no podemos prescindir de examinar el terreno práctico. Aquí hallamos el mal gusto y la charlatanería combinando abigarrados y complicados dibujos para revestir los productos y sus envases. En nuestra seria y acreditada industria tabacalera, la adopción de la multiplicidad de *hierros, bofetones, vistas, pa-peletas, sellos y precintas*, con sus extravagantes dibujos, ha dado un *cachet* nacional tan peculiar a nuestra valiosa industria, que basta a los competidores extranjeros imitar esa forma de presentación "sui generis", para que sean tenidos como de procedencia cubana los productos que distinguen. Un símbolo o emblema sencillo es más difícil de imitar, sin caer en el terreno de la falsificación, que un dibujo complicado con pretensiones decorativas.

Si desde el punto de vista práctico la complejidad de las marcas origina confusión, priva al producto de su sello de individualidad y pugna con la seriedad y el buen gusto, la escuela de la gran latitud en la materia constitutiva de la marca sólo viene a fomentarlos en el terreno teórico legal.

Y ahora nos es dado considerar los posibles efectos del Real Decreto de 21 de agosto de 1884; porque así como hemos dicho que debe buscarse el origen de las leyes en la costumbre que sancionan, aquéllas deben también corregir abusos y estimular la creación de un orden de cosas que sea más conveniente para la comunidad. Y el régimen de intervención directa del Estado en la adopción, registro y uso de las marcas, establecido por el Real Decreto citado, puesto en vigor con un criterio restrictivo como lo autorizó la sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de 17 de junio de 1893, conduciría a la adopción de marcas simples, esencialmente distintivas, con todas sus ventajas.

III

Tócanos, finalmente, examinar una fase de no menor importancia práctica o comercial de esta cuestión de las marcas en cuanto a la materia que las forma, que es la que presentan en el derecho internacional privado; y habiendo tratado, con la ex-

tensión que nos es permitida, de la marca en sus relaciones locales, la consideraremos cuando con las facilidades modernas de comunicación traspasa las fronteras nacionales y tiene que someterse a una situación legal distinta a aquella que le dió origen.

Según se vaya comprendiendo la necesidad de adoptar un criterio que responda a la mayor protección de nuestras industrias en el extranjero, se irá adelantando en la vía de la reciprocidad internacional. Nuestra ley del 84, con su sistema de inscripción obligatoria, se presta muy ventajosamente a guiar por la senda que más conviene tanto a los intereses particulares como al interés nacional, y a brindar recíprocamente muy efectiva protección a las industrias extranjeras en el país.

Sin embargo, el abandono de ese tutelaje, que fué evidentemente el propósito del legislador del 84 conferir al Estado para el fomento y amparo de las industrias cubanas, y especialmente la tabacalera, ha traído un estado de cosas que hace inefectiva la protección que se debe a las industrias extranjeras y priva, en muchos casos, a las nacionales de la que podrían obtener en el país que es nuestro principal mercado. Empresas establecidas con marcas que no son esencialmente distintivas, vense posteriormente rechazadas en el extranjero, y, por otra parte, se organiza y mantiene una cruel piratería contra la propiedad extranjera admitiendo como marca elementos que no tienen tal carácter. El desorden que se achaca al Decreto del 84 es debido, más que nada, a su mala aplicación. Sus beneficios y la efectiva protección que brinda en otros respectos a nacionales y extranjeros, son tan grandes, que debieron tenerse presentes por los que pretenden efectuar un impremeditado cambio radical de legislación importando, truncada, la ley española de 1902.

AURELIO DE ARMAS.

El señor Armas, que nos distingue con este valioso artículo, pertenece también a la nueva generación y ha hecho de los estudios relativos a la propiedad industrial su especialidad. Su primer trabajo, sobre patentes de invención, vió la luz en la *Revista del Foro* (Habana, octubre y noviembre, 1904) y algunos periódicos norteamericanos han dado a conocer su opinión, varias veces, acerca de importantes puntos relacionados con estas materias. La Unión Panamericana le designó para que formara parte de la comisión téc-

nica de la oficina internacional en la Conferencia Comercial Panamericana verificada en Washington en febrero de 1911, donde presentó un extenso y erudito informe, que está considerado como el trabajo original más completo que se ha escrito, en inglés, sobre las leyes y el procedimiento vigentes en Cuba en materia de marcas y patentes. En Washington fué nombrado Vicesecretario de la Comisión de Reclamaciones contra Nicaragua, y entre sus trabajos inéditos se hallan un Repertorio general de las marcas registradas en Cuba y *Las denominaciones farmacográficas para uso particular.*

ÍNDICE DEL TOMO TERCERO

POR MATERIAS

	<u>Páginas</u>
ALREDEDOR DEL DIVORCIO.—R. Sarabasa.....	185
BIBLIOGRAFÍA.—Carlos de Velasco.....	177
Julio César Gandarilla.— <i>Contra el Yanqui</i>	177
Fernando Ortiz.— <i>Colección Cubana de Libros y Documentos Inéditos o Raros. Vol. I</i>	178
Gonzalo de Quesada.— <i>La Patria Alemana</i>	179
BREVE COMENTARIO SOBRE NUESTROS ACTUALES PROBLEMAS AGRARIOS.— Juan Alfredo Vila.....	391
CUBA DESPUÉS DE UN AÑO DE GUERRA.—Enrique José Varona.....	25
DIÁLOGOS: FEMINISMO.—Alfonso Hernández Catá.....	198
EL PESIMISMO CUBANO.—José Sixto de Sola.....	273
ESTUDIOS DE VERSIFICACIÓN.—Max Henríquez Ureña.....	89
EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LAS LETRAS CHILENAS.—Francisco Contreras.	209
HEREDIA.—Emilio Blanchet.....	221
—INTRODUCCIÓN A UN EPISTOLARIO DE SACO.—D. Figarola-Caneda.....	125
—LA AVELLANEDA COMO METRIFICADORA.—Regino E. Boti.....	373
LA INVIOLABILIDAD Y LA INMUNIDAD PARLAMENTARIAS AL TRAVÉS DE LAS CONSTITUCIONES ESPAÑOLAS.—Julio Villoldo.....	5
LA MATERIA CONSTITUTIVA DE LAS MARCAS DE FÁBRICA.—Aurelio de Armas.....	395
LA MEDICINA RETROSPECTIVA Y EL SEÑOR DE SANTA HELENA.—Diego Carbonell.....	367
LA SANIDAD EN CUBA: SUS PROGRESOS.—Dr. Jorge Le-Roy.....	43
LAS AUDACIAS DE DON HERMÓGENES.—Pedro Henríquez Ureña.....	35
LAS DEMOCRACIAS SURAMERICANAS.—Gabriel Porras Troconis.....	133
LAURO SAGRADO.—Dulce María Borrero.....	196

	<u>Páginas</u>
LOS DERECHOS DE LOS COLINDANTES EN EL DESLINDE DE FINCAS NO COMUNERAS.—Oscar García Montes.....	249
LOS ORÍGENES DE LA POESÍA EN CUBA.—José María Chacón y Calvo.....	67-151
NECESIDAD DE PROFUNDIZAR LOS ESTUDIOS JURÍDICOS.—J. A. González Lanuza.....	304
NOTAS EDITORIALES:	
<i>Debates sobre el juicio oral en lo civil</i>	270
<i>Dos nuevas Sociedades de Conferencias</i>	181
<i>El Ateneo de la Habana</i>	182
<i>El Centenario de la Avellaneda</i>	180
<i>El Comité Avellaneda</i>	269
<i>Henríquez Carvajal y Hernández Catá</i>	270
<i>Homenajes a Julián del Casal</i>	271
<i>50 Aniversario de la muerte de Estrada Palma</i>	268
<i>Ramón María Menéndez</i>	183
NOTAS SOBRE EL MUSEO DEL PRADO.—José de Armas.....	337
ROMANCES EN AMÉRICA.—Pedro Henríquez Ureña.....	347
UNA CARTA INÉDITA DE MIGUEL JERÓNIMO GUTIÉRREZ.—Miguel G. Gu- térrez.....	64
UNA POESÍA DE HEREDIA, DESCONOCIDA EN CUBA.—José María Heredia.	139
UN MÉDICO DE NAPOLEÓN I, QUE EJERCÍO DE OCULISTA EN LA HABANA EN 1835.—Dr. J. Santos Fernández.....	243

POR AUTORES

ARMAS, Aurelio de.— <i>La materia constitutiva de las marcas de fábrica..</i>	395
ARMAS, José de.— <i>Notas sobre el Museo del Prado.....</i>	337
BLANCHET, Emilio.— <i>Heredia.....</i>	221
BOTI, Regino E.— <i>La Avellaneda como metrificadora.....</i>	373
BORRERO, Dulce María.— <i>Lauro sagrado.....</i>	196
CARBONELL, Diego.— <i>La medicina retrospectiva y el señor de Santa Helena.....</i>	367
CONTRERAS, FRANCISCO.— <i>Evolución histórica de las letras chilenas.....</i>	209
CHACÓN Y CALVO, José María.— <i>Los orígenes de la poesía en Cuba.....</i>	67-151
FIGAROLA-CANEDA, D.— <i>Introducción a un epistolario de Saco.....</i>	125
GARCÍA MONTES, OSCAR.— <i>Los derechos de los colindantes en el destiende de fincas no comuneras.....</i>	249
GONZÁLEZ LANUZA, J. A.— <i>Necesidad de profundizar los estudios jurídicos.....</i>	304
GUTIÉRREZ, Miguel G.— <i>Una carta inédita de Miguel Jerónimo Gutiérrez.....</i>	64
HENRÍQUEZ UREÑA, MAX.— <i>Estudios de versificación.....</i>	89
HENRÍQUEZ UREÑA, Pedro.— <i>Las audacias de Don Hermógenes.....</i>	35
— — — <i>Romances en América.....</i>	347
HEREDIA, José María.— <i>Una poesía de Heredia, desconocida en Cuba...</i>	139
HERNÁNDEZ CATÁ, ALFONSO.— <i>Diálogos: Feminismo.....</i>	198
LA DIRECCIÓN.— <i>Notas editoriales:</i>	
<i>Debates sobre el juicio oral en lo civil.....</i>	270
<i>Dos nuevas Sociedades de Conferencias.....</i>	181
<i>El Ateneo de la Habana.....</i>	182
<i>El Centenario de la Avellaneda.....</i>	180
<i>El Comité Avellaneda.....</i>	269
<i>Henríquez Carvajal y Hernández Catá.....</i>	270
<i>Homenajes a Julián del Casal.....</i>	271
<i>59 Aniversario de la muerte de Estrada Palma.....</i>	268
<i>Ramón María Menéndez.....</i>	183
LE-ROY, Dr. Jorge.— <i>La Sanidad en Cuba: sus progresos.....</i>	43
PORRAS TROCONIS, Gabriel.— <i>Las democracias suramericanas.....</i>	133
SANTOS FERNÁNDEZ, Dr. J.— <i>Un médico de Napoleón I, que ejerció de oculista en la Habana en 1835.....</i>	243
SARABASA, R.— <i>Alrededor del divorcio.....</i>	185

	<u>Páginas</u>
SOLA, José Sixto de.— <i>El pesimismo cubano</i>	273
VARONA, Enrique José.— <i>Cuba después de un año de guerra</i>	25
VELASCO, Carlos de.— <i>Bibliografía</i> :	
Julio César Gandarilla.— <i>Contra el Yanqui</i>	177
Fernando Ortiz.— <i>Colección Cubana de Libros y Documentos Inéditos</i> <i>o Raros. Vol. I</i>	178
Gonzalo de Quesada.— <i>La Patria Alemana</i>	179
VILA, Juan Alfredo.— <i>Breve comentario sobre nuestros actuales problemas agrarios</i>	391
VILLOLDO, Julio.— <i>La inviolabilidad y la inmunidad parlamentarias al través de las Constituciones españolas</i>	5

UNIVERSITY OF N.C. AT CHAPEL HILL



00041848073